

INSTITUCION CULTURAL DE CANTABRIA

ANALES
DEL
INSTITUTO DE ESTUDIOS AGROPECUARIOS

Vol. III



DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

1977-78

ANALES
DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS
AGROPECUARIOS

INSTITUCION CULTURAL DE CÁNTABRIA

ANALES
DEL
INSTITUTO DE ESTUDIOS AGROPECUARIOS

Vol. III



DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

1977-78

Director:

ANGEL DE MIGUEL PALOMINO

—La correspondencia técnica y administrativa debe dirigirse al Director del Instituto de Estudios Agropecuarios, en la Diputación Provincial de Santander.

—El contenido de los artículos es de exclusiva responsabilidad de sus autores.

I. S. B. N.: 84-500-2966-X

Depósito Legal: SA. núm. 157 - 1978

Manufacturas JEAN, S. A.—Avda. de Parayas, 5—Santander—1978



INDICE

9

Pasado y presente de las razas vacunas santanderinas de montaña. Selección de textos y comentarios.

ANGEL DE MIGUEL PALOMINO

65

Informe sobre prueba de agrupamiento de celos en ganado vacuno lechero mediante tratamiento con prostaglandina.

VICENTE DE LA HERA LLORENTE

83

La ganadería extensiva y las culturas rurales montańesas.

PEDRO MONTSERRAT RECODER Y FEDERICO FILLAT ESTAQUE

121

Vegetación potencial y relictas del término municipal de Comillas.

ENRIQUE LORIENTE ESCALLADA

137

Santander, capital de la Lactología Española. Aconteceres lactológicos (1958-1975).

PEDRO CASADO CIMIANO

157

Las Ordenanzas del Puerto de Aliva.

JUAN AZCUENAGA VIERNA

VARIA

B. MADARIAGA DE LA CAMPA: *Figuras del campo montańés: Don Aurelio López Vidaur (215-217).*—*Homenaje al Dr. Carlos Ruíz Martínez en la XI Reunión Interamericana celebrada en abril de 1978 (218).*—J. AZCUENAGA: *III Certamen Fotográfico sobre fauna y flora hispánicas (219-222).*—J. AZCUENAGA: *III Certamen de Cine Amateur (223-232).*

PASADO Y PRESENTE DE LAS RAZAS VACUNAS SANTANDERINAS
DE MONTAÑA
SELECCION DE TEXTOS Y COMENTARIOS

Por

ANGEL DE MIGUEL PALOMINO

I. INTRODUCCION

La extinción continuada de especies y de razas preocupa actualmente. Ello ha sido motivo de que desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre "Medio ambiente humano", celebrada en Estocolmo en 1972, y la subsiguiente constitución del denominado "Programa del Medio Ambiente de las Naciones Unidas", haya aumentado el interés por la conservación tanto de las especies animales salvajes como de los recursos genéticos que representan las diferentes razas de ganado.

Posteriormente, la F.A.O. emprendió un "Estudio piloto sobre la conservación de recursos genéticos animales" (1975), orientado especialmente hacia las razas vacunas de Europa, y donde se revela que únicamente en Francia, Italia, España y Gran Bretaña quedan razas locales de ganado vacuno (Mason, 1975).

La causa de la desaparición o del descenso numérico de las razas autóctonas en el mundo son de todos conocidas con el agravante de que a muchas de ellas no se les ha dado la oportunidad de demostrar su interés potencial al quedar marginadas de todo programa de mejora. Sin embargo, varias de estas razas están suscitando en nuestro país el interés de técnicos y ganaderos, principalmente las que se crían en régimen extensivo. (Cfr. *1 Semana Veterinaria de ganado Vacuno de Cría Extensiva*, 1972).

Así, pues, aparte de su importancia como poseedoras de ciertos caracteres genéticos que con la excesiva selección se han ido más o menos oscureciendo en las razas mejoradas (rusticidad, adaptación al medio ambiente, fertilidad, instinto materno, resistencia a enfermedades, etc.), y de la que representan desde el punto de vista ecológico, histórico o cultural, las razas locales están siendo de nuevo objeto de atención.

En Santander existe una raza autóctona que, además de reunir las condiciones anteriores, ha transformado y sigue transformando, juntamente con otras especies de montaña (ovino, caprino y caballar), en alimentos para el hombre una gran extensión de pastos, lo que justifica con creces su conservación y mejora, así como la urgente ordenación de los pastizales del área en que se explota y resolución de los problemas específicos que la afectan.

Sabemos que en la explotación extensiva el número ha de compensar en muchas ocasiones la calidad individual y conocemos los inconvenientes de este régimen de explotación: producción estacional, bajo rendimiento de los productos, difícil control higio-sanitario, falta de pastores y largo ciclo de producción, que no son todos grave problema si se aplican modernas técnicas; pero no deben ignorarse sus ventajas, que pueden resumirse en el aludido aprovechamiento directo de amplios recursos naturales, baja inversión de capitales, gastos mínimos de explotación, mano de obra no excesivamente cualificada y empleo de razas de secular adaptación y resistencia al medio.

Estas razas, criadas en pureza, son, por otra parte, base ideal para dedicar un cierto porcentaje de madres del efectivo al cruzamiento industrial o de primera generación y obtener terneros de mayor peso y más rápido desarrollo que pueden ser objeto de cebo y finalización por parte de los propios ganaderos o de otros ubicados en zonas más bajas.

No es, por lo tanto, de una utopía de lo que hablamos, sino de algo bien real y tangible, y en lo que se refiere a la tudanca, ignorado, pues hace muchos años que, por diversas razones, la provincia volvió la espalda a este problema que no sólo tiene aspectos económicos sino también sociales. Y es hora de resucitarlo, si queremos sembrar para el futuro.

Queremos hablar de una ganadería olvidada, denigrada y hasta ridiculizada por no pocos, y cuya explotación se considera fruto del romanticismo de algunos aficionados, de la cual sólo resultados negativos se obtendrían de año en año. Se pensaba hasta hace escaso tiempo y se piensa aún de ella como algo que hay que suprimir cuanto antes mejor, quizá sin darse cuenta de que el ganado autóctono vive formando parte de un ambiente, de un entorno del que es insegregable y en el que forma un todo, un conjunto, en definitiva. Separar a la vaca, o a la yegua, a la oveja o a la cabra del país, de los pastos y recursos naturales que aprovecha y transforma en carne, es una auténtica equivocación mientras no se demuestre una alternativa más eficaz. Y no olvidemos que al lado del ganado está el hombre y que éste es el que, a fin de cuentas, debe importarnos. Píese el terreno, hablese con sus gentes y resuélvase al menos algunos de sus problemas antes de que decidan abandonar sus tierras ante la incomprensión de sus conciudadanos.

Nada oponemos a la expansión de razas y especies extranjeras en las zonas donde puedan rendir más que las locales, muy al contrario, pero reclamamos para éstas el lugar y el trato que les corresponde allí donde han de existir como máquinas vivas capaces de reconvertir recursos naturales en alimentos para nuestra mesa, recursos que no dependen del gasto de divisas y que, por otra parte, sin la presencia de estas razas, acabarían siendo único pasto de las especies salvajes.

Como bien afirma Calcedo (1977), se han perdido o se están perdiendo recursos naturales, mientras que otros están subutilizados o son potencialmente mucho más productivos sin que se instrumenten los medios para lograrlo. Añadiendo que "el aprovechamiento de tantas posibilidades tiene un sujeto importante en los bovinos autóctonos, cuyo interés aparece ahora

vinculado a la necesidad de mantener un mínimo de población humana en las áreas de agricultura crítica y, en particular, en las de montaña, donde explotarlos constituye una de las pocas alternativas aceptables. Así, la conservación de sus efectivos y su fomento y mejora se convierten en una de las acciones ligadas a una buena ordenación del territorio”.

Lo anteriormente expuesto, así como la intención de recoger parte de lo escrito en la escasa y dispersa bibliografía existente sobre el tema, nos ha impulsado a elaborar este trabajo que esperamos sea en el futuro compartido y enriquecido con nuevos datos e investigaciones.

Hemos dividido el estudio en tres grandes apartados: el medio físico, el animal y planificación de la mejora.

El conocimiento de los suelos y del clima, así como la orografía y otros condicionamientos de la producción agropecuaria, suponen el primer paso a seguir en todo plan de fomento de estas producciones. Hemos procurado en esta parte recopilar aquellos datos que coinciden con las zonas de explotación extensiva actual y con mayor o menor censo de ganado tudanco.

Al estudiar el animal dedicamos los correspondientes apartados a la descripción de las variedades lebaniega y campurriana, hoy desaparecidas, y otro al de su absorción por la tudanca y sus causas. Seguidamente, ya con mayor amplitud, el pasado y el presente de esta última raza autóctona montañesa.

Para finalizar, se plasman las directrices que en su día se dieron para su mejora y que nosotros concretamos introduciendo las que en la actualidad se estiman necesarias.

Entre los textos transcritos hemos intercalado comentarios que se derivan de nuestra comunicación con los ganaderos, a quienes, y no podría ser de otra forma, dedicamos este trabajo.

II. EL MEDIO FISICO

a) *El territorio*

La provincia de Santander tiene, como límites geográficos, el mar Cantábrico, por el Norte; las provincias de Palencia y Burgos, por el Sur; la de Vizcaya, por el Este, y las de Oviedo y León, por el Oeste.

Las latitudes extremas son 43° 31' y 42° 46' S. y las longitudes 0° 32' 16" E. y 1° 10' 49" O. Si atendemos al Meridiano de Madrid la provincia quedaría comprendida entre los 42° 45' y 43° 30' 50" de latitud N. y los 0° 33' de longitud E. y 1° 10' de longitud O. (*Reseña Estadística*, 1965).

La extensión máxima de Este a Oeste es de 133 km. y la mínima de Norte a Sur de 82 km.

La altitud máxima es de 2.613 m. (Peña Vieja) y la mínima 4,8 m. (Aduana del Puerto).

Tiene una superficie aproximada de 5.289 km.², ocupando por su extensión el lugar 42 de España, suponiendo su superficie el 1,10 por 100 del total nacional.

El territorio es desigual, quebrado y montañoso. En cifras aproximadas puede decirse que el 57,5 por 100 es terreno montañoso, el 25,1 por 100 está ocupado por colinas y el 29,2 por 100 es zona llana. (*Memoria Económica Provincial*, 1976).

Una distribución más detallada por zonas altimétricas es la siguiente:

	%
A menos de 200 metros... ..	25,81
De 201 a 600 metros	26,19
De 601 a 1.000 metros	29,02
De 1.000 a 2.000 metros	18,60
A más de 2.000 metros	0,38

(*Informe Económico-Social del Area*, 1975).

b) Orografía

Situada la provincia casi en el centro de la larga y estrecha región física constituida por la vertiente septentrional de las montañas pirenaicas, es realmente difícil dar una idea aproximada de su orografía, pues prácticamente se trata de una región formada por una sola montaña, muy accidentada, estructurada como un sistema escalonado ascendente hacia el Sur y que culmina en la alineación montañosa cantábrica que corre paralela a la costa, a unos 50 km. de ésta, sirviendo de límite meridional al territorio santanderino, a excepción de la comarca regada por el Ebro y alguno de sus primeros afluentes. (*Res. Est. op. cit.*).

Describimos a continuación los datos correspondientes a las zonas que interesan a nuestro estudio, es decir, Liébana, Cabuérniga, Rionansa, Iguña y Campoo, como tradicionalmente se dividen las de cría del ganado tudanco, y que tomamos de la citada Reseña Estadística y de M. de Azagra y otros (1972).

Destacan en la zona de Liébana los Picos de Europa, cuyo punto culminante está en Pico Cerredo (2.678 m.) y que penetran en la provincia por Peña Vieja (2.613 m.), marchando a Este y Norte hasta venir por una parte a Peña Sagra (2.042 m.), que desde Lebeña se dirige al S.E., dominando el valle de Polaciones por un lado y por otro los de Liébana, que quedan cerrados por la prolongación que desde ésta va a terminar en Peña Labra (2.002 m.).

En este extremo oriental de la Cordillera Cantábrica cabe citar, además de Peña Vieja, el Pico Tesorero (2.570 m.) que sirve de límite entre las provincias de León, Oviedo y Santander, el Pico Cortés (2.370 m.) y La Mesa (1.184 m.) en el límite de la provincia de Oviedo, así como las Sierras de Beges y Cuerres en el límite con el término de Peñarrubia.

Derivaciones de los Picos de Europa en el Oeste, los Puertos de Salvorón, Sierra Mediana, Puerto de San Glorio y Peña Prieta (2.536 m.) la separan de la provincia de León hasta llegar al alto de Fuentes Carrionas, común a las provincias de Santander, León y Palencia.

En el límite por el Sur con la provincia de Palencia están las alturas de Peña Quebrada, Puertos de Pineda, Sierras Albas y Puerto de Piedras Luengas, con los picos de Pumar (2.065 m.) y Bistruey.

Haciendo límite con la zona de Cabuérniga, a través de una larga divisoria natural con Polaciones y Tudanca, se hallan el Pico Cascuerres y Peña Sagra para terminar en las estribaciones de la citada Peña Labra con el Pico Milano (1.382 m.).

Las cotas extremas son 2.613 m. y 200 m. sobre el nivel del mar.

Citada ya la divisoria que por el Oeste separa la citada zona de Liébana con esta de Cabuérniga, por el Norte se encuentran algunos picos destacados como el Pico Gándara (920 m.) y alto del Toral (894 m.) en la Sierra del Escudo de Cabuérniga así como los Montes de Ucieda y Sierra de Ibio.

Por el Este, otra divisoria natural la separa de la parte alta del valle del Besaya o zona de Iguña ascendiendo hasta alcanzar el Obio (1.219 m.) por el Sur y los Agudos (1.227 m.) en la unión con el citado valle y la zona de Campoo.

Por el Sur, y de Este a Oeste, se hallan el Alto de los Abedules (1.300 metros), Los Trillos (1.171 m.) y en el Alto de Palombera el Pico Frontal (1.347 m.). En la divisoria de aguas del Cantábrico y Mediterráneo, Cueto Ropero (1.958 m.), Pico Cordel (2.040 m.) y el Pico Tres Mares (2.175 m.) en el límite de esta zona y la de Campoo con la provincia de Palencia.

El vértice de Peña Labra, llamado también Pico Tres Mares o Tres Aguas, es el signo orográfico más destacable de España, porque tiene vertientes hacia los tres mares que bañan la Península, a cada uno de los cuales van a parar las aguas que de él parten: al Mediterráneo por medio del Hija que, uniéndose al Ebro, cerca de Reinosa, camina hacia Amposta; al Atlántico, por los afluentes del Pisuerga (Camesa) que, uniéndose al Duero, va a Oporto, y al Cantábrico, por el Nansa, que desemboca en Tinamenor.

La zona de Rionansa queda limitada al Norte por la costa y al Sur por los macizos ya descritos en las zonas anteriores.

La parte occidental la delimita el río Deva, exceptuando el entrante de Panes, y no tiene accidentes orográficos significativos, así como tampoco en la parte oriental.

En la zona de Iguña destaca en su límite Oeste con la de Cabuérniga la ya citada Sierra de Ibio y los Montes de Ucieda, Peña del Cuervo y Pico Tordías que ascienden hasta el límite con la de Campoo en el Pico Obios.

En su lado Sur, al inicio de la zona de Campoo se encuentran los Picos de Cornón (2.140 m.), Iján (2.064 m.) y Liguarde (1.958 m.) que dividen aguas con el Cantábrico siguiendo la dirección Oeste a Este, así como el Pico de Mediajo Frío (1.396 m.).

Por el Este son sus picos más destacados el Monte Dobra (606 m.), Cuera (620 m.), la Espina del Gallego (965 m.), Cilda (1.065 m.) y Castrucos (1.072 m.) que de una forma ascendente llegan a enlazar con el citado Mediajo Frío.

Por el valle que forman las sierras y cimas que lo encajonan a ambos lados, discurren al mar las aguas del Besaya, en dirección Sur a Norte.

Descritos en las de Cabuérniga e Iguña sus límites con la de Campoo, ésta, además de con la Sierra del Escudo, linda por el Este con la provincia de Burgos mediante una línea que cruzando el Pantano del Ebro, sigue luego a lo largo de varios entrantes y salientes a través de varios cerros de una altitud aproximada de 1.000 m. y del valle del río Ebro, entre otros.

Por el Sur el límite sigue, en general, la divisoria que separa el valle del Ebro y los páramos de la provincia de Burgos y Palencia, destacando de Norte a Sur y luego de Este a Oeste, los cerros y picos de Cobachos (1.166 m.), Cruz de Lastra (1.034 m.), Muñeta (1.179 m.) y Casito Alto (1.091 m.). Seguidamente, la línea límite se quiebra en el enclave de la Berzosilla, perteneciente a la provincia de Palencia, y entra en ésta por Peña Corbea (1.154 m.) dejando hacia el Sur los enclaves palentinos de Lastrilla y Cezura.

En el límite Oeste con la provincia de Palencia, pasado el entrante del valle del río Camesa y los ferrocarriles de Santander-Madrid y León-Bilbao, comienza la Sierra de Híjar con los picos de Cuesta Labra (1.929 m.), Peña Rubia (1.929 m.) y Sestil (2.062 m.) y divisoria de aguas de las cuencas del Duero y Ebro siguiendo ya por la Sierra de Peña Labra al Pico Tres Mares y Pico Milano.

c) *Hidrografía*

De la superficie total de la provincia 4.434 km.² corresponden a la vertiente cantábrica, siendo sus ríos principales de Oeste a Este, el Deva, con 64 km. de longitud en la provincia, y que riega los valles de la zona de Liébana, Valdevaró, Cereceda, Cillorigo, Camaleño y Peñarrubia; el Nansa, con 43 km., los de Polaciones, Tudanca, Rionansa, Lamasón, Herrerías y San Vicente; el Saja tiene 62,8 km. de recorrido, riega el valle de Cabuérniga, uniéndose a él por su margen derecha el Besaya, con 47,1 km., que forma los valles de Iguña, Cieza, Anievas, Buelna y Torrelavega, además de los ríos Pas, Miera y Asón. A la vertiente mediterránea corresponden 817 km.², siendo su río principal el Ebro, con 45,2 km. de longitud en la provincia, que discurre por los valles de Campoo de Suso, Campoo de Yuso, Valderredible y Valdeolea. Por último, 60 km.² pertenecen a la vertiente atlántica, con el río Camesa, de la cuenca del Duero. (M. de Azagra, *Res. Est., op. cit.*)

El Nansa nace en los arroyos de Pico Tres Mares, desembocando por Pesués, cerca de la línea limítrofe con Asturias; tiene como afluentes el Quivierda, Vendul, Lamasón y Tanea. El Deva abre el Desfiladero de La Hermida y hace posible la comunicación con la comarca de Liébana; en sus últimos kms. de recorrido sirve de límite a las provincias de Santander y Oviedo. Son sus afluentes y subafluentes, por la margen izquierda, el Cantigán, los Arroyos Peñalva y Leva, Cubo y Calabarcedo, Quiviesa, Bullón, Bedoya, Arroyo Casares, Aceres y Merodio, y por la derecha, los arro-

yos Serques y Trespalacios, Rioseco, Vilondo, Arroyo Setrero, Río Colio, Arroyo del Chorro, Río Cervera y Urdón.

El Saja, tomando las aguas de las agrestes zonas de la Hermandad Campoo-Cabuérniga, se une al Besaya junto a Torrelavega. Su desembocadura en Requejada juega el papel de puerto natural de Torrelavega y su zona minera. Recibe por su margen derecha las aguas del Argoza o Lador, Queriendo, Bayones, Besaya, Torina, Erecia y Casares, y por la izquierda las del Bisueña, los Llares y Cieza.

El río vía de la provincia es el Besaya, que atraviesa la región montañosa de Sur a Norte y ha servido desde tiempos inmemoriales como vía de penetración desde el mar, o como salida a la costa para las mercancías que procedían del interior. Nace en las montañas de Reinosa, junto a Aradillos, y muy cerca del alto curso del río Ebro.

El río Ebro es el mayor de la provincia, aunque su curso por ella es mínimo. Debería desembocar en el Cantábrico, pero el reborde del relieve del Sistema Ibérico lo desvía hacia el Este a buscar una salida en el Mediterráneo. Se ha dicho repetidamente que nace en Fontibre, pero sin embargo, ha de aceptarse la identidad de sus aguas con las del Híjar, que nace junto al Pico Tres Mares. En Reinosa se encuentra el Embalse del Ebro, de 20 km. de longitud, ancho medio de 4 y capacidad para 540 millones de m.³, que asegura el riego de Aragón.

Otros ríos importantes, ya fuera de la región en que aún hoy se encuentra el ganado tudanco, son del Asón y el Agüera, en la parte oriental. Han de citarse también en la zona centro oriental, ríos tan conocidos como el Pas y el Miera. El río Pas da nombre natural a una de las más famosas comarcas naturales del Norte de España: la Pasiega.

Considerando independientes las cuencas de los ríos Saja y Besaya, ninguna cuenca de los ríos santanderinos llega a 700 km.², y sólo ocho ríos superan los 100 km.² de cuenca.

Las cadenas montañosas, próximas a la costa, dan lugar a dos características notables en los cursos fluviales de la provincia. Por una parte, el abundante régimen de precipitaciones que se producen al encontrarse los frentes nubosos con una barrera montañosa tan próxima, origina caudales importantes y relativamente regulares en las corrientes de agua que desembocan en el Cantábrico. En segundo lugar, dicha proximidad motiva cursos de arroyamiento con impetuosas corrientes, originadas por la estrechez de los valles, al mismo tiempo que practican hoces y gargantas que taján las montañas paralelas a la costa, realizando con ello relaciones de comunicación, dentro de una topografía cerrada, que da a las pequeñas comarcas naturales que forman sus valles una poderosa personalidad. (*Mem. Econ. Prov., op. cit.*).

d) Suelos

En líneas generales (*Informe Económico-Social del Area, 1975*), según su origen geológico, la región occidental de la provincia, lindante con As-

turias, se caracteriza por enormes masas de calizas primarias (Picos de Europa), que continúan hacia el Este a través de la cadena montañosa. Al norte de esta cadena, toda la región situada entre el límite de la provincia y la bahía de Santander, está formada por terrenos secundarios, que son los que predominan en el ámbito provincial. Se dan rellenos de tipo cuaternario en algunos valles formados por los principales ríos de la provincia.

Del estudio de Guerra y Monturiol (1959) transcribimos algunos párrafos que pormenorizan datos sobre los suelos provinciales.

“Los terrenos que se extienden desde la cordillera prelitoral hasta el mar pertenecen al Cretácico, con la única excepción de la cuenca terciaria de San Vicente de la Barquera. El Cretáceo en el norte de España es uno de los sistemas geológicos que contiene mayor variedad de facies. Los pisos inferiores, Aptiense y Albiense, aparecen constituídos por areniscas deleznales, margas y bancos de caliza poco consistentes.

La estructura monoclinial de los estratos, que buzan ligeramente al Sur, hace aflorar bancos alternativamente duros y blandos, dando, por consiguiente, una morfología de valles consecuentes, paralelos al litoral y separados del mar por plataformas que corresponden a niveles duros.

Es una causa de la diferenciación tipológica de los suelos. Sobre las areniscas y areniscas calizas, suelos de tierras pardas; en las vallonadas, suelos profundos, arenolimosos, producidos por los aportes de los arroyos, de una parte, y la disgregación “in situ” de los materiales que constituyen los bancos intermedios.

La estructura alpina del interior se resuelve en una serie de pliegues paralelos al litoral, pero fallado repetidas veces de Sur a Norte, que convierte la cordillera en una gradería compuesta de varios escalones y hace que en cada uno de los valles perpendiculares a la misma se formen depresiones tectónicas, en los cuales florece una rica agricultura sobre los aluviones limoarenosos formados por sedimentos de tierra parda y terra fusca.

Detrás de la cordillera Cantábrica, ya en los dominios morfológicos de las pizarras burgalesas, se extienden las altas tierras del valle del Ebro, compuestas por materiales calizos horizontales.

La simplicidad de los rasgos morfotectónicos oculta una gran variedad de materiales litológicos. El Trias está formado por areniscas rojas de grano fino, y sobre ellas, margas y yesos, también rojizos. Los terrenos jurásicos están representados por calizas alternantes con margas, dolomías y areniscas de grano grueso, y, por último, el Cretácico lo forman grandes masas de areniscas wealdicas, margas y calizas. Debajo de todas estas formaciones pueden aparecer, en las proximidades de las fallas, las enormes agujas calizas carboníferas que forman el mismo piso de los Picos de Europa.

Estos son los caracteres del roquedo de la provincia en el que predominan las areniscas sobre cualquier otro material, motivando la gran abundancia de tierras pardas y suelos rankeriformes.

Las zonas de litosuelos, en los que por la erosión ha quedado al descubierto el subsuelo, generalmente calizo, se encuentra principalmente en los

Picos de Europa. Aquí el suelo ha desaparecido por completo; la antigua terra fusca se erosionó rápidamente, pudiéndose todavía observar depósitos de este material en Beges y Tresviso. Esta zona de suelos, salvo las muy limitadas zonas de Beges, Tresviso y Aliva, no tienen aprovechamiento agrícola o forestal alguno.

Litosuelos formados por areniscas, cuya representación en Santander es considerablemente menor que los calizos, pueden observarse en la región al sur de Tudanca.

Los suelos ranker y la rendzina tienen muy poca representación en la provincia en cuanto a grandes manchas se refiere, pero están muy repartidos en pequeños enclaves dentro de otros tipos de suelos más o menos desarrollados.

La terra fusca o lehm pardo calizo típico, existe en Santander en manchas de diversa extensión, diseminadas por toda la provincia, de gran interés agrícola y forestal. Son suelos limosos, bastante profundos, totalmente decalcificados con pH comprendido entre 5,5 y 6,5 y con una buena capacidad de retención de agua, no sufriendo por tanto, los efectos de la sequía tan pronto como otros tipos de suelos.

Son tierras fértiles, dedicadas al prado permanente, pero muy erosionables.

La terrificación de la terra fusca favorece todavía más la erosión, y así, las zonas de Lantueno, Somballe, San Miguel de Aguayo, Villapaderne y Fontecha, son suelos superficiales, en los que el monte bajo es ralo y pobre y los prados que en ellos existen son de peor calidad. Este cambio en el valor agrícola de los suelos se observa en dirección a Burgos, pasado Pesquera, y se acentúa todavía más al sur de Reinosa, donde el aumento de evaporación y la disminución de las precipitaciones son mayores.

Las tierras pardas de naturaleza caliza, aún tratándose de suelos muy liviados, son por su origen de una importancia agrícola y forestal extraordinaria.

La tierra parda formada sobre areniscas del Wealdense es el tipo de suelo más extendido en la provincia de Santander y sobre el cual se fundamenta, por lo menos, el 70 por 100 de su economía agropecuaria y forestal.

Desde el mismo litoral hasta los picos más altos de los Montes Cántabros y luego, ya más al Sur, hasta el límite con Burgos, las tierras pardas silíceas muestran una uniformidad general en cuanto a constitución del suelo se refiere, que es la que decide e imprime mayor carácter en las relaciones suelo-hombre en Santander. Estos suelos unas veces adoptan formas suaves, como los de la plataforma prelitoral, y otras, elevándose en formas agrestes, hasta los 2.000 metros, se someten en todos los casos al empleo y destino que el hombre ha querido darles.

Remontando los valles del río Besaya vemos que dominan las tierras pardas areniscosas, haciéndose la topografía cada vez más abrupta, con elevaciones del orden de los 800 metros, mientras que el prado escasea cada vez más, predominando el monte bajo y alto.

En el valle de Cieza hay areniscas calizas, pero el suelo está decalcificado, y todavía más arriba, esta caliza va desapareciendo y su distribución se hace cada vez más irregular. Desde Las Fraguas, ascendiendo por el valle del río Llares, hasta alcanzar la divisoria de aguas, a 800 metros de altitud, de los ríos Besaya y Saja, en el Pico Cotero Alto, se domina un paisaje todo él con tierras pardas silíceas, tierras pardas con un horizonte de humus bastante desarrollado y de mediana profundidad.

Otra gran formación montañosa, en la que dominan los suelos pardos forestales, la constituye la cuenca del río Saja, que nace en el monte Iján, de 2.064 m. de altitud y a muy poca distancia del nacimiento del río Híjar, en la cumbre de Tres Aguas. Pero apenas pueden llegar estos suelos a tan grandes cumbres, en las que dominan los litosuelos constituídos por areniscas muy blancas, que alternan con conglomerados y cuarcitas. Poco más abajo, ya en el Puerto de Palombera, a 1.250 metros de altitud, la formación es de tierras pardas sobre areniscas, aunque se observa un nivel superior calizo que corona las crestas y elevaciones, formando pequeños manchones de suelos esqueléticos calizos y rendzina. Iniciando el descenso hacia Cabuérniga aparecen cuarcitas junto a las areniscas, siempre formando tierras pardas cubiertas de espeso matorral y pequeños manchones de hayedo.

En el valle de Cabuérniga, el matorral y los prados se suceden continuamente, dominando aquél en la parte izquierda del valle, en la divisoria de los ríos Saja y Nansa y en la Sierra del Escudo, en donde el suelo se hace más superficial, hasta llegar a las formas ranker, mientras que por su derecha se ven espléndidos pastos en Ucieda y un gran bosque de robles y hayas en todo el valle del Bayones. Al norte de Cabezón de la Sal, las tierras pardas sobre areniscas silíceas desaparecen como gran formación.

Al sur de Reinosa existe también otra formación de tierras pardas sobre areniscas silíceas, también del Wealdense, a través de la cual el Ebro se ha abierto cauce.

El cambio que ofrece toda la región de Potes no se debe exclusivamente a la distinta geología, sino que también se debe hacer notar que el clima también varía, ya que aparte de que la influencia atlántica es mucho más suave, la orientación Este-Oeste de los valles, como el de Viñón y el de San Pedro, crea unos microclimas de condiciones de insolación mayores. Así, la composición mineralógica de las pizarras paleozoicas, ricas en feldespatos cálcicos, origina, por desintegración química, la presencia de carbonato cálcico en estos suelos y, por otra parte, el cambio climático, al hacerse de características más continentales, justifica la presencia de ciertos cultivos, como cereales, vid y almendro, que no se dan conjuntamente en el resto de la provincia.

El valle alto del Deva es de las mismas características: tierras pardas sobre pizarra que, por alteración, forma carbonato cálcico.

En el puerto de San Glorio, límite con León, dominan también estas tierras pardas sobre pizarras y las formas del terreno son suaves, a consecuencia de la fácil erosionabilidad de la pizarra; todo está cubierto de

monte bajo y matorral; dominan los suelos profundos, ricos en materia orgánica y limosos. A la bajada del puerto, enseguida aparece el roble y, en las zonas menos abruptas, el prado. Más abajo empiezan a alternar las pizarras con las areniscas e incluso puede verse algún afloramiento calizo."

Según M. de Azagra y otros, (*op. cit.*), la superficie total de la provincia se distribuye de la forma siguiente:

Litsoles	19.336 Has.
Praderas y cultivos... ..	218.130 Has.
Pastizales alpinos	20.515 Has.
Matorral	134.744 Has.
Monte alto	138.418 Has.

e) *Clima*

Pertenece esta provincia a la región climatológica cantábrica, siendo sus climas de tipo atlántico, de temperatura templada, salvo en las zonas altas que limitan con las provincias de Palencia, Burgos, León y Oviedo, en las que se acusan con rigor las diferencias del invierno al verano.

En contraste con su suave y regular temperatura está su elevado y permanente grado de humedad y el acentuado régimen de lluvias, dándose en ella, junto con las demás provincias cantábricas, las máximas de España. (*Res. Est., op. cit.*).

No obstante, (M. de Azagra y otros, *op. cit.*), "existen grandes limitaciones para la caracterización climática completa de la provincia de Santander, derivadas de la escasez de estaciones meteorológicas existentes, de la naturaleza de éstas y de la serie temporal de datos disponibles para cada una de ellas".

"En líneas general (Guerra y Monturiol, *op. cit.*), puede decirse que la pluviosidad es grande, pues pasa ordinariamente de los 1.000 mm. distribuidos en dos máximos: uno en otoño e invierno y otro, en primavera. El verano es una época relativamente seca, con menos de 60 mm. mensuales. De la costa hacia el interior aumentan las precipitaciones. En la costa varían, según los lugares, entre 1.000 y 1.600 mm. Esto pone de manifiesto la gran influencia que tiene la topografía en la repartición de las lluvias. En Santander se recogen 1.100 mm. por término medio, pero algunos años las lluvias alcanzan 1.500 mm. en tanto que en otros no llegan a los 900 mm. Pues bien, Santander es mucho más seco que el cabo Machichaco, donde se recogen más de 1.400 mm. de lluvia media anual.

Pero donde mejor se ven las influencias que el relieve ejerce sobre la pluviosidad es hacia el interior. Los valles vienen a recoger unos 200 mm. menos de lluvia anual que las sierras vecinas, y las depresiones interiores son un buen ejemplo de ello. Estas hoyas tienen caracteres mediterráneos, que vienen a ser como oasis climáticos dentro del clima oceánico. La zona de Liébana es, a este respecto, una isla mediterránea en donde, con poco más de 600 mm. anuales, existe una serie de plantas y cultivos de aquel clima."

Las temperaturas son templadas en la costa y más duras en el interior al compás de la latitud. La media es de 13,5 a 14,5° C., sin grandes oscilaciones térmicas, la variabilidad es escasísima a través de los prolongados años, y en lo que va de siglo, en el Observatorio de la capital, la temperatura media ha continuado manteniéndose próxima a los 15°, mientras que en Reinosa se aproxima a los 10° C. Entre estos valores se hallan los del resto de la provincia (*Res. Est., op. cit.*), a excepción de las hoyas interiores, que gozan de condiciones térmicas más mediterráneas, es decir, veranos más calurosos, ya que la influencia del mar llega hasta ellos muy disminuída.

Las oscilaciones de la temperatura no son grandes. La máxima, de julio a agosto, no pasa de 30° C. en Santander y 32° C. en Reinosa, y la mínima no baja, en enero y diciembre de 1° en Santander, pero en Reinosa, la mínima en enero, es de -12° C. La distancia del mar es decisiva en orden a la moderación de las temperaturas. Estos valores se entiende que son valores medios, porque las temperaturas extremas llegan a 40° y a -2° en Santander, y a 37° y -17° en Reinosa.

En conjunto, podemos decir que el clima de la provincia es un clima de tipo oceánico, con algunas pequeñas influencias continentales y mediterráneas.

f) *Vegetación*

Según M. de Azagra y otros (*op. cit.*) “las características principales de la vegetación de casi toda la provincia de Santander, son la gran diversidad de especies que viven entremezcladas y su espléndido desarrollo, consecuencia del clima templado húmedo existente y que juega un papel predominante sobre el suelo cuando se dan los óptimos vitales para la planta, si bien no se puede hacer extensivo todo lo anterior a toda la provincia porque, avanzando hacia su interior desde la costa, al rebasar la línea divisoria de la cadena Cantábrica, comienza una zona de transición hacia la vegetación mediterránea continental de la meseta castellana que se manifiesta en toda su plenitud una vez rebasada Reinosa.

Sin embargo, el paisaje vegetal de la zona Cantábrica no responde a una unidad fitobiológica, sino que se puede desmembrar en un mosaico de territorios afectados de características peculiares, que se oponen de modo terminante a dicha unidad y en los que se encuentran entremezcladas comunidades propias de la vegetación atlántica con otras de la continental y, en parte, de la mediterránea; o la montana o subalpina del macizo de los Picos de Europa que tiene su réplica lejana en el Pirineo, aunque la fisonomía de aquéllas tenga a su vez características propias.”

Pueden distinguirse (Guerra y Monturiol, *op. cit.*), en la distribución de la vegetación santanderina, dos zonas diferentes.

“La zona exterior o costera presenta una vegetación natural bastante pobre en especies porque esta zona constituye el centro de la actividad agrícola de la provincia. Aún así, se hallan algunos dominios ecológicos típicos que se relacionan directamente con los suelos climax de la región.

A la vegetación de la costa sucede otra mucho más extendida y compleja, que llega hasta los 500 metros de altitud. La primitiva vegetación de esta zona era el bosque de tipo atlántico, con un sotobosque de matorral, musgos y líquenes. La deforestación ha producido la degeneración del bosque, al que han sustituido asociaciones de brezos y tojos, tan abundantes hoy.

El primitivo bosque de robles apenas existe. En cambio, han sido introducidos, con éxito, el eucalipto de Australia y el pino de Monterrey, que son las especies arbóreas más extendidas por la zona litoral santanderina.

Por último, aparece el prado seminatural que, cuando no se cuida bien, degenera en matorral de brezos y árgomas.

En la zona montañosa del interior la vegetación presenta características similares, aunque con predominio de las formaciones arbóreas.

En las zonas abrigadas, en las hoyas del interior, sobre todo si afloran las calizas jurásicas y carboníferas, se encuentran enclaves de encinas, aún sobre suelos decalcificados, lo cual no deja de ser interesante desde el punto de vista edafológico. Junto a la encina, el melojo o *Quercus toza*, amante de los suelos acidófilos y clima húmedo. Por eso desciende hasta las proximidades de la costa.

El bosque de robles suele subsistir asociado al prado. Las hojas de roble facilitan la humificación y, por consiguiente, los suelos de robledal acostumbran a ser profundos.

El haya aparece en los pisos superiores, hacia los 1.000 metros de altitud, en busca de las fuertes precipitaciones.

Por encima de los 1.500 metros, el bosque se degrada y deja paso a un matorral de enebros y brezos (*Juníperus*, *Calluna vulgaris*, *Erica vagans*, etcétera) al que sucede el tipo de prados alpinos compuestos por *Carex sempervirens* y el trébol alpino, como especies de mayor valor nutritivo.

En estas altitudes la zona de pastos alpinos representa un pseudoclimax sólo estable mientras es pastado por el ganado.

En los suelos silíceos de laderas orientadas al Mediodía en la comarca de Liébana, se encuentra el alcornoque. El castaño está en muchas zonas en franca regresión por la enfermedad denominada "tinta".

Por último, sobre los riscos pelados de las altas cumbres, se encuentran suelos esqueléticos, que apenas sostienen una vegetación raquílica de helechos, líquenes y musgos sin ningún valor económico."

III. EL ANIMAL

a) La historia próxima.—Variedades

a-1. La variedad lebaniega

Si bien hoy se habla únicamente de la raza tudanca, hasta no hace muchos años existían, y se definieron, variedades o tipos, aunque en el fon-

do se reconozca un origen común, con ciertas diferencias morfológicas e incluso funcionales debidas a los distintos medios ambientales que existen dentro de la región propia de su crianza.

Parece ser que las primeras descripciones se deben a Andrés Benito García y así lo consignan tanto Rof Codina (1914) como Arche Hermosa (1945). Rof Codina las nombra en la descripción que hace de los vacunos santanderinos exhibidos en el Concurso Nacional celebrado en el año 1913 en Madrid, agrupándolos en tres razas que llama, siguiendo la costumbre de los ganaderos que las presentaron, tudanca, campoo y lebaniega, haciendo después la cita siguiente cuando se refiere a esta última:

“El ilustrado Inspector de Higiene Pecuaria de la frontera de Port Bou, Andrés Benito, describe en una brillante Memoria premiada en unos Juegos Florales celebrados en Santander en noviembre de 1911, una variedad bovina llamada lebaniega que, a pesar de encontrarse confundida con la tudanca, considera con bastantes caracteres propios para constituir un grupo aparte”. Y de nuevo le nombra más adelante, cuando señala la alza da de los ejemplares tudancos presentados al Concurso, señalando que “son casi las mismas que le atribuye Andrés Benito, lo cual le acredita de excelente observador, en la Memoria antes citada”.

Por su parte, Arche Hermosa (*op. cit.*) difiere en motivo y fecha: “No resisto a la tentación de transcribir lo que en una Memoria, premiada por la Asociación General de Ganaderos del Reino en el año 1913, decía el culto y competente veterinario lebaniego Andrés Benito García, en la actualidad Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Santander y Secretario de la Junta de Fomento Pecuario”.

Pensamos que es probable que esta Memoria fuera presentada en 1911 y publicada en 1913, y asimismo a dichos Juegos Florales, siendo premiada por la Asociación General de Ganaderos del Reino posteriormente a su difusión.

Sea como fuere, consideramos que se trata del primer documento impreso que describe el ganado vacuno montañés.

De esta variedad lebaniega, considerada, como la campurriana, como raza por Aparicio Sánchez (1947), dice Arche que se cría, y más bien debería decirse, se criaba —lo cual quiere decir que ya estaba prácticamente extinguida en esas fechas— en la parte Oeste de la provincia que corresponde al partido judicial de Potes y al valle de Liébana, y que, según Benito García “puede asegurarse que el ganado lebaniego es en el que menos se repiten los caracteres y donde más destaca esa ley natural llamada individualidad, que tanta importancia tiene en Biología.

Como las tudanca y campurriana, produce carne, leche y trabajo, y si bien en ninguna de las tres aptitudes llega a lo que se puede exigir de una especialización, cúmplelas espontáneamente, aunque las condiciones en que vive no sean las más apropiadas para ello.

Encuéntanse con plausible frecuencia ejemplares de conformación armónica, esbeltos, productores, verdadero ideal de la raza que allí debiera vivir; pero, evidenciándose la ley de que antes hablábamos, en la misma

familia se hallan tipos que son la antítesis de aquéllos: raquíuticos, deformes, improductivos, con el estigma de la degeneración.

Aunque sería difícil afirmar los caracteres del ganado lebaniego, nótese en la capa el predominio del color rojo, más o menos oscuro; tiene tendencia a adquirir más desarrollo que el tudanco y campurriano, alcanzando frecuentemente de 550 a 600 kilos". Arche anota que el peso corriente por entonces oscilaba entre los 300 a 400, siempre que se tratara de reses bien alimentadas.

"Es sobria, con aptitud para el trabajo, al que se dedica al mismo tiempo que a la reproducción, da regular cantidad de leche de inmejorables condiciones para la elaboración de quesos y mantecas, por lo que con su producto, contribuyen a que en puntos de esta región exista representación de las industrias lácteas, cuya importancia cualitativa han tenido ocasión de apreciar los ilustres profesores (sin duda se refiere a los hermanos Alvarado y Albo, que cita más adelante y cuyo estudio incluimos en la bibliografía) que, a instancias de la Asociación General de Ganaderos del Reino, hicieron a estos valles una visita de estudio con objeto de apreciar la importancia que allí tenía la referida industria.

Tiene especiales condiciones para la producción de carne, tanto por su fácil cebo como por la calidad de aquélla, debido a los hermosos pastos que la variada flora de aquellas montañas la proporcionan.

Es de lamentar la falta de fijeza en la transmisión de caracteres, cualidad característica del ganado lebaniego, y lo es doblemente porque ese defecto se corregiría, quizás totalmente, si se conociese el valor de la herencia fisiológica y se fijase la atención del ganadero en los apareamientos, la mayor parte de los cuales se hacen a la casualidad, sin que para nada se tengan en cuenta los eficaces consejos de la ciencia en la explotación pecuaria".

Aquí, al parecer, termina la exposición de Benito García, que Arche completa: "Si añadimos a lo que antecede que la vaca lebaniega de explotación esmerada, o sea, las que conservan en el establo para trabajo y ordeño, tienen el primer parto de los 24 a los 36 meses y después uno de los 13 a los 16, llegando en ocasiones a no espaciar los partos más de un año, volviendo luego a aumentar este período hasta los 16 meses, como máximo; que producen de 350 a 650 litros de leche anuales; que ésta es muy rica en grasa, pues oscila del 4 al 6 por 100; que las crías pesan al nacer de los 16 a los 20 kilos, tendremos una sucinta reseña de la vaca lebaniega de explotación esmerada".

La vaca lebaniega de explotación de monte, como es lógico, tenía el primer parto hacia los 5 años y después otro cada dos, con una producción, en las que se ordeñaban, de 150 a 350 litros de leche anuales con el mismo tenor graso.

Es penoso irse adentrando en estas descripciones porque, sinceramente, confesamos que nos duele comprobar cómo, si bien el estado de la ciencia zootécnica en aquellos años contaba con suficientes conocimientos en España para haber llevado a cabo una enorme y fructífera labor en

pro de la creación de razas parangonables con cualquier extranjera actual, la miseria y el abandono cultural del ganadero de entonces, y del campo y sus intereses en general, impidió lograr unos resultados que hoy nos llenarían, sin duda, de orgullo.

Santiago Enríquez (1913), a pesar de que fue hombre conocedor de la provincia por su cargo de Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria y, por lo tanto, de sus ganados a través de concursos y visitas a que alude en su trabajo, no considera ni cita a la variedad lebaniega, describiendo solamente la tudanca y la campoo. La incluye, a nuestro entender, en la tudanca, ya que a ésta, dice Rof (*op. cit.*) la diferencia de la campurriana únicamente por la impronta que en ella ha dejado el medio ambiente de los valles en que se cría, mientras que el tudanco ocupa la parte más montañosa de Santander.

Rof Codina dedica un capítulo a la descripción de la variedad de los Picos de Europa, subtulado, entre paréntesis (¿Raza Lebaniega?) (sic.).

“Los nobles, rústicos y diminutos bovinos que constituyen la variedad de los Picos de Europa, que en el Concurso hemos visto, constituyen un producto natural del país, que nada tiene que agradecer al hombre y, sin embargo, demuestra su mérito excepcional la importancia que conceden los pastores de aquellas montañas a la leche de estas vacas, sin la cual el queso Picón o Tresviso, que puede considerarse el Roquefort español, pierde uno de sus caracteres típicos, cual es el veteado verde, que tanto mérito le conceden los consumidores.

Compartiendo el pasto con rebecos, cabras y ovejas, en las laderas y estribaciones de los Picos de Europa, vive un tipo de ganado —dice más adelante— con caracteres especiales, del cual tuvo la feliz idea de presentar dos ejemplares al Concurso Nacional el visitador de ganadería de la provincia de Santander D. José Antonio Quijano.

Ganado de montaña, de menor tamaño que el pasiego, de cabeza pequeña, cuernos cortos, finos, blancos con la punta negra, dirigidos hacia arriba, capa de color avellana con mucosas negras. De mala conformación, con el tercio posterior más alto que el anterior. Mamas de poco desarrollo, con signos de buenas mantequeras.

Ofrecen caracteres de la tudanca y de la pasiega, conservando un sello especial que induce a pensar si se tratará de otro tipo étnico con el cual se puede formar una raza más en este emporio de riqueza ganadera que se llama la provincia de Santander.

Como del examen de dos vacas solamente resulta difícil fijar los caracteres de un grupo, siguiendo la clasificación establecida en su catálogo por la Asociación General de Ganaderos, conservamos la denominación de Variedad de los Picos de Europa para este grupo.

Bueno será, añade, que los entusiastas ganaderos de la Montaña y especialmente el Consejo Provincial de Fomento Pecuario y la Cámara Agrícola de Santander, que tanto se preocuparon de enviar lucida representación de su provincia con todas las manifestaciones que ofrece su industria pecuaria, al Concurso de Madrid, gestionen mayor concurrencia de

estos ejemplares, machos y hembras, y a ser posible, no sólo de reses vacunas, sino también de cabrías y lanares, para que conozcamos los aficionados los elementos con que se elabora el rico queso Tresviso o Picón, considerado —repite— el Roquefort español, cuyas excelencias describen con pluma maestra los hermanos Alvarado”.

A este propósito transcribimos a Pereda de la Reguera (1972), porque nos interesa destacarlo a nuestro objeto de recordar cuánto se ha dejado perder. “La ganadería es otro de los factores importantes de la economía lebaniega. Muchos de sus pueblos, principalmente los situados a más de quinientos metros de altitud, fundamentan en ella, con la producción agrícola, su principal medio de vida. Esta ganadería sirve de base para la elaboración artesana de una serie de productos derivados que, por su calidad, han llegado a tener merecido renombre, y su producción, aún cuando sea hogareña, diseminada, ofrece en los mercados, con unas características uniformes, una cantidad que acredita la riqueza que para la región supone. De esta producción destacan la manteca y el queso, curado en las cuevas y elaborado, la mayor parte, en los mismos puertos donde se hace el ordeño del ganado. Destaca como típico el queso denominado de Tresviso o queso picón, y el queso ahumado en las cuevas del puerto de Aliva”.

Escasamente conocidos son estos tipos de quesos y escasas también son las oportunidades de degustarlos, ya que se producen en pequeñas cantidades y de manera temporal, empleando técnicas ancestrales, sin el menor signo de tipificación o indicio de industrialización, al menos dentro de nuestra provincia. Sin embargo, pregúntese al azar por marcas de quesos foráneos, que sin duda nos darán razón de varias de ellos.

Pero sigamos a Rof Codina. “Las dos vacas de los Picos de Europa que el Sr. Quijano presentó en Madrid procedían del Ayuntamiento de Tresviso, pueblo de la región de Liébana. Por su peso y tamaño fueron estas dos vacas, juntamente con la del tipo de montaña de la raza gallega, las bovinas liliputienses del Concurso. Su índice dáctilo-torácico demuestra que son animales de esqueleto muy fino, lo que les abona como reses de abasto.

Las canales de estas reses pesan de 110 a 140 kilos y su carne es muy sabrosa debido al régimen en que viven y a la calidad de los pastos con que se alimentan.

Ambas vacas eran altas de pelvis y de cimera, cortas de tronco, estrechas de pecho, cortas y estrechas de grupa y con poco perímetro torácico. Presentaban regular altura de pecho y buen perímetro de caña, sobre todo la Corvina.

Animales rústicos, sobrios, resistentes a las inclemencias del clima de altura, ágiles y de pisada segura para trepar y sostenerse en los escarpados riscos de los Picos de Europa, se explota su leche para el sostenimiento de la familia y dejando que mamen directamente sus crías. En la temporada que los pastores fabrican el queso Picón o Tresviso, las ordeñan para mezclar la leche con la de las ovejas y cabras, generalmente en la proporción de una tercera parte de leche de vaca y partes iguales de la procedente de las otras reses.

Los pastores de los Picos opinan que el queso picón que no lleva leche de vacas, no adquiere el veteado verdoso que lo caracteriza y que llaman *acardanillear*.

También se explotan como motores, para arrastrar por veredas y caminos de máxima pendiente las carretas que se usan en el país.

Por los defectos de conformación de estos dos únicos animales expuestos, no es peregrino afirmar que nadie se ha dedicado a seleccionar los tipos mejores, sino que al contrario, en el país se destinarán al matadero las reses de buenas perfecciones y se dedicarán a reproductores los imperfectos, raquíuticos y degenerados.

Los Concursos de ganados organizados en la misma comarca productora, cuando el ganado baja de las montañas, constituirían una ocasión oportuna y medio para seleccionar estas reses que entrañan verdadera importancia para el mejoramiento de una ganadería típica de la España pastoril, que encierra los materiales de una industria que, explotada con arte, puede rendir considerables ingresos a los ganaderos de los Picos de Europa.

Estas vacas tenían 6 años de edad y acusaron las siguientes medidas zométricas:

	Vaca "Repica"	Vaca "Corvina"	Media pro- porcional
Alzada a la cruz en cm.	113	117	115
" " mitad del dorso cm.... ..	113	116	114,5
" " entrada pelvis cm.	117	121	119
" " nacimiento cola cm.... ..	120	122	121
Longitud del tronco cm.	133	134	133,5
Altura del pecho cm.	59	60	59,5
Anchura de los costados cm.	35	36	35,5
Longitud de la grupa cm.	43	43	43
Perímetro torácico cm.	157	156	156,5
" de la caña cm.	16	14,5	15,25
Índice dátilo-torácico	1:9,81	1:10,75	1:10,26
Peso vivo en kgs.	289	285	292

Recuérdese que se trata de animales de montaña en lo que a peso vivo se refiere y que se atribuían 550 a 600 kgs. a esta variedad lebaniega por B. García, así como 300 a 400 (Arche, *op. cit.*) en vacas bien alimentadas. Este último dato de Arche más bien parece referirse a la vaca de monte.

a-2. Variedad campurriana

Los datos existentes sobre esta variedad vienen a estar contenidos en los mismos textos que hemos utilizado para describir la lebaniega.

Se cría, según Arche, en la parte sur de la provincia, coincidiendo con el partido judicial de Reinosa, aunque vuelve a anotar que sería más exacto decir se criaba, pues por entonces (1945) estaba prácticamente ter-

minada la absorción —para Benito García, como veremos más adelante, no muy afortunada— por el ganado tudanco.

Enríquez (*op. cit.*) dice que la cuna de la variedad Campoo está en los valles de su nombre y Rof Codina (*op. cit.*) nos relata que los animales de este tipo presentados en el Concurso Nacional procedían de los términos de Campoo, Reinosa y Monte; añade que sus propietarios eran de Campoo, Cueto, Monte y Santander, lo que quiere decir, en cuanto a las tres últimas localidades, que también era apreciada y explotada fuera de su verdadera zona de cría, y por otra parte, nos ilustra sobre la amplitud que aún en las primeras décadas del siglo tenía la explotación de estas razas autóctonas.

“Se encuentra esta raza —dice Rof— en los valles alto y bajo de Campoo cuyo centro es Reinosa. En la región de Campoo de Abajo son notables los pastos que se producen en la zona turbera llamada La Virga, que constituyen una fuente de riqueza inagotable, y según los Sres. Alvarado y Albo, dicha zona guarda analogía con las llanuras pantanosas de Normandía, en las que se produce la manteca más exquisita de Francia.

Esta abundancia de pastos ha creado un tipo de animales que presentan en sus caracteres de raza grandes analogías con la tudanca, y sus diferencias principales con ella están en que son de mayor corpulencia y de capa colorada oscura o negra, con tonos castaños”.

A juicio de Santiago Enríquez (*op. cit.*) “El ganado Campoo y Tudanco, constituyen una sola raza, con los mismos caracteres étnicos y con caracteres zootécnicos muy parecidos. No hay entre ellos más diferencia que la que ha logrado imprimirles el medio ambiente natural donde uno y otro se desenvuelven. Sus diferencias más perceptibles se encuentran en la alzada, en el color de la capa y en la finura de su esqueleto.

La variedad Campoo tiene más talla que la tudanca (1,40 a 1,45 metros). El esqueleto está más desarrollado y algo mejor conformado, la cavidad torácica y la grupa tienen más amplitud, aunque no mucha. Las extremidades son más largas, menos ágiles y muy juntas. Las formas todas del animal son más pastosas. En una palabra, es un ganado más abultado y menos fino que la tudanca”.

Creemos que queda bien patente, con estas dos opiniones, la estrecha relación del medio con las formas y producciones.

El profesor Aparicio (*op. cit.*) la considera como una somovariación resultante a partir de la lebaniega.

Parece deducirse una cierta identidad de caracteres entre las variedades lebaniega y campurriana, al menos en cuanto a su funcionalidad, que, en el concepto económico que marcó una época en la provincia, las hacía menos apetecidas ante los que manifestaba la tudanca, particularmente, y sobre todo, como motores. Benito García (1945), las estudia ya en un solo enunciado. “Aunque tienen caracteres morfológicos que las diferencian, encuéntrase entre ellas muchas semejanzas en su producción y método de explotación. De más volumen que la tudanca, son de más rendimiento como animal de abasto, por tanto; más productoras de leche, rica en grasa, y útiles para el trabajo, pues se encuentran representaciones en parejas de

gran tamaño, sobrias, resistentes, aunque no tan aceptadas en el mercado como las de la variedad tudanca, por ser éstas en general más armoniosas y de fácil entronque, por más persistencia en la capa.

La identidad de caracteres de ambas variedades invita a incluirlas en solo enunciado, ya que idéntico pudiera ser el régimen a aconsejar en su explotación".

Pero, independientemente de estas analogías, veamos cómo se ha definido, más concretamente, la variedad campurriana o campoo, según Arche, Rof y Enríquez.

A destacar en primer lugar, su corpulencia, pues pesa la vaca adulta, bien alimentada, o sea, al final de los pastos de verano, de 350 a 450 kilos, y no es extraordinario encontrar ejemplares de 500 kilos. El toro adulto, en las mismas condiciones de alimentación, de 500 a 650 kilos. Alta de tamaño, que oscila de 1,40 a 1,50 metros. Enríquez da 1,40 a 1,45 y Rof, como media proporcional del grupo presentado al Concurso de Ganados, la de 1,38, con una vaca de 1,42.

El color de la capa varía del avellana al castaño oscuro, llegando al rojo, aclarándose en las regiones superiores del tronco. Es muy frecuente en las hembras el castaño encendido, con anteojeras negras, y con bastantes pelos oscuros en las orejas, extremidad de la cola y en las patas. Enríquez dice que la capa más corriente es la sarda, predominando los pelos rojos, casi siempre, sobre el negro y el blanco, y que en los machos enteros, que son casi negros, es frecuente el negro listón y el lombardo. Los bueyes suelen adquirir con el tiempo un color muy claro (perla o abarquillado), siendo este detalle común a la variedad tudanca.

Arche completa que su piel es gruesa, sin flexibilidad, con pigmentación roja alrededor del ojo y de las aberturas naturales.

Anota Rof que la cabeza de estos animales es grande, basta, provista de cuernos cortos y gruesos, de color blanco con las puntas negras, mientras que Arche cita un color amarillento.

Respecto al cuello, es corto y musculoso, provisto de gran papada que recuerda al del ganado castellano, que indudablemente, afirma Rof, ha intervenido en su formación.

La línea dorsal es muy ensillada, con el sacro muy elevado y la inserción de la cola alta.

Cruz alta y musculosa. Pecho poco profundo, costillar plano y vientre voluminoso.

Grupa elevada, descarnada y estrecha. Nalgas verticales de poco desarrollo muscular.

Miembros largos, bien aplomados, fuertes y robustos.

La capa y piel ya antedichas, el hocico y los labios están rodeados de un círculo blanco. Mucosas de las entradas naturales negras y, según Arche, ubre bien puesta, con mamas grandes.

Si a ésto añadimos lo más arriba apuntado sobre sus diferencias con la tudanca, tendremos una idea aproximada de lo que era la variedad campoo.

“El primer parto (Arche, *op. cit.*) sucede alrededor de los cuatro años y después uno bianual, siempre que se trate de ganado alimentado en el monte; pero en estabulación para ordeño, el primer parto acaece entre los treinta y cuarenta meses, y después otro alrededor de los dieciséis. Las crías son de tamaño pequeño, pesando al nacer, las de vacas estabuladas, de 18 a 25 kilos, y las de criadas en el monte, un 10 por 100 menos.

Abundan las vacas buenas lecheras, teniendo en cuenta, naturalmente, su rusticidad, destacando su riqueza grasa, que oscila entre el 4 y el 6 por 100”.

Dice Rof (*op. cit.*) que “es raza común, rústica y poco precoz, cuyas aptitudes ha perturbado el hombre, como lo demuestra el que es explotada como raza de trabajo mejor que como productora de manteca y leche.

Las vacas campurrianas que hemos calificado en el Concurso Nacional, demostraban por la extensión de sus escudos, la finura de su piel, el calibre de las venas mamarias, la configuración y estructura de las ubres, que hay en ellas materia prima para crear buenas lecheras.

La calidad de la manteca que se fabrica con la leche de esas vacas, por su sabor y finura, puede considerarse como una de las mejores de España”.

Al concurso de Madrid sólo concurrieron un toro y seis vacas, haciéndose la ficha zoométrica de tres; por otra parte, considerando Rof insuficientes los datos de medición de un solo toro para caracterizar una agrupación étnica, inserta también las del único ejemplar que de esta raza se reseñaba en el Concurso Provincial de Santander de 1912.

	Toro “Violeto” 4 años Madrid	Toro “Carbonero” 5,2 años Santander	Vacas (3) 4,8 años Madrid
Alzada a la cruz en cm.	138	138	138
” ” mitad del dorso cm.... ..	134	130	135
” ” entrada pelvis cm.	139	138	144
” ” nacimiento cola cm.... ..	142	141,5	144
Longitud del tronco cm.	166	146	156
Altura del pecho cm.	73	76,5	70
Anchura de los costados cm.	46	46,5	46
Longitud de la grupa cm.	58	54,5	52
Anchura de la grupa cm.	48	48	45
Perímetro torácico cm.	200	202	193
” de la caña cm.	20	21	19,5
Peso vivo kgs.	639	—	550

Estos dos toros, a juicio de Rof, no representan el tipo de semental de esta raza, y se funda para dudarlos y regatearles dicho calificativo en que no observa en ellos el dimorfismo que se aprecia entre machos y hembras en las demás razas.

Y piensa que “si no presentaron los ganaderos de la Montaña toros sementales del tipo que correspondía a las vacas campurrianas en los con-

cursos de Santander y Madrid, es porque no los hay mejores en el país, porque los novillos buenos los castran para bueyes y dejan para padrear al más raquíto, degenerado y ruín del establo.

La selección practicada al revés no puede servir para formar razas mejoradas, sino para contribuir a la ruina y descrédito de las autóctonas, que es lo que desde tiempo inmemorial se viene realizando en España, por faltarles a los ganaderos consejeros que los eduquen y guíen por el buen camino de la selección, apartándoles de los riesgos y escabrosidades de los cruzamientos y mestizajes”.

Encuentra en el toro el defecto de ensillado, menos acentuado en el premiado en Santander, de lo que concluye que tiende a corregirse. Como bellezas destaca la longitud del tronco y la altura del pecho, la longitud de la grupa y la finura del esqueleto. Los demás caracteres se quedan en lo justo (anchura de costados y grupa), lo que estima es signo de mejoramiento.

Las vacas, además de ensilladas, presentaban el defecto de cola insertada en cimera, cortas y estrechas de grupa. La altura del pecho, la anchura y la finura del esqueleto apenas arrojaron las proporciones del tipo medio establecido, demostrando que no son objeto de selección alguna.

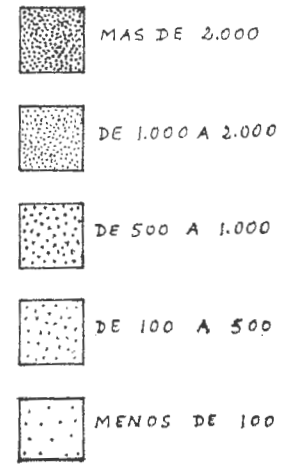
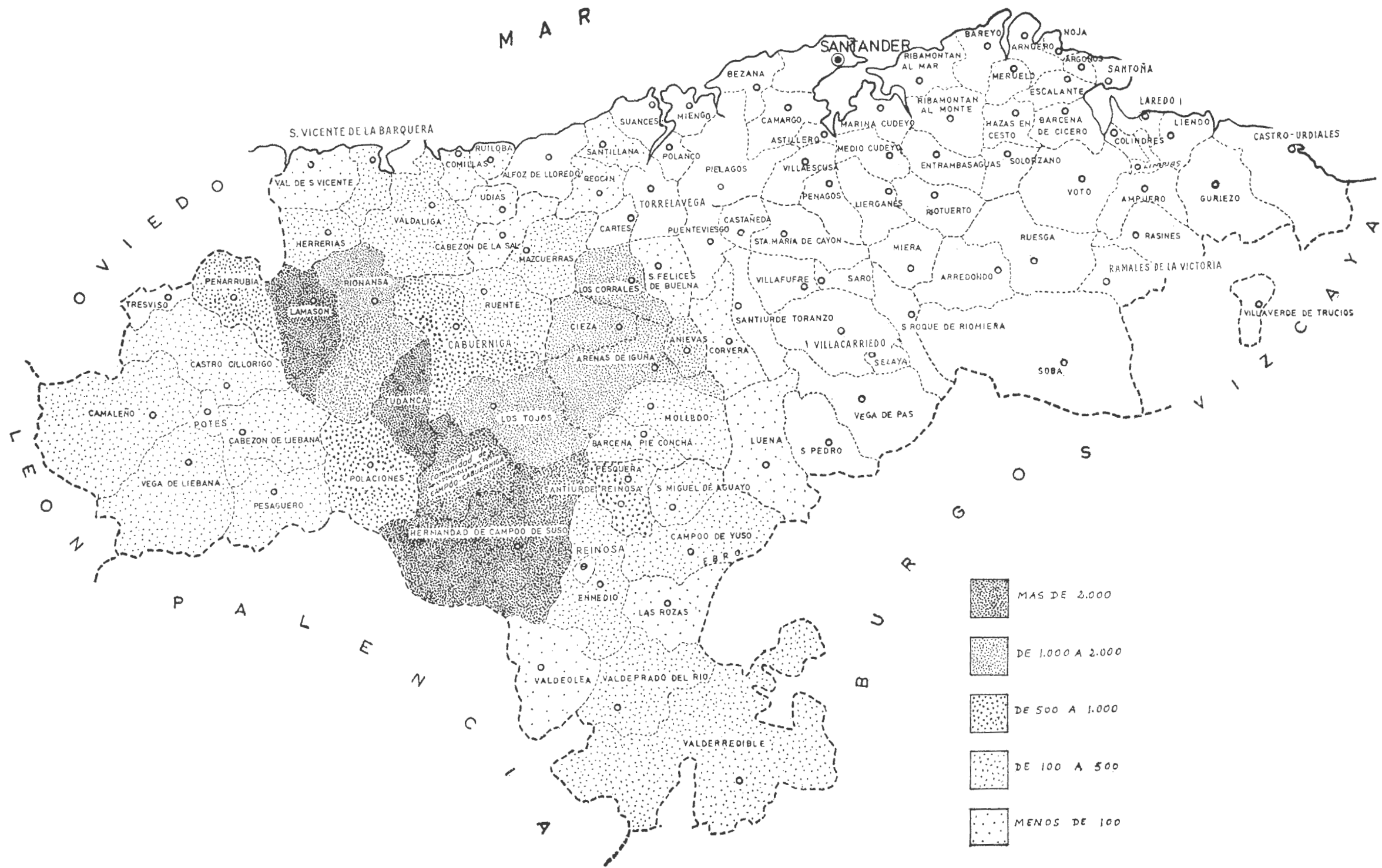
Por último, y por tratarse de un hecho cierto y bien demostrado, y que corrobora comentarios anteriores, diremos con Arche que la tudanca llevada a esta región de Campoo aumenta de tamaño, proporcionando reses con un peso superior a las criadas en Cabuérniga, que oscila del 10 al 20 por 100.

b) *La absorción por la tudanca*

Transcribimos a continuación lo que Arche y Benito García nos dicen acerca de la absorción y sus causas y de lo que se preconizaba ante la realidad a la que la provincia se enfrentaba ya en 1945 y 1948, es decir, hace tan sólo unos treinta años. Al mismo tiempo, ésto nos servirá de introducción al estudio de la raza tudanca.

Después de comentar el caos y el desorden existentes en la campurriana y en la lebaniega, en cuanto a cruzamientos se refiere, y que dio como consecuencia que de ambas ya no quedará sino poco más que el recuerdo, se es unánime en reconocer que de las cuatro variedades o razas que existieron en la provincia —pasiega, campurriana, lebaniega y tudanca— tan sólo la pasiega alcanzó fama como productora de leche. Dice Arche (*op. cit.*) seguidamente, que “La campurriana y lebaniega presentaban magníficas condiciones para destacar como productoras de leche, carne y trabajo, existiendo multitud de ejemplares que cumplieron satisfactoriamente. Pero la pasiega desapareció totalmente, así como aquéllas absorbidas por la tudanca. He aquí un fenómeno que es necesario explicar: el por qué la campurriana y lebaniega son absorbidas por la tudanca, que es la más rústica de las cuatro que en la provincia tuvieron carta de naturaleza. La explicación es la siguiente:

CANTABRICO



Con la creación en Santander del Consulado Marítimo y Terrestre en 1786, salió del marasmo en que estaba sumida la economía provincial. Se creó un importante número de fábricas de harinas; empezaron a trabajar las herrerías; se fundaron curtidos, fábricas de cerámica, refinerías de azúcar, minas, fábricas de cerveza, etc.

Esta naciente industria da origen a otra importante del transporte, la famosa carretería, auxiliar natural e indispensable de las anteriores. Destacan, en lo que al transporte se refiere, las fábricas de harinas, que han de traer sus trigos de la zona cerealista de Castilla, dando ocasión a un tráfico extraordinariamente importante. Dará una idea de este transporte el hecho de que en el mes de Octubre de 1853 entraron por Peñacastillo, entre carros y carromatos, que abonaron portazgo, más de 9.000; así que, tomando esta cifra como promedio, tenemos que durante este año entraron en la capital 108.000 vehículos, de los cuales su mayor parte eran movidos por ganado vacuno.

La nueva vida económica de Santander utiliza de la ganadería vacuna su calidad de animal de trabajo muy útil para el transporte, pues, aunque se han creado fábricas de curtido, es tan escasa su capacidad de transformación, que apenas influye en la revalorización vacuna.

Los grandes recorridos que para el transporte de trigo hasta las fábricas y de la harina de las fábricas al puerto era necesario hacer, unido al mal estado de las carreteras, hacía necesario utilizar animales que, por su fibra y temperamento, dieran un mayor rendimiento en esta función. De todos es sobradamente conocido que en el trabajo destaca extraordinariamente la tudanca sobre la campurriana y lebaniega, circunstancia ésta que aumentó de forma inusitada la demanda de aquélla sobre todas las demás, haciendo subir su precio en el mercado.

Existen otras dos razones que, aunque de menor importancia, son dignas de tenerse en cuenta para conocer las causas de la mayor estimación de la tudanca sobre la campurriana y lebaniega. Es la primera su mayor sobriedad, que hace que cueste menos sostenerla, y otra de orden estético y que tiene mucha importancia, máxime si tenemos en cuenta el gran cariño que el ganado vacuno despierta en su propietario, y consiste en la mayor facilidad con que se consigue gran semejanza o casi identidad en color, tamaño, forma de los cuernos, etc., de la pareja de tiro en el tudanco. Esta circunstancia de parecido en la pareja hace que aumente su valor.

Además bástele recordar a cualquiera que, en tiempos en que la carretería abundaba, en las frecuentes competencias que entre los carreteros se suscitaban, algo a manera de espontáneos concursos de tiro, cómo una y otra vez vencía el "genio tudanco".

Esta vieja supremacía en la estimación de los ganaderos de la tudanca sobre el resto de las razas indígenas, ha tenido en estos tiempos (se refiere a la postguerra) nuevas razones para sostenerse.

Las dificultades creadas en los transportes y en las labores agrícolas por falta de combustibles, energía eléctrica y mulas, han producido una gran demanda de ganado tudanco para utilizar en estos menesteres, que

ha animado al ganadero de la zona que nos ocupa a continuar la cría del tudanco sobre ninguna otra variedad.

Los compradores de ganado de tiro que de las limítrofes provincias de Palencia y Burgos, preferentemente, acuden a Potes, Reinosa y Valderredible a hacer sus compras, muestran tal preferencia por las reses "tasuquillas", como ellos dicen, que motiva tanto el que éstas se coticen más como que el criador de estas reses se deshaga de las que no tienen esta capa".

Benito García (1948) afirma que los tipos lebaniego y campurriano están mal definidos y tienen menos constancia en la transmisión de sus caracteres hereditarios que el tudanco, así como que "El confucionismo de las variedades Campoo y Liébana es destacado por el cruzamiento abusivo, hace años iniciado, de los ejemplares de éstas con reproductores machos de tipo tudanco, debido a las exigencias del mercado, que ha dado gran significación a éste como excepcional para el trabajo agrícola y faenas de arrastre, características en él, destacadas sobre los tipos bovinos de las razas vecinas".

No era Benito García partidario de esta absorción, y así lo manifiesta: "Difícil es llevar al ánimo del ganadero de Campoo y Liébana el convencimiento del tipo que le conviene explotar, porque el hábito, la imitación, el hecho establecido, la moda, que también juega papel en lo que con esta clase de explotaciones se relaciona, son factores que influyen en alto grado en los hechos que se suceden, sin que tengan lógico fundamento las determinaciones esenciales en la vida económica de la región.

El hecho es de excepcional trascendencia, y ello obliga a algunas consideraciones.

Conceptuada la sustitución o la absorción de los tipos locales, ya muy adelantada y en la que es difícil retroceder, y estimada tal riqueza de carácter general, como sería aconsejable considerarla, lo que se intenta es francamente perjudicial.

Un dato justificaría la afirmación: la producción media de carne en cada ejemplar de los que se explotaban en las regiones de Campoo y Liébana era aproximadamente de 170 a 190 kilos.

La del tipo con el que se intenta la absorción no excede de 160 a 170 kilos. La producción láctea de ocho a diez litros, frecuente en los primeros, apenas alcanza la cifra de seis u ocho en los últimos, exceptuando casos limitadísimos.

Valorados a precio del mercado actual —1948—, elévase enormemente el valor de rendimiento en productos del ganado que se explotaba en las zonas señaladas, cálculo de producción que alcanzaría la cifra de varios millones de pesetas."

Pero Benito García es realista y desea sacar el mejor partido de la situación ya establecida: "Esto, que parece tan claro y que no justificaría tal cambio en el tipo de explotación, tiene su contrapartida, digna de tenerse en cuenta, motivo de interés particular, aunque resulte el concepto un tanto paradójico.

El tipo tudanco tiene menos producción, pero es más uniforme, la pareja es de más fácil entronque por la idéntica capa; se afirma que es más apto para el trabajo; sus defensas están mejor colocadas; las exigencias actuales del transporte la imponen y, aunque rinde menos en dos positivas producciones, se cotiza a mayor precio y el ganadero tiene más beneficio de su venta, aunque no la pueda tener de su futura explotación". Y añade el por qué.

"La necesidad actual de tractores animales para el transporte en general y para las faenas agrícolas en las zonas limítrofes de esta provincia con el Norte de Castilla demanda el animal más apto para tales cometidos; pero sustituidos ventajosamente, con el tiempo decaerá la demanda actual del tudanco y sus descendientes y se hallarán las regiones que le han dado preferencia en su explotación con que la sustitución de sus ejemplares tradicionales les ha sido poco beneficiosa por haber perdido cualidades muy aceptables, siempre valorizadas y muy difíciles de recuperar."

El hecho es que ya en aquella época prácticamente no había sementales de las variedades campurriana y lebaniega, por lo que termina recomendando Benito García, como veremos más adelante, imponer cuanto antes el tudanco para dar pronto uniformidad al tipo y terminar con el mosaico de formas y de capas existente.

c) *La raza tudanca*

c-1. *Area de difusión y censo actual*

La zona ocupada actualmente por la raza tudanca es similar a la que en la bibliografía de hace unos treinta años se cita, si bien la densidad haya variado durante este lapso de tiempo en muchos municipios, aunque no siempre en el sentido de la disminución, al menos en algunas localidades.

La raza y sus variedades ocupaban toda la provincia hasta finales del pasado siglo (Aragón, 1960), con la excepción de la comarca pasiega, donde se explotaba la raza de este nombre.

A esta provincia hay que añadir las colindantes de León, Palencia y Burgos en sus próximas cercanías de montaña. Rodríguez (1963), al justificar la existencia del tudanco en la provincia de León, afirma que existe un tudanco en la vertiente septentrional de la Cordillera Cantábrica y otro ligado al medio geográfico meridional de la citada cordillera, poblando la Meseta Norte palentina y Noroeste leonesa, citando también, más adelante, a la provincia de Burgos.

La influencia del tudanco, según García Fierro (1956), sobre gran parte de la población leonesa parda acervunada, con extremos más oscuros, así como cierta población de la montaña palentina, es indudable. La variedad de Burón y Riaño da la sensación de auténtico tudanco: igual pelaje, igual coloración de mucosas, igual tipo y semejante aptitud.

Esta raza recibe su nombre genérico de su centro de irradiación, el valle de Tudanca, y Escandón, citado por Rof (1914) dice que los animales

de esta raza no sólo se encuentran en los pueblecillos de este valle, que es el que les ha dado nombre, sino que se extienden por las cañadas de Poblaciones, suben a los picachos del lado de Reinosa y después por Rionansa invaden las tierras bajas de Cabezón de la Sal, Treceño, Ibio y Cabuérniga.

A su vez, Arche (1945) añade que, oriunda, según parece, del valle de Cabuérniga, se ha extendido en estos últimos tiempos por los valles de Liébana y Campoo.

El nombre de tudanca apunta, efectivamente, al valle de este nombre, aunque últimamente se hable de que Cabuérniga posea las más auténticas y que en Lamasón, municipio de este partido, esté "la madre" del tudanco.

Visea Bustamante (1974) suscribe las declaraciones de Aragón de que "es todo el sur y suroeste de la provincia el que ocupa esta raza, mientras que en el resto, como es sabido, predominan las razas exóticas".

Los municipios por donde se extiende la raza ocupan una amplia zona montañosa con una extensión de más del 33 por 100 de la superficie provincial (Aragón, *op. cit.*). Este mismo autor, en 1953, calculaba la superficie ocupada por la tudanca en un 40 por 100.

En la actualidad se encuentra ganado tudanco, en mayor o menor proporción, en las comarcas de Liébana, Cabuérniga, Rionansa, Iguña y Campoo, en los siguientes ayuntamientos, por orden alfabético, a los que añadimos su altitud en metros: Arenas de Iguña (177,3), Bárcena de Pie de Concha (298,4), Cabezón de Liébana (363), Cabuérniga (260,2), Camaleño (396,1), Campoo de Yuso (833,5), Cieza (166), Cillorigo (259), Enmedio (855,3), Hermandad de Campoo de Suso (947,8), Herrerías (188,7), Lamasón (489,5), Los Tojos (640,2), Mazcuerras (134,5), Peñarrubia (486,4), Pesaguero (614,2), Pesquera (621,1), Poblaciones (911,2), Rionansa (219,2), Ruate (189,5), San Miguel de Aguayo (831,9), Santiurde de Reinosa (699,1), Tresviso (848,2), Tudanca (444,9), Udías (181,5), Valdeolea (934), Valdeprado del Río (926), Valdáliga (87,8), Valderredible (710) y Vega de Liébana (467,5).

El efectivo actual de la raza en la provincia puede considerarse constituido por unos 20.000 animales, cuando en 1948, Benito García lo cifraba en 61.785. Según datos facilitados por la Delegación Provincial de Agricultura, en 1977 el total es de 18.449 reses y 21.026 si nos atenemos a las cifras del Censo de la Ganadería Española de 1974.

De acuerdo con este último Censo, hay 30.880 cabezas en todo el territorio nacional, concentradas principalmente, además de Santander (21.026), en Palencia (3.526), Burgos (2.846), Murcia (1.236) y Sevilla (750); León sólo figura con 196 animales. Por su parte, Calcedo Ordoñez (*opus cit.*) dice que "el censo reproductor está reducido a 10.000 cabezas (vacas de más de dos años), localizadas en el cono sur de Santander y la franja norte de Palencia (de Cervera de Pisuerga hacia arriba). Dentro de Santander las comarcas de Tudanca, Cabuérniga y Reinosa-Valles alojan la fracción más numerosa del efectivo".

CENSO DE LA GANADERIA ESPAÑOLA

RAZA TUDANCA

BOLETIN MENSUAL DE ESTADISTICA AGRARIA

NUMERO 12/74 DE MARZO DE 1974

RESULTADOS PROVINCIALES

SANTANDER	21.026
Palencia	3.526
Burgos	2.846
Murcia	1.236
Sevilla	750
Vizcaya	314
León	196
Asturias	158
Ciudad Real	156
Alava	143
Guipúzcoa	92
Zaragoza	75
Toledo	65
Cáceres	48
Navarra	40
Soria	40
Barcelona	37
Valencia	34
Huelva	20
Valladolid	20
Castellón	15
Logroño	13
Segovia	12
Madrid	9
Coruña (La)	4
Salamanca	4
Granada	1
TOTAL ESPAÑA	<u>30.880</u>

CENSO DE LA RAZA TUDANCA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER
EL 30 DE ABRIL DE 1977 (1)

MUNICIPIOS	ORDEÑO	TOTAL
Alfoz de Lloredo		12
Ampuero		16
Bárcena de Pie de Concha		144
Cabuérniga		786
Camaleño	84	121
Cartes		29
Castro Urdiales		100
Colindres		2
Comillas	15	50
Corrales de Buelna (Los)		1.112
Corvera de Toranzo		60
Enmedio	53	108
Guriezo		34
Hermanidad de Campoo de Suso	1.229	3.860
Herrerías		179
Lamasón	775	2.112
Luenta		81
Mazcuerras		123
Molledo	187	327
Peñarrubia	309	619
Pesaguero		230
Pesquera		100
Polaciones	110	796
Ramales de la Victoria		12
Rasines		8
Reinosa		2
Reocín		40
Ribamontán al Mar		4
Rionansa		1.456
Riotuerto		6
Rozas (Las)	39	94
Ruente		413
Ruiloba	15	50
San Felices de Buelna		20
San Miguel de Aguayo		200
Santillana del Mar		42
Santiurde de Reinosa		500
San Vicente de la Barquera		100
Soba		50
Suances		12
Tojos (Los)		1.347
Tudanca	640	2.117
Udías		32
Valdáliga		410
Valdeolea		67
Valdeprado del Río		114
Valderredible	200	324
Val de San Vicente		22
Voto		6
TOTALES	2.827	18.449

(1) Datos de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura.

c-2. *La tudanca como raza.*

A partir de los últimos años de la década de los cuarenta, hemos visto cómo prácticamente se deja de hablar de las variedades lebaniega y campurriana, renunciando, al parecer, a todo intento de recuperación y dándose a ambas como absorbidas por la tudanca.

Así, pues, en la actualidad es preciso hablar de ésta como única representante de las variedades o razas indígenas de Santander, puesto que la pasiega desapareció, también, y mucho antes, aunque en algunas declaraciones de ganaderos, algunas escritas y otras, incluso, televisadas, se hable últimamente de raza pasiega cuando se refieren a las berrendas en rojo que se originan en la comarca del Pas, hablando además de un mayor rendimiento lácteo y graso y superior resistencia que la holandesa berrenda en negro; sería lógico pensar que aún perduran caracteres de la desaparecida raza pasiega, tema sugestivo que merecería estudiarse para tratar de saber qué hay de verdad en todo ello, si bien lo más probable es que se trate de descendientes de sementales de esta capa importados de Holanda.

Por otra parte, al ganado tudanco se le conceptúa, ya desde las fechas en que la lebaniega y campurriana dejaron de existir como entidades étnicas, no como una variedad sino como una raza.

Como tal la define del siguiente modo Gutiérrez Aragón (1960). "El hecho cierto y prácticamente interesante, es que en la actualidad existe un grupo de animales vacunos de rasgos étnicos bien definidos y constantes, que se perpetúan invariables de generación en generación, que se puede conceptuar como una raza primitiva y natural, pues en su formación ha intervenido más el medio que la mano del hombre, que está perfectamente adaptada al medio ambiente en que se originó, que se conserva explotada desde tiempo inmemorial con el mismo sistema; insustituible en la zona donde se explota, motivo por el que ha resistido todo intento de absorción o mestizaje con otras razas".

c-3. *Hipótesis sobre el origen de la raza.*

Este mismo autor, sin duda el que más se ha preocupado de reunir datos en torno a esta raza, decía a este respecto en 1953, que su origen es muy difícil de fijar con exactitud porque el material para este estudio es insuficiente.

Posteriormente en 1960, emite la siguiente hipótesis: "Podemos considerar como la forma más primitiva de que ha derivado la raza vacuna tudanca, una mutante del *Bos taurus europeus* que, procedente del contrafuerte alpino, se desplazó a nuestras montañas en busca de temperaturas menos rigurosas".

En 1974 (Visea Bustamante, *op. cit.*) afirma Aragón que su enorme similitud con la raza Aubrac, que se encuentra en el macizo central de Francia, en Auvernia, parece no dejar duda respecto a su origen común.

“Esta similitud es tan acusada que en muchos ejemplares sería difícil determinar a qué raza pertenecen, y ello hace pensar que descienden de un tronco común. Los tratadistas franceses que se han ocupado de su estudio señalan como tal a la mutante del braquícero europeo”. Desde el punto de vista étnico y faneróptico también guarda cierto parentesco con la Grauvieh de centroeuropa.

“La plástica descrita para este tronco originario, sigue Aragón, es la siguiente: brevilínea, subcóncava, capa gris pardusca con extremos negros y degeneración de su tonalidad alrededor de hocico, bragadas y axilas; perfil rectilíneo y encornadura con propensión a la lira alta.

Todo esto parece indicar una intervención más directa en la formación de las razas indígenas cántabras que el tronco de origen africano, ancestral del *Bos taurus ibericus*, de capa roja, longilíneo que, según numerosos tratadistas, sería el más antiguo de nuestra península e intervendría directamente en la formación de las razas vacunas del Sur, Centro y Noroeste de la misma.

Una mutante del braquícero (*Bos taurus brachyceros Hahni*) penetraría, también en el siglo IX antes de J.C., traída por los celtas en su invasión. Esta raza es la descrita por Dechambre como “Raza de los Celtas”.

Estas razas, en íntima convivencia, se cruzarían dando lugar a la actual raza vacuna, que ha tomado el nombre genérico de tudanca”.

En el ya citado trabajo de 1953, añade que de esta convivencia se produciría una íntima infiltración con alteración de capas, pero resultando un tipo con predominante perfil recto de cráneo y cara, que se transmite con gran fijeza.

Este sería el punto de partida de las razas vacunas del macizo pirenaico: Santander, Asturias y Norte de León y Palencia; el medio ambiente, influyendo poderosamente, marca las características de cada variedad o subraza”.

Aparicio Sánchez (*op. cit.*) afirma que “la raza tudanca es tal vez, entre las bovinas de España, la que conserva mayor cantidad de características del antiguo braquícero, especialmente en cuanto a morfología y coloración se refiere. Por no haber estado sujeta a procedimiento selectivo alguno, su fenotipia ha quedado estacionada, en contraposición a otros troncos raciales del mismo origen, como la parda suiza, por ejemplo, depurada en sus formas y en su producción a la hora presente”. Añade que la faneróptica de la tudanca es típicamente braquícera.

La peculiaridad del ganado tudanco se apoya en otros aspectos. Así, Rodríguez (*op. cit.*) dice por su parte que esta raza está en posesión de una capa de coloración llamada salvaje en el lenguaje biológico, compuesta en el exterior, y única entre los bovinos españoles.

Rof Codina (*op. cit.*) señala que “la pigmentación de los labios no es completa, como en las llamadas razas morenas, sino que presenta una particularidad que nosotros no hemos observado en ninguna otra raza, y que bien podría ser característica de la tudanca.



Semental tudanco de Fidel Cuevas, de Rioseco, Santiurde de Reinosa.



Ejemplar tudanco de capa "josca" de la ganadería de Carlos Vejo, de Caloca, Pesaguero.



Vaca tudanca de capa "tasuga". Feria-Exposición de Ruento.



Acusada diferencia de color que muestran las crías de la raza tudanca con respecto a las capas del ganado adulto.

En el labio superior existe a la entrada de la boca, en el borde inferior, una zona rosácea, sin pigmento alguno, perfectamente regular, que se prolonga en la parte media del labio, hacia arriba, formando una espiga. En el labio inferior existe otra zona regular más pequeña que la del superior, sin pigmento también. Ambas zonas están recubiertas de una piel fina, brillante y lisa que con su color rojo pálido, forman un notable contraste cuando el animal tiene la boca cerrada, porque el resto de los labios están pigmentados en negro.

Nos ha llamado, poderosamente la atención, continúa Rof, la presencia de este que llamo escudo labial en la raza tudanca, porque este carácter, unido al de las mucosas naturales, el color anaranjado de los pezones de la vaca y los tonos claros de las regiones internas del tronco y miembros, pueden inducirnos a considerar esta raza como una variante de las razas rubias, que son las que predominan en el Norte de España y no una raza morena como a primera vista parece ser.

El escroto del macho tiene una mancha negra que es característica de la raza”.

Para profundizar en su estudio, García Fierro (*op. cit.*) aconseja una mayor preocupación por el de las formas fósiles existentes en los museos españoles con vistas a investigaciones filogenéticas. Opina que también se puede contribuir, para ir determinando relaciones y nexos con lo prehistórico, mediante la colección de cráneos de las razas actuales.

Las razas del Norte no han sido estudiadas desde el punto de vista craneológico, excepto la pirenaica que lo ha sido, según este autor, por Staffé en 1926-1932 y por G. Farreras en una monografía presentada en 1947 al I Congreso Veterinario de Zootecnia.

Este último investigador, Farreras, estudia dicha raza comparativamente con la tudanca y la de lidia y concluye que “los resultados son contradictorios y colocados entre los tipos descritos como *primigenius* (*Bos primigenius de Bojanus*) y los de una clara braquicefalia. De las tres razas estudiadas, la pirenaica es la de más amplias fluctuaciones, y la tudanca, la menos variable”. Aparte de este estudio, prosigue García Fierro, “no se conoce conclusión alguna ni estudio de carácter craneológico con respecto a las razas tudanca, asturiana y gallega”, haciéndolo él, en su libro, de estas dos últimas, por este procedimiento.

Probablemente, el posible discernimiento de las inmigraciones de los pueblos y sus ganados que fueron invadiendo el Norte de la península, nos darían alguna luz sobre el origen de esta y de otras razas ubicadas en la cornisa cantábrica.

c-4. Prototipo o standard racial.

Una vieja aspiración, ya plasmada en las Conclusiones del Congreso de Criadores de Ganado Tudanco de 1947, y resucitada por la nueva Asociación Nacional, era la de que la existencia de esta raza vacuna obtuviera su refrendo oficial mediante la aprobación y publicación de su Libro ge-

nealógico, que fuera en adelante base de la selección y mejora de este ganado. A este efecto, dicha Asociación remitió al Ministerio de Agricultura un proyecto que fue aprobado después de las correcciones y trámites oportunos, estimándose preferible la variante de Registro Especial por las características de explotación de la raza.

Consignamos a continuación la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 46, de fecha 23 de febrero de 1978, página 4398, por la que se establece el Registro Especial de Ganado Selecto de la raza bovina Tudanca y en la que se incluye, además de las normas de inscripción, identificación y calificación, el prototipo o standard racial.

No obstante, previamente citamos a los autores que se han ocupado de este tema: Santiago Enríquez (1913), Rof Codina (1914), Aparicio Sánchez (1947), Arche Hermosa (1947), Gutiérrez Aragón (1953-1960), García Fierro (1956), Salvado Cabello (1957), Madariaga de la Campa (1970), De la Hera Llorente (1974) y Sánchez Belda, A., cuyos trabajos y observaciones han servido, en definitiva, para fijar dicho prototipo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

5345 *RESOLUCION de la Dirección general de la Producción Agraria por la que se establece el Registro Especial de Ganado Selecto de la raza bovina Tudanca.*

Ilustrísimo señor:

La raza Tudanca reúne condiciones adecuadas para la explotación extensiva durante la mayor parte del año sobre un medio difícil y ofrece interesantes posibilidades en el marco ganadero de amplias áreas de montaña para ocupar y revalorizar las mismas por el aprovechamiento de sus recursos naturales.

Por ello resulta procedente la defensa y selección de dicha raza, que oriente su desenvolvimiento hacia la producción de carne.

En consecuencia, y en base a lo dispuesto en el artículo 19 de las Normas Reguladoras de los Libros Genealógicos y de Comprobación de Rendimientos del Ganado, aprobadas por Decreto 733/1973, de 29 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de abril).

Esta Dirección General ha resuelto disponer lo siguiente:

Primero.—Se establece el Registro Especial de Ganado Selecto de la raza bovina Tudanca, que entrará en vigor a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución.

Segundo.—Podrán inscribirse en dicho Registro los animales machos y hembras de la raza que respondan a los requisitos siguientes:

1. Pertener a una explotación particular o vacada colectiva cuyo efectivo sea superior a 20 vacas en edad de reproducción y, al menos, un semental; debiéndose acreditar que el manejo del ganado en el pastoreo permite garantizar la reproducción con los sementales elegidos.

2. Responder al prototipo racial que se incluye como anexo en la presente Resolución.

3. Tener, como mínimo, dos años de edad en el momento de la inscripción. Con carácter excepcional, en los rebaños fundacionales podrán inscribirse las crías que, respondiendo al prototipo racial, estén lactando al inscribirse las madres.

4. Carecer de taras y defectos.

Tercero.—Las explotaciones particulares o vacadas colectivas que quieran tener sus animales inscritos en este Registro deberán tener aprobada la sigla de la ganadería en el Registro Oficial de Siglas de esta Dirección General, lo que se solicitará de la Jefatura Provincial de Producción Animal por el titular de la ganadería, o por el representante, debidamente acreditado, de los ganaderos, en el caso de aplicar sigla colectiva al ganado de entidades y otras fórmulas comunitarias.

En la concesión de las siglas se otorgará preferencia a los “marcos” que se vengán utilizando tradicionalmente por las respectivas comunidades de ganaderos, siempre que ello resulte posible.

Cuarto.—Los animales inscritos deberán ser identificados mediante el método de tatuado, que se practicará según la siguiente norma:

En la cara interna de la oreja izquierda se tatuará la sigla aprobada seguida de un número cuyo primer guarismo coincide con el terminal del año de nacimiento, y los restantes, sucesivamente al orden de nacimiento dentro del año para la ganadería o vacada comunal que ampara y distingue cada sigla.

En la cara interna de la oreja derecha el distintivo aplicado con carácter general a todos los ejemplares inscritos en los Registros genealógicos correspondientes.

Para favorecer el manejo se respeta el sistema tradicional de marcado a fuego en la piel.

Quinta.—Al finalizar cada temporada de reproducción, los titulares de las ganaderías, pertenecientes a este Registro Especial, o su representante, deberán enviar a la Jefatura de Producción Animal la declaración de los nacimientos habidos, a efectos de la inscripción en el Registro de las crías correspondientes.

Sexto.—Anualmente, por una comisión formada por dos ganaderos de la raza y un técnico designado por esta Dirección General, se revisarán los animales registrados que les correspondan ser incorporados como reproductores en las ganaderías pertenecientes a este Registro Especial. En dicha revisión serán calificados por sus características raciales, clasificándolos en Suficientes, Buenos y Muy Buenos. Aquellos animales en los que se observen taras o defectos, o que por sus características discrepen ostensiblemente del prototipo racial, serán separados del Registro.

Séptimo.—Para impulsar la mejora a través de los sementales, en las explotaciones particulares y principalmente en las vacadas colectivas, se

realizarán series de valoración genético-funcional de toros jóvenes de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de enero de 1978.—El Director general, Sebastián Llompart Moragues.

Ilmo. Sr. Subdirector general de la Producción Animal.

ANEXO

PROTOTIPO O STANDARD RACIAL

1. *Caracteres generales.*—Son animales de perfil subcóncavo, de proporciones medias y conjunto armónico, presentando el aspecto de un animal ágil, capaz de moverse por terrenos quebrados y de difícil acceso.

2. *Caracteres regionales:*

2.1. *Cabeza.*—En los machos es fuerte, bien proporcionada, de porte distinguido, con tupé o moña poco poblada y de color oscuro, testuz poco prominente. En las hembras, más larga y estrecha.

Frente ancha, plana y subcóncava (más estrecha en las hembras), con órbitas salientes y ojos grandes y expresivos. Supranasales rectos y un poco largos. Morro ancho de color pizarra y labios muy ostensibles. Orejas más bien pequeñas y muy móviles.

Cuernos de buen tamaño y sección ovoide, que naciendo en la línea de la nuca se dirigen hacia atrás y abajo, para cambiar luego hacia arriba y afuera; sufren varias torsiones (estornejado), para terminar en las hembras con las puntas hacia atrás. En los machos con forma de gancho y proyección hacia arriba y afuera.

2.2. *Cuello.*—En los machos, corto, robusto, fuerte y bien unido al tronco; en las hembras relativamente más largo y fino, ligeramente curvado (de ciervo) y algo despegado del tronco.

Papada regularmente desarrollada, con muchos pliegues y de perfil discontinuo en los machos. Muy poco desarrollada en las hembras.

2.3. *Tronco.*—Ancho, profundo y desarrollado.

Cruz.—Ancha y poco saliente en los machos; más fina y aparente en las hembras. En ambos sexos más elevada que la línea dorso-lumbar.

Dorso.—Amplio y largo; se admite línea dorso-lumbar ligeramente ensillada.

Lomo.—No muy ancho pero musculoso.

Grupa.—Caída lateralmente (en tejado), alargada y no muy ancha; angulosa (ancha entre los iliones y estrecha entre los isquiones).

Cola.—De nacimiento alto y delantero (en "cimera" o "cayado"). Gruesa, larga y de mechón poblado, en forma de tirabuzón.

Espalda.—Bien musculada, de forma triangular, inclinada de arriba abajo y de atrás adelante, con tendencia a la vertical; de longitud media.

Pecho.—Amplio en los machos, y también, aunque menos, en las hembras. Quilla del esternón ancha, bastante pronunciada en las hembras y un poco menos en los machos.

Tórax.—Profundo, largo y poco arqueado.

Vientre.—Proporcionalmente desarrollado y recogido en los machos; algo más abultado en las hembras. Ijares bien manifiestos y de forma triangular.

Ubres.—De base poco amplia y tamaño pequeño, bien adosada al vientre, bien conformada, recubierta de largos pelos finos y piel blanca. Pezones simétricos, bien desarrollados y de color anaranjado, que contrasta con el color blanco de la piel de la ubre.

2.4. Extremidades y aplomos.—Largas, enjutas, robustas y proporcionadas.

Muslos.—Largos, rectilíneos, estrechos y pocos musculados.

Nalgas.—Largas y bien conformadas.

Pezuñas.—No muy desarrolladas, pero duras, fuertes, uniformes y lisas.

Aplomos.—Serán correctos, proporcionando marcha ligera y suelta.

3. Coloración:

3.1. Capa.—En los machos, el color es fundamentalmente el negro, con degradación del mismo a lo largo de la línea dorso-lumbar (listón) y en el morro, donde produce orla blanca más o menos completa. Es característica la mancha blanca, en forma de pequeña ceja, sobre cada ojo.

En las hembras las coloraciones son muy variadas, pudiendo clasificarse, en función del predominio de uno de los tres tipos de pelo que la componen, en las siguientes: "hosca" (pelo negro en la base con punta blanca); "tasuga" (pelo negro desde la base hasta la mitad y el resto blanco, resultando el conjunto de aspecto azulado) y "avellana" o "avellanada" (pelo color avellana). Los límites entre ellas son bastante imprecisos. Se admiten racialmente los matices intermedios.

Normalmente se aprecia degradación pigmentaria medial, localizada primordialmente en axilas, bragada, bajo vientre, cara interna de las extremidades y periné, que llega a tonos más claros alrededor de los ojos ("ojeras") y en el morro ("orla"). Por el contrario, se observa intensificación centrífuga del color, que llega a ser totalmente negro en la punta de los cuernos, pezuñas, borlón terminal de la cola y, en los machos, cara inferior del escroto ("cúpula").

3.2. Particularidades:

Tupé o moña.—No debe ser abundante, y de color negro en el macho y más o menos oscuro "fosco" o "tasugo" en las hembras.

Ribete en las orejas.—De color negro y las orejas tapizadas interiormente de pelos amarillos mezclados con otros negros, en forma de mechón.

Borlón o mechón terminal de la cola.—Negro.

Colorido de encornaduras y pezuñas.—Cuernos blancos con puntas negras. Pezuñas negras o pizarrosas.

Mucosas aparentes.—Negras.

4. *Medidas zoométricas:*

Las medidas corporales constituyen un elemento más en la descripción del animal y un procedimiento de valor para seguir la evolución del prototipo.

Las estimaciones métricas medias de la raza, para los animales adultos, son:

CUADRO N.º 1

Apreciación de elementos métricos (centímetros)

Conceptos	Machos	Hembras
Longitud de la cabeza	54	53
Anchura de la cabeza	27	23
Alzada a la cruz	134	131
Alzada a la mitad del dorso	132	128
Alzada a la entrada de la pelvis	137	132
Alzada al nacimiento de la cola	142	135
Longitud de la grupa	53	50
Anchura anterior de la grupa	51	51
Anchura media de la grupa	49	46
Anchura posterior de la grupa	33	30
Longitud escápulo-isquial	160	158
Altura o profundidad del pecho	72	69
Hueco subesternal	61	59
Diámetro bicostal	66	64
Perímetro torácico	188	181
Perímetro de la caña	21	20
Peso vivo	540	330

Otros aspectos que, en principio, se habían propuesto para completar la Resolución que hemos transcrito son los siguientes:

INDICES

(Resultados en centímetros)

	Machos	Hembras
Indice corporal	85	87
” dátilo-torácico	11	12
” de profundidad relativa del pecho	54	53

La calificación morfológica se realizará basándose en la apreciación visual y por el método de puntos, lo que permite conseguir una imagen

exacta del valor del animal, cuyo detalle, una vez transcrito a la ficha genealógica, servirá de base para juzgar comparativamente el valor de cada ejemplar.

Cada región se calificará asignándole de uno a diez puntos, según la siguiente escala:

Perfecto	10 puntos
Muy bueno... ..	9 "
Bueno	8 "
Mediano... ..	7 "
Regular	6 "
Suficiente	5 "
Eliminable	Menos de 5 puntos.

La adjudicación de menos de cinco puntos a cualquiera de las regiones a valorar, será causa de descalificación, sin que se tenga en cuenta el valor obtenido para las restantes.

A la puntuación asignada a cada uno de los caracteres morfológicos a valorar que se indican en el Cuadro n.º 2, que se inserta a continuación, se aplicarán los coeficientes ponderativos que igualmente se señalan, por los que se multiplicarán los puntos asignados a cada carácter.

CUADRO N.º 2

<u>Regiones o grupos a calificar</u>	<u>Coefficientes</u>
<i>Machos</i>	
Cabeza y cuernos	1,00
Cuello, cruz, dorso y lomos	1,00
Tronco y pecho	1,00
Grupa y nacimiento de la cola	1,00
Caracteres sexuales	0,50
Muslos y nalgas	2,00
Miembros, aplomos y locomoción	1,25
Capa, piel y mucosa	0,25
Desarrollo corporal y aspecto de conjunto... ..	2,00
	10,00
<i>Hembras</i>	
Cabeza y cuernos	1,00
Cuello, cruz, dorso y lomos	1,00
Tronco y pecho	1,00
Grupa y nacimiento de la cola	1,00
Ubre	0,50
Muslos y nalgas	2,00
Miembros, aplomos y locomoción	1,25
Capa, piel y mucosas	0,25
Desarrollo corporal y aspecto de conjunto	2,00
	10,00

Obtenida de este modo la puntuación final, los ejemplares quedarán clasificados según las siguientes denominaciones:

	Puntos obtenidos	
	Machos	Hembras
Individuos excelentes	90 o más	87 o más
Individuos muy buenos	80 a 89	75 a 86
Individuos buenos	75 a 79	70 a 75
Individuos suficientes... ..	70 a 74	65 a 69
Individuos insuficientes	menos de 70	menos de 65

No se podrán inscribir en el Libro Genealógico los ejemplares cuya calificación morfológica sea inferior a 65 puntos en las hembras y 70 en los machos.

Para favorecer el manejo, se respeta el sistema tradicional de marcado a fuego en la piel, siempre que se adopte la modalidad siguiente: En la cara externa del brazo izquierdo se aplicará el número que coincida con la cifra terminal del año de nacimiento. En la base de la pierna del mismo lado, el número de orden de nacimiento dentro del año para la ganadería o vacada comunal de cada sigla. En el lateral izquierdo de la grupa las letras que componen la sigla o "marco".

c-5. Régimen de explotación.

Se explota esta raza en régimen extensivo, sobre la base de su rusticidad que la hace capaz de resistir las inclemencias del tiempo y la escasa alimentación que recibe en el invierno a base, únicamente, de heno en poca cantidad.

El aprovechamiento de los pastos comunales, hasta hace pocos años se regía estrictamente por antiguas ordenanzas y concordias, hoy en desuso en muchas partes o modificadas de acuerdo con las actuales circunstancias. Dicha organización se encuentra en declive sobre todo por falta de pastores y por el descenso del número de cabezas.

A este respecto, pueden consultarse las Ordenanzas del Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso de 1947 y las modificadas en 1968 o a Calderón Escalada (1971), lo recogido en su libro por Arche (*op. cit.*) así como otras recopiladas en las Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore de la Institución Cultural de Cantabria. (Arce Vivanco, M. 1974, p. 315; Corzo Real, M. R., 1975, p. 359).

Si bien actualmente las cabañas son vigiladas esporádicamente por sus dueños, hasta hace pocos años eran cuidadas por un pastor y dos ayudantes, el sarraján y el becerrero, cada uno con su cometido específico, o bien el pastor era ayudado por un ganadero por el sistema de "vecería".

Las cabañas comenzaban a pastar en las cercanías del término municipal pasado el día de San José, recogándose por la noche en las cuadras, subiendo a los puertos de primavera en cuanto el tiempo lo permitía. El 25 de mayo se incorporaban las vacas paridas y los jatos.



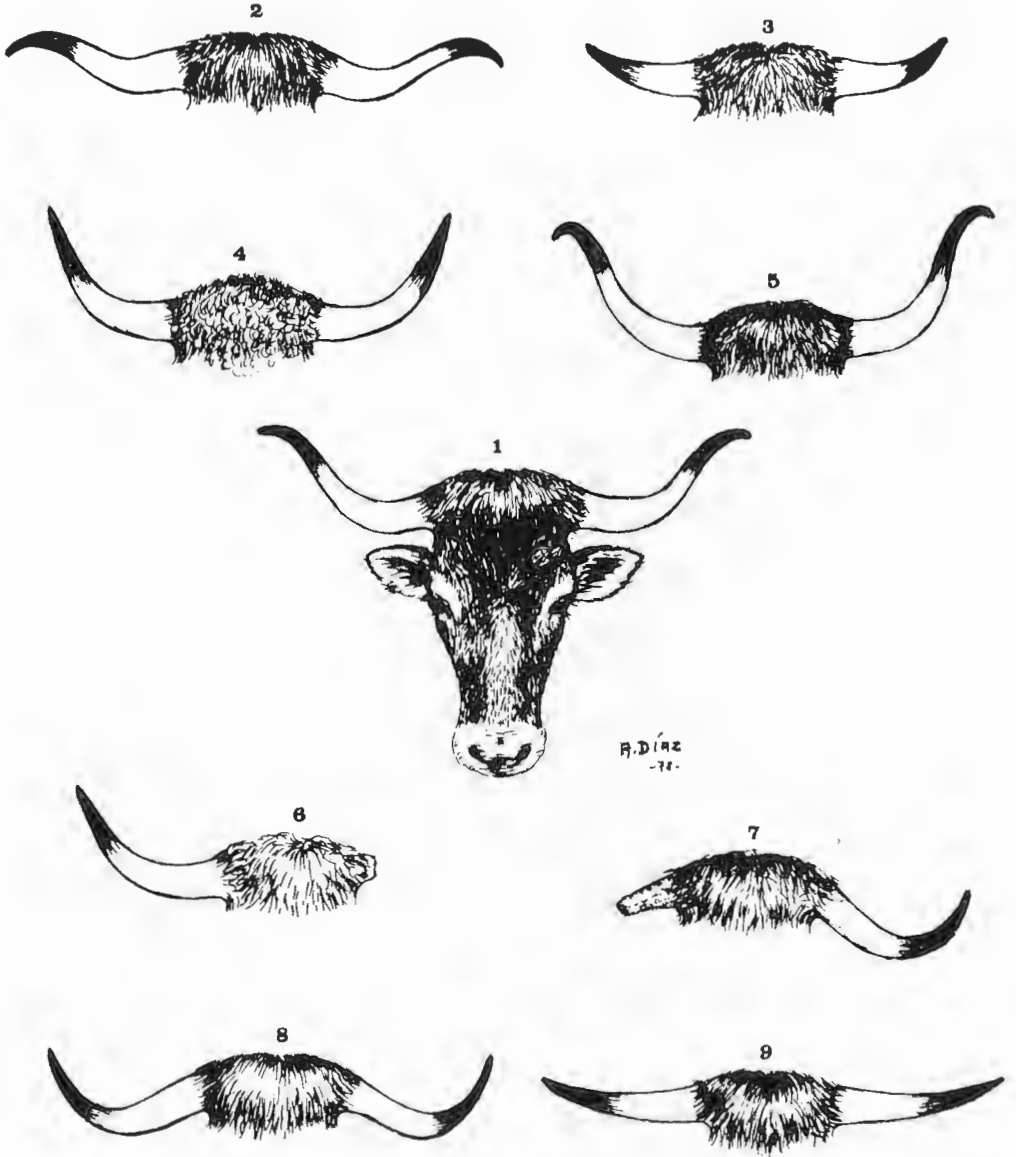
Anverso y reverso de medalla acuñada en 1911 con motivo de la Exposición Ganadera celebrada en La Magdalena. (Cortesía de J. Simón Cabarga, Museo Provincial).



Anverso de medalla conmemorativa del Concurso Nacional de Ganados que tuvo lugar en Madrid el año 1913. (Cortesía de M.^a del Carmen Simón Altuna, de Guarnizo).



Reverso de medalla conmemorativa del Concurso Nacional de Ganados que tuvo lugar en Madrid el año 1913. (Cortesía de M.^a del Carmen Simón Altuna, de Guarnizo).



1. Cabeza de vaca tudanca.—2. Cuernos estornejados.—3. Mochos.—4. Corvos.—5. Paletos.—6. Bojona.—7. Puntibojona.—8. Gachos.—9. Paletos.—(Dibujo de Alberto Díaz).



Con su sobrio y típico campano, una cabeza de tudanca mostrando su clásica faneróptica. (Fotografía de Jesús Gutiérrez).



Notable dimorfismo sexual de la raza tudanca. (Fotografía de F. Bustamante Quijano).



Pareja de novillas mostrando la típica capa tasuga, la inserción de la cola en cayado y la ojera característica. (Fotografía de M. Gutiérrez Aragón).



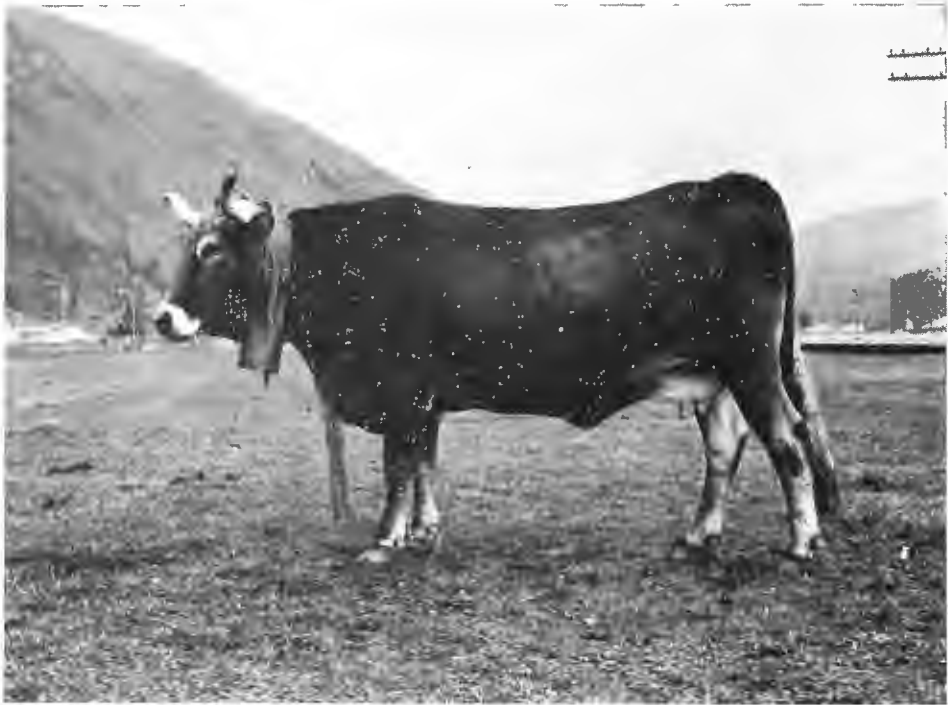
"Mozo", toro tudanco de 5 años, propiedad de la Sra. Viuda de Luis Pérez, de Herrera, Mazcuerras. (Fotografía de M. Gutiérrez Aragón).



Puertos de Pineda, en Palencia. Punta de ganado tudanco de Carlos Vejo bajando de "midiar" pasadas las horas de mayor calor.



Ganaderos y aficionados contemplando un lote de novillas de la cabaña de Julio Díaz, de Carmona.



Vaca tudanca de capa tasuga oscura. Sus características demuestran que aún se puede lograr lo que hasta ahora no se ha intentado: una raza mejorada y adaptada a las zonas de montaña de nuestro país.



Pareja de bueyes tudancos compitiendo en el concurso de arrastre de Cabezón de la Sal. Detrás, la narria, que se carga, para las parejas de 4.^a categoría, con 1.300 kilos; con 1.500 las de 3.^a; las de 2.^a con 1.700 y con 1.900 las de 1.^a categoría.



Novillo mejorado de raza Aubrac (Francia), de 20 meses de edad. Sus rendimientos en carne neta son del 60 por 100. Obsérvese la magnífica constitución de la grupa, nalga, costillar, pecho y lomos. (Comentarios y fotografía de M. Gutiérrez Aragón).



La notable similitud de la raza tudanca con la raza Aubrac, dice Aragón, hace que en muchos ejemplares sea difícil determinar a qué raza pertenecen, y ello hace pensar que descienden de un tronco común. Los tratadistas franceses que se han ocupado de su estudio señalan como tal a la mutante del braquícero europeo. (Fotografía de M. Gutiérrez Aragón).



En la tudanca, según Aparicio, por no haber estado sujeta a procedimiento selectivo alguno, su fenotipia ha quedado estacionada, en contraposición a otros troncos raciales del mismo origen, como la parda suiza, por ejemplo, depurada en sus formas y en su producción a la hora presente.



Desde el punto de vista étnico y faneróptico, la tudanca también guarda cierto parentesco con la raza Grauvieh de Centroeuropa.



Cruce charolés x tudanca, de 13 meses de edad y 500 kilos de peso vivo, finalizado en el cebadero de J. Fernández y G. Gutiérrez, de Soto de la Marina.

El 16 de junio todas las cabañas abandonaban los puertos de primavera para subir a los puertos altos de verano.

Las zonas que no poseen puertos propios han de pagar un canon de aprovechamiento por animal que, actualmente, es de 800 ptas.

En los puertos de verano permanecen, en general, hasta el 29 de septiembre, día de San Miguel, regresando lentamente a pastos más bajos, cercanos al pueblo, estabulándose las vacas paridas y los terneros, hasta que el mal tiempo obliga a recoger al resto de la cabaña.

El día de San Martín (11 de noviembre) los pastores, como nos cuenta Arche, hacían la entrega de la cabaña, entregando también, como señal de las pérdidas habidas en el puerto, los cuernos de las reses.

Hasta la primavera siguiente, el ganado permanece encuadrado, alimentándose con heno en escasa cantidad, lo que le hace perder peso ostensiblemente, llegando esta pérdida al 25 por 100 en los años de extrema penuria.

Aún teniendo en cuenta la ausencia actual de pastores y la no estricta observancia de las antiguas Ordenanzas de pastos, hasta hace unos cuarenta años vigentes, los movimientos del ganado siguen adaptándose, prácticamente, a las fechas indicadas.

La entrada en los puertos de ganado de municipios alejados, sin derecho a pastos, e incluso de provincias limítrofes, sin el adecuado control, está planteando problemas a los propietarios de estos montes comunales, que piden el restablecimiento de las Ordenanzas correspondientes.

La dimensión media de las ganaderías es superior a la de las restantes razas norteñas (10-15 reses por propietario). El 27 por 100 de las explotaciones tienen más de 10 cabezas y solamente el 5 por 100 más de 30. (Calcedo, V., 1977).

Por encuesta, hemos comprobado que la dedicación plena, por la rentabilidad del rebaño, comienza en un mínimo de 45-50 vacas de vientre. El gasto en alimentación en establos de las zonas intermedias cercanas a Reinosa, es de 10 kg. de heno aproximadamente, es decir, unas 50 pesetas diarias en los dos meses que, más o menos, dura la estabulación total, o sea, unas 3.000 ptas. por cabeza y año.

La vigilancia se reduce a unos dos días a la semana durante la permanencia en los puertos y pastos bajos.

c-6. *Producciones y otros aspectos de la raza.*

Según Gutiérrez Aragón (1960) "caracteriza a la raza su sobriedad y su acentuada resistencia. Soporta bien los fríos, los fuertes vientos, la persistente lluvia y bastante bien el calor.

Asimila muy bien y por ello se recupera pronto con la alimentación normal que proporcionan los pastos abundantes, después de salir los animales extenuados por la mala y escasa alimentación invernal.

No es precoz, pues la precocidad es opuesta a la rusticidad.

La época de reproducción comienza a los tres años en las hembras y un poco antes en los machos. Suelen criar una vez cada dos años, pues tanto la alimentación como el amamantamiento de las crías por espacio de un año, en que se destetan espontáneamente, interfieren el ciclo de reproducción, retrasándolo notoriamente."

Por nuestra parte podemos añadir que no son infrecuentes los partos a los tres años y que ya no es la regla el parto cada dos años. La gran venta que de terneros de pocos meses se ha hecho en los últimos tiempos y la reciente Disposición de no limitar el peso al sacrificio, están contribuyendo a regularizar la reproducción.

"El celo es normal y las cubriciones suelen ser en mayo-junio-julio, con objeto de obtener los nacimientos en febrero y marzo.

La fecundidad es alta, los abortos raros y los partos fáciles, siendo las vacas muy celosas de sus crías.

Aunque de temperamento nervioso, las reses son muy nobles, pues los machos adultos, incluso los sementales en la época de monta, son dóciles y se dejan conducir y amarrar al pesebre con facilidad.

El desplazamiento de las reses a zonas de mejores pastos o aquellas que, por realizar algún trabajo son mejor alimentadas, aumenta su corpulencia."

En cuanto a su capacidad como animal de abasto, según Madariaga (*op. cit.*) "dista mucho de ser una raza especializada en la producción cárnica. Y no lo es por su falta de precocidad y porque en su conformación corporal falta el buen desarrollo de las masas musculares en los sitios donde la carne se cataloga como de primera categoría: lomo, grupa, muslos y pierna. Por esta razón sus rendimientos en carne no son altos, a pesar de poseer un esqueleto fino y de poco desarrollo".

"La calidad de la carne, seguimos a G. Aragón, es magnífica, tanto por la finura de su grano como por su excelente sabor."

Del rendimiento cárnico, este autor nos da las cifras siguientes:

	Machos	Rendimiento	Hembras	Rendimiento
	kg./canal	%	kg./canal	%
A los 2 meses	28-35	50	25-32	50
De 1 a 2 años	70-120	45	60-65	37
De 2 a 3 años	145-180	38	100-125	40
De 4 y más años ...	190-250	47	135-180	41

anotando un macho castrado, cuya edad no cita, con un peso vivo de 1.050 kilogramos y un rendimiento del 60 por 100.

En cuanto a cruces con razas de aptitud cárnica no se dispone aún de datos suficientes. Sólo conocemos los aportados por los hermanos X. y N. Alibés Rovira (1977) procedentes de una interesante experiencia que llevan a cabo en la comarca del Cabrerés, en el prepirineo catalán, a 900

metros de altitud, sobre la base de 200 hembras tudancas en una finca de 30 Has. de pastos arables y 35 Has. de prado natural recuperado al monte. Si bien los autores advierten que las cifras que citan, aunque controladas con suficiente rigor, deben considerarse como únicamente indicativas, creemos de interés incluir aquí algunos de sus datos técnicos y conclusiones.

“Los machos de raza pura pesaron al nacer solamente 21,7 kg. y las hembras 20,3 kg. (24 y 19,7 kg. en el segundo año de la prueba), mientras que los cruzados de Limousin pesaban 27,0 y 25,5 kg., respectivamente. Los crecimientos de los terneros durante la época invernal, con alimentación de la madre a base de un mal ensilado de hierba, fueron moderados: 596 y 537 gr./día para machos y hembras de raza pura y 646 y 604 gr./día para los cruzados Limousin.”

En el segundo año, subsanadas algunas circunstancias desfavorables, se alcanzó un balance de reproducción aceptable con 75 terneros vendibles por cada 100 madres en cubrición, introduciendo también el cruce con Charolés.

“En conjunto, los crecimientos continuaron moderados, pero hay que tener en cuenta que no recibieron ningún tipo de suplemento alimenticio, lo que hace que se desarrollen por debajo de su potencial genético. El cruce con Charolés da un peso al nacimiento muy superior a la raza pura y también al otro cruce observado: 5-6 kg. de más respecto a los de Limousin y 7-10 kg. respecto a la raza pura. Igualmente, los crecimientos registrados, especialmente durante el inicio del pastoreo, para los cruzados de Charolés, son francamente interesantes, del orden de 900-950 gr./día”.

Otras observaciones y conclusiones que apuntan estos autores son: mortalidad de terneros prácticamente nula: adaptación correcta al sistema de manejo al aire libre todo el año, habiéndose producido muchos partos sobre la nieve o durante noches de fuertes heladas; facilidad extraordinaria de parto, no registrándose ningún parto conflictivo ya que, por otra parte, no se han podido presenciar los partos dado que los animales tienden en estas circunstancias a buscar los sitios más alejados y escondidos; la producción lechera parece suficiente y el estado sanitario satisfactorio.

Por supuesto, todos estos datos habrían de ser contrastados en el sistema de explotación de la raza con acceso a puertos de verano, aún por hacer, así como el comportamiento de terneros en cebadero: velocidades de crecimiento, índices de conversión, rendimiento y cualidades de las canales que, como dicen estos investigadores, merecerían ser objeto de una experiencia que escapa de las posibilidades del ganadero.

“Es difícil determinar su aptitud lechera, dice G. Aragón, dada la dificultad de medición, pero evidentemente es muy poco acusada. Puede calcularse la producción anual en unos 600-900 litros.

Al ganadero le interesa poco esta aptitud, porque sabe el peligro que corren las ubres de gran volumen. Hay vacas con producciones de 12 y 14 litros y con un 5-6 por 100 de riqueza en materia grasa.”

Este autor, en otro trabajo anterior (1953), afirma que ha tenido ocasión de comprobar rendimientos del 6 al 6,50 por 100 de grasa butirométrica en muchos ejemplares y visto otros muchos con producciones de 18 litros diarios de leche.

Nosotros, al azar y por curiosidad, hemos efectuado recientemente una determinación de grasa en una vaca en el séptimo mes de su parto y que dio un 8,50 por 100, y en otra, recién parida, comprobamos el 9,20 por 100 de contenido graso.

García Fierro (*op. cit.*), anota que "la tudanca es la única raza, que bajo el ambiente norteño, no evolucionó hacia la producción láctea en la medida necesaria para hacerla destacar por esta aptitud".

No obstante, recordemos que su principal virtud, y por la que acabó imponiéndose a las demás de montaña, fue la de su aptitud para el trabajo.

En este sentido, Gutiérrez Aragón, en el anterior trabajo, destaca "su vigoroso temperamento, la fortaleza y robustez de articulaciones, la dureza de sus pezuñas, todo ello dentro de una constitución músculo-esquelética de especial finura pero de extremada solidez y con una gran capacidad torácica, lo cual da como resultado animales insustituibles para los fatigosos trabajos de arrastre por los terrenos más escabrosos y difíciles. De aquí que la aptitud para el tiro en esta raza sea muy estimada y que sus magníficas y renombradas yuntas de bueyes (algunas sobrepasan las 300.000 ptas. actualmente para el tiro deportivo), ganadoras de todos los concursos nacionales de arrastre, estén reputadas como las mejores de la nación y se exporten a todas las provincias".

Las operaciones de compraventa se efectúan en las denominadas "ferias de año" que tienen lugar principalmente en los meses de septiembre, octubre y noviembre, como puede verse en el siguiente calendario.

MES	FECHA	LOCALIDAD
Enero	15	Valle de Cabuérniga
	22	San Vicente de la Barquera
Marzo	19	Ruente (San José)
Abril	15 y 16	Reinosa
Junio	11	Treceño
	29	Potes
Julio	25 y 26	Reinosa (Santiago)
Agosto	15	Espinilla
	16	Correpoco
Septiembre	2	Polaciones
	8	Molledo
	16	Potes
	18	Polaciones
	21, 22 y 23	Reinosa (Ferias de San Mateo)
	29	Puentenansa (San Miguel)

MES	FECHA	LOCALIDAD
Octubre	2	Correpoco
	11	La Hermida
	14	Pejanda
	22	Valle de Cabuérniga
	31	Ruente
Noviembre	2	Potes (Los Santos)
	7 y 8	Reinosa
	11	Treceño (San Martín)
Diciembre	15	Pejanda
	13	Cabezón de la Sal (Santa Lucía)

IV. PLANIFICACION DE LA MEJORA

a) *Antecedentes.*

Puede decirse que las bases científicas de la mejora de las razas autóctonas santanderinas, aunque empíricamente estén plasmadas en antiguas ordenanzas, las definieron y pusieron en práctica la antigua Asociación de Ganaderos del Reino, Santiago Enríquez y Benito García, así como la Agrupación de Ganaderos Tudancos que se fundó en 1947, todo ello relacionado con la organización de concursos ganaderos y selección de sementales, pues otras aún no se han puesto en práctica. Completa el anterior panorama el citado trabajo de Rof Codina sobre el Concurso Nacional de 1913 y, por supuesto, el interés demostrado por varios entusiastas ganaderos montañeses que no regatearon esfuerzos a este fin. Otros estudios que merecen citarse son los documentos publicados por Don Manuel Escandón ("La vaca lechera y sus productos", citada por Rof) y la Memoria de los hermanos Juan y Ventura Alvarado y Albo titulada "Impresiones de un viaje por la provincia de Santander estudiando sus industrias lácteas" (reeditada en 1976) y otra Memoria de 1912, también citada por Rof, sobre "El estado de las industrias lácteas de la provincia de Santander y la región de Cabrales y medio de fomentarlas".

A propósito de los ganaderos, y con motivo del Concurso Nacional de Ganados, dice Rof Codina: "En nuestras conversaciones con los expositores santanderinos, hemos vislumbrado que en aquel país se iniciaba una cruzada en favor de la reconstitución de las razas indígenas, por las que se vienen interesando, haciendo grandes sacrificios, ganaderos de gran prestigio como D. José Antonio Quijano y D. Manuel Guijarro, de Los Corrales; D. Manuel Fernández y Fernández, de Santillana; D. Amós González, de Mazcuerras; D. Heliodoro Rabanal y D. Julio Conde, de Ruente; D. Pedro Aguirrabeitia, de Cueto; D. Domingo Toca y D. Tomás Cueto, de Monte; D. Manuel Pérez, de Santander y otros cuyos nombres no he podido recordar. El perfecto conocimiento que estos ganaderos tenían de los defectos, bellezas, aptitudes, genealogía, procedencia y caracteres de cada uno de los animales que presentaban, nos demuestra su interés por crear una raza tudanca cultivada, que pueda cotejarse con sus similares extranjeras".

Los avatares de la guerra civil y la total atención que posteriormente se dedicó a las razas importadas, dieron al traste con las intenciones de estos ganaderos. Aún en 1936, en el n.º 2 del Boletín de la Asociación Provincial de Ganaderos de Santander, entidad declarada corporación oficial por Real Orden de 30 de agosto de 1917, encontramos las siguientes frases de D. José Antonio Quijano: "El jueves 16 del pasado mes de Enero, además de la feria, se llevó a cabo en Valle de Cabuérniga uno de los actos más trascendentes que en la provincia se verifican, pues no hay otro que lo supere por muchos conceptos.

Se eligieron y seleccionaron en Valle ese día los sementales que han de subir a los puertos de la Hermandad de Campoo-Cabuérniga. ¡Qué gran ejemplo a imitar por todos los ganaderos que de tal se precien!

De tiempo inmemorial viene haciéndolo la benemérita Hermandad, pero hace unos años que ésto se lleva a cabo con más esmero, rigor y entusiasmo, y a mí me cabe la enorme satisfacción de haber a ello contribuido con todo el interés y cariño que mi amor a lo nuestro me inspira siempre. Pero de poco serviría mi pobre aportación personal si nuestra Asociación no hubiera patrocinado el hecho.

El ganado tudanco de aquella región mejora notablemente de año en año, y tanto que hay que pensar en dar a ésto más impulso, estudiando el problema con todo detenimiento, porque su trascendencia puede ser enorme para esta provincia, donde otro gallo nos cantara si nuestros progenitores no se hubieran dejado deslumbrar por la belleza de razas exóticas importadas, desapareciendo lo de casa que nada tenía que envidiar a lo de fuera".

Aborda luego un hecho que, al menos en lo que respecta a la pasiega, es digno de tenerse en cuenta: "Los pasiegos se comieron sus magníficas vacas de leche, y las tudancas que existían en La Marina y parte de la Montaña, fueron sustituidas por las suizas, que dan mucha menos leche que aquéllas daban, y lo digo yo que he alcanzado dichos tiempos.

¿Cuánto darían ahora los pasiegos por conservar sus vacas antiguas? ¿A qué grado de belleza y producción hubieran llegado en este tiempo en que el ganado de por allá se cuida y come, que antes no comía? Las vacas pasiegas serían hoy las amas del mundo como lecheras y productoras de manteca". En efecto, todos los tratadistas consideraron a esta raza como la vaca de leche española (1).

(1) En prensa ya este trabajo, y después de varias indagaciones sobre su ubicación, de la que teníamos alguna vaga referencia, acabamos de descubrir, juntamente con nuestro colaborador y miembro de este Instituto D. Juan Remón Eraso que nos ha acompañado, varias individualidades de reses pasiegas, denominadas "marinas" por los criadores, así como de sus cruces berrendos en rojo, en los alrededores del Santuario de La Bien Aparecida, en el Ayuntamiento de Ampuero.

En el próximo volumen de estos Anales, incluiremos un estudio de esta sorprendente, y, al parecer ignorada, presencia a nivel de publicación técnica, de lo que aún queda de esta antigua raza santanderina.

Y sigue así, con gracejo: "Pero volvamos a nuestro cuento y vamos a ocuparnos de lo que queda, que con lo que se liquidó cumplidos quedamos con el anterior "recordaris".

Decía yo que la mejora del tudanco no ha hecho más que iniciarse, porque en ello hay mucho que hacer y añadido que es ello tanto y tan interesante, que hay que ir con gran pulso y tino, porque en esta clase de asuntos, en que el tiempo es factor indispensable, cualquier ligereza podría dar al traste con lo que se intenta".

Lo que a continuación afirma es importante. "Ya no pueden juzgarse, en los Concursos de Sementales, con bases iguales las dos variedades que espontáneamente se han producido (variedad del valle y la de explotación extensiva). Y el hecho lleva consigo una enorme dificultad en la apreciación de los ejemplares. Por de pronto, dentro de la misma raza, y en la que nos ocupa está bien de manifiesto, hay unos que calificamos de blandos y otros de duros. Pues bien, la vaca blanda es mala para el monte y esto es de todos sabido. Y lo es, precisamente, porque siendo productora anormal de leche —dado el régimen de vida que hace—, no encuentra allí alimento bastante para su ración de sostenimiento y menos para la de producción".

En definitiva, pues, cabía hacer dos selecciones de líneas, una de ellas para pastos de altura y producción cárnica exclusiva; por otra parte, está claro que esta vaca blanda, mejorada, podría haber sustituido con ventaja a la raza suiza importada.

Se ignora en otros documentos la existencia de esta vaca más productora. Así, en las Conclusiones aprobadas en el I Congreso de Criadores de Ganado Tudanco (1947), se cita, como aserto previo, que "La raza tudanca no es raza carnífera o de abasto, sino de producción o recría, destinada precisamente al trabajo de arrastre, por lo que al tratar de mejorarla ha de fomentarse primordialmente el tipo de aptitudes para el tiro".

No obstante, Rof Codina, en 1913, afirma que "la raza tudanca, más que animal de carne y trabajo, es apto para la producción de leche y manteca. Cultivando esta raza, estamos seguros que en plazo breve se aumentaría la producción láctea de sus vacas y se obtendrían cantidades considerables de manteca".

No se siguieron las iniciativas propugnadas por aquellos técnicos y ganaderos, y ni en uno ni otro sentido se actuó adecuadamente.

Comprobémoslo en la exposición de Benito García en 1948: "El confuisionismo de las representaciones vacunas indígenas exige orientación adecuada; su explotación es deficiente, tanto en régimen de reproducción como en el de alimentación e higiene.

No existe selección orientada ni concienzuda elección de los reproductores, siendo debida la mayor parte de los apareamientos a la casualidad, favorecidos por la libre convivencia de machos y hembras en los puertos durante la temporada estival".

No obstante, hay que anotar la labor ejercida por la Comisión de Selección de Sementales, durante años después a esta fecha, no muchos por

desgracia, perteneciente a la Agrupación de Criadores de Ganado Tudanco, fundada en 1947, y que incluso publicó unas normas de tipificación de este ganado (Cfr. I Congreso de Criadores), pero, como vimos, en función de la aptitud para el arrastre.

Y sin embargo, Benito García anunció proféticamente, como antes hemos transcrito, que “sustituídos ventajosamente con el tiempo, decaerá la demanda actual del tudanco y sus descendientes”.

Arche (*op. cit.*) también lo expone: “La más elemental previsión aconseja hacer un alto en el camino de esta explotación para pensar en un momento, ya no lejano, en que desaparecerán las actuales dificultades de escasez de combustibles y energía eléctrica que han revalorizado —se refiere a la postguerra— los animales de tiro. Esta ganadería quedará reducida a su valor en carne, lo que es tanto como decir escaso por el pequeño volumen de la misma”.

Pero nadie, al parecer, se sintió con fuerzas para afrontar la mejora o a nadie se le ocurrió que debía hacerse, dando un giro a las anteriores directrices, o bien se concluyó que era más fácil importar. Que inventen ellos.

Ante la realidad de la absorción de la que en páginas anteriores nos hemos ocupado, se expresa así Benito García: “Lo cierto es que ya no se puede retroceder, pues ya no quedan reproductores machos de las otras variedades y es discreto ir resueltamente a la imposición de la intrusa, huyendo de mestizajes que puedan ser funestos para la aludida riqueza ganadera indígena.

Unas u otras, pero una; y en el momento actual la ventaja es para la del tipo tudanco, que va imponiendo, en general, sus caracteres, lentamente, por medio de sus reproductores encargados de perpetuar las características del tipo a que pertenece.

De este modo, se podría contar pronto, no con una variedad mejor que la lebaniega o campurriana, pero sí con uniformidad, que ésto también tiene cotización”.

Vamos a ver que los consejos no faltaron y que las normas que este autor propugna, poco difieren de las que hoy siguen siendo necesarias para programar la mejora del ganado tudanco, si bien pueda discutirse la orientación de las aptitudes.

“Sería preciso, por la importancia que el motivo demanda, imponer medidas ya preconizadas, sancionadas por técnicos y ganaderos y expuestas ya por la Junta de Fomento Pecuario, que son las siguientes:

a) Campaña de divulgación para llevar al ánimo del ganadero el convencimiento de los resultados positivos de una bien orientada explotación de las normas a seguir y papel que le habría de corresponder en esta trascendental empresa.

b) Intensificación de la producción agrícola y explotación racional de prados y pastizales.

c) Prohibición absoluta del empleo de mestizos en la reproducción y de los sementales no declarados aptos para ella, aunque sean de variedad definida, ordenando la castración o la esterilización de unos y otros antes de los dieciocho meses de edad.

d) Organización de paradas oficiales, protegidas, públicas o privadas, con reproductores machos de la variedad tudanca, con sujeción a las normas establecidas en los Reglamentos correspondientes, adaptadas en detalle a las exigencias del plan preconcebido.

e) Las que no cuenten con la debida autorización se considerarán como clandestinas.

f) La propuesta de autorización de sementales será hecha precisamente a la Junta Provincial de Fomento Pecuario por una Comisión nombrada al efecto, compuesta por técnicos y ganaderos.

g) Se prohibirá terminantemente el uso de sementales no autorizados en las cabañas particulares.

h) No se autorizará la subida a los puertos en las temporadas de verano ni la convivencia con las hembras a los posibles machos, de más de dieciocho meses de edad, que no hayan sido seleccionados y autorizados para hacerlo por la Comisión a que se refiere el apartado f).

i) Se señalarán zonas destinadas en cada pueblo o agrupación de éstos para el pastoreo y cría de novillos no conceptuados aptos para la reproducción, estableciendo un régimen de guardería que garantice los fines que con la organización proyectada se intenta.

j) Las Hermandades de Agricultores y Ganaderos correspondientes, de acuerdo con la Junta Provincial de Fomento Pecuario, propondrán la adecuada solución a las incidencias u obstáculos que pudieran oponerse a la realización de la obra que se intenta e indicarán las modificaciones que estimen oportunas para, previa autorización superior si fuera preciso, suplir deficiencias de aplicación que en la práctica pudieran evidenciarse."

Comenta que en las condiciones en que se explota este ganado, no es discreto pensar en sustituirlo por razas más productoras pero que serían también más exigentes, e incide de nuevo en la necesidad de fijar un tipo único de montaña e iniciar después una enérgica campaña de selección.

Termina su plan pidiendo apoyo para la "creación de un Centro de Selección de la tudanca, en el que pueda agruparse un lote de hembras seleccionadas y donde pueda hacerse la recogida de sementales mejorados, vivero de futuros reproductores, en busca del estímulo de la producción láctea, función deficientísima en los tipos actuales, y que es preciso estimular para poder dar origen a industrias derivadas de la leche en dicha zona, favorecidas por la riqueza grasa que a aquella caracteriza.

En el Centro aludido —que ubica en Cabuérniga— cuya creación se impone si se pretenden resultados positivos, pudieran tener lugar las enseñanzas precisas, y de allí pudieran salir las normas generales a seguir que la importancia del motivo demanda y anteriormente expuestas".

Quizá complementen este plan algunos conceptos, de mayor detalle, que reflejaba Rof Codina en 1914, después de observar los defectos de los animales presentados al Concurso de Madrid.

“Todos los grupos ofrecen el defecto del dorso ensillado y cola de nacimiento bastante alto. La celebración de buen número de concursos, haciendo la selección de los reproductores empleando el método de mediciones, es el procedimiento que a nuestro entender modifica más pronto este defecto propio de todas las razas abandonadas a su producción natural. Uno de los toros presentaba muy corregido este defecto, lo cual prueba que el dorso ensillado no es carácter de todos los animales de la raza.

En los concursos las miradas deben dirigirse al ganado joven, eligiendo y premiando con largueza los animales que ostenten en menor grado los defectos de ensillado, pecho y grupa estrechas, pelvis corta, poca anchura de pecho, etc., mejorando su alimentación para, cuando hayan adquirido buen desarrollo, dedicarlos a la reproducción.

Prestará buenos resultados a esta obra el establecer los libros de salto y de parto, para conocer en todo momento la genealogía de un producto. La costumbre implantada de dar nombre distinto a cada animal y el marcarlos, son indicios de que en el país se empadronan los ganados y que será fácil crear los libros registro que recomendamos.

Con el estímulo de los premios de las exposiciones, los ganaderos aprenden a seleccionar, conservar y alimentar convenientemente las reses mejores, corrigiendo los defectos de la raza que, insensiblemente, pasa a ser mejorada.

Enseguida entra el perfeccionamiento de las aptitudes, organizando concursos con dicha orientación que para la vaca tudanca deben ser las de leche y manteca.

Toda esta obra se auxilia eficazmente con la asociación de los ganaderos, persiguiendo los fines de mejora de sus ganados, aumentar su producción y explotarlos científica y racionalmente”.

b. *Actividades actuales.*

b-1. *Constitución de la Asociación de Criadores de Vacuno Tudanco.*

Promovida por diversas Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de las zonas altas de la provincia, el día 15 de julio de 1975, tuvo lugar en Santander, en el domicilio de la Cámara Sindical Agraria, una reunión de ganaderos representantes de las distintas comarcas (Campoo, Iguña, Cabuérniga, Liébana y Rionansa) donde se explota el ganado tudanco, con el objeto de programar la constitución de una Asociación de Criadores de Vacuno Tudanco, culminando con ello una serie de etapas de estudio y promoción que tuvieron su origen en la reunión de San Vicente de la Barquera con representaciones ganaderas, técnicos, Hermandades Sindicales y el ponente de ganadería del Consejo Comarcal de aquella zo-

na, Sr. Arce García, presididos por D. Benito Fernández García Fierro, por entonces Delegado Provincial del Ministerio de Agricultura.

En la citada reunión del 15 de julio se acordó la formación de una Comisión Coordinadora sobre la base de los ganaderos asistentes al acto y que tuvo como misión la preparación y convocatoria de una Asamblea General que se celebró en Ruento el 22 de agosto de 1975.

Los ganaderos asistentes dieron su aprobación al Proyecto de Estatutos y al del Libro Genealógico, acordándose pedir ayudas al Ministerio de Agricultura, Diputación Provincial y Cámara Sindical Agraria, así como urgir la extinción de la población de lobos y reducción de la de otros animales salvajes; asimismo, pedir que se concediera la reducción de pesos al sacrificio de los terneros.

Se procedió al nombramiento de la Junta Directiva Provisional que, posteriormente, con fecha 10 de febrero de 1976, quedó constituida legalmente.

La Asociación ha obtenido ya su refrendo a nivel nacional. Con el nombre de Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Tudanca figura con el n.º 1.182, y fecha 23 de febrero de 1978, en la Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales, contando en dicho año con 115 socios propietarios de un total de 3.525 reses, de los que cincuenta han solicitado ya la inscripción de sus ganaderías en el Registro Especial de Ganado Selecto de la raza.

b-2. *Medidas previas*

Como puede verse, la preocupación mayor que los ganaderos expresaban en aquella primera reunión, y estamos seguros de que a ella primordialmente acudieron a encontrar ayuda para solucionar el problema, era la lucha contra el lobo y la demanda de poner coto a los daños ocasionados en sus fincas por los jabalíes y los ciervos de la Reserva Nacional de Caza del Saja, en la que están incluidos la mayoría de los pueblos que crían este ganado.

Hay que tener en cuenta que en diciembre de 1975, el resumen de pérdidas por la acción de los lobos contabilizadas por la Asociación, era de 213 vacunos y equinos y 121 lanares y caprinos, cuyo valor se cifró en tres millones y medio de pesetas. Hemos de anotar que estas pérdidas no son en ningún caso sufragadas.

No es de extrañar, pues, que antes que ninguna otra acción, se pidiera el exterminio de la población de lobos por ser incompatible con la explotación, no sólo del ganado tudanco, sino también de las especies equina, ovina y caprina, estas dos últimas prácticamente desaparecidas ya a causa de estas alimañas y en beneficio de las de rumiantes y suidos silvestres.

Se han hecho gestiones para lograr la reducción de las poblaciones de ciervos y jabalíes de la Reserva, que ocasionan elevados daños en los prados cercanos a los pueblos y en las plantaciones de forrajeras y cultivos.

Téngase en cuenta que un ciervo adulto requiere unos 15 kgs. de hierba al día para su alimentación.

Estas medidas, así como una mejor planificación de las repoblaciones, puestas en práctica por el I.C.O.N.A., evitarían las constantes causas de fricción entre los ganaderos y este Organismo.

c. *Acciones para la mejora*

Bajo la premisa de que hoy la raza tudanca debe ser orientada a la producción cárnica, sin olvidar, si bien con matizaciones, el aumento de la láctea, las acciones que, entre otras de mayor detalle, han de ponerse en práctica, son las siguientes:

1.—Inscripción de ganaderías en el ya aprobado Registro Especial de Ganado Selecto de la Raza Bovina Tudanca como garantía de un programa de conservación y mejora.

Por mediación del Centro de Investigación y Desarrollo de Santander se ha iniciado un estudio de tipificación sanguínea para la elaboración de la estructura genética de la raza, estudio que está a cargo del Departamento de Genética de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza que dirige el Prof. Dr. D. Isaías Zarazaga Burillo (2).

2.—Designación de una Comisión Oficial de Selección de Sementales.

3.—Disponer de sementales tudancos selectos para su empleo en inseminación artificial y monta natural. Somos partidarios de crear una línea de selección hacia una mejor producción láctea.

4.—Disponer de sementales de aptitud cárnica para utilización en programas controlados de cruzamientos dirigidos a la potenciación económica de esta producción. La calidad de estos híbridos y su consiguiente alto precio contribuirá a hacer más rentables las explotaciones de reducido número de reses.

5.—Prohibición absoluta del empleo de mestizos en la reproducción.

6.—Designación de uno o más puertos becerreros o lugares especiales para que los machos no castrados y los rechazados por la Comisión Oficial de Selección estén separados de las hembras.

7.—Adquisición por la Diputación Provincial de una finca para la instalación de un Centro de Selección de la Raza Tudanca, que sea base para la cría de futuros sementales mejorantes y de experimentación de cruces industriales.

8.—Organización de Concursos de Ganado para estímulo del ganadero y divulgación del tipo de ganado tudanco que se pretende conseguir, así como de rendimientos.

Estos Concursos morfológicos de carácter local ya se vienen realizando, con más pujanza e interés en los últimos tiempos, y tienen lugar prin-

(2) Los resultados de esta investigación acaban de ser publicados por la Fundación Juan March, Serie Universitaria: VALLEJO VICENTE, M. *Razas vacunas autóctonas en vías de extinción. Aportaciones al estudio genético*, 1978.

cialmente en Reinosa (21 de septiembre), Puentenansa (29 de septiembre) y Ruente (31 de octubre). En Valle de Cabuérniga se proyecta instituir un Concurso Provincial, coincidiendo con la feria del 23 de octubre.

Para conseguir el aumento de la producción de los pastizales alpinos, mejora de la alimentación invernal, así como de instalaciones, ha de actuarse mediante:

9.—Mejora de la producción de prados bajos e intermedios por enmiendas y abonados.

Es conveniente, asimismo, evitar la pérdida de unidades alimenticias mediante una siega más temprana de la hierba.

Debe estimularse la construcción de silos para poder contar con mejores recursos con que hacer frente a la alimentación invernal.

10.—Organización del aprovechamiento integral de los pastos de altura, estableciendo un orden de pastoreo por especies, de forma que, bien regulado de acuerdo con el I.C.O.N.A., dichos pastos sostengan las especies vacuna, caballar, ovina y caprina.

11.—Estudio de las zonas improductivas o invadidas de maleza y recuperación de las mismas para pastizales.

En estos aspectos, gracias a la acción del Centro de Investigación y Desarrollo de Santander, hay que citar que está en marcha un proyecto de aprovechamiento racional, conservación y mejora de pastizales, que dirige el Prof. Dr. Montserrat, del Centro Pirenaico de Biología Experimental de Jaca, con la colaboración del ingeniero agrónomo, Sr. Fillat.

12.—Mejora de caminos de acceso a los puertos y apertura de otros necesarios para el aprovechamiento de zonas hoy inaccesibles, facilitando la utilización de la maquinaria adecuada.

13.—Construcción de refugios, abrevaderos y cabañas de pastores y obtención de ayudas para la mejora de establos y construcción de silos.

14.—Es elemental que se actúe sobre las endemias y pandemias que reducen la economía de la explotación, estableciendo un programa de vacunaciones contra las principales enfermedades infecciosas y de tratamientos antiparasitarios, así como de prevención de enfermedades carenciales.

15.—Potenciación de la formación profesional agraria y de la acción cooperativa.

16.—Estímulo a la creación de industrias pecuarias de cebo de terneros, corderos, etc.; producción de quesos y mantequilla y otras.

17.—Por último, y sin que pretendamos haber agotado el programa a realizar, estimamos conveniente la creación de un equipo de especialistas de diversas procedencias científicas, que se encargue de llevar a cabo un estudio socio-económico de la zona con vistas a la confección de un programa de desarrollo integral de la misma (aspectos agropecuarios, educacionales, deportivos, turísticos, industrias artesanales de la madera y otras no contaminantes, etc.) con el fin de fijar la población y elevar el bajo nivel de vida actual.

BIBLIOGRAFIA

- ALIBES ROVIRA, X. y N.—La crisis bovina de montaña. Un posible modelo viable. *Publicaciones de la Obra Social Agrícola de la Caja de Pensiones y de Ahorros de Cataluña y Baleares*. N.º 89, 1977.
- ALVARADO Y ALBO, J. y V.—Impresiones de un viaje rápido por la provincia de Santander estudiando sus industrias lácteas. Comentarios de M. ARROYO. *Anal. Inst. Est. Agropecuarios* 2: 211-282 (reimpresión), 1976.
- APARICIO SANCHEZ, G.—*Zootecnia Especial y Etnología Comparada*. 2.ª ed. Córdoba, 1947.
- ARCE VIVANCO, M. DE.—Ordenanzas de los Concejos de Mogrovejo y Tanarrío. *Publicaciones Inst. Etnografía y Folklore* 6: 313-350, 1974.
- ARCHE HERMOSA, F.—*El ganado vacuno en la Montaña*. Tip. Provincial. Santander, 1945.
- BENITO GARCIA, A.—Sucinta impresión, susceptible de ser ampliada, de los concursos de ganados y normas a seguir en defensa de la ganadería provincial. Informe a la Junta de Fomento Pecuario. 14 pp. (mecanografiado). Santander, 1945.
- Estado actual, significación e importancia de la ganadería provincial y normas para su fomento y mejora. Anteproyecto del Plan de Ordenación Económico-Social de la Provincia de Santander, pp. 8-24, 1948.
- CALCEDO, V.—Reflexiones sobre la situación y perspectivas de las razas vacunas autóctonas españolas. *Avances en Alimentación y Mejora Animal*, 18 (4): 185-192, 1977.
- CALDERON ESCALADA, J.—*Campoo. Panorama histórico y etnográfico de un valle*. Institución Cultural de Cantabria. Instituto de Etnografía y Folklore. Santander, 1971.
- Ministerio de Agricultura. Secretaría General Técnica. Censo de la Ganadería Española. Madrid, 1974
- Congreso de Criadores de Ganado Tudanco. Exposición de motivos y conclusiones. *Anal. Inst. Est. Agropecuarios* 2: 179-187 (reimpresión), 1976.
- F.A.O.—*Estudio piloto sobre conservación de recursos genéticos animales*. Proyecto n.º 0604 - 73/002. 1975.
- GARCIA FIERRO, B.—*Ganado vacuno*. Ed. Salvat. Barcelona, 1956.
- GUERRA, A. y MONTURIOL, F.—*Mapa de suelos de la provincia*. Memoria explicativa. Diputación Provincial de Santander, 1959.
- GUTIERREZ ARAGON, M.—Ganado bovino tudanco. *Tierras del Norte* (7-8): 14-17, 1953.
- La raza bovina tudanca. Presente y porvenir. *Tierras del Norte* (27): 21-29, 1960.
- HERA LLORENTE, V. DE LA.—Datos no publicados, 1974.
- Consejo Económico-Social Sindical Interprovincial de la Cordillera Cantábrica. (León, Oviedo y Santander). Informe Económico-Social del Area. Oviedo, 1975.
- MADARIAGA DE LA CAMPA, B.—La ganadería en la provincia de Santander. *Publicaciones Inst. Etnografía y Folklore* 2: 172-210, 1970.
- MARTINEZ DE AZAGRA y OTROS.—*Vocación cultural de las comarcas naturales de la provincia de Santander*. Ministerio de Agricultura. (Mecanografiado). Madrid, 1972.
- MASON, I. L.—*Razas españolas de ganado vacuno e investigación de grupos sanguíneos* (mecanografiado), 1975.
- Memoria Económica Provincial de Santander. A.I.S.S., 1976.
- Ordenanzas del Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso, 1947. Idem, 1968. *Anal. Inst. Est. Agropecuarios* 1: 145-175 (reimpresión), 1975.
- PEREDA DE LA REGUERA, M.—*Liébana y los Picos de Europa*. Institución Cultural de Cantabria. Centro de Estudios Montañeses. Santander, 1972.
- QUIJANO DE LA COLINA, J. A.—De Cabuérniga. *Bol. Asoc. Ganaderos del Reino*. Año IX (2): 1-2, 1936.
- Reseña Estadística de la provincia de Santander. Instituto Nacional de Estadística. Madrid, 1965.
- RODRIGUEZ, B.—Porvenir de la raza tudanca. *Tierras del Norte* (32): 3-8, 1963.

- ROF CODINA, J.—Concurso Nacional de Ganados. Especie Bovina. Estudio de los principales grupos indígenas del Norte de España. Trabajos preliminares. *Revista de Higiene y Sanidad Veterinaria* 3 (10-11): 659-695, 1914.
- SALVADO CABELLO, A.—*Ganado bovino de raza tudanca. Datos para su estudio*. Servicio Provincial de Ganadería. Santander, 1957.
- SANTIAGO ENRIQUEZ, C.—La ganadería montañesa y los concursos pecuarios de Santander. *Revista de Higiene y Sanidad Veterinaria* 3 (9): 556-563, 1913.
- Semana Veterinaria de Ganado Vacuno en Cría Extensiva. Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios. Sevilla, 1972.
- VISEA BUSTAMANTE, J. M.—El tudanco ante un problema crucial. *Tribuna Veterinaria* (203): 8-9, 1974.

INFORME SOBRE PRUEBA DE AGRUPAMIENTO DE CELOS
EN GANADO VACUNO LECHERO MEDIANTE TRATAMIENTO
CON PROSTAGLANDINA

Por

VICENTE DE LA HERA LLORENTE

INTRODUCCION Y JUSTIFICACION

En estos últimos años venimos observando con verdadera curiosidad una creciente inquietud en todos los países por el empleo y acciones fisiológicas y terapéuticas de las "prostaglandinas".

El interés por estos productos empezó con los estudios del sueco Von Euler en el año 1934 que encontró una sustancia en los extractos de semen humano capaz de producir actividad en preparaciones de músculo de fibra lisa. Este investigador identificó la sustancia en cuestión como un ácido graso soluble y creyó que se producía en la próstata, de ahí que la denominó "prostaglandina". Más tarde ha podido demostrarse que dicha sustancia se produce en varios órganos y tejidos de la anatomía animal, tanto en el macho como en la hembra.

Estudios posteriores han demostrado que las prostaglandinas ejercen diversas acciones sobre el organismo animal, tanto en el campo fisiológico como en el terapéutico, siendo sus efectos predominantes la capacidad de provocar contracciones y relajaciones en la musculatura lisa de los diferentes órganos (digestivos, respiratorios, genitales, etc.).

Existen varios tipos de prostaglandinas que se reúnen en 4 grandes grupos, siendo nuestro propósito ocuparnos de los efectos de una de ellas que pertenece al grupo F, la PGF₂alfa, que tiene una acción específica sobre el cuerpo lúteo del ovario, provocando su regresión morfológica y funcional con una gran rapidez. Merced a esta actividad ha sido empleada en numerosos estudios experimentales a partir de 1969, en que fue demostrada por primera vez esta función actuando sobre ratas gestantes. Posteriormente se ha empleado en ovejas, yeguas y, finalmente, a partir de 1972, también en la vaca.

Las experiencias que se han venido realizando desde entonces coinciden en que la PGF₂alfa tiene una acción específica y definitiva sobre el cuerpo lúteo al que elimina en breve plazo. Esto abre un importante campo de posibilidades para su empleo en diversos procesos de las hembras domésticas de cualquier especie o raza, como es en casos de celos inaparentes, eliminación de preñeces no deseadas, tratamientos de endometritis y también en la regulación y control del ciclo estral.

Precisamente, en este campo se han llevado a cabo ya un buen número de experiencias, sobre todo desde que se consiguieron sintetizar sustitutos de la PGF₂ alfa capaces de obtenerse en cantidades suficientes y a precio asequible, lo que no es posible con la prostaglandina natural. Uno de ellos se conoce con el nombre comercial de ESTRUMATE (cloprostenol), activo por vía intramuscular a pequeñas dosis, que es el producto empleado en nuestra prueba.

Pues bien, aprovechando la oportunidad de utilizar unas dosis de este producto que nos fueron facilitadas por el Dr. Don Tomás Pérez García, del I.N.I.A., hemos llevado a cabo una prueba de agrupamiento de celos en siete lotes de hembras bovinas de raza Frisona pertenecientes a seis explotaciones de ganado lechero de la Zona del Cantábrico (en una finca fueron estudiados 2 lotes, realizándose la cubrición de uno de ellos por inseminación artificial —método que fue utilizado en las cinco fincas restantes—, y en el otro se empleó la monta natural).

La finalidad que nos proponemos con este estudio es comprobar la posibilidad de agrupamiento de celos en los lotes citados con el empleo del ESTRUMATE, para su posterior aprovechamiento en la programación de los partos en las fincas de la zona, buscando que se produzcan en la época más conveniente —que en nuestro caso sería el comienzo de la primavera—, con el fin de hacer coincidir la fase de mayor producción lechera de las hembras con la época de más producción forrajera de la finca, con lo que se conseguiría abaratar de forma importante el costo de producción del litro de leche.

Los datos-resumen de la prueba figuran recogidos en los Cuadros de Resultados que se acompañan.

FASES DE LA PRUEBA

1. Elección de las fincas y toma de datos.

Una vez en posesión de las dosis de ESTRUMATE (prostaglandina sintética) necesarias, fueron elegidas las fincas, entre aquellas que se encuentran dentro del “grupo medio” por sus condiciones de manejo y rendimientos del conjunto de fincas del Programa de la Zona del Cantábrico. La elección se hizo al azar dentro de las componentes de este “grupo”, con la salvedad de que se adoptó la precaución de no hacer la prueba en ganaderías con censo de reproductoras muy bajo, con el fin de evitar mayores pérdidas en caso de que diera resultado desfavorable.

Para recoger los datos necesarios se preparó un impreso por ganadería titulado “Pruebas de Prostaglandina”, cuyo modelo se adjunta, y en el que se analizaron los datos individuales de las hembras empleadas y las fechas de tratamiento, de las cubriciones, de recela, etc.

También fue previsto el estudio de un “lote testigo” por ganadería, para la debida comparación de los resultados finales.

2. Aplicación del tratamiento.

El tratamiento se hizo mediante dos aplicaciones, de 2 c.c. de ESTRUMATE cada una, separadas por 11 días de intervalo.

3. Cubrición de las hembras.

Fue por el método de inseminación artificial en las seis fincas, a través del Veterinario inseminador de la zona en que se encuentra ubicada cada una de ellas, dándose el caso de que fueron seis Veterinarios diferentes los que actuaron en esta oportunidad. La cubrición en todos los casos se realizó a través de 2 inseminaciones; concretamente a las 72 y a las 96 horas (3.º y 4.º día) después de la segunda inyección del producto.

Ya hemos dicho que en una de las explotaciones se utilizaron dos lotes, siendo uno de ellos sometido a cubrición por monta natural, con el toro de la finca. En todas las fincas se ha intentado la formación de los correspondientes "lotes testigo", mediante la recogida de datos de cubrición, por el mismo método, de otras hembras sometidas a idéntico régimen de manejo, pero no tratadas. A pesar de ello, y de admitir un amplio margen de tiempo, en tres fincas no ha sido posible completar la cifra testigo necesaria, por falta de suficientes hembras inseminadas.

4. Resultados.

4.1. Con cubrición por inseminación artificial (I.A.)

En los Cuadros de resultados que se adjuntan, queda reflejado el comportamiento concreto de cada hembra tratada con ESTRUMATE, así como de las hembras componentes de los correspondientes "lotes testigo", cubiertas por el mismo procedimiento, pero que no fueron tratadas con dicho producto.

Los resultados concretos de la prueba en cada finca han sido los siguientes:

Finca N.º 1.

a) *Hembras tratadas:* 5.

b) *Presencia de celo:* A los 3 días de la primera inyección de ESTRUMATE, salieron en celo de forma aparente 2 de las 5 hembras tratadas y a las 48 horas de la 2.ª dosis salieron 4 hembras en celo, haciéndolo la restante a las 72 horas.

Resultado: 100 % de hembras en celo a la 2.ª inyección.

c) *Fertilidad:* Si consideramos como repetida la hembra que salió en celo a los 9 días de la fecha de recela (pudo ocurrir un celo poco aparente en la fecha normal y la existencia de un segundo celo a los 9 días), el resultado de la fertilidad es 80 %.

d) *Lote testigo:* Compuesto por 3 hembras, de las que 2 quedaron gestantes en la 1.ª inseminación.

Resultado de fertilidad: 66,7 % (no se completó el lote testigo).

Finca N.º 2.

a) *Hembras tratadas*: 7.

b) *Presencia de celo*: A los 3-4 días de la primera inyección salieron 3 hembras con celo aparente; a las 48 horas de la segunda inyección salieron 6 hembras con celo aparente. En la hembra restante no se apreció el celo pero no repitió en la fecha de recela, por lo que pudo tratarse de un celo silencioso (poco manifiesto).

Resultado: 100 % de hembras en celo.

c) *Fertilidad*: La hembra n.º 7539 salió de nuevo en celo a los 12 días de la primera inseminación, o sea el día 3 de mayo, y no se cubrió. Salió de nuevo en celo el 24 del mismo mes, siendo cubierta por monta natural.

Resultado de fertilidad: 85,7 %.

d) *Lote testigo*: Compuesto por otras 7 hembras, de las que 6 no repitieron en la fase de recela normal.

Resultado de fertilidad: 85,7 %.

NOTA.—Según manifestación del responsable del ganado, solamente 2 hembras permanecen gestantes de primera intención, ya que las demás que no repitieron en la fecha de recela, han vuelto a salir en celo entre los 30 y los 90 días después de la cubrición.

Finca N.º 3.

a) *Hembras tratadas*: 5.

b) *Presencia de celo*: No recuerda el responsable del ganado el comportamiento del lote a la primera inyección, cree que salieron en celo algunas hembras, sin que pueda precisar cuales. A la segunda dosis, salieron en celo 2 a las 48 horas, y a las 72 horas 3.

Resultado: 100 % de hembras en celo.

c) *Fertilidad*: La hembra n.º 877 salió en celo el día 2 de mayo, o sea a los 9 días de la segunda cubrición. Se inseminó de nuevo y ha quedado preñada, por tanto el resultado de fertilidad es del 80 %.

d) *Lote testigo*: Compuesto por 5 hembras, quedando todas gestantes en la primera inseminación.

Resultado de fertilidad: 100 %.

Finca N.º 4.

a) *Hembras tratadas*: 6.

b) *Presencia de celo*: A la primera inyección no recuerdan. A la 2.ª inyección salieron todas, no se ha podido precisar si a las 48 horas, o a las 72.

Resultado: 100 % de celo.

c) *Fertilidad*: La hembra "Asturiana" salió en celo a los 18 días de la primera inseminación, siendo cubierta por monta natural. La hembra "Roja Fea" repitió al día siguiente de la fecha de recela, o sea a los 22 días de la primera inseminación. También fue cubierta por monta natural.

Resultado de fertilidad: 66,7 %.

d) *Lote testigo*: Compuesto por 3 hembras, de las que 2 quedaron preñadas en la primera inseminación.

Resultado de fertilidad: 66,7 % (no se completó el lote testigo).

NOTA.—Según manifestación del responsable del ganado, solamente una de las hembras tratadas permanece gestante de primera inseminación, ya que las demás, que no repitieron en la fecha de recela, han vuelto a salir en celo a partir de los dos meses y medio de la cubrición.

Finca N.º 5.

a) *Hembras tratadas*: 8.

b) *Presencia de celo*: Presentan celo 7 hembras a los 3-4 días de la primera inyección (no lo hizo la hembra n.º 108). Después de la 2.ª inyección salen en celo 7 hembras (no salió la n.º 8), que lo hace al día siguiente de ser inseminada por 2.ª vez. No se cubre en esta fecha, pero sí 4 días más tarde por existir nuevo celo.

Resultado: 87,5 % de hembras en celo a la 2.ª inyección.

c) *Fertilidad*: Además de la hembra n.º 8 ya citada, repitieron en recela normal las hembras n.º 108, 106, 118 y 101.

Resultado de fertilidad: 37,5 %.

d) *Lote testigo*: Compuesto por 4 hembras, de las que ninguna quedó preñada en 1.ª inseminación.

Resultado de fertilidad: 0,0 %. (Lote testigo incompleto).

NOTAS.—1. En visita posterior se nos comunica que la hembra n.º 105, que no había recelado, salió en celo de nuevo a los 63 días de la segunda cubrición. Por tanto, han quedado gestantes de primera intención sólo 2 hembras.

2. Los resultados de cubrición obtenidos en esta finca por inseminación artificial, tanto en las vacas tratadas como en el lote testigo son realmente negativos (sobre todo en este último), y reflejan la existencia de problemas cuyo estudio no corresponde a este trabajo.

Finca N.º 6. (Lote 1.º). Lote cubierto por inseminación artificial.

a) *Hembras tratadas*: 4.

b) *Presencia de celo*: No se tienen noticias claras de las hembras que presentaron celo a la primera inyección, pero se estima que todas lo estaban después de la segunda.

Resultado: 100 % de hembras en celo a la 2.ª inyección.

c) *Fertilidad*: 3 hembras recelan en fechas próximas a la normal.

Resultado de fertilidad: 25 %.

d) *Lote testigo*: Compuesto por otras 4 hembras, quedando todas preñadas en 1.ª inseminación.

Resultado de fertilidad: 100 %.

NOTA.—La hembra n.º 35, que no presentó celo en la época de recela normal, salió un mes más tarde y se cubrió por monta natural.

4.2. Con cubrición por monta natural (M. N.).

Finca N.º 6. (Lote 2.º).

a) *Hembras tratadas*: 5.

b) *Presencia de celo*: A los 3 días de la 1.ª dosis salió en celo la hembra n.º 15, no se observó en las demás. Después de la 2.ª inyección (cuando se cubrieron), el propietario de la finca indica que no había ninguna hembra con síntomas "claros" de celo. No obstante, hay que admitir que lo estaban, a juzgar por el normal resultado de la cubrición, y la coincidencia de la recela.

Por tanto, resultado: 100 % de hembras en celo en la 2.ª inyección.

c) *Fertilidad*: Repitieron 2 hembras en fecha próxima a la recela normal.

Resultado de fertilidad: 60 %.

d) *Lote testigo*: Compuesto por otras 5 hembras de las que dos repitieron en la fase de recela.

Resultado de fertilidad: 60 %.

4.3. Resumen de resultados.

Finca N.º	N.º hembras trata- das con "Estrumate"	% Celos en 2.ª inyección	% Fertilidad con I. A.	
			L. tratado	L. testigo
1	5	100	80	66,7 (1)
2	7	100	85,7	85,7
3	5	100	80	100
4	6	100	66,7	66,7 (1)
5	8	87,5	37,5	0,0 (1)
6 L. 1.º)	4	100	25	100
			62,9	73,1
			% Fertilidad con M. N.	
6 (L. 2.º)	5	100	60	60
	40	97,5		

(1) Lote testigo incompleto.

CONCLUSIONES

Primera.—La prueba realizada sobre 40 hembras tratadas con ESTRUMATE, ha dado los resultados siguientes:

% celos después de la 2. ^a inyección	97,5
% fertilidad cubriendo por I.A.	62,9
% fertilidad en el lote testigo... ..	73,1
% fertilidad cubriendo por M.N.	60
% fertilidad en el lote testigo... ..	60

Segunda.—Porcentaje de celos.—Se observa un porcentaje de celos muy elevado, lo que permite considerar el producto como muy indicado para conseguir celos en el momento deseado.

Tercera.—Fertilidad.—Los porcentajes de fertilidad obtenidos por I.A. varían entre el 62,9% y el 73,1% para las hembras tratadas y el lote testigo, respectivamente. Los de monta natural son en ambos casos del 60 % ; datos sensiblemente concordantes con los resultados estadísticos que hay publicados, salvo posiblemente los correspondientes a monta natural, (M. N.), un poco bajos, pero poco significativos por lo reducido de la prueba. A pesar de que los resultados medios indicados son aceptables, existe una amplia variación entre los resultados parciales de cada finca.

Hay que hacer constar que para hallar el % de fertilidad se han considerado como hembras gestantes todas aquellas que no han salido en celo dentro de los 30 días siguientes a la cubrición.

Cuarta.—Se ha podido observar, según se reseña en la información concreta de cada finca, que hubo hembras que presentaron celo aparente a las 48 horas de la 2.^a inyección de prostaglandina (no se conoce su porcentaje por no estar previsto). Pensamos que éstas deberían haberse inseminado a las 48 y 72 horas de dicha inoculación, en lugar de a las 72 y 96 horas en que se ha realizado, siguiendo el programa establecido. Con ello habría mejorado, en nuestra opinión, el % de fertilidad obtenido. Con esta afirmación no intentamos oponernos a que en las explotaciones que no lleven control individual de celos se continúe inseminando según la pauta seguida.

Quinta.—Como también se ha indicado en las notas que figuran en el estudio de cada finca, en cuatro de ellas han aparecido de nuevo hembras en celo en el período comprendido entre los 30 y los 90 días después de la cubrición, por lo que entendemos se han producido abortos tempranos, que merecería estudiar si pudieran ser consecuencia del tratamiento recibido. Esto ocurrió con 9 de las 40 hembras tratadas, o sea, en el 22,5% de ellas.

Sexta.—Pensamos que merecería la pena hacer nuevos ensayos con la prueba comentada, dado el pequeño número de lotes empleados y la reducida entidad de cada uno de ellos.

A.—CON CUBRICION POR INSEMINACION ARTIFICIAL (I.A.)

FINCA N.º 1

IDENTIFICACION	EDAD	RAZA	FECHAS TRATAMIENTO		CUBRI- CION I.A. FECHAS	RECELA FECHA	2.ª CUBRI- CION FECHA	OBSERVACIONES
			1.ª dosis	2.ª dosis				
Carriedo	6 años	Frisona	8-4-76	19-4-76	22 y 23-4-76	13-5-76	—	
Descornada	4 años	Frisona	8-4-76	19-4-76	22 y 23-4-76	—	—	
Lipe	4 años	Frisona	8-4-76	19-4-76	22 y 23-4-76	—	22-5-76 (M.N.)	
Blanca Grande	4 años	Frisona	8-4-76	19-4-76	22 y 23-4-76	—	—	
Tudanca	5 años	Frisona	8-4-76	19-4-76	22 y 23-4-76	—	—	
<u>LOTE TESTIGO</u>								
IDENTIFICACION	FECHA 1.ª INSEMINACION		FECHA 2.ª INSEMINACION		OBSERVACIONES			
Carranza 2.ª	22-4-76		—		—			
Esperanza	3-5-76		—		—			
Pinta	18-8-76		31-8-76 (M.N.)		—			

I.A. = Inseminación Artificial.

M.N. = Monta natural.

FINCA N.º 2

IDENTIFICACION	EDAD	RAZA	FECHAS TRATAMIENTO		CUBRI- CION I.A. FECHAS	RECELA FECHA	2.ª CUBRI- CION FECHA	OBSERVACIONES
			1.ª dosis	2.ª dosis				
13431	15 meses	Frisona	8-4-76	19-4-76	22 y 23-4-76	13-5-76		
1345	15 meses	Frisona	8-4-76	19-4-76	22 y 23-4-76	—		
7539	16 meses	Frisona	8-4-76	19-4-76	22 y 23-4-76	—	24-5-76 (M.N.)	Salió en celo el 3-5.—Se cubrió en el siguiente por M.N.
13499	15 meses	Frisona	8-4-76	19-4-76	22 y 23-4-76	—		
13514	15 meses	Frisona	8-4-76	19-4-76	22 y 23-4-76	—		
13410	15 meses	Frisona	8-4-76	19-4-76	22 y 23-4-76	—		
13687	15 meses	Frisona	8-4-76	19-4-76	22 y 23-4-76	—		
<u>LOTE TESTIGO</u>								
IDENTIFICACION	FECHA 1.ª INSEMINACION		FECHA 2.ª INSEMINACION		OBSERVACIONES			
71	14-6-76		—					
Competidora	17-5-76		—					
Torrelavega	26-5-76		—					
29	21-5-76		1-6-76					
Cluspa	4-6-76		—					
Maravillosa	9-6-76		—					
104	10-6-76		—					

FINCA N.º 3

IDENTIFICACION	EDAD	RAZA	FECHAS TRATAMIENTO		CUBRI- CION I.A. FECHAS	RECELA FECHA	2.ª CUBRI- CION FECHA	OBSERVACIONES
			1.ª dosis	2.ª dosis				
135	5 años	Frisona	8-4-76	19-4-76	22 y 23-4-76	13-5-76		
877	5 años	Frisona	8-4-76	19-4-76	22 y 23-4-76	—	3-5-76	
1100	6 años	Frisona	8-4-76	19-4-76	22 y 23-4-76	—		
314	2 años	Frisona	8-4-76	19-4-76	22 y 23-4-76	—		
35	2 años	Frisona	8-4-76	19-4-76	22 y 23-4-76	—		
<u>LOTE TESTIGO</u>								
IDENTIFICACION	FECHA 1.ª INSEMINACION		FECHA 2.ª INSEMINACION		OBSERVACIONES			
Cordera	24-5-76		—					
Tuerta	24-5-76		—					
383	20-7-76		—					
384	20-7-76		—					
Yenka 2	17-8-76		—					

FINCA N.º 4

IDENTIFICACION	EDAD	RAZA	FECHAS TRATAMIENTO		CUBRI- CION I.A. FECHAS	RECELA FECHA	2.ª CUBRI- CION FECHA	OBSERVACIONES
			1.ª dosis	2.ª dosis				
Roja	18 meses	Frisona	8-4-76	19-4-76	22 y 23-4-76	13-5-76		
Americana	20 meses	Frisona	8-4-76	19-4-76	22 y 23-4-76			
Comillas	20 meses	Frisona	8-4-76	19-4-76	22 y 23-4-76			
Asturiana	30 meses	Frisona	8-4-76	19-4-76	22 y 23-4-76		10-5-76 (M.N.)	
Roja Fea	3 años	Frisona	8-4-76	19-4-76	22 y 23-4-76		14-5-76 (M.N.)	
Blanca	5 años	Frisona	8-4-76	19-4-76	22 y 23-4-76			
<u>LOTE TESTIGO</u>								
IDENTIFICACION	FECHA 1.ª INSEMINACION		FECHA 2.ª INSEMINACION		OBSERVACIONES			
Paloma	22-4-76		11-5-76 (M.N.)					
Gorda	28-3-76		—					
Canadiense	7-8-76		—					

FINCA N.º 5

IDENTIFICACION	EDAD	RAZA	FECHAS TRATAMIENTO		CUBRI- CION I.A. FECHAS	RECELA FECHA	2.ª CUBRI- CION FECHA	OBSERVACIONES
			1.ª dosis	2.ª dosis				
9	6 años	Frisona	9-4-76	20-4-76	23 y 24-4-76	14-5-76 —		
117	5 años	Frisona	9-4-76	20-4-76	23 y 24-4-76	—		
108	4 años	Frisona	9-4-76	20-4-76	23 y 24-4-76	celo	14-5-76	
105	5 años	Frisona	9-4-76	20-4-76	23 y 24-4-76	—		
8	6 años	Frisona	9-4-76	20-4-76	23 y 24-4-76	—	29-4-76 (M.N.)	
106	4 años	Frisona	9-4-76	20-4-76	23 y 24-4-76	celo	14-5-76	
118	4 años	Frisona	9-4-76	20-4-76	23 y 24-4-76	celo	14-5-76	
101	5 años	Frisona	9-4-76	20-4-76	23 y 24-4-76	celo	14-5-76	
<u>LOTE TESTIGO</u>								
IDENTIFICACION	FECHA 1.ª INSEMINACION		FECHA 2.ª INSEMINACION		OBSERVACIONES			
113	28-4-76		19-5-76 (M.N.)					
10	28-4-76		18-5-76 (M.N.)					
11	8-5-76		28-5-76 (M.N.)					
1	11-5-76		20-5-76 (M.N.)					

FINCA N.º 6 (Lote 1.º)

IDENTIFICACION	EDAD	RAZA	FECHAS TRATAMIENTO		CUBRI- CION I.A. FECHAS	RECELA FECHA	2.ª CUBRI- CION FECHA	OBSERVACIONES
			1.ª dosis	2.ª dosis				
30	20 meses	Frisona	30-6-76	11-7-76	14 y 15-7-76	4-8-76	2-8-76 (M.N.)	
41	20 meses	Frisona	30-6-76	11-7-76	14 y 15-7-76		5-8-76 (M.N.)	
33	20 meses	Frisona	30-6-76	11-7-76	14 y 15-7-76		3-8-76 (M.N.)	
35	22 meses	Frisona	30-6-76	11-7-76	14 y 15-7-76			
<u>LOTE TESTIGO</u>								
IDENTIFICACION	FECHA 1.ª INSEMINACION		FECHA 2.ª INSEMINACION		OBSERVACIONES			
Melónera	29-6-76		—					
12	28-7-76		—					
32	4-8-76		—					
45	12-8-76		—					

B.—CON CUBRICION POR MONTA NATURAL

FINCA N.º 6 (Lote 2.º)

IDENTIFICACION	EDAD	RAZA	FECHAS TRATAMIENTO		CUBRICION I.A. FECHAS	RECELA FECHA	2.ª CUBRICION FECHA	OBSERVACIONES	
			1.ª dosis	2.ª dosis					
15	20 meses	Frisona	19-6-76	30-6-76	3-7-76	24 y 25-7-76 (3-8-76)			
39	21 meses	Frisona	19-6-76	30-6-76	3-7-76				
31	23 meses	Frisona	19-6-76	30-6-76	4-7-76				
44	29 meses	Frisona	19-6-76	30-6-76	4-7-76				22-7-76
49	20 meses	Frisona	30-6-76	11-7-76	13-7-76				2-8-76
<u>LOTE TESTIGO</u>									
IDENTIFICACION	FECHA 1.ª INSEMINACION		FECHA 2.ª INSEMINACION		OBSERVACIONES				
A-1	26-6-76		16-7-76						
10	10-7-76								
34	11-7-76								
36	3-8-76		24-8-76						
A-4	5-8-76								

LA GANADERIA EXTENSIVA Y LAS CULTURAS RURALES
MONTAÑESAS

Por

PEDRO MONTSERRAT RECODER y FEDERICO FILLAT ESTAQUE*

* Centro pirenaico de Biología experimental. Apartado 64. JACA (Huesca). Perteneciente al Consejo Superior de Investigaciones Científicas que colabora en los trabajos reseñados ahora.

INTRODUCCION

Existe un proyecto de investigación coordinada (1) que se centra en los pastos de montaña más extensivos, los que actualmente se incendian por escasez de ganado y embastecimiento progresivo.

El día 16 de diciembre pasado expusimos en Santander (2) nuestras investigaciones, como equipo incipiente que convendrá consolidar. Ahora intentamos comunicar de manera ordenada algunos aspectos que consideramos decisivos; son los que podrían desencadenar unos procesos recuperadores del terreno perdido, haciendo intervenir activamente a los propietarios de pastos comunales, a los que se juegan su porvenir (diríamos "pro indiviso" como su propiedad), junto con el de la cultura ganadera que han heredado y que forma, sin duda alguna, parte esencial del entramado de nuestra cultura nacional.

La finalidad principal que acabamos de mencionar exige una exposición llana, sin gran aparato científico ni técnico; haremos un esfuerzo para integrar ciencias a la *Ciencia globalizadora*, la que intenta describir los sistemas naturales y humanos como tales sistemas, prescindiendo de muchos detalles en la dinámica de sus elementos básicos, tanto biológicos, como físicos o antrópicos.

Las relaciones entre sistemas con distinta organización, proporcionan un modelo que permite interpretar la *ecología del colonialismo*, tanto a la escala de un ecosistema, como de comarcas próximas, regiones, o entre naciones y grupos de ellas. La *teoría de la explotación* permite generalizar correctamente sobre temas tan delicados, con modelos conocidos por todos y sin usar un lenguaje muy especializado. Procuraremos precisar bien el

(1) Aprovechamiento racional, conservación y mejora de pastizales en las zonas de ganadería extensiva de la provincia de Santander.

(2) Día 16-Diciembre-1977, en el Salón de Actos de la *Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación* de Santander. Información pública sobre la situación actual de los trabajos de investigación en estudio, acto organizado por la *Diputación Provincial* y el *Centro de Investigación y Desarrollo* de Santander.

alcance que damos a cada término fundamental, para evitar que se interpreten mal nuestras ideas globalizadoras (3).

Nuestra experiencia en investigación ganadera, con rebaños en sus pastos y unos ganaderos preocupados por mejorar sus condiciones de vida, junto con el estudio de muchos tipos de pasto, hace que calibremos el valor de aspectos descuidados por nuestros planificadores. No todas las técnicas resultan útiles a un sistema concreto, situado en sus condiciones topográficas y evolución histórica; descuidar dichos condicionantes, conduce al fracaso que podía evitarse con alguno de los conocimientos empíricos ancestrales.

A.—ASPECTOS GENERALES

1. *Ecología del colonialismo*

Cualquier país, región y aún comarcas pequeñas, deben potenciar la industrialización de sus recursos naturales, tanto en transformación de materias primas como posibilidades humanas; dejar que las inversiones foráneas "creen riqueza" desinteresadamente es soñar lo imposible. Nadie presta por el placer de ayudar a que los demás se organicen; lo normal es utilizar préstamos y ayudas para desorganizar al posible competidor.

Un sistema organizado tiende a completar su organización; si *los recursos son limitados* intenta frenar el desarrollo de sistemas limítrofes para que le proporcionen elementos (materia prima). La "teoría ecológica del colonialismo" se basa en el principio anterior y "la metrópoli" mantiene en estado primitivo a sus colonias, para que suelten materias primas y le presten energía humana (mano de obra) muy barata. Dentro de un país existen colonialismos semejantes y la mano de obra, con materias primas (agua, electricidad, madera, ganado, etc.), bajan a las grandes ciudades que nunca terminan de organizarse, porque cada vez consumen más en organización.

Caso extremo de lo que decimos es la aniquilación de los limítrofes con aprovechamiento de sus despojos; no suele darse en un país determinado, pero si entre países agresivos y otras culturas pasivas que se dejaron expoliar; el hombre blanco aniquiló a los indios en gran parte de América del Norte. La expansión exponencial de algunos, puede ser debida al desplome provocado de los limítrofes.

En la naturaleza es muy frecuente un colonialismo mitigado (simbiosis), nada virulento y mantenido estable por deseo de ambas partes; se trata de la única explotación sostenida posible, la natural en equilibrio indefinido. Para conseguirlo se requieren algunas condiciones esenciales que intentaremos esbozar a continuación.

2. *Los condicionantes de una explotación sostenida*

La explotación de un sistema por otro, la existencia de "ecotonos" o fronteras con distinto grado de organización, crea corrientes o intercam-

(3) Al final, como apéndice 1, figura un índice alfabético de términos poco frecuentes.

bios que, si son naturales, pueden ser favorables para ambos sistemas en contacto (4).

El pulgón "desea" ser ordeñado y cuidado por la hormiga; la vaca por su ternero o por el granjero cuidadoso; se trata de mecanismos tan productivos que exigen ser aprovechados, para seguir dando néctar o leche. El exceso de producción acumulada resulta para ellos peor que la explotación ordenada.

Del mismo modo un pasto verde y productivo indica siempre que se pasta con mucha regularidad, o es segado y abonado (materia orgánica, abono químico y agua bien dosificados) con cuidados exquisitos, p. ej. en las calles y plazas de un campo de golf. Un pasto mal aprovechado acumula producciones vegetales, pasa a matorral y finalmente a bosque; deja de ser pasto (comunidad explotada intensamente) para convertirse en bosque de árboles pujantes que, con el tiempo, pueden dominar su ambiente (fig. 1).

Acabamos de mencionar dos tipos de comunidades vegetales con distinta organización, verde, dinámica y jugosa la primera, pero muy leñosa y lenta la segunda; ambas suelen coexistir en laderas pastoreadas y forman unas redes de estructura vegetal muy complejas, productoras de pasto jugoso unas y madera con mucha estabilidad las otras (Montserrat y Fillat, 1976).

Siguiendo la comparación anterior, el pasto precisa ser comido reiteradamente, pero su raíz somera exige unas condiciones excelentes en los pocos centímetros superficiales del suelo (agua, aire, abonos...). La concentración de restos en superficie (excrementos, hojarasca, cadáveres de insectos...), se debe en gran parte al movimiento de los animales que buscan sombra para el sesteo, con setos para rascarse o evitar las moscas. Además los ramoneadores (cabra, yeguas-asnos, algunos tipos de oveja o vaca...) toman su alimento de las ramas y con el hombre al escamondar fresnos, olmos, robles y chopos, hacen que circule fertilidad de los árboles hacia el pasto.

Hemos llegado a la condición esencial, la *complementariedad natural* de los sistemas en contacto. Existen contactos (ecotonos) como el mencionado que remontan a muchos millones de años; son sistemas ajustados por coevolución y mucho antes de que llegara el hombre. Lo que sobra a una parte se lo lleva la otra. "No se roba" algo esencial, sino que el pasto toma excrementos y cadáveres, los restos o detritus, pero jamás directamente; los basureros (insectos, bacterias, lombrices...) existen ya en el suelo y trabajan para hacerlo muy esponjoso.

Es tan maravilloso y complejo el subsistema suelo que tardaremos en conocer a fondo todo lo que en él ocurre, pero sabemos lo esencial y hasta

(4) La teoría ecológica sobre *explotación natural* arranca de varios autores, pero nuestras ideas se basan en MARGALEF (1968, 1974) y fundamentalmente su Conferencia de Roma (1970). El lector podrá encontrar otros puntos de vista respecto a comunidades vegetales en MONTSERRAT y VILLAR (1972) y muy especialmente MONTSERRAT (1974).

cuantificamos alguna de sus funciones globales, las que afectan a plantas que se desarrollan sobre él. El suelo vive de algo que ya resulta escombros para el vuelo, algo que estorba y debe ser eliminado rápidamente. Los basureros del suelo trituran detritus y las bacterias "lo quemán" finalmente, para obtener las sales minerales que reanudarán el ciclo.

A nuestras ciudades les falta mucho para reutilizar con tanta perfección las basuras (detritus ciudadanos); aún no hemos encontrado los sistemas complementarios; la ciudad es un sistema incompleto desde el punto de vista de la economía natural, ya que le falta encontrar otros sistemas complementarios eficaces. Por ahora el transporte a distancia aún soluciona los problemas urgentes de alimentación, pero se acumula una contaminación creciente que cuesta mucho eliminar.

Acabamos de mencionar un ejemplo de sistema humano que no ha logrado el ajuste; asusta conocer el método seguido por la evolución en sistemas naturales y conviene acelerar dicho ajuste. Urge conocer las complementariedades y la posibilidad de organizar ecotonos (estructuras reticulares adecuadas), para reducir la contaminación al máximo; dicha contaminación se convertiría en fertilización si fluyera ordenadamente.

Señalados algunos condicionantes fundamentales, interesa ahora ir particularizando sucesivamente ciertos aspectos de la vida rural en la montaña, con "industrias" enraizadas, ajustadas por una evolución milenaria y que se basan fundamentalmente en las culturas agropecuarias.

3. *El origen de la ganadería y su evolución*

El hombre primitivo domesticó animales, asegurando su alimentación por medio de unos desplazamientos (trashumancia), para salvar tanto los rigores invernales bajando a las llanuras, como la sequía estival subiendo a los puertos de montaña. Desplazamientos para equilibrar la producción de pasto en ambientes contrastados. El hombre aprendió a sacar provecho de sus montañas, industrializando una hierba producida en épocas y lugares diversos.

Destaca como fundamental *la industrialización* o concentración del pasto poco apetitoso para el hombre, en carne que le proporciona proteína noble, un alimento de gran calidad. Con seguridad es la industria humana más antigua, la que enlaza unas migraciones de manadas salvajes con la trashumancia y prepara la regulación moderna, la explotación agropecuaria más estante.

Como valores adaptativos quedan los conocimientos (información) adquiridos por caminos diversos: manadas salvajes que descubrieron la posibilidad de evitar el hambre estacional, pastores que perfeccionaron los desplazamientos, lucharon contra fieras competidoras y aprendieron a completar la dieta de sus animales (sales correctoras, heno guardado, pienso comprado), para poder asegurar una explotación más sostenida, sin baches estacionales con lenta recuperación posterior.

Evolución milenaria por tanteos del rebaño (manada) salvaje, tanteos del hombre que le sigue, aprende y enseña a los sarrujanos (zagales) que le ayudan. Vía de selección genética (las plantas a ser comidas, los animales a sobrevivir desplazándose), con la vía cultural de unos hombres aprendiendo el "oficio" (Valbuena, 1970) que formará, durante siglos, la base de las culturas rurales en el Norte de España.

Ya tenemos unos mecanismos de adaptación multiseccular, paulatina pero muy segura, con *selección genética* lenta (eliminando los no adaptados a una vida tan dura), más una *selección cultural* que forma pastores valientes para luchar contra las fieras (oso, lobo, lince, etc.) o los enemigos humanos, mientras deja hombres habilidosos y tranquilos para los oficios del pueblo o de la ciudad rural próxima.

Factores muy diversos, con mezcla de culturas no adaptativas, algunas exóticas, han desorganizado ese mundo rural. Ahora la selección humana actúa con frecuencia en sentido inverso: unos pocos a "guardar" ganado, con "listos" que van a la ciudad. La *industria pecuaria* sigue siendo difícil, exige hombres con mucha iniciativa, pero la vida fácil atrae mucho. Ya estamos ante sistemas agresivos que destruyen o debilitan a los arcaicos próximos. La obtención de materias primas y mano de obra, expresan dicha agresividad del sistema urbano que debe ser compensada adecuadamente.

El estudio de situaciones parecidas, en varios sistemas complejos heredados del pasado, acaso nos proporcione ideas para el intento lógico de pretender organizar el futuro del mundo rural ganadero montañés.

B.—LAS MODALIDADES MAS TIPICAS DE LA MONTAÑA SANTANDERINA

A modo de ejemplo y para facilitar la comprensión de lo que decimos, expondremos tres modalidades culturales contrastadas, en especial las dos primeras.

1) *La cultura pasiega*

Nació y prosperó en los montes entre Vizcaya, Burgos y Santander (Ortega Valcárcel, 1974, 1975), con una serie de adaptaciones multisecculares que intentaremos esquematizar de algún modo. Una visita a Las Machorras (ríos Lunada y Trueba) de la vecina provincia burgalesa, nos permite definir algunos rasgos esenciales del pasiego autóctono.

Adaptación del hombre a su vaca lechera por una parte, con elaboración de la leche obtenida (De Terán, 1974); es un tipo de adaptación normal a la montaña (Pirineo, Macizo Central francés, Alpes, Cárpatos, Cáucaso, Himalaya, etc.) que proporciona trabajo. La recogida de leche obliga a unos desplazamientos que también ocupan parte de la actividad.

El pasiego se adapta a sus pastos con dos métodos muy dispares. Por una parte estercola intensamente los prados para sus vacas en producción,

por otro quema pastizales que se convierten en brezal; no basta el estiércol producido para toda la superficie y en los pastos extensivos puede mantener la oveja rústica (lacha, etc.), yeguas, vacuno vacío, con abejas para el consumo familiar de miel y cera. Al quemar rodales de árgomas y brezos, hace que la floración se diversifique y prolongue a lo largo del año.

Es obvio que podríamos incrementar los prados con sólo comprar alfalfa y maíz, o sea más alimento para la vaca que produce estiércol; con dicho estiércol se amplía fácilmente la pradería. También es posible forzar el pastoreo en parte del pasto-brezal o bien la producción de miel, reduciendo la cera por medio de colmenas movilizadas. Son muchas más las posibilidades, pero no es posible introducirlas todas simultáneamente, sin hundir unas comunidades humanas adaptadas a un ambiente muy concreto y estable hasta ahora.

Conviene pensar que su modo de vida adaptado a un ambiente duro, pero estabilizado en sus ritmos naturales (Tax de Freeman, 1970) con unos hombres de cultura muy definida (rutinas muy valiosas para su ambiente), no es comparable a la mezcla de culturas primarias desnaturalizadas propia de las grandes ciudades. Además, los conocimientos científicos desintegrados en muchas "ciencias" independientes entre sí, han creado una cultura ciudadana de "adorno", coqueta e incapaz de mantener la cohesión ante cambios imprevistos (hambre, escasez de energía, guerras, calamidades públicas, etc.).

La estabilidad extraordinaria que se observa en las comunidades pasiegas, con su adaptación coyuntural más o menos lograda *pero aún vigente*, nos hace pensar en la posibilidad de estudiar, con *modelos reales*, el mecanismo de actuación de las culturas ancestrales, ante fluctuaciones del ambiente socioeconómico circundante que ha sido más destructor para las dos siguientes.

2) *La cultura campurriana*

La conocemos menos y contrasta con la pasiega. Veamos alguno de sus rasgos característicos, acaso viciado nuestro conocimiento por el abandono rural progresivo al industrializarse Reinosa.

El relieve suave, como en los altiplanos sorianos, burgaleses y palentinos, con anchas vaguadas de suelo relativamente fértil y profundo, más la concentración de casas en pequeños pueblos bien repartidos, determina un modo de vida más agrario, con labranza-cereal, forrajes, los prados en un círculo exterior al pueblo y finalmente pastos con brezal-piornal en la parte alta más pobre.

Las piornedas (piornales) predominan en el carasol incendiado reiteradamente, con *Genista florida* (de 2-4 m. alta) en los suelos frescos y profundos (antiguo robleal o hayedo), mientras que los escobones *G. obtusiflora* o *Cytisus purgans* (de 0,5-1 m. de talla), caracterizan las partes más pobres arruinadas por los incendios.

El brezo macho (*Erica arborea*) es de las umbrías y suelos frescos de la solana, muchas veces acompañado del piorno florido (matorrales de 1-4 metros) y algunos robles (*Quercus pyrenaica*) o bien hayas sueltas. Los demás brezos (*Erica vagans*, *E. cinerea*, *Calluna vulgaris*) abundan en brezales muy pobres, con árgoma (*Ulex gallii*) o bien cascaula (*Genista occidentalis*).

El contraste de ambientes, entre lo cuidado alrededor del pueblo y lo que se incendia con mayor o menor regularidad, es brutal en esa parte con primavera de suelo frío crioturbado y un verano muy soleado. Con seguridad este contraste se acentúa progresivamente al emigrar los buenos pastores, con incendios catastróficos debidos a los desconocedores de la dinámica de brezales y piornales.

Esta cultura tan típica de una parte de Castilla y León se ha deteriorado, pero aún mantiene unos elementos apropiados para su recuperación ya urgente. Son hombres dinámicos cuyo porvenir depende de ellos, no sólo de la provincia y menos aún del Estado; acaso el enfoque sea distinto cuando los servicios técnicos y más aún los educativos, radiquen en la comarca rural (no en Reinosa) y se incorporen a su cultura ancestral que es la única con capacidad de adaptación suficiente.

Desde 1960 vamos siguiendo la evolución ganadera a orillas del Pantano del Ebro (5), entonces la vaca tudanca pastaba prados turbosos y brezales, muchos de los cuales ahora ya son prados mejorados y con vaca pinta. La ciudad próxima industrializada pide leche y eso forzó la evolución en una parte de la comarca acentuando el abandono del resto.

No intentamos la vuelta atrás, decimos que conviene mantener el equilibrio entre los dos subsistemas, al extensivo con los intensivos diversificados, para poder adaptarlos al ambiente que los condiciona.

3) *La modalidad de Cabuérniga*

Los grandes hayedos de Saja, el filtro de unas nieblas casi constantes que alimentan su río, se han pastado desde la prehistoria con ganado variado. Las grandes hayas centenarias siguen filtrando nieblas, pero en vano los botánicos buscamos la típica comunidad de hayedo, formada por matas y plantas muy características, quedando sorprendidos por la abundancia de unos céspedes variados, con matas del borde forestal diseminadas junto a unas praderitas de ensueño.

Esta cara norte tan típica de los Montes Cantábricos, acaso pueda ser caracterizada por el ganado caballar y muy especialmente *la vaca tudanca*; la persistencia del oso y lobo han hecho difícil la ganadería menor, pero

(5) Ya hizo gran impacto la construcción del gran embalse regulador del río Ebro, sin que conozcamos intentos para aminorar sus efectos sobre el sistema agropecuario. Ahora en Riaño (León) ocurre algo parecido, sin que tampoco se intente aminorar dicho impacto demoledor.

recientemente aún quedaban muchas cabras junto con pequeños hatos de ovejas.

El corzo, urogallo y la tudanca, contribuyeron a formar setos de acebo en la parte superior de dichos hayedos, verdaderas pantallas verdes para un ganado adaptado al medio y poco exigente en cuidados pastorales. La suelta reciente de ciervos oretanos (manchegos) con prohibición del ganado cabrío, alteró profundamente la vida en el alto Saja, con masa creciente de ciervos y lo más grave aún de lobos agresivos muy peligrosos.

Desaparece paulatinamente la fauna autóctona de corzos y urogallo, pero además se dificulta la expresión genuina de una cultura ganadera ancestral, muy extensiva e interesante para planear el futuro de otros montes parecidos.

Disminuye progresivamente la carga ganadera en la parte de los montes y aumentan los incendios abusivos actuales, mucho peores que los fuegos por rodales y en los pocos días favorables del año. El pasto sin comer embastece, suben árgomas y brezos que obligan a quemar, pero ya no lo hacen ganaderos identificados con sus pastos y muchas veces resulta excesiva la masa de combustible en un suelo poco húmedo, sin viento suficiente en la dirección adecuada... La quema renovadora de pastos exige profundos conocimientos (una gran cultura ganadera) y actualmente se destruye este sistema de manera irreversible en las cumbres más inhóspitas

Tanto en Los Tojos-Saja como en Tudanca y Carmona, predomina la vaca tudanca y sus cruces para explotar el vigor híbrido. Se trata de un ganado que precisa pocos cuidados en verano y es rústico para la invernada. El cuidado de los prados junto al pueblo o en los invernales y seles, es acaso la actividad fundamental, ya que los cultivos (maíz, patatas, berzas, nabos, etc.) se limitan a pequeños huertos próximos al pueblo. Más adelante estudiaremos con mayor detalle la estructura de la propiedad en el municipio de Los Tojos.

Hacia la parte baja de Carmona con Cabuérniga, el cultivo se extiende más y pronto admite la intensificación ganadera, con vaca pinta productora de leche cuya recogida resulta fácil en el llano bien comunicado.

Hacia la divisoria de aguas entre los ríos Nansa, Saja y el Pisuerga o Ebro, los valles estrechos apenas admiten pradería en lugares accesibles; el ganado suelto en verano frecuenta determinados sitios venteados, cercanías de abrevaderos, etc., que mantienen un césped denso productivo; es el caso de Los Trillos, pastos célebres cerca del Puerto de Palombera.

Estos pastos estivales, brañas muy productivas, suelen ser frecuentados por vacas de los valles próximos, desde Lafuente-Puentenansa hasta Los Tojos y el Alto Campoo ya mencionado. El ganado caballar aumenta de nuevo ahora y pronto se presentarán problemas al competir para obtener pasto; es preciso separar yeguas de vacas, llevándose las yeguas un mes antes en las brañas donde deban entrar vacas. El caballo apura mucho más la hierba y la vaca sólo puede "segar" con su lengua una hierba de cierta talla.

Son puertos estivales que hacen el papel de "Alpe", de estivadero comunal, especie de comodín para todos los ganaderos. Existen ordenanzas antiguas, algunas en desuso, que convendrá revitalizar con estudios cuidadosos, tanto del texto conservado como del "uso" actual o de un pasado próximo. Sobre dicha base ya será posible planear las explotaciones comunales del futuro.

4) *Importancia de la cultura ganadera ancestral*

Lo dicho ya centra una posibilidad para estudios que desencadenen acciones en la población rural, propietaria de unos pastos que deben ser promocionados sin perder nunca su estabilidad. Es preciso reactivar la ilusión, hacer ver una serie de posibilidades reales. Todo está tan mal que una ordenación mediocre (fijando variables ahora fluctuantes) ya podría conseguir resultados espectaculares.

El "problema" pasiego no es tan urgente por ahora, sin embargo convendría estudiar la función reguladora de unos pocos centros, como Espinosa de los Monteros en la parte burgalesa y acaso Ontaneda o Villacarriedo para la santanderina. La "organización territorial" exige villas rurales especializadas en su cometido comercial y por lo tanto bien situadas en el valle.

Los sistemas bien ajustados *requieren tiempo* y el pasiego indica cómo unas comunidades humanas pudieron integrarse, identificarse con su ambiente, su vaca y sus pastos. Entró la vaca frisona (pinta) y desplazó rápidamente a la autóctona. El sistema arcaico tiene aún suficiente plasticidad adaptativa y posee calidades que faltan a otros sistemas técnicos usuales; conserva lo heredado, los mecanismos de fertilización-creación de pradería, sus árboles escamondados, sus casonas bien repartidas. Unas estructuras básicas que sólo admiten modificaciones paulatinas, con mejoras reales y adaptativas.

Con seguridad el pasiego evoluciona constantemente, pero mantiene las estructuras y funciones estabilizadoras como hemos visto; hay técnicas que no pueden ser improvisadas y ciertos condicionantes ambientales impiden la realización de empresas desorganizadoras, como la que vamos a mencionar ahora.

En la provincia de Madrid se instalaron explotaciones de ganado vacuno, en concentración muy grande y "con eliminación del estiércol" por medio de unos métodos útiles donde falte mano de obra. Pronto por el río Cofio bajó agua-estiércol y, en el Pantano próximo, pudo comprobarse un depósito enorme de estiércol cubierto por agua potable (?) para cinco pueblos, entre ellos Robledo de Chavela.

La cultura pasiega menos espectacular y muy modesta en sus pretensiones, posee unas "técnicas" que transforman en vitalidad y riqueza lo que en la cuenca del río Cofio es nauseabundo, peligroso para la salud pública. Es la diferencia que va entre un sistema plenamente integrado y otros que sólo funcionan en la mente de algunos titulados poco prácticos.

Nuestra experiencia dilatada, en pastos y "mejoras" planeadas por hombres no integrados a los sistemas ganaderos autóctonos, hace que desconfiemos de todo lo que se predica; con harta frecuencia nos esconden la ambición de vender algo (semillas, abonos, sementales, piensos...). Ha llegado el momento de que los ganaderos experimentados protagonicen "su desarrollo" (Juan XXIII, 1961), el que les conviene a ellos como propietarios de unos montes, de un ganado, y de una cultura arraigada a su terruño.

Se trata de unos capitales que rinden poco por descuido nuestro; urge ahora conocer sus posibilidades, mimarlos para que no se hundan, y forzar alguna de las posibilidades que presentan, en especial las que despierten la ilusión, las ganas de mejorar con el esfuerzo mancomunado, las que revaloricen lo que de siempre ha sido su vida, lo que nos supera a ciudadanos que les tenemos por inferiores. España es la conjunción de muchas culturas y las rurales se encuentran en la raíz de la nuestra nacional.

C.—TANTEOS HACIA UNA PLANIFICACION DE LAS INVESTIGACIONES

El tema pasiego es altamente sugestivo y para nosotros sería más fácil de planear; lo dicho basta a los investigadores locales, para que puedan reunir de manera casi inmediata mucha información útil.

Ya es más remota la posibilidad de hacer lo mismo en las comunidades campurrianas y del Saja-Nansa con vaca tudanca. El Campoo forma parte de una región enorme (Zamora-León, hasta Burgos-Soria) y su problemática agropecuaria entra de lleno en la de todo el río Duero, por ser sin duda la cabeza ganadera del *Plan Tierra de Campos*, tan incompleto hasta ahora.

Ya indicamos que la industrialización rápida de Reinosa, con industrias desligadas de su ambiente rural, alteró profundamente la ganadería campurriana. Cambios súbitos provocan reacciones a veces excesivas, con la ilusión ficticia de que ya se han superado todos los condicionantes ambientales; una crisis de la industria nacional, afecta primero a las menos enraizadas y el conjunto se tambalea. No queremos actuar en esa parte aún fluctuante, poco estabilizada.

La montaña lindante con el Saja y Nansa, conserva algo del sistema tradicional que puede ser revitalizado; parte de la divisoria, precisamente la más frecuentada por el ganado mayor, tiene pastos para explotar "pro indiviso" con los de Cabuérniga y otros valles, p. ej. en el célebre paraje de Los Trillos, no muy lejos de Puerto Palombera. Son pastos de verano muy productivos, creados por el mismo ganado desde tiempo inmemorial.

En varios trabajos recientes insistimos sobre la importancia del ganado, como creador y mantenedor de sus pastos; el pasto forma sistema con sus explotadores naturales y es lógico que no se conciba un ganado sin su pasto, ni un pasto sin su ganado correspondiente. Hace muy poco empleamos unos esquemas ilustrativos de las funciones típicas en paisajes naturales, de una vaguada con ladera coluvial y vega aluvial, de árboles que bombean fertilidad, de matas en setos con fresnos (los fraginales) o con

manzanos. En lámina adjunta reunimos los esquemas fundamentales (figuras 1 y 2), para comprender el dinamismo de la formación de suelos muy fértiles en superficie, los adecuados para sostener un pasto muy productivo.

El movimiento ordenado, la distribución espacio-temporal correcta del ganado creador y mantenedor de pastos, depende del pastor y de su experiencia. En ambiente difícil el hombre aislado no es nada, pero si pertenece a una comunidad con cultura ganadera, actúa utilizando la información acumulada por dicha cultura a lo largo de los siglos. Eso da prioridad al estudio de dichas comunidades humanas como portadoras de conocimientos adaptativos, de cultura ancestral que "no debe perderse".

La botánica y agronomía del pasto nos atraen, pero estamos convencidos que no sería moral actuar sobre dichos sistemas ganaderos, sin conocer previamente sus peculiaridades culturales y hasta demográficas. El movimiento de población y actividades a lo largo del tiempo, la distribución de la propiedad comunal y privada, junto con otros parámetros medibles en archivos o por observación directa, permiten imaginar las acciones correctas, las multiplicadoras, por despertar la fe y confianza ciega de los que siempre realizaron y deben seguir realizando, una función esencial para la estabilidad económica y cultural de España.

D.—LA ZONA DE GANADERIA EXTENSIVA: SUBDIVISIONES

En una primera aproximación para destacar los municipios con economía ganadera "tradicional", utilizamos los datos facilitados por D. Manuel Gutiérrez Aragón (6) y recogidos en 1960. De dichos censos municipales elegimos aquellos Ayuntamientos que superan las 1.000 cabezas de ganado tudanco, consiguiendo así una representación del área más importante ocupada por esta raza vacuna autóctona.

La situación geográfica de estos municipios nos delimita claramente la extensa zona SW de la provincia (fig. 3) donde coinciden los macizos y sierras más importantes. Además, las comunicaciones de la capital y otras grandes ciudades se efectúan a lo largo de la franja costera con salidas fáciles al principado de Asturias y País Vasco o bien atravesando la Cordillera Cantábrica por puertos situados a oriente de Reinosa. En síntesis, la zona de economía ganadera "tradicional" queda definida por su estrecha vinculación a los macizos montañosos con alejamiento de los modernos núcleos industriales.

Nuestros desplazamientos por la zona de estudio durante 1976-77 nos han permitido introducir unas subdivisiones (fig. 3) y aproximarnos con ellas a los conjuntos homogéneos más característicos. La Liébana comprende el extremo suroccidental y la caracteriza su intensa actividad turística, desarrollada en un paisaje y clima que son chocantes dentro del ambiente cantábrico. El Campoo forma el apéndice sur y participa ya de los trazos

(6) GUTIERREZ ARAGON, M., 1960. Censo de ganado tudanco en la provincia de Santander por ayuntamientos. Resumen a máquina de 8 pp. (fotocopia).

de alta meseta castellana; son las pendientes más suaves y el cielo luce su intenso azul, bajo la protección de las nieblas del Cantábrico que sólo sobrepasan ocasionalmente la cordillera divisoria de aguas. Tudanca-Cabuérniga forma la región comprendida en las cabeceras de los ríos Nansa y Saja y a la que añadimos parte del nacimiento del Besaya; es la zona Cantábrica de montaña, con ríos profundamente hundidos en angostos valles por los que precipitan sus aguas al océano. Al sur de los últimos repliegues montañosos de las sierras de El Escudo de Cabuérniga y Montes de Uceda, se extiende una estrecha faja de municipios con características de montaña media; comprende el importante valle de Lamasón y las estribaciones de la Collada de Carmona, llegando por el este a los pequeños valles laterales de Cieza, Coo y Silió, cuyos habitantes conjugan aún su ganadería con las nuevas instalaciones industriales.

Finalmente, consideramos el límite oriental de contacto con la cultura pasiega en la divisoria entre el Besaya y el Pas.

E.—ESTUDIO DETALLADO DEL MUNICIPIO DE LOS TOJOS

Hemos elegido un municipio extenso de la vertiente cantábrica y de la región de Cabuérniga (fig. 4), para obtener unos primeros datos sobre la estructura de la propiedad a escala municipal. Ensayamos aquí una aproximación a través de los datos del Catastro actualmente vigente y buscamos una cierta perspectiva histórica, estudiando las respuestas que sirvieron para la confección del Catastro del Marqués de la Ensenada en el siglo XVIII. Procuramos ligar ambas fuentes de información introduciendo nuestras interpretaciones, surgidas de las visitas efectuadas en 1976-77 a la zona del Alto Saja.

1. *Resumen geográfico*

El municipio de Los Tojos comprende los pueblos y barrios de: Correpoco, El Tojo, Los Tojos, Colsa, Bárcena Mayor y Saja. La superficie catastral suma 8.772 Ha., 43 a., 90 ca., y sus habitantes en 1970 eran 498.

Los núcleos habitados se distribuyen a lo largo de los ríos Saja y Argoza, aprovechando sus fértiles vegas y manteniéndose a una altitud media de 500 m. Cuando se alejan de los valles fluviales, buscan en laderas suaves las lomas que les permitan compensar su falta de tierra llana; así ocurre en El Tojo y Colsa (700 m.).

La situación general en la provincia la podemos definir como perteneciente a la región de Cabuérniga, ocupando el último lugar habitado de la cabecera del río Saja y lindando con el Campoo a través de los pastos comunales de Campoo-Cabuérniga. Le bañan las densas brumas del Cantábrico antes de pasar el alto collado del Puerto de Palombera. Allí pierden parte de su humedad dando al otro lado los cielos azules del Campoo.

Las comunicaciones tradicionales por caminos de carro, mantenían una tupida red que unía entre sí todos los pueblos. Las salidas hacia el sur.

sumaban un total de seis, además de la que por el norte se dirige hacia Los Llares.

El camino de Los Tojos a Ozcaba cresteaba por la divisoria entre el Saja y el Argoza y daba vida a los Altos del Gurugú, Sobrecomillas, Venta del Mostajo y Venta Vieja saliendo finalmente a Los Trillos. Bárcena Mayor era el centro de una estrella de caminos que salían por el sur hacia El Mobejo, Lagunas de Lodar y Obrios, convirtiendo la divisoria con el Campoo de Suso en una frecuentada red de comunicaciones.

La actual carretera comarcal 625 de Cabezón de la Sal a Reinosa, como vía principal de circulación, ha simplificado enormemente el panorama tradicional anterior. Los pueblos se mantienen comunicados por carreteras locales y en conjunto se han sustituido los caminos carreteros por fáciles comunicaciones de fondo de valle.

El bosque típico es el robledal (*Quercus robur*) y en él se establecieron los pueblos, que vaciaron las espesuras naturales para abrir parcelas de cultivo y pasto. Los árboles les suministraron vigas para construir y de las ramas sacaron multitud de utensilios caseros y ganaderos.

Algunos castaños marcan la divisoria con el hayedo, pasándose suavemente a bosques alejados de los pueblos y finalmente a los pastos de monte. La madera ribereña de avellanos, tilos, fresnos y olmos, completa las posibilidades artesanas del municipio.

2. Resumen histórico

Nos basamos únicamente en los datos reunidos en el Catastro del Marqués de la Ensenada y publicados por Maza Solano (1965).

En esencia, los datos proceden de las respuestas al formulario de cuarenta puntos que reunían las "relaciones histórico-geográficas y económicas del Partido de Laredo". Hemos localizado solamente las contestaciones del "Lugar de Correpoco y su barrio del Tojo" y del "Lugar de Bárcena Mayor" y se escribieron en 3-octubre-1752 y 28-septiembre-1752 respectivamente. Las presentamos ordenadas según los distintos epígrafes que figuran en el Apéndice n.º 2.

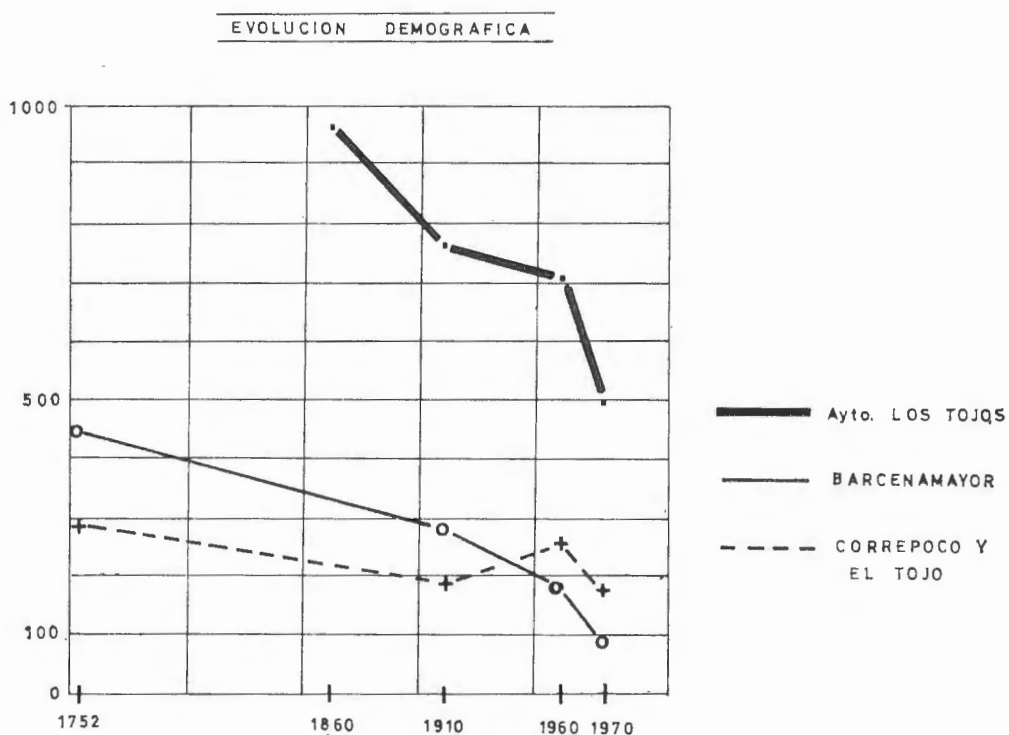
Como notas sobresalientes queremos comentar los siguientes apartados:

a) Relaciones sociales

Se destaca firmemente la condición de pueblos libres que sólo pagan tributos al Rey. No están bajo el dominio de ningún noble y pagan sus diezmos y primicias al Monasterio de S. Pedro de Cardeña. Es de notar la influencia del Arzobispo de Burgos que llega a Correpoco y El Tojo y sin embargo no ejerce jurisdicción sobre Bárcena Mayor.

Como profesiones liberales existen la de médico, escribano y maestro. El cura Párroco aparece ligado al Monasterio de S. Pedro de Cardeña y el escribano no es vecino del lugar.

Todos los habitantes son labradores teniendo además las ocupaciones de herrero, tejedor, pastor y artesano de la madera.



Fuente: DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.E.

La evolución demográfica, expresada únicamente con datos de cuatro años, nos indica que la población de Bárcena Mayor ha perdido el 80 % de la población que tenía en 1752, mientras Correpoco sólo lo ha hecho en un 35 %, en el mismo período. Haciendo un cálculo parecido para la totalidad del municipio y refiriéndose al año 1860, sufrió una pérdida del 48 %. Apuntamos aquí la posibilidad de mayor pérdida demográfica en los núcleos más alejados de las actuales vías de comunicación; un efecto de alejamiento habría contribuido a una aceleración en el proceso de la despoblación.

b) Producciones y sus valores

—*Cultivos*: Destaca la mayor producción del maíz en secano de 1.^a en Bárcena Mayor, mientras el de 3.^a se iguala de nuevo con el de Correpoco.

Cabe destacar la ausencia probable del cultivo de la patata, a la que no se hace mención como cosecha individual en ningún apartado.

—*Prados*: La producción de los prados de secano es uniforme en los dos pueblos faltando el regadío en Bárcena Mayor.

—*Frutales*: Para el castaño y nogal se da el 50 % más de producción en Correpoco, sin embargo para perales y manzanos se duplica la producción por árbol en Bárcena Mayor.

—*Colmenas*: En Correpoco anotaron la producción de miel y cera por pie de colmena (0,5 azumbres y 0,5 libras respectivamente). Ello nos permite hacer algunas comparaciones con datos provinciales de Santander (7).

Suponiendo las equivalencias de:

1 azumbre = 2,017 l. ~ 3 kg. de miel

1 libra = 0,460 kg.

resultan los siguientes datos:

1752 (Correpoco)	1961 (Media Provincial)
Miel/colmena (kg.) 1,5	6,12
Cera/colmena (kg.) 0,23	0,65
Miel/cera 6,52	9,42
Valor miel (kg.) 1,33 reales	30 ptas.
Valor cera (kg.) 17 reales	52,3 ptas.
Relación de valor cera/miel 12,78	1,74

La producción de miel por colmena en 1752 era realmente baja. Si comparamos la cifra de 1961 para la media provincial con algunos datos de 1975 realizados por encuesta en la zona de Las Hurdes (R. García, comunicación personal) veremos que los 6,12 kg. de Santander siguen siendo bajos frente a los 8 kg. de Las Hurdes (Cáceres), en colmenas casi "tradicionales", con sólo algunos desplazamientos locales.

La relación miel/cera aumentó en 1961 frente a 1752 reflejando la especial dedicación a miel de las actuales colmenas. En el sistema del siglo XVIII tenía más importancia la cera que en la actualidad, con avances técnicos capaces de sustituirla. Por otra parte la relación de valor cera/miel era de 12,78 en el 1752 y sólo de 1,74 en 1961, justificándonos de nuevo la depreciación de la cera y mostrándonos que en 1752 se valoraba la relación cera/miel con cifras parecidas a las de la biología de la abeja. Cada 1 kg. de cera que fabrica la abeja equivale a 10 kg. de miel que deja de producir.

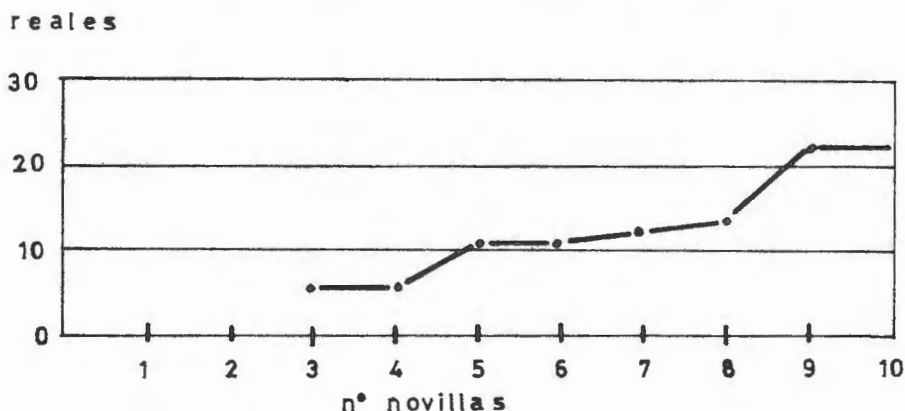
(7) *Reseña estadística de la provincia de Santander*. Instituto Nacional de Estadística. Madrid, 1965.

c) *Diezmos y primicias*

La cifra de diezmos pagada por vacas y ovejas (44 reales y 4 reales respectivamente) es parecida a las actuales valoraciones en las que se considera 1 vaca equivalente a 10 ovejas.

Sobre la forma de diezmar las novillas hemos resumido los datos de Correpopo.

DIEZMOS EN GANADO MAYOR DE CORREPOCO



No podemos dar el valor de 1 y 2 novillas ya que desconocemos la relación entre reales y maravedíes en el siglo XVIII. El paso de cuatro a cinco novillas se pagaba fuertemente y luego se mantenía una subida suave hasta las 8 novillas, gravándose de nuevo la posesión de 9 y 10 cabezas.

Las primicias se pagaban en maíz y es importante la diferencia de cuotas entre Bárcena Mayor y Correpopo (0,50 celemines/vecino y 2 celemines/vecino respectivamente).

d) *Consideración final*

Como datos significativos de la gran animación que debió tener el valle del Argoza en el siglo XVIII, queremos destacar que el conjunto de sus 182 vecinos habitaba 257 casas, disfrutando de dos tabernas y daba producción a 4 molinos, en un trayecto de menos de 10 km. de río.

.....

Hemos resumido las características más importantes de tres de los pueblos que forman el actual municipio de Los Tojos.

Encontramos como principales productos agrícolas el maíz y las alubias más el complemento de algunos frutales. Estos últimos, ofrecían la

doble calidad de unos productos frescos (manzanas, peras, ciruelas) y otros fácilmente conservables (nueces, castañas). En conjunto nos definen una explotación agrícola de tipo huerto, con parcelas pequeñas situadas cerca del pueblo y cuidadas con esmero, dejando algunos márgenes para árboles frutales.

La actividad ganadera se desarrolla en un paisaje diverso de prados, montes, matorrales y pastos. El ganadero lo explota utilizando una estructura pecuaria compleja, formada por vacas, ovejas, cabras, cerdos y abejas, de distintas edades y con necesidades nutritivas muy matizadas. La ausencia de ganado caballar y asnal supone para el vacuno la doble producción de crías y trabajo, siendo utilizado en todas las labores agrícolas y de recogida de forrajes. De la ganadería menor es clara la separación entre rebaños de lanar y cabrío y parece deducirse que la principal explotación de los cerdos era por sus crías, siendo ocasional el pastoreo en régimen de montanera.

En resumen, un municipio de montaña con agricultura de pequeñas parcelas concentradas junto a los pueblos y grandes superficies de pastoreo explotadas pro-indiviso. La penuria del invierno convertía a los agricultores y ganaderos del verano en artesanos del hierro y la madera, oficios que podían desarrollar al abrigo de los cubiertos del pueblo. En suma una organización cerrada y fuertemente diversificada, con profunda identificación entre paisaje y modos de explotarlo.

3. Catastro actual

Agradecemos las facilidades dadas por el personal del Servicio Catastral de la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda. Ellas nos han permitido trabajar los datos del Municipio de Los Tojos, ordenándolos y haciendo las agrupaciones que nos sirven de base en este apartado.

Históricamente los habitantes de cada municipio han ido bautizando su término con nombres que resumen las características más sobresalientes del lugar así individualizado. Nosotros hemos ordenado alfabéticamente las que corresponden al municipio de Los Tojos (Apéndice n.º 3) y brindamos este esfuerzo de recopilación a los expertos en lingüística que sabrán encontrar en ellos raíces y derivaciones importantes.

Para nuestra finalidad tiene interés el hecho de que, sobre un total catastral de casi 9.000 Ha., se hayan aplicado el conjunto de 456 nombres, correspondiendo por término medio, como veremos más adelante, un nombre para cada superficie de hectárea y media. Esta profusión de nombres y matizaciones (Bárcena, Barcenuca, Barcenilla..., Braña, Brañosera, Brañuca..., Prao Largo, Prao Pendio, Prao Pico...), nos insinúa ya la gran escasez de tierra arable.

En la figura n.º 5 hemos resumido la distribución de los parajes y sus superficies según cinco tamaños y observamos que los de superficie mayor de 50 Ha. son únicamente once (el 2,4 %) ocupando el 88 % de la superficie municipal. Sus características quedan incluidas en las clases catastrales

“erial a pastos” y “monte alto” (figura n.º 6) y el propietario más importante es el Ayuntamiento de Los Tojos.

Los lugares con tamaño menor de 50 Ha. suman 455 y sus características los clasifican como “prado de secano de 3.ª”, “prado de secano de 4.ª” y “cereal secano de 3.ª” (figura n.º 6) siendo propietarios los particulares del pueblo. Luego los agricultores explotan directamente y en régimen de propiedad privada el 12 % de la superficie municipal.

De un muestreo de parcelas con el fin de conocer sus tamaños, observamos que en los parajes de gran superficie (figura n.º 7) las parcelas más frecuentes son las de 1-10 Ha. y 10-50 Ha., mientras en los de pequeña superficie suelen ser de 1 a 10 áreas.

La superficie total cultivada por el propietario medio es aproximadamente de 0,5 Ha. según se deduce de la muestra de 10 propietarios (cuadro n.º 1).

Los datos anteriores muestran de forma más actual lo que ya se deducía de las respuestas del Catastro del siglo XVIII. Con ellos conseguimos definir la estructura de la propiedad y la clara diferencia existente entre las pocas hectáreas arables y cultivadas individualmente y las grandes superficies explotadas en régimen de comunidad. Unas pequeñas parcelas de huerta suministran los productos agrícolas de consumo familiar y para la superficie restante se adoptan modos de explotación diversos, conjugando el bosque con el pasto para obtener el mayor provecho posible de las pendientes umbrías y de las solanas abrigadas.

4. Resumen

Con el ejemplo desarrollado pretendemos justificar la necesidad del enfoque global para captar la complejidad del sistema extensivo. Hemos visto como los habitantes del municipio estudiado dedican su esfuerzo agrícola a unas pocas hectáreas, y en ellas se apoyaron para ir explotando la totalidad de la superficie municipal. Históricamente, producían lo suficiente para sus necesidades y el conjunto de la organización funcionaba a un nivel bastante cerrado, pagando sus diezmos y primicias al exterior.

Deducimos pues que la explotación de los pastos en régimen extensivo era una consecuencia lógica de su adaptación al paisaje, industrializando los productos ganaderos que podían producir y que ellos mismos consumían o vendían. Era en suma, una manera de vivir.

El camino a recorrer, para devolver su verdor a los pastos que actualmente se embastecen por falta de animales en pastoreo, habrá de trazarse siguiendo pautas similares. Tendremos animales en los montes y paisajes bien explotados si conseguimos revitalizar la vida campesina, dar su nuevo valor a la “industria” que durante tantos siglos alimentó al hombre. La caída demográfica que hemos apuntado para el municipio de Los Tojos ha

permitido organizar otros centros industriales de la provincia, pero ha frenado los nuevos impulsos ganaderos que seguramente hubiesen surgido ya en estos municipios de montaña.

Resumiendo, pensamos que una labor técnica encaminada hacia una mejora del área extensiva, debe estar profundamente identificada con las necesidades de la población que aún vive en ella, eliminando paulatinamente lo que limita su desarrollo agropecuario. Con ello se puede conseguir una visión de futuro suficientemente amplia para asimilar otros cambios e incorporarlos sin grandes desajustes.

F.—CONCLUSIONES

El planteamiento práctico de la promoción ganadera en estos montes tropieza con múltiples dificultades.

El problema principal estriba en que no sólo debemos *conocer*, sino fundamentalmente *provocar* unos cambios urgentes. Dejar que se hunda media España sin intentar nada, puede ser desastroso para todos e impedir la recuperación de nuestra economía, tan afectada recientemente por la elevación del precio de la energía.

No pretendemos tener la "panacea", pero estamos convencidos de que se abre ahora un camino fructífero, tanto para aprovechar la información acumulada en ciertas comunidades rurales, como para interesar en el empeño a unos propietarios rurales que deben ser protagonistas.

Por otra parte hemos buceado algo en el pasado, para interpretar el presente avizorando el porvenir. Al lado de lo desfasado, encontramos principios que siguen vigentes y una serie de datos que resultarán útiles al planear la gran empresa agropecuaria del futuro, la de los pocos municipios implicados en ese complejo de prados propios y pastos mancomunados. No agotamos la información que proporcionan los archivos y la encuesta directa, ya que sólo tanteamos unas posibilidades o líneas de investigación.

.....

1.ª—Nuestro equipo, tan reducido, debe ampliarse con personal investigador regional. Estamos dispuestos a formar especialistas en botánica, pastos y ganado. Acaso sea esa la conclusión más urgente, ya expuesta públicamente en Santander (16 dic. 1977).

2.ª—El incendio de brezales con árgoma de la parte alta, debe reducirse paulatinamente; se impone el estudio de todos los métodos utilizados y sus efectos sobre la degradación del suelo. Los ecólogos modernos, redescubren una serie de principios utilísimos, típicos de las costumbres de pueblos muy identificados con su paisaje.

El cuidado y siega de las áreas incendiadas, con empleo de los équidos y vaca tudanca en pastoreo, justifica unas investigaciones a realizar tan pronto se disponga de personal y medios adecuados.

3.ª—Plantear correctamente los estudios sobre *gestión correcta*, en pueblos, municipios y su mancomunidad de pastos, para despertar una ilusión sensata en los ganaderos implicados. Ahora unos pocos pueden hacer lo que antes requería muchos vecinos y pastores. La propiedad comunal debe ser estructurada mediante setos, sombras diseminadas, abrevaderos bien distribuidos, seles estratégicos, etc. Las estructuras mencionadas, ya hemos visto que aumentan la estabilidad (fig. 1 y 2) y facilitan la ordenación del pastoreo.

Al trabajar las dos líneas fundamentales (conclusiones 2 y 3), por tratarse de sistemas muy conjuntados, aparecerán una serie de problemas situados automáticamente en su perspectiva global, la que facilita su descripción teórica y resolución práctica.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- FILLAT, F., 1977.—*Informe anual*, 47 pp. con fotografías en color y gráficos, sobre "Aprovechamiento racional, conservación y mejora de pastizales, en las zonas de ganadería extensiva de la provincia de Santander". Dactilografiado y depositado en el *Centro de Investigación y Desarrollo* de Santander.
- JUAN XXIII, 1961.—*Mater et Magistra*, 144. Edic. BAC, pág. 60. Madrid.
- LEAL, A., 1976.—El habla pasiega: Estudio del decurso en el ecosistema cantábrico. *Actas VII Cong. Intern. Est. Pirenaicos*, 7 (2): 39-52. Jaca.
- MADARIAGA, B., 1970.—La ganadería en la provincia de Santander. *Pub. Inst. Etnografía y Folklore "Hoyos Sainz"* 2: 173-210. Santander.
- MARGALEF, R., 1968.—*Perspectives in Ecological Theory*. Chicago.
- MARGALEF, R., 1970.—Explotación y gestión en ecología. *Pirineos* 98: 103-121. Jaca.
- MARGALEF, R., 1974.—*Ecología*. (cf. pág. 784, etc.), 951 pp. Ediciones Omega. Barcelona.
- MAZA SOLANO, T., 1965.—"Relaciones Histórico-Geográficas y Económicas del Partido de Laredo en el S. XVIII". Tomo 1.º. Excma. Diputación Provincial de Santander. Publicaciones del *Centro de Estudios Montañeses*. Patronato "José M.ª Quadrado" del C. S. I. C. Fuentes Documentales para la Historia de la Provincia. Serie 2.ª DOCUMENTOS. II. Santander.
- MONTSERRAT, P., 1974.—La utilización de recursos en relación con la estructura y estabilidad del ecosistema. Ponencia del "Seminario sobre *Estructura y Estabilidad del Ecosistema*", 30 noviembre. Facultad de Ciencias. Universidad de Sevilla. Folleto multcopista, 27 pp.
- MONTSERRAT, P., 1976a.—Agrobiología ganadera. *Anal. Inst. Est. Agropecuarios*, 2: 55-61. Santander.
- MONTSERRAT, P., 1976b.—Preadaptación de las plantas pratenses a la explotación. *Anal. Inst. Est. Agropecuarios*, 2: 70-73. Santander.
- MONTSERRAT, P., 1977a.—Base ecológica de las culturas rurales. Ensayo sobre ecología del hombre integrado en su ambiente. *1.ª Cong. Español de Antropología*. Ponencia en el Sympos. sobre "Relaciones interdisciplinarias", 30 marzo. Barcelona. (en curso de publicación).
- MONTSERRAT, P., 1977b.—"Ecologie des systèmes anthropiques en milieu montagnard". *Coll. intern. du C.N.R.S. n.º 268 Himalaya. Ecologie-Ethnologie*: 35-37. Paris.
- MONTSERRAT, P., 1977c.—Praderas de secano y mejora de pastos. Segundas Jornadas sobre Ganado Lanar. Huesca 12-14, mayo, 1976. Organizadas por LANAR OSCA. pp. 59-81. Huesca.

- MONTSERRAT, P. y VILLAR, L., 1972.—El endemismo ibérico. *Bol. Soc. Brot.* 46 (2.ª sér.): 507-510. Coimbra.
- MONTSERRAT, P. y FILLAT, F., 1976.—“Les structures bocagères”, *Comm. an Colloque C.N.R.S.* “Aspects physiques, biol. et humains des écosystèmes bocagers”. Rennes, 5-7 jul.
- ORTEGA VALCARCEL, J., 1974.—La transformación de un espacio rural. Las montañas de Burgos. *Universidad de Valladolid. Secretariado de Publicaciones*, Departamento de Geografía. (531 pp.). Valladolid.
- ORTEGA VALCARCEL, J., 1975.—Organización del espacio y evolución técnica en los Montes de Pas. *Estudios Geográficos*. Homenaje a D. Manuel de Terán II. (863-899). Madrid.
- TAX DE FREEMAN, S., 1970.—Notas sobre la trashumancia pasiega. *Publ. Inst. Etnografía y Folklore “Hoyos Sainz”*, 2: 163-170. Santander.
- TERAN, M. DE, 1947.—Vaqueros y cabañas en los Montes de Pas. *Estudios Geográficos* 28: 7-57. Madrid.
- VALBUENA, C., 1970.—Juegos infantiles montañeses. “Las vacas”. *Diputación Provincial de Santander. Instituto de Etnografía y Folklore “Hoyos Sainz”* 2: 94-147.

APENDICE 1

1. TERMINOS POCO FRECUENTES

- BRAÑA: Nombre general del pasto en la Región Cantábrica.
- CASCAULA: *Gemista occidentalis* Rouy.
- CRIOTURBACION: Fenómenos de movimiento del suelo provocado por el hielo-deshielo.
- DETRITUS (DETRITO): Residuo de la descomposición de una masa sólida en partículas. El mantillo forestal y masas de estiércol son ejemplos de detritus orgánico.
- FRAGINALES: Fresnos distribuidos en setos dando un conjunto productivo de árboles y pastos. Equivalente al “bocage” francés, en sus funciones principales.
- GANDARA: *Genista legionensis* (Pau) Laínz.
- INVERNAL: Conjunto de establo-pajar y prados. Sirve fundamentalmente en primavera y otoño-invierno. Está algo alejado del pueblo y equivale a la “borda” pirenaica y vasca.
- PIORNAL (PIORNEDA): Matorral formado por retamas o escobas.
- SARRUJANES: Aprendizices de pastor en la organización ganadera tradicional.
- SEL: Lugar vallado para reunir el ganado que estercola (majadeo).
- VACA PINTA: Vaca frisona, también llamada vaca holandesa.
- VUELO: Estructura vegetal que rebasa el nivel del suelo.

APENDICE 2

2a. LUGAR DE CORREPOCO Y SU BARRIO DEL TOJO

Las respuestas se escribieron el 3 de octubre de 1752. Resumimos:

- La población es de Realengo y pertenece a S.M. a quien pagan todos los tributos a excepción de las alcabalas.
- Las especies de tierras que hay en el término de este lugar son todas de secano, a excepción de tal cual prado de regadío; y que dichas tierras, siendo de sembradura, producen sin intermedio dos cosechas, que son: maíz y alubias y que algunos huertos pequeños producen hortalizas sin intermedio, y que no se vende, sino que sirve para el consumo de sus dueños; también hay prados de secano que producen sin intermedio y montes, matorrales y pastos, los que jamás se arriendan, sino que sirven para el pasto de los ganados de los vecinos y cortan alguna madera para instrumentos de verano.
- En las tierras no hay ningún plantío de árboles y sí alrededor de algunos prados, como son nogales, manzanos, castaños, perales, higueras y ciruelos y que están puestos sin orden ni arreglo alguno.

—Las especies de frutos que se cogen en este término son las siguientes: maíz, alubias, hierba, castañas, nueces, manzanas, peras, ciruelos, higos, miel y cera.

PRODUCCIONES:

Cultivos: Maíz secano 1.^a: 16 celemines/celemín.
 Maíz secano 2.^a: 14 celemines/celemín.
 Maíz secano 3.^a: 12 " "
 Alubias secano 1.^a, 2.^a y 3.^a: 1 Cuartillo castellano (en cada celemín).
 Huertos: producen 16 celemines/celemín.
Prados: Regadío: 1,33 carros/obrero
 Secano 1.^a: 1 carros/obrero
 Secano 2.^a: 0,66 " "
 Secano 3.^a: 0,33 " "
Frutales: Castaño y nogal: 1,5 celemines/árbol.
 Peral, manzano y ciruelo: 1 arroba/árbol.
 Higuera: 0,25 arroba/árbol.
Colmenas: No se especifica el n.º de pies.
 1 pie 0,5 azumbre de miel y 0,5 libras de cera.

ESPECIES DE GANADOS:

Bueyes de labranza, vacas de vientre, jatos y novillos.
 Carneros y ovejas.
 Cabras.
 Cerdos.

VALOR DE LAS PRODUCCIONES:

Cultivos: 1 Fanega de alubias: 18 reales.
 1 Fanega de maíz: 12 reales.
Prados: 1 carro de hierba: 16 reales.
Frutales: 1 arroba de: peras, manzanas, higos y ciruelos: 1 real.
 1 celemín de: castañas y nueces: 0,5 reales.
Colmena: 1 azumbre de miel: 4 reales.
 1 libra de cera: 8 reales.
Ganadería: 1 vaca de vientre: 44 reales (leche y cría).
 1 novillo (2 a 4 años): 35 reales.
 1 novilla (1 a 2 años): 22 reales.
 1 oveja: 4 reales (leche, lana y cría).
 1 cría: 3 reales.
 1 cabra: 4 reales (leche y cría).
 1 cabrita: 2,5 reales.
 1 cabrito: 0 (se matan al nacer).
 1 cerda: 12 reales (por camada).

DIEZMOS Y PRIMICIAS:

Pagados a: 1/3 Arzobispo de Burgos.
 1/3 Monasterio Monjes de S. Pedro de Cardeña.
 1/3 Al Cura Párroco.
Cultivos: Las alubias no diezman.
 El maíz se paga como primicia a razón de 2 celemines/vecino.
Prados: Se pagan como diezmo, en la relación de 1 por cada 10.
Frutas: Se pagan como diezmos, en la relación de 1 por cada 10.
Colmenas: ? (Suponemos también 1 por cada 10).
Ganados: Ganado mayor/dueño: 1 cría: 5 maravedíes.
 2 crías: 10 maravedíes.
 3 crías: 0,25 del valor de una
 4 crías: 0,25 " " " "
 5 crías: 0,50 " " " "
 6 crías: 0,50 " " " "
 7 crías: 0,58 " " " "
 8 crías: 0,60 " " " "
 9 y 10 crías: el valor de una.

Ganado menor/dueño: 1 cría: 2 maravedíes.

2 crías: 4 maravedíes.

3 a 10 crías: como el ganado mayor.

Cerdos/dueño: 1 real/camada.

—Existen dos molinos propiedad del Concejo.

—72 vecinos y 87 casas habitadas.

—1 taberna y dos pontones (sobre el Saja y Argoza).

—Existe un cirujano residente en Los Tojos y un escribano, vecino de Sopeña.

—Los vecinos son labradores la mitad del año y se dedican a hacer instrumentos de verano la otra mitad del año.

—Un maestro de primeras letras.

—Un clérigo que es cura párroco.

2b. LUGAR DE BARCENA MAYOR

Las respuestas son del 28 de septiembre de 1752. Contestaron:

—La población es de Realengo y pertenece a S.M. quien percibe los derechos y tributos Reales a excepción de las alcabalas.

—Las especies de tierra que se hallan en el término de este lugar todas son de secano y son tierras de sembradura, algunos huertos cortos, prados segaderos, montes y matorrales y pastos, sin que estos jamás se arrienden, sino que sirven para el pasto de los ganados de los vecinos y otros diferentes vecinos forasteros, en virtud de contrata, de quienes no perciben cosa alguna; y que las tierras de sembradura producen dos cosechas al año, sin intermedio alguno para descanso, y son maíz y alubias, y los prados producen hierba, sin intermisión; y los huertos producen hortaliza para el consumo de sus dueños, sin que jamás se venda y que también son de secano, y lo mismo en los prados.

—Que en las tierras de sembradura no hay plantío de árboles, y sí a las márgenes de los prados, caminos, faldas de cuesta y huertos, como son nogales, castaños, perales, manzanos y piescos, y que están puestos sin arreglo alguno.

—Las especies de frutas que se cogen en el término de este lugar son las siguientes: maíz, alubias, hierba, nueces, castañas, peras, manzanas, piescos, miel y cera.

PRODUCCIONES:

Cultivos: Máz secano 1.^a: 18 celemines/celemin.

Maíz secano 2.^a: 15 celemines/celemin

Maíz secano 3.^a: 12 " "

Alubias secano 1.^a, 2.^a y 3.^a: 1 maquilero/0,2 maquilero.

Huertos: producen 18 celemines/1 celemin.

Prados: Secano 1.^a: 1 carro/obrero.

Secano 2.^a: 0,66 carro/obrero.

Secano 3.^a: 0,33 " "

Frutales: Castaño y nogal: 1 celemin/árbol.

Peral y manzano: 2 arrobas/árbol.

Piescos: 0,25 arrobas/árbol.

Colmenas: Existen 60 pies, entre todos los vecinos.

1 pie 0,5 cuartillo de miel y 0,5 cuarterones de cera.

ESPECIES DE GANADOS:

Bueyes de labranza, vacas de vientre, jatos, jatas, novillos y novillas.

Carneros, borros, corderos, ovejas.

Cabras, cabritos.

Cerdos.

Caballos para montar.

VALOR DE LAS PRODUCCIONES:

Cultivos: 1 Fanega de alubias: 18 reales.

1 Fanega de maíz: 12 reales.

Prados: No se especifican.

Frutales: 1 arroba de peras: 1 real.

1 arroba de: manzanas y piescos: 24 maravedíes.

1 celemin de: castañas y nueces: 0,5 reales.

Colmenas: 1 azumbre de miel: 4 reales.
 1 libra de cera: 8 reales.
Ganadería: 1 vaca de vientre: 44 reales (leche y cría).
 1 novillo (2 a 4 años): 33 reales.
 1 novillo (4 a 5 años): 44 reales.
 1 novilla (1 a 4 años): 22 reales.
 1 oveja: 4 reales (lana y cría).
 1 cordero (de cordero a borro): 3 reales.
 1 borro (de borro a carnero): 4 reales.
 1 cordera (de cordera a borra): 2 reales.
 1 borra (de borra a oveja): 3 reales.
 1 cabra: 4 reales (por cría y leche).
 1 cabrita (1 a 2 años): 2 reales.
 1 cabrita (2 a 3 años): 3 reales.
 1 cabrito: 0 (porque se mata).
 1 cerda: 12 reales (por la camada).

DIEZMOS Y PRIMICIAS:

Pagados a: 2/3 Real Monasterio de S. Pedro de Cardaña.
 1/3 Cura Párroco.
Cultivos: Las alubias no diezman.
 El maíz se paga como primicia a razón de 0,5 celemin/vecino.
Prados: Se paga como diezmo, en la relación de 1 por cada 10.
Frutales: Se pagan como diezmos, en la relación de 1 por cada 10.
Colmenas: ? (Suponemos también 1 por cada 10).
Ganados: Ganado mayor/dueño: 1 cría: 5 maravedíes.
 2 crías: 10 maravedíes.
 3, 4, 5, 6 y 7 crías: 6,5 reales.
 8, 9 y 10 crías: 13 maravedíes.
 Ganado menor/dueño: 1 cría: 2 maravedíes.
 2 crías: 4 maravedíes.
 3 crías: 13 maravedíes.
 4 crías: 0,5 reales.
 5, 6 y 7 crías: 0,5 del valor de 1 animal.
 8, 9 y 10: valor de 1 animal.
 Cerdos: en la relación de 1 por cada 10.
 —Existen dos molinos sobre el río Argoza, propiedad del Concejo.
 —110 vecinos y 170 casas habitadas.
 —1 taberna, 1 puente de piedra y otros de madera (sobre el Argoza).
 —1 cirujano residente en Bárcena Mayor. 1 escribano vecino de Sopena.
 —Los vecinos son labradores los 2/3 del año y dedican el otro 1/3 a hacer instrumentos de verano, herreros (2), tejedores (1). Hay 1 pastor para bueyes, 2 para las vacas, 2 para los jatos, 1 para las cabras, 1 para las ovejas y 1 para los cerdos.
 —Tres clérigos.

APENDICE 3

PARAJES O LUGARES DEL TERMINO MUNICIPAL DE LOS TOJOS

1	El Abujón	2-24-80	9	Alsar (Alzar)	393-09-60
2	El Abutón	4-28-80	10	El Alto	1-92-60
3	Acebalucho	0-12-60	11	Allende	0-53-00
4	Acedio	3-92-40	12	El Andizón	1-89-00
5	El Agreo (Agreu)	0-28-40	13	El Andrinal	1-05-80
6	La Alcantarilla	1-02-80	14	El Anguilero	4-05-20
7	Alceo	12-68-80	15	Antecasa	1-08-60
8	Alisas	3-69-40	16	El Aragón	0-76-40

17	Arcidió	0-79-20	76	Los Callejones	0-95-40
18	La Argallá	61-80-80	77	La Cambera	0-37-60
19	El Arnicio	6-01-00	78	Cambera S. Miguel	0-06-00
20	Arroyón	0-81-40	79	La Camberona	1-61-40
21	El Atravesado	0-18-80	80	La Campanilla	0-73-80
22	El Avellano	1-55-30	81	La Campa	1-69-40
23	Avellanosa	1-06-40	82	El Campo	1-63-60
24	Balneria	25-94-40	83	El Campón	1-57-60
25	El Bao (El Vaho)	0-61-20	84	Campuco	0-11-60
26	Bao los Cajucos	16-46-40	85	Campo Praón	1-60-60
27	Bao la Canal	0-96-20	86	Campo de la Romera	279-29-40
28	Bao Corvo	1-77-80	87	La Canal	7-34-80
29	Bajo la Iglesia	0-25-40	88	Canal de Abajo	0-44-60
30	La Barca	0-04-00	89	Canal de Alceo	1-40-00
31	La Bárcena	1-45-20	90	Los Canales	0-98-00
32	Las Bárcenas	6-89-20	91	El Canalizo	1-46-40
33	La Barcenilla	18-23-60	92	La Canalona	0-61-20
34	Barcenuca	1-11-60	93	La Canal de los Molinos	1-12-00
35	Bárcena Casa	2-52-40	94	Candanoso	9-11-00
36	Bárcena Jonso	0-16-20	95	Cándara	0-60-20
37	Bárcena Mayor	0-04-20	96	El Cantón	0-04-20
38	Bárcena Molino	2-19-00	97	Las Carrás	0-29-80
39	Bárcena Moruz	6-66-60	98	Las Carreras	0-91-00
40	Bárcena Seca	5-80-40	99	Casa Forestal	0-63-40
41	Bárcena Seyona	1-74-40	100	Casalapeña	1-63-00
42	Barcenatroiz	16-87-00	101	Casa Quemada	4-77-00
43	El Bardal	1-51-20	102	La Casona	1-12-20
44	El Bardalón	1-69-20	103	Las Casonas	0-30-80
45	Bardial	1-22-20	104	Casonas de Abajo	0-78-60
46	Barrio Abajo	0-17-00	105	Los Cáspanos	1-31-00
47	Barrio Arriba	0-00-80	106	La Castañera	0-12-00
48	Belcorio	2-87-20	107	El Castaño	13-07-80
49	Berruelos	0-23-40	108	El Castro	1-37-60
50	Berzuelos	5-63-60	109	La Casuca	3-18-40
51	Biesgos del Cuco	1-50-40	110	Cementerio	3-41-00
52	La Bolera	0-25-40	111	El Ceradillo	2-50-80
53	La Borraca	0-14-20	112	El Cerecillo	1-52-60
54	Borsa	0-15-40	113	Las Cerrás	1-39-00
55	La Braña	12-31-70	114	Cerrazo	3-28-40
56	La Brañona	9-64-00	115	El Cierro	0-72-80
57	La Brañosa	1-88-00	116	El Cocino	0-03-80
58	Brañosera	0-20-60	117	La Colasa	3-30-60
59	La Brañuca	0-40-00	118	La Colina	1-20-00
60	Los Brañucos	0-57-80	119	Colladuca	6-13-20
61	Braña de Colsa	78-07-40	120	La Compuerta	0-70-00
62	Brañalobos	0-60-40	121	La Concha	3-68-60
63	Bullaín	5-52-60	122	Las Conchas	0-27-20
64	Bustampriz	2-72-80	123	Conchizo	0-77-80
65	Bustillanes	5-29-60	124	Los Conchos	4-42-80
66	El Bustillo	2-45-60	125	Conchuela	2505-93-60
67	Bustiriza	1-54-60	126	El Corralón	0-03-80
68	Bujén	2-56-60	127	Cortapalos	1-38-80
69	La Caída	0-31-80	128	Cortapies	1-14-20
70	El Calero	4-46-00	129	El Costrajón	1-85-40
71	Calero de Arriba	1-04-00	130	Cotejón	1-77-40
72	La Calle	0-05-20	131	La Cotera	13-59-20
73	La Calleja	0-41-90	132	Cotera del Infierno	1-24-00
74	El Callejo	6-63-80	133	La Cotera del Perujo	1-72-20
75	El Callejón	0-14-60			

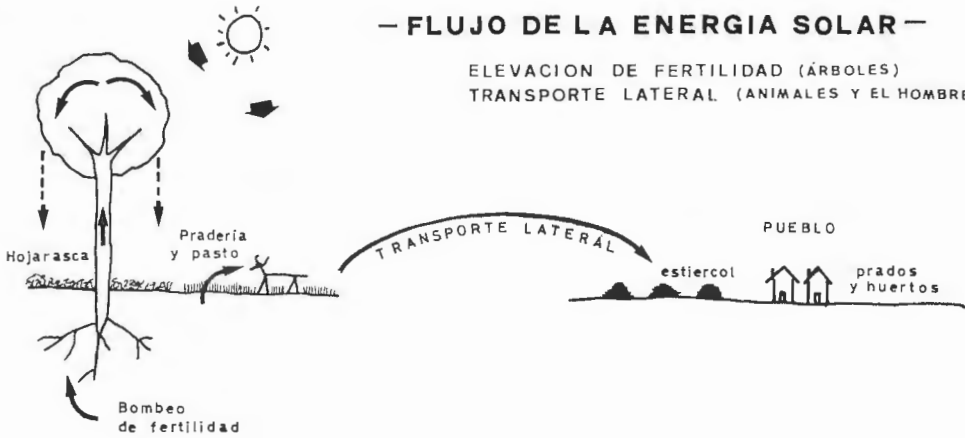
134	Cotera del Hoyo	0-25-20	192	Hoya del Gallo	0-59-60
135	El Cotero	4-36-40	193	El Hoyo	12-21-40
136	Coterón	3-90-80	194	El Hoyón	0-77-00
137	Los Coterones	5-27-20	195	Hoyones de Abajo	1-17-40
138	Las Cotero	0-83-60	196	Hoyones de Arriba	0-21-80
139	Los Coterros	14-78-40	197	El Hoyuco	2-50-60
140	Cotero la Mies	0-59-20	198	La Huerta	0-61-80
141	Coteruco (Coteruca)	0-92-60	199	Las Huertas	0-74-40
142	Las Coterucas	0-31-60	200	Huertuca	0-43-20
143	Cotezo	1-13-60	201	Las Huertas del Arnicio	0-31-40
144	La Cova	8-39-80	202	Huerta de la Iglesia	0-10-80
145	Covaldriz	1-45-40	203	La Indudo	0-28-80
146	Las Crespas	0-54-80	204	El Jastial	0-30-80
147	La Cuadra	0-39-00	205	La Jazana	1-10-80
148	El Cucino	0-23-00	206	La Jidalga	1-81-60
149	El Cuco	0-75-60	207	La Jilguera	0-94-60
150	La Cuesta	0-26-40	208	Joparajo	2-73-60
151	Cuesta Molino	1-14-20	209	El Joraco	0-31-40
152	Cueto	0-55-80	210	La Joya	4-12-40
153	Cueva del Collo	1-21-00	211	El Joyo	0-26-80
154	Culamña	686-60-40	212	Joyón	2-22-80
155	La Cumbre	0-06-80	213	El Jovuco	0-99-20
156	El Curón	0-09-00	214	Juan Díez	0-04-40
157	Cute	6-76-60	215	Juan Gómez	0-29-40
158	Chepa	0-18-20	216	La Juela	5-37-40
159	Domesme	12-33-00	217	Juncaba	0-38-40
160	El Dujo	3-58-00	218	La Lama	0-89-60
161	El Empedrao	1-61-40	219	Las Lamas	2-22-20
162	Entrecaminos	0-28-40	220	Las Lamosas	3-29-40
163	Entrecasas	0-04-20	221	La Lancha	0-48-40
164	Escajalejo	3-47-40	222	La Lanchona	0-27-40
165	Escajallejo	1-47-80	223	El Lao	1-07-20
166	Escubilletas	0-51-40	224	La Lengua	0-93-80
167	Escugillejas	2-06-60	225	La Lera	0-87-40
168	La Espina	0-46-60	226	Lera de Covacines	1-26-20
169	Los Espinos	1-69-60	227	Liceo	7-20-30
170	La Espinosa	6-69-80	228	La Lurpina	0-10-40
171	La Espinuca	2-08-20	229	Las Llamas	3-46-40
172	La Estanquera	0-14-20	230	La Llana	0-99-20
173	La Fragua	0-12-20	231	Llana Baja	0-40-60
174	La Fuente	1-16-00	232	Llana del Fuego	1-56-20
175	Fuente de las Bárcenas	1-71-00	233	Llana del Hoyo	6-38-20
176	Fuente de la Leche	2-85-40	234	El Llano	0-44-00
177	Fuentuca	0-02-20	235	Los Llanos	3-92-40
178	El Gallo	1363-31-60	236	Los Llaníos	2-54-20
179	La Gallina	1-13-40	237	Macea	0-58-00
180	La Guarda	9-35-60	238	El Majuelo	0-12-20
181	El Gurón	0-46-60	239	Manzanar	1-19-40
182	La Helechosa	2-12-60	240	Los Mateos	0-25-20
183	La Helguera	0-46-80	241	La Matía	1-36-60
184	Herines	15-57-80	242	La Matilla	0-30-20
185	La Hermadaja	0-29-80	243	Matillas	1-30-20
186	El Herrero	0-36-40	244	Matilluca	0-77-60
187	La Higueroña	0-64-00	245	Matillucas	0-38-80
188	Homero	3-05-80	246	La Matona	0-37-20
189	Hornero	8-46-20	247	La Matuca	0-96-00
190	El Horno	0-40-40	248	Matujeú	5-39-60
191	La Hoya	0-53-60			

249	La Meana	140-40-40	307	Pozo del Hombre Bueno	0-26-00
250	La Miés	0-32-40	308	El Pozón	0-38-00
251	Miés de Abajo	1-06-00	309	La Pozona	0-34-40
252	Miés de Arriba	0-79-00	310	Prado S. Justo	0-26-40
253	La Miña	0-37-80	311	Prao Animas	0-23-40
254	Moanillo	0-81-40	312	Prao de la Bárcena	0-80-80
255	La Mocha	0-18-00	313	Prao Bartolo	2-41-20
256	La Molina	1-77-80	314	Prao de los Bellos	2-45-60
257	El Molino	1-53-20	315	Prao de la Ce	0-88-60
258	Molino de Arriba	2-96-60	316	El Prao Cerrao	1-03-80
259	Molino del Tojo	0-43-80	317	Prao de los Cestos	0-90-10
260	El Molinillo	0-44-00	318	Prao Concejo	1-83-60
261	El Monasterio	3-87-60	319	Prao Coquino	0-20-80
262	Los Matiegos	0-24-60	320	Prao de La Cuesta	0-18-00
263	Muelas	0-22-60	321	Prao las Cruces	0-68-00
264	Muro Grande	0-14-80	322	Prao de la Fábrica	1-09-20
265	La Niaria	1-58-60	323	Prao de la Fuente	0-17-60
266	Novejo	0-91-20	324	Prao de los Hoyos	0-70-40
267	Las Nuevas	0-58-00	325	Prao Largo	0-51-00
268	Ortigoso	5-49-40	326	Praos Largos	0-90-20
269	La Palaciá	1-26-40	327	Prao Pendio	0-44-20
270	Los Palacios	0-11-60	328	Prao de las Peñas Bajucas	3-32-20
271	La Paniciega	0-41-80	329	Prao Pesadrío	7-63-80
272	Pecerrao	1-28-90	330	Prao Pico	0-59-20
273	Pedejo	0-20-80	331	Prao Primero	0-23-60
274	Pedrosa	0-66-80	332	Prao Puntico	0-27-60
275	La Pendiá	1-46-80	333	Prao Redondo	1-45-00
276	El Pendig	1-90-10	334	Prao Rejoyal	2-24-80
277	Las Pendiucas	0-84-00	335	Prao Rincón	0-68-20
278	Peña Barrio Bajo	5-44-60	336	Prao de la Rotura	0-38-60
279	Peña de los Barrios Bajos	0-37-80	337	Prao S. Juan	1-51-40
280	Peña Ciega	0-31-70	338	Prao Secundo	0-56-40
281	Peña del Cuervo	0-18-00	339	Prao d'ultimo	0-20-80
282	Pericón	0-05-60	340	El Praón	6-06-00
283	Permalango	3-34-40	341	El Prauco	3-17-20
284	El Pernal	5-26-80	342	Los Praucos	0-96-80
285	Pernal de la Mailla	1-44-60	343	Prauco de la Escuela	0-07-20
286	Pernal de las Mazas	2-80-00	344	La Prieta	0-31-80
287	El Perujo	23-95-80	345	El Puente	0-25-60
288	Los Perujales	1-90-60	346	Puente de Bulláin	0-20-00
289	El Pical	13-23-00	347	Pumarejo	1-92-70
290	El Pico	77-44-40	348	La Quebrantá	0-75-60
291	Pico de Abajo	2-12-80	349	Rabreo	0-02-20
292	El Picón	0-35-40	350	La Raposera	0-13-60
293	La Picona	0-46-40	351	El Rayo	3-34-00
294	Pinedrillas	1-14-20	352	El Rebollo	0-15-60
295	La Pintá	344-29-20	353	El Rebellón	3-58-80
296	La Piquera	1-72-00	354	La Rouda	1-22-20
297	El Pochuelo	2-74-60	355	El Redondo	1-78-60
298	La Poleja	1-94-40	356	Redondilla	0-17-60
299	El Pollo	5-42-00	357	Remojao	1-28-40
300	La Ponvieja	4-30-60	358	Renojao	0-21-80
301	Porcilez	26-75-00	359	Renedo	0-29-60
302	La Porcha	6-07-60	360	La Retuerta	0-01-20
303	La Portilla	1-85-00	361	Las Retuertas	1-44-60
304	Portillo	2-15-20	362	El Rejoyal	0-37-20
305	Portillo Castaño	4-21-40	363	El Riberón	0-36-40
306	Las Pozas	0-50-00	364	El Rico	0-89-40

365	La Riega	0-12-60	411	La Terrona	0-45-40
366	La Rigüero	3-26-00	412	Tío Fruto	0-14-20
367	El Rincón	0-19-20	413	La Tierra Juca	0-72-80
368	El Rivero	7-12-80	414	Tierra Mayor	2-13-20
369	Rivero La Linde	0-29-80	415	Tierra del Molino	0-98-80
370	Roblea	0-85-00	416	Tierra Redonda	0-05-20
371	El Rocero	0-19-80	417	La Tierrona	0-85-80
372	El Rondal	1-11-60	418	Tirapeos	1-15-40
373	La Rondilla	0-06-00	419	Tocio	0-81-00
374	El Rosalejo	0-10-80	420	La Toja	0-84-20
375	La Rotura	0-89-40	421	Tondosa	0-43-00
376	La Roza	0-09-00	422	Torices	3-53-40
377	El Rumio	0-82-80	423	Tornaderías	1-86-40
378	El Salce	2-96-00	424	Toroiz	1-27-80
379	La Saleta	0-21-40	425	La Traba	0-90-20
380	Saligote	0-84-80	426	Traid Casas	0-38-00
381	Saja	0-05-00	427	Trascasa	2-37-80
382	La Santona	0-32-60	428	Trascasas	4-31-00
383	El Santuco	1-50-10	429	Tras Herrerías	0-56-00
384	Sel de la Cabeza	2-57-20	430	Tras Molino	0-08-60
385	Sel la Canal	18-14-20	431	Troiz	0-61-20
386	Sel de Cartas	1-74-80	432	Tumbalobos	2-83-60
387	Sel de la Hermilla	0-85-80	433	La Turbillada	8-21-00
388	Sel de la Lindera	1801-47-40	434	Los Tumbos	10-58-20
389	Sel Manzanar	8-53-80	435	El Vaho	0-66-80
390	Sel de la Peña	5-29-80	436	Val de la Estrecha	4-21-30
391	Sel de la Piedra	0-59-60	437	La Valleja	14-51-60
392	Sel Portillo	7-86-00	438	El Vallejo	0-39-40
393	Sel Tojo	17-12-00	439	La Varga	2-18-80
394	Sel Viejo	0-51-40	440	Vazmuel	0-73-80
395	Sel Viércole	7-95-40	441	Vellaneo	3-64-60
396	Selezón	1-11-80	442	Velloso	0-43-20
397	La Serna	0-84-60	443	La Venta	4-25-20
398	Socamino	1-77-20	444	Venta del Mobejo	10-15-60
399	Socasa	0-45-00	445	Venta Oscura	1-54-00
400	Solamier	0-44-00	446	Ventanilla	1-62-60
401	Solacerca	0-15-60	447	La Verde	0-16-80
402	Solapeña	1-89-00	448	El Verdugal	1-91-80
403	Solarmita	0-20-60	449	El Verenal	2-20-60
404	Soldau	0-17-20	450	La Viesga	10-57-20
405	El Solmazo	1-05-50	451	Viercoles	1-04-00
406	Tarzoso	2-62-40	452	Viernoles	0-71-80
407	La Tejera	11-85-10	453	Viñuelas	0-20-00
408	La Tejeruca	13-22-40	454	Volete	0-00-60
409	Las Termás	1-28-60	455	La Vuelta	0-72-80
410	Terrasona	0-46-20	456	Vueltapiedra	0-78-20

— FLUJO DE LA ENERGIA SOLAR —

ELEVACION DE FERTILIDAD (ÁRBOLES)
TRANSPORTE LATERAL (ANIMALES Y EL HOMBRE)



— ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS —

LENTO RECICLADO FORESTAL
CON GRAN PENETRACION DE RAICES

MAS ACTIVO EN LOS PASTOS
CON RAICES CADA VEZ MENOS
PENETRANTES

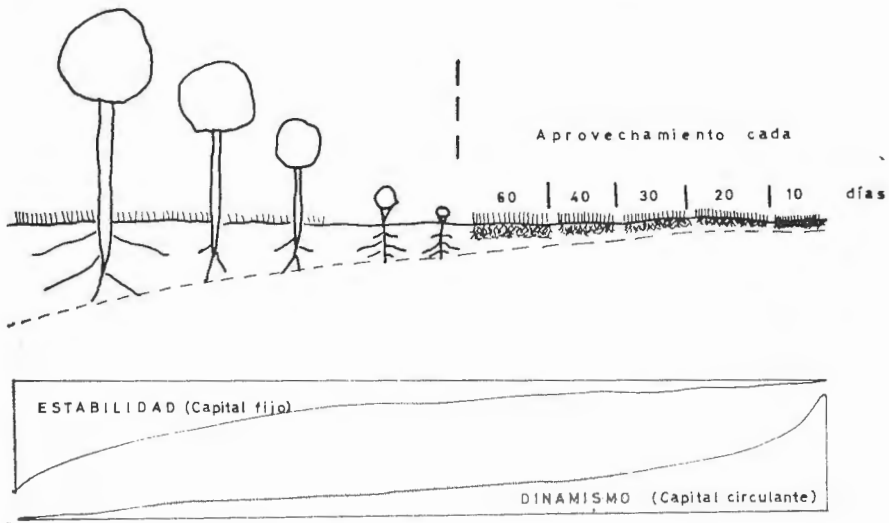


FIG. 1

-PERFILES FITOTOPOGRAFICOS-

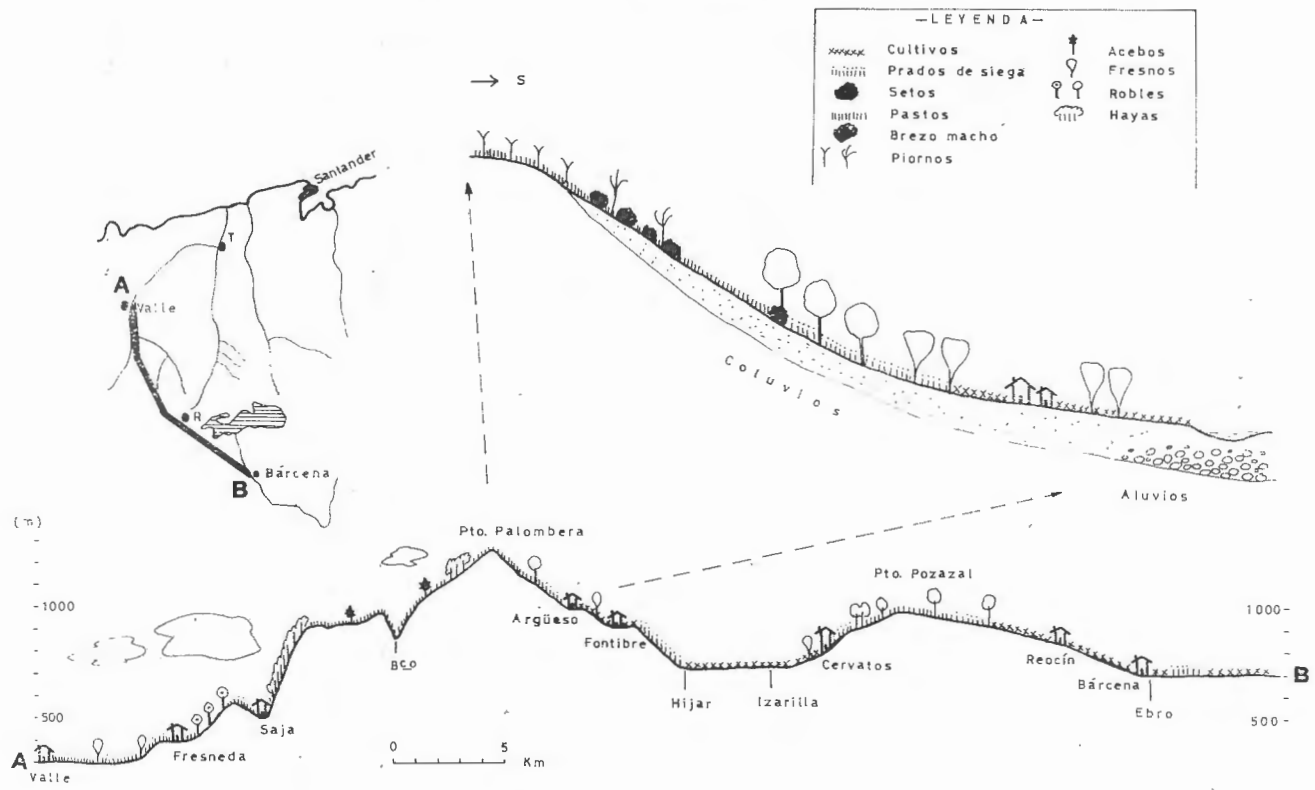


FIG. 2

ZONA DE GANADERIA EXTENSIVA SUBDIVISIONES

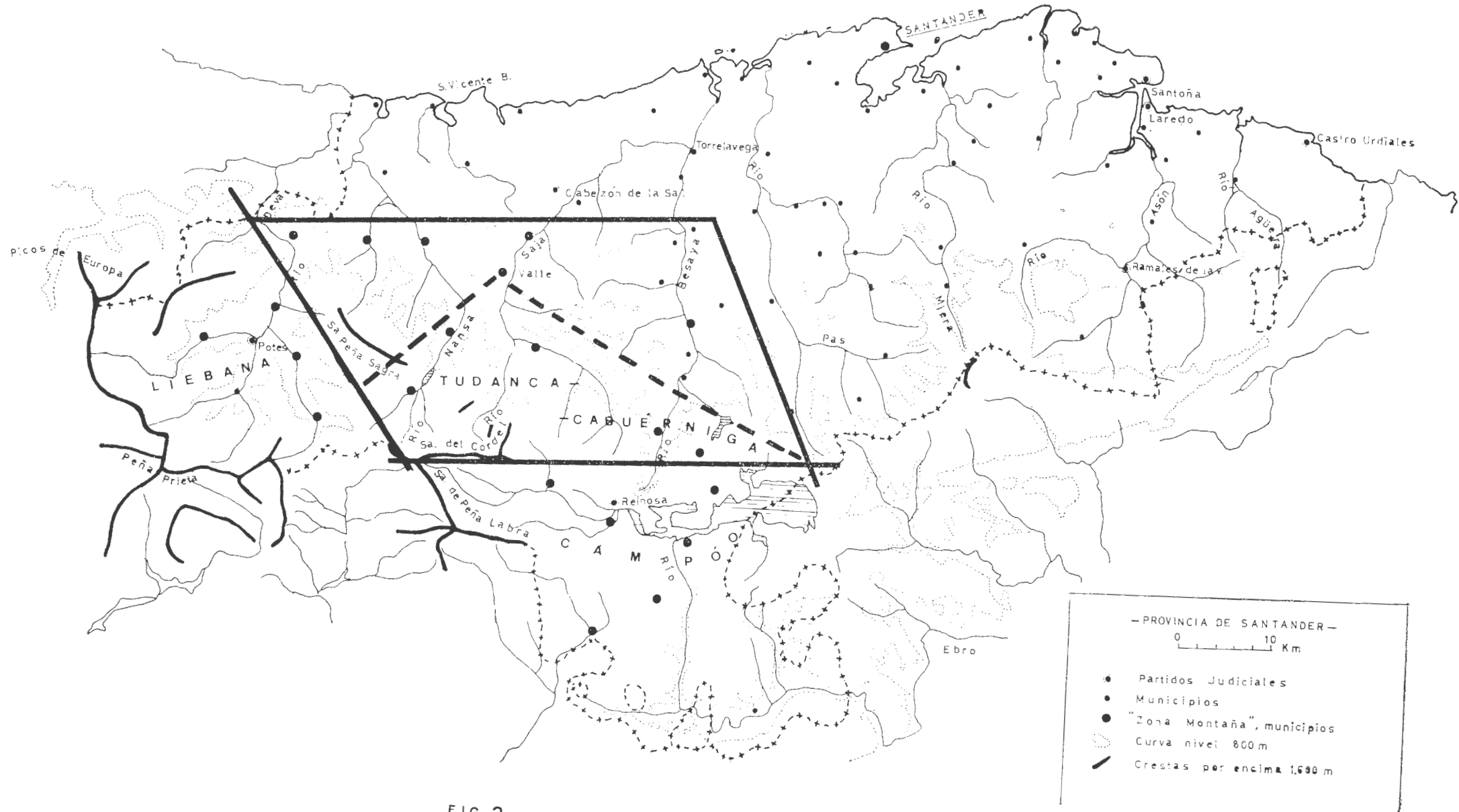


FIG. 3

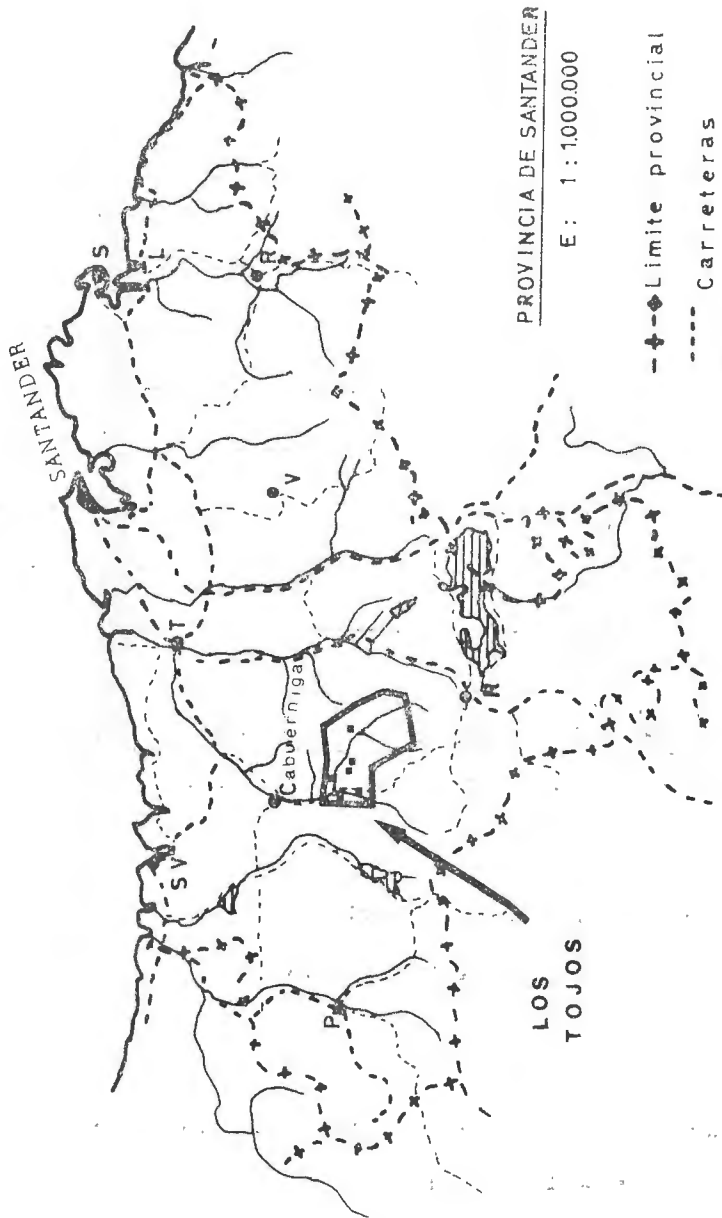
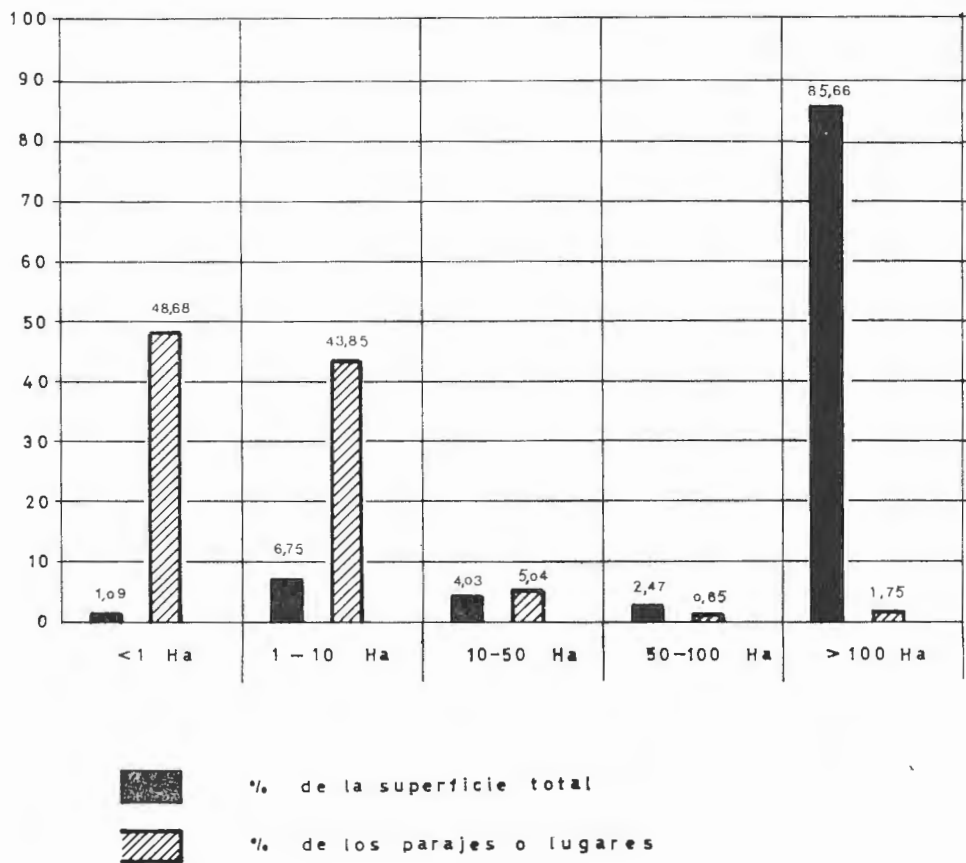


FIG. 4

DISTRIBUCION DE PARAJES
Y SUS SUPERFICIES SEGUN
CINCO TAMAÑOS



SUPERFICIE CATASTRAL : 8.772 Ha, 33 a, 50 ca

TOTAL DE PARAJES: 456

FIG. 5

DISTRIBUCION DE PARCELAS (%)
SEGUN LAS CLASES CATASTRALES

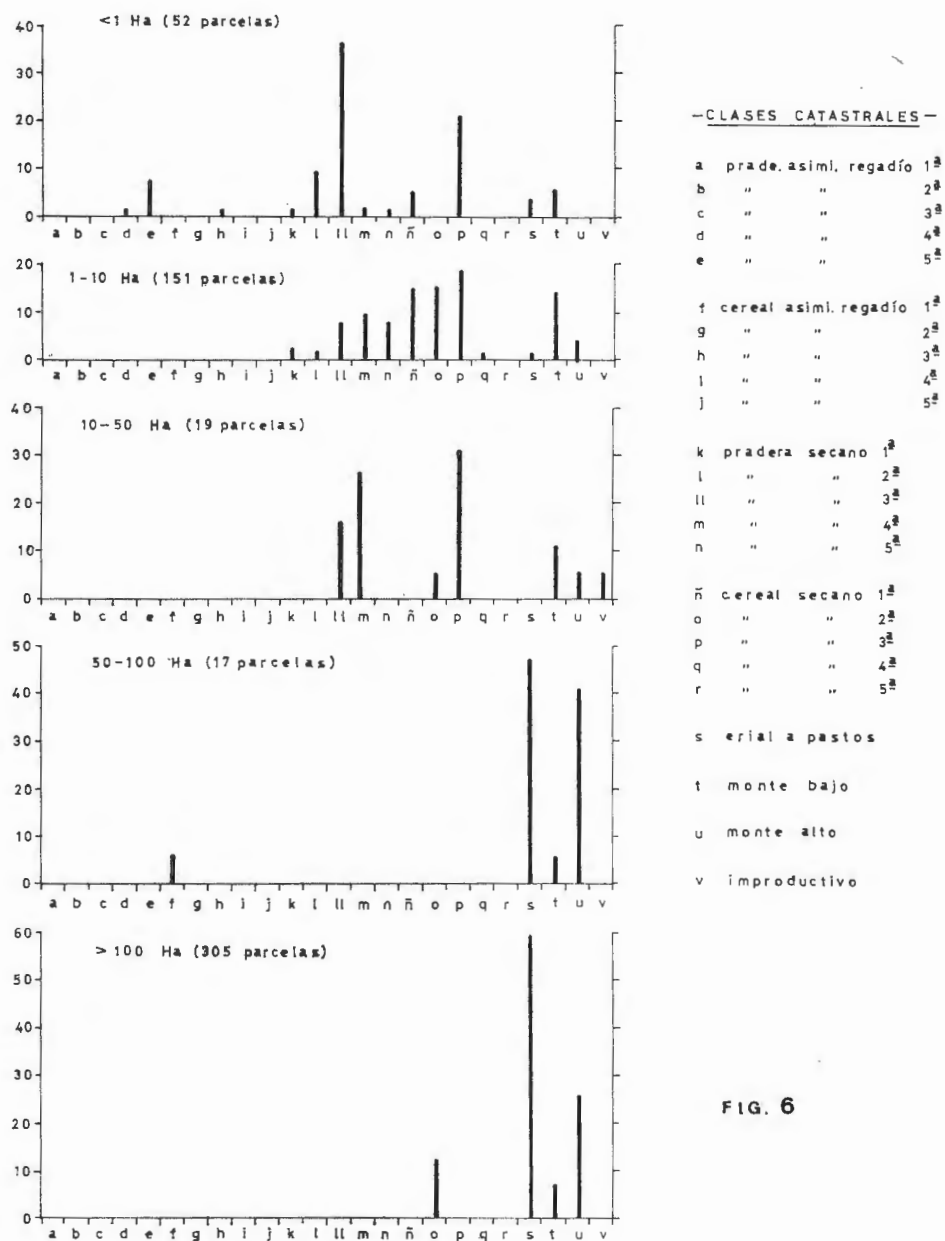


FIG. 6

DISTRIBUCION DE PARCELAS (%) SEGUN OCHO TAMAÑOS

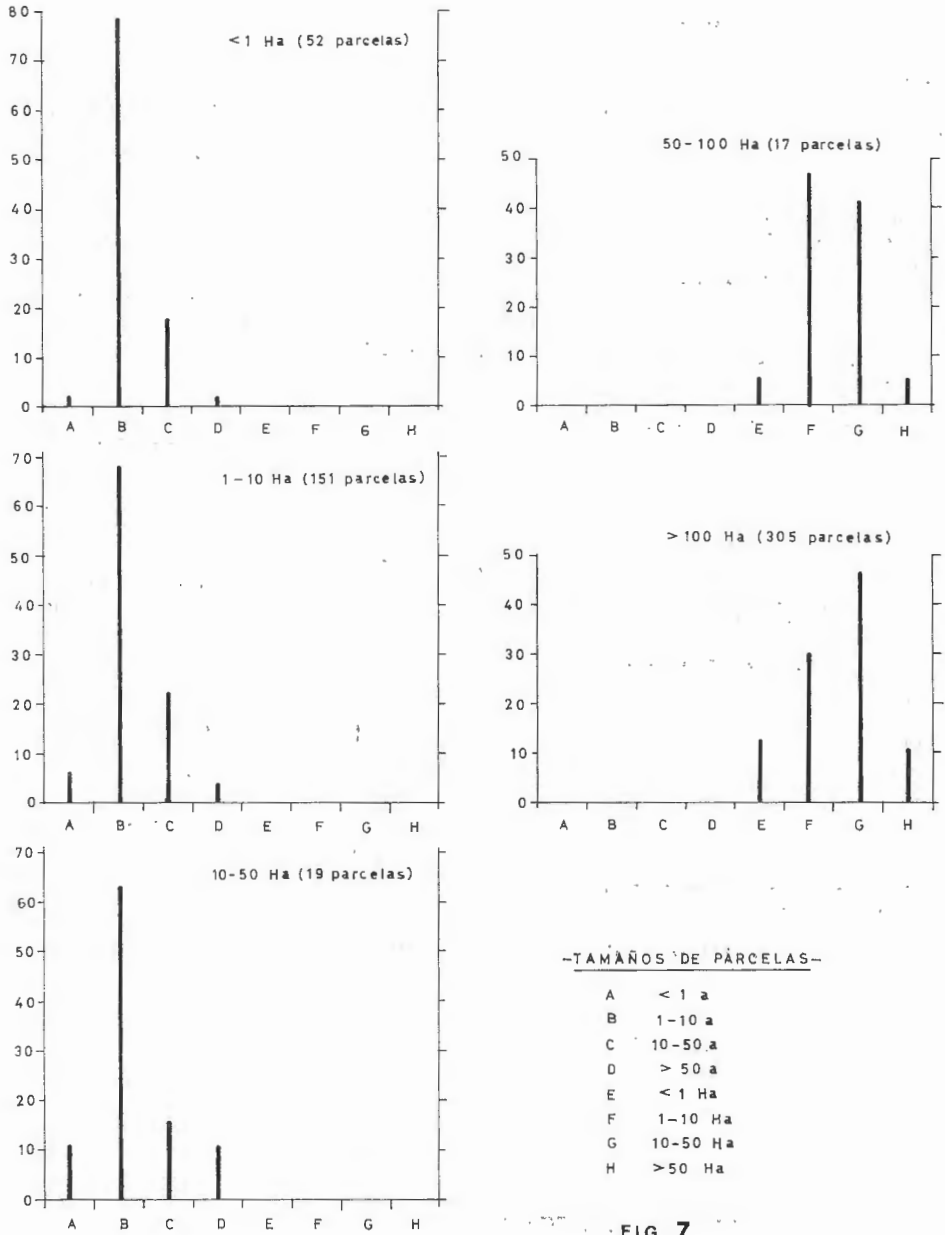


FIG. 7

MUESTREO SOBRE SUPERFICIE
TOTAL DE 11 PROPIETARIOS

	<u>Propiedad</u>
Ayuntamiento de Los Tojos... ..	25-20-10
Propietario n.º 1	0-12-60
Propietario n.º 2	0-04-60
Propietario n.º 3	0-43-60
Propietario n.º 4	0-69-40
Propietario n.º 5	0-35-40
Propietario n.º 6	0-04-60
Propietario n.º 7	1-74-80
Propietario n.º 8	0-38-40
Propietario n.º 9	0-65-40
Propietario n.º 10	0-05-80
TOTAL	29-74-70
Media (sin Ayuntamiento)	0-45-46

RESUME — *L'élevage et leurs modalités culturelles en montagne*

Les auteurs développent au long du travail quelques idées sur la récupération des zones à élevage traditionnel dans les montagnes de la province de Santander en Espagne. Ils considèrent la culture rurale d'un ensemble de familles humaines très adaptées aux paysages qu'elles exploitent.

Cette identification initiale entre éleveur et paysage permet de généraliser quelques traits de l'exploitation avec un langage emprunté à l'Écologie; l'existence d'un certain colonialisme entre endroits à différents degrés de développement s'explique par des écotones entre deux niveaux d'organisation. Ainsi on arrive à souligner l'importance d'ensembles naturels complémentaires dans le paysage et l'évolution suivie par l'homme et leur bétail avec une accumulation d'information génétique et culturelle.

Dans cet ordre d'idées on analyse les traits fondamentaux des cultures "pasiega", "campurriana" et celle de "Cabuerniga".

La deuxième partie devient un essai de quantification sur l'ensemble municipale de Los Tojos, région de Cabuerniga; les quelques données actuelles sont interprétées sous une perspective historique (XVIIIème siècle dans ce cas) et sont contrastées aussi par des observations sur le terrain.

Il est facile à comprendre le morcellement de la propriété privé au long des rivières (culture potagère et prairies) et l'exploitation comunale du reste qui profite chaque morceau de paysage. L'élevage et les industries artisanales suivaient au XVIIIe siècle les rythmes saisonnières; cha-

que paysan d'été pouvait devenir en hiver un artisan du bois, du fer ou bien un tisserand.

La planification de l'avenir doit faire attention surtout à l'évolution de la culture traditionnelle dans un ensemble nationale qui favorise la vie en montagne.

SUMMARY — *The cultural aspects of range management*

The authors give a tentative on traditional husbandry reclamation in Santander mountains; its cultural aspects are also considered.

In the more general part the concept of ecological exploitation explains the main interactions in a mountain landscape, coming from woods to grasslands, meadows, villages and a country town.

The last part is a quantitative attempt on agricultural history of Los Tojos municipality, nr. Cabuérniga of Santander province.

VEGETACION POTENCIAL Y RELICTA DEL TERMINO MUNICIPAL
DE COMILLAS

Por

ENRIQUE LORIENTE ESCALLADA

CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO
C. S. I. C.
DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER
UNIVERSIDAD DE SANTANDER

DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA
FACULTAD DE CIENCIAS
UNIVERSIDAD DE SANTANDER

RESUMEN

Se hace un estudio de las unidades vegetales potenciales (el territorio climácico *Quercion robori-petraeae* con los dominios *Blechno-Quercetum roboris* y *Rusco-Quercetum roboris* y el territorio *Fraxino-Carpinion* con el dominio climácico *Corylo-Fraxinetum cantabricum*) y de la unidad relicta (el territorio *Quercion ilicis* con el dominio *Lauro-Quercetum ilicis*), que hemos reconocido en el término municipal de Comillas, situado en el litoral occidental de la provincia de Santander, a unos 45 km. de la capital. Además, en la introducción, damos unas ideas generales sobre la dinamicidad, etapas de sustitución, suelos, etc., de estas vegetaciones y sobre las comunidades permanentes, siempre relacionadas con las que existen en dicho ayuntamiento.

SUMMARY

We are conducting a study of the potential vegetal units (the climacic territory *Quercion robori-petraeae* with the dominions *Blechno-Quercetum roboris* and *Rusco-Quercetum roboris*, and the territory *Fraxino-Carpinion* with the climacic dominion *Corylo-Fraxinetum cantabricum*) and of the relict unit (the territory *Quercion ilicis* with the dominion *Lauro-Quercetum ilicis*), which we have identified in the municipality of Comillas, situated on the west coast of the province of Santander, about 45 kilometres from the provincial capital. In addition, the introduction contains some general remarks on the dynamicity, substitution phases and soils, etc., of these types of vegetation and on the permanent communities always associated with those that exist in the above-mentioned municipality.

1 — INTRODUCCION

Indudablemente, antes de ponerse uno a estudiar las comunidades vegetales existentes en la actualidad en una determinada zona o área más o menos extensa, con su situación y localización, ecología, especies características, estructura, etc., es muy conveniente distinguir antes qué es lo que se entiende por vegetación actual y por vegetación potencial o natural climácica, además de la relicta y de las comunidades llamadas permanentes.

La primera, la actual, es la constituida por formaciones vegetales que se observan a simple vista, son las que se encuentran y crecen en el momento que las estudiamos, sin preguntarnos el porqué de su existencia. No nos importa el que sean naturales, estén alteradas o si son artificiales, es decir antropozoógenas o producidas por el hombre y los animales domésticos.

En el término municipal de Comillas, situado en la parte occidental de la provincia de Santander, a unos 45 km. de la capital, y bañada por el mar Cantábrico, si recorremos detenidamente toda su área (18,5 km.² de extensión), veremos que son exiguos los restos de vegetación primitiva ya que la acción antropozoica ha sido tan intensa que la ha destruido casi totalmente, desapareciendo así un sinnúmero de biocenosis y ecosistemas espontáneos. Sin embargo, sí encontramos, a lo largo y a lo ancho de su territorio, cómo las etapas de sustitución del primitivo paisaje vegetal, matorrales o malezas densas, landas y la vegetación agrícola, como los pastizales artificiales o seminaturales, los campos de cultivo, los bosques artificiales exóticos de eucaliptos y pinos, etc., han pasado a ser el paisaje dominante. Asimismo, esto ocurre, lo que todavía es peor, con los suelos primitivos, que también han sido profundamente alterados, por lo que la evolución natural de miles de años aparece totalmente arruinada.

Las formaciones forestales vienen soportando desde la última glaciación importantísimas y decisivas alteraciones. El hombre, desde la prehistoria, ha intervenido en la vida del bosque, talando los árboles, cultivando terrenos, incendiando manchas forestales, cazando, recogiendo leña, pastoreando bajo el arbolado, etc.

Esto, no solamente ha ocurrido en nuestro país, donde, efectivamente, la acción del hombre ha sido muy intensa, sino que, igualmente, en toda Europa han desaparecido casi todos los bosques caducifolios templados, a excepción de pequeñas zonas que apenas han sido explotadas y que, indudablemente, conservan sus masas muy cercanas del verdadero bosque primigenio. Si esta alteración ocasionada por el hombre, la natural apenas tiene consecuencias, se sigue produciendo, están cercanos los días en que, en nuestro planeta, la Tierra, serán difíciles de ver áreas o extensiones con vegetación primitiva; todos los suelos estarán modificados y con ello, su paisaje vegetal.

Dentro de este panorama, y ciñéndonos estrictamente al entorno de este trabajo, tenemos como ejemplo el caso del monte Corona, ubicado parte en el ayuntamiento de Comillas y parte en el de Caviedes, cuyo magnífico robledal se empezó a talar aproximadamente en 1941 y del que hoy, únicamente, se conservan cuatro fragmentos, de los que, tres, uno de los cuales pertenece al ayuntamiento de Comillas, están ya muy degradados, y, el cuarto, el mejor y más extenso, es el que pertenece al ayuntamiento de Caviedes. Después de haber permanecido casi en su estado primitivo durante miles de años, este bosque montaños, lamentablemente, ha caído bajo el hacha devastadora, hace escasamente treinta y cuatro años y hoy, en su lugar, en sustitución del robledal más cercano al litoral

cantábrico que teníamos en nuestra provincia, se han plantado eucaliptos y pinos.

Como pequeño paréntesis, no quiero dejar pasar esta oportunidad para dirigirme a todos los organismos oficiales o entidades privadas relacionadas con la conservación de la naturaleza, para pedir que estos fragmentos que aún se conservan, sean protegidos permanentemente como ejemplos de bosque autóctono.

La vegetación potencial es la del propio país, es la que existía antiguamente, es decir, aque lla que corresponde a las condiciones del clima y del suelo y que se asienta y desarrolla inalterablemente en cada área territorial y que, nuevamente, si no subsistiera hoy, se asentaría y desarrollaría en el caso de que la acción del hombre y la de los animales domésticos no existiese. Si esto ocurriera, cada estación se compondría de una característica vegetación-climax y por lo tanto de un ecosistema fijo puesto que el climax no evoluciona, es inmutable en el tiempo pues es la etapa final, culminación o punto más alto de equilibrio en la sucesión geobotánica. Según H. del Villar, el climax es "la etapa regional de máximo biológico estable" o, según Clements y Braun-Blanquet, un estado de equilibrio entre los factores del medio y los seres vivos, en este caso los vegetales.

Sin embargo, en ocasiones, la vegetación potencial no se corresponde con la primitiva, como en el caso en que los suelos están muy modificados o alterados de una manera irreversible o destruidos totalmente y en las vegetaciones relictas puesto que, en estas últimas, las condiciones bioclimáticas formadoras no existen hoy día.

Cuando no acaecen estos casos y suponiendo que los factores ambientales o climáticos, como ocurre y es lógico fueran los mismos y como la dinamicidad regenerativa, inmanentes en la vegetación y en los suelos hacia su óptimo estable o climax, es extraordinaria, volvería a alcanzarse, en un tiempo más o menos largo, su estado primitivo. La evolución, sus series y sucesiones progresivas y el dinamismo de la vegetación y de los suelos hacia el climax, siempre siguen esquemas fijos, convergiendo, todas ellas, hacia el climax forestal. Para poder averiguar o deducir la vegetación potencial de una zona, cuando no hay vestigios de la primitiva, nos valemos de los criterios de la fitosociología, quedando resueltos estos problemas perfectamente si los aplicamos con corrección. Por supuesto, las cosas se facilitan cuando aún quedan testigos.

En la zona que estudiamos, los bosques naturales de *Quercus robur* (roble), son unos de los climax que ocuparon la mayor parte de su extensión y que, destruidos, en su mayor parte por el hombre, que los ha talado, vemos como hoy, en su lugar, las etapas subseriales o etapas de sustitución las han reemplazado, apareciendo otros tipos de vegetación, como son las landas o matorrales heliófilos o claros (*Calluno-Ulicetea*) de brezales (*Erica vagans* y *Erica cinerea*, sobre todo) y argomales o escajos (*Ulex europaeus* y *Ulex gallii*), con sus diferentes etapas de sucesiones intermedias y los pastizales seminaturales producidos y mantenidos por el hombre (*Molinio-Arrhenatheretea*). Estos últimos constituyen una de las etapas más alejadas del climax. Con respecto a las landas o a los matorrales, esta vegetación tan fre-

cuenta hoy en día, solamente ocupaba, primitivamente, las áreas periféricas del bosque, orlándole y defendiéndole de los agentes exteriores y las zonas más desfavorables y abruptas del paisaje.

Igualmente sabemos que, abandonadas estas áreas de landa y pastizal, la sucesión volvería a reanudar su marcha, pues, como ya hemos dicho, la vegetación es evolutiva y dinámica con esquemas fijos, hasta terminar por estabilizarse en el climax originario. Estas comunidades sustitutivas y seriales son los testimonios que tenemos y cuya presencia indica que, en esas áreas, antiguamente, existían robledales. Y es que estos tres paisajes vegetales, pastizal, matorral y bosque (intermedios hay otros que sirven de enlace o de unión), se suceden intermitentemente, estando sometidos a un continuo cambio; y así, por ejemplo, si se abandona un prado, al cabo del tiempo, le sucederá un matorral y este será más tarde substituido por un bosque, culminando el climax de la zona. De ahí la extraordinaria importancia que tiene el estudio y el conocimiento de la vegetación potencial. Como resumen, podemos decir que los botánicos que estudiamos ecología vegetal (en nuestro caso fitosociología), conocemos la vocación vegetal de cada zona por las etapas seriales del bosque climax.

Todo lo que hemos dicho de la vegetación lo podríamos decir del suelo ya que el paralelismo o correspondencia existente entre ellos, que se sintetizan en un paisaje vegetal determinado y fijo, es un hecho comprobado y ya bien sabido por los naturalistas.

A estas talas abusivas, como en el caso que nos ocupa, provocadas según nuestro criterio por un equivocado concepto económico, sigue la labor del ganadero, que, ávido de pastizales, intenta sacar de ellas el máximo rendimiento, provocando las habituales quemas, para así favorecer el crecimiento de las especies herbáceas en detrimento de las leñosas. Después de la tala de un bosque climax, si la destrucción no ha sido lo bastante profunda, van desarrollándose lentamente en el suelo, todas las series de etapas sucesivas o sucesiones vegetales, hasta la total reconstrucción del bosque originario; pero después de la tala y de una o varias quemas, el suelo, al estar completamente privado de vegetación que lo resguarde y cambiar su microclima primitivo, queda a merced de la intensa erosión provocada por las fuertes y abundantísimas lluvias que se producen en la zona que estamos estudiando, empobreciéndola, degradándola y provocando una modificación de su equilibrio biológico. Además, estos efectos devastadores se acrecientan debido a que el fuego mata también la microflora y la microfauna, sobre todo la de la superficie, y carboniza la materia orgánica cortando la humificación y empobreciéndole hasta cambiarle su estructura y arruinarle por completo.

Un caso especial lo constituyen las vegetaciones y los suelos relictos, hoy día disminuidas sus áreas (reliquias naturales de tiempos remotos), tan frecuentes en la región mediterránea y que, en la zona que nos ocupa, aún se conservan algunos pequeños fragmentos muy degenerados; por fortuna, en nuestra provincia, en las zonas bajas y medias altitudinales, podemos ver abundantes y magníficos ejemplos a lo largo y ancho de toda

ella. Por desgracia, igualmente podemos contemplar muchas de nuestras montañas calizas completamente desnudas del encinar que antiguamente existía pero que el hacha inmisericorde taló; hoy sólo vemos algún testigo aislado entre sus rocas.

Esta vegetación residual o relictas, asentada sobre suelos igualmente residuales o relictos y bajo un macroclima diferente (aestilignosa) al que existía cuando se formaron, como ya hemos indicado más arriba, si es destruida, se origina un proceso irreversible, no vuelven a su estado primitivo porque las condiciones bioclimáticas, que eran favorables, no son las mismas hoy día que cuando se formaron, por lo que no se regeneran y desaparecen para siempre. En el terciario, la evolución climática, determinó que estos bosques xéricos (encinares) se vieran obligados a refugiarse en peñascos y afloramientos calizos, que es donde podemos verlos abundantemente a lo largo de nuestra provincia.

De lo anterior se deduce que, hoy día, lo más urgente dentro de los paisajes vegetales o ecosistemas naturales que debemos de conservar y proteger, como ejemplos de vegetaciones pretéritas, son estos encinares cántabros, tan bellos y destacados por su follaje negro junto a los roquedos calizos blancos, puesto que si se destruyen, aparte del gran valor que tienen como elemento protector del esqueleto del suelo en las pendientes de las montañas y como almacenador de agua de la lluvia, las generaciones venideras, nunca podrán heredar, ni saber, cómo eran estos suelos y estas vegetaciones relictas del terciario y si se las conserva permanecerán invariables, por tiempo indefinido, sin posible evolución.

Por último, además de la vegetación potencial y de la relictas, existen otras comunidades vegetales que, una vez que han alcanzado su pleno desarrollo, se pueden mantener invariables por sí mismas, por tiempo indefinido, no pueden evolucionar más, aunque no sean el climax de la región, y en las que, como en las anteriores, hay una total interdependencia con los suelos en donde se asientan; estas formaciones son las llamadas comunidades permanentes. Se encuentran en lugares excepcionales ligados a factores muy acusados (dunas, marismas, acantilados, etc.).

En tanto que en el climax, que como ya hemos visto, no es posible una evolución posterior pues es el estadio final de una sucesión, como no cambie el clima general, las comunidades permanentes se diferencian en que pueden desaparecer sustituidas por otras a consecuencia de alteraciones del medio meramente locales. Por ejemplo, en la *Carici pendulae-Alnetum*, vegetación de los bosques riparios u orillas de los cursos de agua, tan abundantes en toda nuestra provincia y que igualmente se encuentra en el territorio que estudiamos, si descendiera el nivel freático de estos arroyos, ríos o regatos, desaparecería y sería sustituida por otra, pues sus apetencias ecológicas exigen que las raíces de las especies que constituyen esta comunidad estén siempre embebidas en agua (subclimax edáfico).

Otro ejemplo lo constituirían las playas y las dunas, pero en la playa comillana de San Martín, única existente en su término municipal, situada en el mismo pueblo de Comillas, hoy día no existen dunas; sin embargo

podemos asegurar que antiguamente ocupaban la zona donde hoy se encuentran el balneario, un aparcamiento de vehículos y un pinar. Con respecto a esto creemos que si, por cualquier circunstancia el hombre no volviera a intervenir en toda esta zona, las dunas con su vegetación típica (*Ammophiletea arenariae*), se volverían a formar óptimamente en los lugares que ocupan hoy día las construcciones citadas y el pinar. Esto se efectuaría directamente, es decir, que se desarrollaría, una vez cubierto todo por las arenas, sin etapas intermedias, formándose primeramente el *Agropyron junceiformis* de las dunas vivas o móviles primarias o antedunas y seguidamente el *Ammophilion arenariae* de las dunas móviles o vivas secundarias o principales. Las dunas terciarias o muertas, (*Helichryso-Crucianelletea maritimae*) ya no sería tan fija su formación por falta de espacio interior, puesto que seguidamente se encuentra el acantilado. Todo lo anterior nos ha resultado fácil de comprobar en otras dunas de la provincia, viendo, en algunas de ellas, que aún permanecen en estado semi-silvestre, este fenómeno de formación dunar, con sus comunidades, en zonas donde anteriormente no existían. Estas formaciones, además, se quedarían para siempre permanentes. No evolucionarían.

Con respecto a la vegetación de la playa, esto ocurriría aún más fácilmente, pues consistiría simplemente en no limpiarla de especies vegetales, cosa que hoy día se hace al extraer los materiales que deja el hombre y las mareas en sus arenas.

En este trabajo, para su estudio, nos hemos valido de todos los datos y fuentes de información procedentes de los trabajos que relacionamos en la bibliografía y de otros afines a los mismos, como los bioclimatológicos, edafológicos, geológicos, etc., e incluso históricos, y los hemos podido comprobar y estudiar sobre el terreno personalmente, pues hemos visitado, durante 1974, asiduamente, el término municipal de Comillas y sus alrededores, amén de las conversaciones mantenidas con gentes del medio rural, lo que también nos ha servido de sumo provecho.

Seguidamente pasamos a describir las unidades potenciales y la unidad relicta que hemos encontrado; nos hemos preocupado más de la ecología que de la florística, anotando solamente las especies características de cada unidad o comunidad, además de las compañeras más importantes, pues hemos querido dar a este trabajo un carácter eminentemente fitosociológico.

2 — UNIDADES POTENCIALES

En el término municipal de Comillas, situado, Guinea (1954), Dupont (1962) y Rivas-Martínez (1973), en las unidades corológicas (ordenadas en un sentido jerárquico decreciente) siguientes: reino Holártico, región Eurosiberiana, provincia Atlántica, subprovincia meridional Cántabro-Atlántica y sector Cántabro-Euskaldún, hemos reconocido tres unidades potenciales que corresponden a dos territorios y a tres dominios climáticos. Al respecto, recordamos que los territorios climáticos son zonas en las que una alianza ejerce potencialmente la función de climax y los dominios climáticos

las zonas o áreas ocupadas real o virtualmente por una o varias asociaciones afines que ejercen también potencialmente la función de climax.

Estas unidades potenciales son: El territorio *Quercion robori-petraeae* con los dominios *Blechno-Quercetum roboris* y *Rusco-Quercetum roboris* y el territorio *Fraxino-Carpinion* con el dominio *Corylo-Fraxinetum cantabricum*.

ROBLEDALES ATLANTICOS

Los robledales atlánticos, caducifolios y autóctonos que corresponden al territorio *Quercion robori-petraeae* con el dominio climácico *Blechno-Quercetum roboris*, son los bosques cuya especie dominante es el roble pedunculado (*Quercus robur*), al que también acompañan los árboles caducifolios, castaños (*Castanea sativa*) y abedules (*Betula pendula*), asentados sobre suelos pobres y acidófilos, principalmente sobre tierras pardas oligótroficas podsolizadas y sobre substratos ácidos, silíceos o calizos fuertemente descarbonatados, en clima oceánico templado y húmedo.

También pueden llevar, dentro de las especies arbóreas, el roble sesil o albero (*Quercus petraeae*) y el roble tozo o negral (*Quercus pyrenaica*), pero siempre aisladamente. Estos robledales se distinguen de los demás por el elevado número de Briófitos y Pteridófitos que albergan en su sotobosque y por el ambiente generalmente húmedo que impera.

Hacemos notar que los castañares, o bosques de castaños, también se encuentran incluidos en esta comunidad. Sus especies características, ecología, estructura, suelos y corología, son idénticos a los robledales y la única diferencia existente entre ellos es la abundancia de castaños que existen en las áreas ocupadas por este tipo de robledales. Es decir es una facies de *Castanea sativa*, dentro del *Blechno-Quercetum roboris*. En este ayuntamiento hemos visto un pequeño rodal, cultivado, junto a Solapeña.

Estos bosques atlánticos ocupan siempre una posición catenal colino-montana y nunca pasan de alturas superiores a los 1.000 m. s. n. del mar. Actualmente estas formaciones forestales se reducen a manchas que están en continua regresión como consecuencia del talado intensivo de que fueron y al que están sometidas. En Comillas, este paisaje vegetal es el que ocuparía, en tiempos no muy lejanos, la mayor extensión, y no solamente en el monte Corona, en las áreas pertenecientes a este municipio, sino también en muchas de las zonas colino-montanas existentes en su término municipal. Hoy día sólo se conserva una pequeña zona en dicho monte, al este de la ermita de San Esteban, en donde el *Blechno-Quercetum roboris* se encuentra muy degradado debido a que, dentro de su área, se han trazado camberas, talado alguna zona y plantado árboles exóticos: *Eucalyptus globulus* (eucalipto), *Pinus radiata* (pino de Monterrey) y *Quercus rubra* (roble americano).

Los lugares en los que antiguamente existían estos robledales atlánticos, hoy aparecen ocupados, casi en toda su extensión, por prados o pastizales (clase *Molinio-Arrhenatheretea*, orden *Molinio-Arrhenatheretalia*,

alianza *Arrhenatherion elatioris* y la asociación *Malvo-Arrhenatheretum* y por landas de brezales y argomales o escajos (*Daboecio-Ulicetum europaeae typicum*), desnudas o cultivadas con las dos primeras especies exóticas citadas más arriba, eucaliptales o pinares.

Las especies características y compañeras más importantes de este robleal atlántico que hemos encontrado, son las siguientes:

Ajuga reptans, *Anemone nemorosa*, *Athyrium filix-femina*, *Blechnum spicant* (carac.), *Castanea sativa* (carac.), *Cornus sanguinea*, *Corylus avellana*, *Crataegus monogyna*, *Dryopteris filix-mas*, *Euphorbia amygdaloides*, *Fagus sylvatica*, *Fragaria vesca*, *Frangula alnus*, *Hedera helix*, *Helleborus viridis* subsp. *occidentalis*, *Hypericum androsaemum*, *Ilex aquifolium*, *Ligustrum vulgare*, *Lonicera periclymenum* (carac.), *Luzula campestris*, *Luzula sylvatica* (carac.), *Lysimachia nemorum*, *Oxalis acetosella*, *Polypodium vulgare* (carac.), *Primula veris*, *Primula vulgaris*, *Prunus spinosa*, *Pteridium aquilinum* (carac.), *Quercus robur* (característica y especie dominante), *Quercus rubra* (cultivado), *Salix atrocinerea*, *Sambucus nigra*, *Stachys officinalis*, *Stellaria holostea*, *Teucrium scorodonia* (carac.), *Vaccinium myrtillus* (carac.), *Veronica officinalis* (carac.), etc.

Estos robleales atlánticos, incluidos en la provincia Atlántica de España, ya han sido estudiados por diversos autores: En Galicia por Tüxen und col. Oberdorfer (1958: 238-244), Casaseca (1959: 347-349), Bellot (1966: 213-226), Dalda (1972: 145-151) y Losa Quintana (1973: 5-63); en Asturias por Tüxen und col. Oberdorfer (1958: 238-244), Martínez y Mayor con col. Navarro y Díaz (1974: 57 y 72-73), Navarro (1974: 199-201 y 208), Mayor, Díaz y Navarro (1974: 111), Díaz (1974-1975: 509-515) y Mayor y Díaz (1977: 161 y 170); en Santander por Guinea (1953: 198-204) y Lorient (1976: 21 y 22) y 1978: 231-234) y en el País Vasco por Allorge (1941: 334-337), Guinea (1949: 364-367) y Braun-Blanquet (1967: 85-92). Además, Bellot (1969: 41 y 42) en la España atlántica y Rivas-Martínez (1974: 255-260) en la Península Ibérica.

ROBLEDALES ATLANTICO - MEDITERRANEOS

Dentro del territorio *Quercion robori-petraeae* también se encuentra, el dominio climácico *Rusco-Quercetum roboris* que, aparte de otras diferencias menos acusadas, se distingue sobre todo, del *Blechno-Quercetum roboris*, porque sus bosques tienen mayor iluminación y temperatura, pues, mientras que los atlánticos se sitúan, generalmente, en el cuadrante norte, estos, los atlántico-mediterráneos, se encuentran en exposición de solana, sus áreas están generalmente orientadas al sur, sureste y suroeste. De ahí que presenten abundantes especies de carácter mediterráneo mientras que, en los de umbría, o no existen o su presencia es escasa.

Paisajísticamente, la diferenciación fisonómica de estos dos robleales se aprecia a simple vista, sobre todo en el invierno, por la conservación del follaje en las especies perennifolias existentes a diferencia de las caducifolias.

Como en el robledal anterior, en el *Rusco-Quercetum roboris*, el árbol dominante es el roble pedunculado, el *Quercus robur*, con las mismas especies características, castaños, abedules, etc., pero, como hemos indicado, además de las especies de carácter oceánico hay también muchas de carácter mediterráneo, perennifolias y esclerófilas, como el *Arbutus unedo*, *Laurus nobilis*, *Phillyrea latifolia*, *Quercus ilex*, *Rhamnus alaternus*, *Rosa sempervirens*, *Rubia peregrina*, *Ruscus aculeatus*, *Smilax aspera*, etc.

Otras diferencias menos marcadas, podrían ser que, en su sotobosque, abundan menos briófitos, sobre todo musgos, y pteridófitos (helechos) y menos especies de la *Quercus-Fagea* que en los bosques orientados al norte o la umbría.

En la zona que estudiamos, aunque en realidad no hemos encontrado ningún resto de estos bosques atlántico-mediterráneos, los incluimos aquí porque hemos apreciado, en sus etapas de sustitución, la posible presencia de ellos en épocas pasadas. Esto se acrecienta al ver como, a escasos kilómetros, unos cinco aproximadamente, todavía hoy se conservan fragmentariamente restos de estos bosques con los mismos suelos, tierras pardas sobre calizas (suelos arenolimosos medios de suave pendiente), y con el mismo microclima.

Las etapas de sustitución, en estos bosques atlántico-mediterráneos, son muy parecidas a las de los genuinamente atlánticos, con la diferencia de que, en la landa de argomales y brezales, aparecen, aisladas y escasas, las especies de carácter mediterráneo y esclerófilas perennifolias citadas anteriormente, destacando entre todas ellas, por su alta presencia, la *Smilax aspera*. Igualmente, estas landas, como el caso anterior, pueden encontrarse desnudas o cultivadas con eucaliptos o con pinos.

Estos bosques han sido estudiados detenidamente por, Losa-Quintana (1973: 5-63) en La Coruña. También, Loriente (1976: 21 y 22) y (1978: 231-234), describe los de Santander y Rivas-Martínez (1974: 255-260) los de la Península Ibérica.

BOSQUES MIXTOS Y FRESCOS

En esta unidad potencial incluimos los bosques mixtos, densos, atlántico-centroeuropeos, mesófilos y de bajas altitudes, asentados en suelos ricos, frescos, de tierras pardas y con un horizonte profundo de pseudogley e influenciados por la humedad del suelo y del subsuelo (bosques subhigrófilos) y además en lugares con frecuentes nieblas. Bosques de una gran complejidad estructural y con una extraordinaria riqueza de especies, sobresaliendo en ellos en su estrato arbóreo y arbustivo, los fresnos, arces, robles, alisos, castaños, olmos, sauces, avellanos, etc., todos ellos caducifolios, con algún elemento perennifolio y esclerófilo, mediterráneo, como la encina, el laurel y otros. Otras especies que abundan mucho en su sotobosque son los helechos y en sus bordes, orlándolos, existe siempre una zona arbustiva (*Prunetalia spinosae*) que les sirve como defensa y protección de los agentes exteriores ya que es impenetrable. En nuestro país son

bosques algo finícolas (*Fraxino-Carpinion*, territorio climácico), pues no se encuentra en ellos el *Carpinus betulus* (carpe), especie arbórea característica de ellos en Europa. Incluidas en el seno de estas comunidades se encuentran las llamadas fresnedas y avellanares que son las facies de *Fraxinus excelsior* (fresno) y *Corylus avellana* (avellano) de estos bosques mixtos, del *Corylo-Fraxinetum cantabricum* (dominio climácico).

Dichos bosques mixtos constituyen el climax del piso basal o tramos más bajos, como son, los fondos de los valles, las zonas llanas de los ríos y en general de los cursos de agua, de las vaguadas, etc. Aparte de encontrarse en contacto con los robledales también pueden estarlo con el piso del haya.

Este paisaje vegetal, ha desaparecido casi por completo en Comillas. Únicamente hemos visto algún resto o fragmento, de pocos metros de extensión, junto a alguno de los arroyos de la zona, como en el de Gandarias. Hoy, sus antiguas áreas que ocupaban los suelos más ricos y fértiles de la zona, como las vegas o tierras bajas y llanas, han sido sustituidas en casi toda su extensión por prados o pastizales (clase *Molinio-Arrhenatheretea*, orden *Molinietalia*, alianza *Juncion acutiflori* y asociación *Senecio-Juncetum acutiflori*), en menor grado por cultivos hortícolas y, en escasos aislados, absurdamente, por algún eucaliptal, además de los setos o matorrales espontáneos, separadores de fincas o propiedades (*Prunetalia spinosae*).

Las especies características de estos bosques mixtos (*Corylo-Fraxinetum cantabricum* y unidades superiores) y compañeras más importantes, que hemos encontrado en la zona estudiada son: *Acer pseudoplatanus* (carac.), *Ajuga reptans*, *Alnus glutinosa* (carac.), *Anemone nemorosa* (carac.), *Athyrium filix-femina* (carac.), *Blechnum spicant* (carac.), *Brachypodium sylvaticum* (carac.), *Cardamine hirsuta*, *Cardamine raphanifolia*, *Cornus sanguinea* (carac.), *Corylus avellana* (carac.), *Crataegus monogyna* (carac.), *Dactylis glomerata*, *Deschampsia caespitosa*, *Equisetum telmateia* (carac.), *Euphorbia amygdaloides* (carac.), *Filipendula ulmaria*, *Fragaria vesca*, *Frangula alnus* (carac.), *Fraxinus excelsior* (carac.), *Geranium robertianum* (carac.), *Glechoma hederacea*, *Hedera helix*, *Hypericum androsaemum* (carac.), *Juncus conglomeratus*, *Laurus nobilis*, *Ligustrum vulgare*, *Lonicera peryclimenum* (carac.), *Lysimachia nemorum* (carac.), *Oenanthe crocata*, *Oxalis acetosella*, *Phyllitis scolopendrium*, *Primula vulgaris* (carac.), *Prunus spinosa* (carac.), *Pulmonaria longifolia* (carac.), *Ranunculus acris*, *Ranunculus ficaria*, *Ranunculus repens*, *Rubus* sp., *Rubus ulmifolius* (carac.), *Salix atrocinerea* (carac.), *Sambucus nigra* (carac.), *Scrophularia umbrosa*, *Solanum dulcamara*, *Stachys officinalis*, *Stachys sylvatica* (carac.), *Tamus communis* (carac.), *Teucrium scorodonia*, *Veronica chamaedrys* (carac.), etc.

La *Corylo-Fraxinetum cantabricum*, en la España húmeda y atlántica del norte, ya ha sido estudiada por los siguientes autores: En Galicia por Bellot (1966: 238); en la Sierra de los Ancares por Castroviejo (1973: 61); en Asturias por Tüxen und col. Oberdorfer (1958: 284-294), Navarro (1974: 213-215), Díaz (1974-1975: 516-518) y Mayor y Díaz (1977: 161 y 171); en

Santander por Rivas-Martínez (1964: 361) y Lorient (1976: 23 y 24) y (1978: 231-234); en el País Vasco por Allorge (1941: 334-335) y en general, en la España atlántica, por Bellot (1969: 42-43).

3 — UNIDAD RELICTA

BOSQUES MEDITERRANEOS RELICTOS

Actualmente, dentro de la demarcación geográfica de nuestro estudio, los encinares, bosques cuya especie dominante es la encina (*Quercus ilex*), prácticamente han desaparecido y sólo quedan pequeños matorrales testigos del antiguo bosque; por ejemplo, en el bello parque del Marqués de Comillas. No ocurre lo mismo, afortunadamente, en el resto de la provincia, donde todavía se encuentran abundantes y magníficos ejemplos: Valles de Liébana, Asón, Miera y Nansa..., desfiladero de La Hermida, montes de Matienzo, Helgueras (Noja), Santoña, Ajo, Isla, Omoño, Pechón, Ramales, San Miguel de Aras, Santa Marina, etc. En Ruiloba, ayuntamiento contiguo al de Comillas, aún podemos ver varios fragmentos de estos encinares en bastante buen estado de conservación.

Aparte de algún matorral denso, existente como primera etapa de sustitución del antiguo encinar, lo que abunda sobre todo, sustituyéndole también, es una landa muy parecida a la del robledal, con escajos y brezos, pero con especies características del antiguo encinar, como *Smilax aspera*, la más abundante y de más alta presencia, incluso en las landas muy descalcificadas por las lluvias, *Rhamnus alaternus*, *Rubia peregrina*, *Ruscus aculeatus*, *Laurus nobilis*, etc., que, como en los casos de los bosques anteriores, puede estar desnuda o cultivada con el eucalipto o con el pino. Igualmente, también entre estos matorrales o entre estas landas, entremezclados, se encuentran pequeños pastizales (la etapa de sustitución más alejada del encinar), generalmente poco aprovechados por los afloramientos calizos existentes entre ellos.

El *Lauro-Quercetum ilicis* (*Quercenion ilicis*, *Quercion ilicis*, *Quercetalia ilicis* y *Quercetea ilicis*), encinar de las zonas bajas y medias de la cornisa cantábrica, está formado por bosques, frecuentemente en estado de matorral alto, muy denso, preponderando los fanerófitos siempre verdes o perennifolios esclerófilos y termófilos, propios de la región mediterránea pero ya con muchas especies y geoelementos atlánticos y europeos, lo que constituye una de las diferenciaciones más importantes entre estos encinares y los restantes de la península Ibérica. Asimismo, otra diferencia notable es que, mientras los de la región mediterránea son indiferentes al carácter del substrato en donde se desarrollan, los de las regiones cantábricas se asientan, por lo general, sobre suelos basófilos (calcícolas), termófilos y muy raramente sobre roca ácida (suelos silíceos), en laderas soleadas y generalmente resguardadas de los fríos, tolerando de esta manera la oceauidad del clima y la humedad estival dentro del clima templado existente. Muchas veces, vemos cómo la encina se alberga en las fisuras de las rocas calizas, que son las que le proporcionan la temperatura y la sequedad ne-

cesaria, no formando auténticos bosques sino un matorral saxícola. En cambio, otras veces, vemos encinares muy desarrollados, con las copas de los árboles entrelazadas entre sí produciendo en el sotobosque una sombra permanente en donde prosperan las especies esciófilas de distintos y variados comportamientos, como arbustos y lianas, helechos, musgos, etc., de una gran complejidad pluriestructural, pero con el estrato herbáceo escasamente desarrollado. Esto se aprecia fácilmente porque estos bosques, cuando se desarrollan así, son prácticamente inaccesibles, pues las plantas trepadoras, principalmente la *Smilax aspera*, la *Rubia peregrina*, el *Rubus ulmifolius*, etc., esán enredadas con los arbustos existentes.

Las especies características y compañeras más importantes que hemos encontrado en los pequeños y degradados fragmentos del antiguo bosque, han sido: *Allium ericetorum*, *Asplenium adiantum-nigrum*, *Asplenium trichomanes*, *Brachypodium pinnatum*, *Calystegia sepium*, *Centaurea nigra*, *Dactylis glomerata*, *Euonymus europaeus*, *Filipendula ulmaria*, *Foeniculum vulgare*, *Galium mollugo*, *Hedera helix*, *Laurus nobilis* (carac.), *Ligustrum vulgare*, *Phillyrea latifolia* (carac.), *Picris hieracioides*, *Pulicaria dysenterica*, *Quercus ilex* (carac.), *Rhamnus alaternus* (carac.), *Rosa sempervirens* (carac.), *Rubia peregrina* (carac.), *Ruscus aculeatus* (carac.), *Smilax aspera* (carac.), *Teucrium scorodonia*, etc.

Estos encinares relictos, tan frecuentes en el sector cántabro-euskaldún, han sido estudiados, recientemente, por Rivas-Martínez (1974: 219), en su trabajo sobre la clase *Quercetea ilicis* en España y Portugal, por Navarro (1974: 220-221 y 223-224), Martínez y Mayor con col. Navarro y Díaz (1974: 59-68) y Mayor Díaz (1977: 161 y 171) en Asturias y por Loriente (1976: 22 y 23) y (1978: 234-235) en Santander y, asimismo, anteriormente, por Braun-Blanquet (1967: 103-113) y Allorge (1941 a: 45-60) y (1941 b: 338) en el País Vasco, Guinea (1953: 198-204) y (1949: 368-374) en Santander y en Vizcaya respectivamente y, finalmente, por Bellot (1969: 44-45) y Casaseca (1969) en el sector antes indicado.

Por último, incluida en el seno de ellos, se puede diferenciar la subasociación *quercetosum roboris* subas. nova. inéd., que se distingue fácilmente de la *typicum* por la gran abundancia de especies características de la *Quercus-Fagea* y unidades inferiores, es decir, de los bosques caducifolios. En Comillas, también la hemos visto muy residual y fragmentariamente, pero en la provincia, esta subasociación, es asimismo frecuente.

Las especies diferenciales encontradas, de esta nueva subasociación inédita, en este Término Municipal, han sido las siguientes: *Athyrium filix-femina*, *Blechnum spicant*, *Brachypodium sylvaticum*, *Clematis vitalba*, *Cornus sanguinea*, *Corylus avellana*, *Crataegus monogyna*, *Eupatorium cannabinum*, *Euphorbia amygdaloides*, *Geranium robertianum*, *Geum urbanum*, *Helleborus viridis* subsp. *occidentalis*, *Hepatica nobilis*, *Ilex aquifolium*, *Lonicera periclymenum*, *Phyllitis scolopendrium*, *Polygonatum multiflorum*, *Prunus spinosa*, *Pteridium aquilinum*, *Rubus ulmifolius*, *Sambucus nigra* y *Tamus communis*.

BIBLIOGRAFIA

- ALLORGE, P. (1941). Le Chênevert et sont cortège au versant atlantique du Pays basque espagnol. *Bull. Soc. Bot. France*, 88: 45-60. Paris.
- ALLORGE, P. (1941). Essai de synthèse phytogéographique du Pays basque. *Bull. Soc. Bot. France*, 88: 291-356. Paris.
- BELLOT, F. (1966). La vegetación de Galicia. *Anal. Inst. Bot. Cavanilles*, 24: 5-306. Madrid.
- BELLOT, F. (1969). La vegetación de la España atlántica. *Publ. Univ. Hispalense*, V Simposio de Flora Europea: 39-47. Sevilla.
- BRAUN-BLANQUET, J. (1967). Vegetationsskizzen aus dem Baskenland mit ausblicken auf das weitere Ibero-Atlantikum. II Teil. *Vegetatio*, 14 (1-4): 1-126. Den Haag.
- CASASECA, B. (1959). La vegetación y flora del término municipal de Santiago de Compostela. Primera parte: la vegetación. *Bol. Univ. Compostelana*, 67: 297-349. Santiago de Compostela.
- CASASECA, B. (1969). Los enclaves mediterráneos en la España Atlántica-Centroeuropa. *Publ. Univ. Hispalense*, V Simposio de Flora Europea: 49-52. Sevilla.
- CASTROVIEJO, S. (1973). Notas preliminares sobre la vegetación del tramo occidental de la Cordillera Cantábrica. *Asturnatura*, 1: 59-70. Oviedo.
- DALDA, J. (1972). *Vegetación de la cuenca del río Deo (Cuenca alta del Mandeo)*. Universidad de Santiago de Compostela.
- DIAZ, T. E. (1974-1975). La vegetación del litoral occidental asturiano. *Rev. Fac. Cienc.*, 15-16 (2): 369-545. Oviedo.
- DUPONT, P. (1962). *La Flore Atlantique Européenne. Introduction a l'étude du secteur Ibero-Atlantique*. Faculté des Sciences. Toulouse.
- GUINEA, E. (1949). *Vizcaya y su paisaje vegetal (Geobotánica vizcaína)*. Junta de Cultura de Vizcaya. Bilbao.
- GUINEA, E. (1953). *Geografía botánica de Santander*. Publ. Dip. Prov. Santander. Santander.
- GUINEA, E. (1954). El subsector cantábrico del N. de España (The Cantabrian subsector of the Ibero-Atlantic sector). *Anal. Inst. Bot. Cavanilles*, 12 (1): 509-521. Madrid.
- LORIENTE, E. (1976). Mapa de la vegetación fisonómica actual de la franja costera occidental de Cantabria. *Anal. Inst. Est. Agropecuarios*, 2: 9-39. Santander.
- LORIENTE, E. (1978). Ensayo sintaxonomico de la vegetación de la costa y de los niveles bajos y medios de Cantabria. *Revista de la Universidad de Santander*, 1: 195-241. Santander.
- LOSA QUINTANA, J. M. (1973). Estudio de las comunidades arbóreas naturales de la cuenca media del río Eume (La Coruña). *Trab. Compost. Biol. (Santiago de Compostela)*, 3: 5-63. Santiago de Compostela.
- MARTINEZ, G. y MAYOR, M. con col. NAVARRO, F. y DIAZ, T. E. (1974). Estudio fitosociológico y fitopográfico de las vertientes septentrional y meridional del puerto de Ventana. *Revista de la Facultad de Ciencias*, 15 (1): 55-109. Oviedo.
- MAYOR, M. y DIAZ, T. E. (1977). Síntesis de la vegetación Asturiana. *Documents phytosociologiques N. S.*, 1: 159-173. Lille.
- MAYOR, M., DIAZ, T. E. y NAVARRO, F. (1974). Aportación al conocimiento de la flora y vegetación del Cabo de Peñas (Asturias). *Supl. Cien. Bol. IDEA*, 19: 93-154. Oviedo.
- NAVARRO, F. (1974). La vegetación de la sierra del Aramo y sus estribaciones (Asturias). *Revista de la Facultad de Ciencias*, 15 (1): 111-243. Oviedo.
- RIVAS-MARTINEZ, S. (1964). Esquema de la vegetación potencial y su correspondencia con los suelos en la España peninsular. *Anal. Inst. Bot. Cavanilles*, 22: 341-405. Madrid.
- RIVAS-MARTINEZ, S. (1973). Avance sobre una Síntesis corológica de la Península Ibérica, Baleares y Canarias. *Anal. Inst. Bot. Cavanilles*, 30: 69-87. Madrid.
- RIVAS-MARTINEZ, S. (1974). La vegetación de la clase Quercetea ilicis en España y Portugal. *Anal. Inst. Bot. Cavanilles*, 31 (2): 205-259. Madrid.
- RIVAS-MARTINEZ, S. (1974). Observaciones sobre la sintaxonomía de los bosques acidófilos europeos. Datos sobre la *Quercetalia robori-petraeae* en la península Ibérica. *Colloques Phytosociologiques, III. Les forêts acidiphiles*: 255-260. Lille.
- TÜXEN, R. und col. OBERDORFER, E. (1958). Eurosibirische Phanerogamengesellschaften Spaniens. *Veröff. Geobot. Inst. Rübel*. 32: 1-328. Zürich.

SANTANDER, CAPITAL DE LA LACTOLOGIA ESPAÑOLA
ACONTECERES LACTOLOGICOS (1958 - 1975)

Por

PEDRO CASADO CIMIANO

Santander ha representado desde siempre, dentro del contexto nacional, un papel preponderante en todo lo referente a la producción e industrialización de la leche.

Este prestigio ganadero e industrial de la provincia de Santander, de "la Montaña", no ha sido labor de un día, sino fruto del trabajo y dedicación de muchas generaciones de montañeses, que han sabido aprovechar al máximo las excepcionales condiciones naturales de su tierra para la explotación del ganado vacuno de aptitud lechera y han tenido una gran visión empresarial, transformando la leche producida en productos y derivados lácteos, primero con rudimentarios utensilios caseros y después mediante grandes instalaciones industriales, obteniendo así para la provincia el mayor beneficio posible de la materia prima obtenida.

Sería interminable la relación de los numerosos documentos existentes en archivos y bibliotecas que dan fe de la antigüedad de este quehacer lácteo, por lo que citaremos solamente algunos de los que consideramos de mayor interés.

Ya el célebre geógrafo griego Strabón, entre los datos que cita en su Geografía sobre las costumbres alimentarias de los cántabros, indica que sustituían el aceite con manteca que hacían con leche "butyrro".

Otro documento (1), si bien muy posterior, del año 1514, correspondiente al Archivo del Corregimiento de Laredo dice que en caso de peste "no consentir que se tome leche cuajada, ni el queso, si no fuera asadero y castellano".

De especial interés es el documento (1), consistente en un poder dado el año 1647 por los vecinos de Pas en Miera, en el que alegan producir queso y manteca no sólo para la Casa del Rey, sino para los mercados de Burgos, Logroño, Vitoria y Bilbao. El contenido de este documento expresa claramente la alta calidad y prestigio que los quesos y mantequillas pasiegas disfrutaban en el siglo XVII, pues se surtía de los mismos, nada menos que la Casa Real, y eran vendidos en diversas provincias españolas.

La dedicación de los habitantes de las villas pasiegas (2) a la elaboración de la mantequilla se cita en el folio 41 del Catastro del Marqués de

(1) R. y M. ARROYO. "El queso montañés". Industrias Lácteas, 14 (6) 50 (1965).

(2) G. A. GARCIA-LOMAS. "Los Pasiegos", 2.^a ed. Librería Estudio, Santander, 388 (1977).

la Ensenada, fechado en el año 1752, donde se menciona al hidalgo Don Antonio Mantecón, que en la villa de San Pedro del Romeral “se ocupaba en el trato de la manteca”. También por el mismo libro sabemos que en una sentencia dada en el pleito de los pasiegos de Espinosa en la Real Chancillería de Valladolid (19-6-1760) se mantiene que no cobren maravedís alguno por los derechos del queso, manteca, ganados y otras cosas a los vecinos de los valles de Pas que los vendan a Espinosa.

Finalmente en el Archivo Municipal de Santander (3), en su colección de la Pedraja, existe un manuscrito del año 1798 titulado “Estado de las Fábricas, Industrias, Comercio y Agricultura en las Montañas de Santander”, y este documento refiere como se explotaba la industria láctea por los naturales de las villas de Pas y en especial la de la mantequilla en la villa de Nuestra Señora de la Vega.

Esta tradición y dedicación láctea de la provincia tuvo su momento culminante, que fue sin duda el verdadero punto de partida para su realidad e importancia actual.

Nos referimos al gran acierto que supuso la renovación de la cabaña de ganado vacuno, al comenzar a finales del siglo pasado la importación de vacas holandesas, creándose una fuerte industria de cría de ganado en las villas pasiegas, que unida a la alta producción de leche de esta raza y al desarrollo de su industrialización, ha sido sin duda la base y equilibrio de la actual economía provincial.

Especialmente decisivo para el desarrollo ganadero fue la sucesiva instalación a partir de los principios del siglo de diversas industrias lácteas, que permitieron ir absorbiendo la cada vez mayor leche producida, a medida que aumentaba y se renovaba la cabaña ganadera.

Así, a las industrias existentes al comienzo del siglo, con una capacidad de absorción de leche bastante reducida —debido a tratarse casi en su totalidad de industrias artesanas dedicadas únicamente a la elaboración de quesos y mantequilla— se fueron sumando otras nuevas industrias, entre, las que es obligado destacar a la Sociedad Nestlé AEPA (1905) y a la Cooperativa Lechera SAM (1932), por su importancia e incidencia positiva en los momentos críticos en que fueron creadas.

La gran importancia actual de las tres vertientes: Venta de ganado, producción de leche y su industrialización, que constituyen una de las principales fuentes de riqueza de la provincia, puede fácilmente deducirse de las cifras que exponemos a continuación.

En el año 1976 se vendieron en el Mercado Nacional de Ganados de Torrelavega —obra colosal, inaugurada en el año 1973, con una superficie total de 150.950 m.², y en cuya nave principal (14.480 m.²) pueden alojarse 2.000 vacas, 1.500 novillas y 2.500 terneros— un total de 158.138 cabezas de ganado, con un valor aproximado de 4.400 millones de pesetas.

(3) R. ARROYO. Discurso de Clausura. I Curso Lactológico, Santander, 1958.

Estas transacciones se realizan en una gran parte para la exportación de vacas a otras provincias, estimándose el valor aproximado de las exportaciones en unos 3.900 millones de pesetas.

La producción de leche en 1976 alcanzó la cifra de 466 millones de litros, con un importe estimado de 6.500 millones de pesetas.

Esta producción supone la cantidad de cerca de 950 litros de leche disponible por habitante y año, cifra que coloca a Santander en el primer lugar entre las provincias españolas, y que la asemeja a un país tan destacado en la producción láctea como Dinamarca, superando a otros importantes países lecheros como Holanda y Francia.

Especial importancia presenta, por ser el principal condicionante de la producción, la leche recogida por las empresas lácteas con instalaciones en la provincia para su posterior industrialización. Aproximadamente se estima, como promedio, en un millón de litros diarios la leche recogida con este fin.

Entre los principales productos y derivados lácteos fabricados destacan las leches condensada y en polvo, de los que Santander es la primera provincia productora, siguiendo en importancia los productos lácteos infantiles, quesos, mantequilla, leches pasterizada, concentrada y esterilizada, etcétera.

Como se ha indicado anteriormente se trata de una industria de gran solera, ya que la mayoría de las fábricas actualmente existentes comenzaron a funcionar en el primer tercio del siglo (4), dotada de la maquinaria e instalaciones más modernas, y que elabora productos de alta calidad y de gran prestigio en el mercado.

Esta preponderancia de Santander en todo lo referente a la leche y productos derivados ha sido la causa de que nuestra ciudad se estableciera como sede de la mayoría de las reuniones de científicos y técnicos lácteos, que con carácter nacional o internacional se han celebrado en los últimos años en nuestro país.

Por el reconocimiento de la capitalidad láctea de la nación que para nuestra provincia esto supone y por considerar siempre interesante el recuerdo de hechos, que pueden ser aleccionadores ejemplos a seguir y mejorar en el futuro, exponemos a continuación los datos más sobresalientes de las principales reuniones lactológicas que han tenido lugar en Santander en la etapa, sin duda, más floreciente de su historia láctea, la correspondiente a los últimos veinte años.

Comenzaremos esta relación de acontecimientos lactológicos por su primer y uno de los más importantes hitos, el I Curso Lactológico.

(4) P. CASADO CIMIANO. "La elaboración industrial y artesana de la leche en la Montaña". Anal. Inst. Est. Agropecuarios, Vol. II, 225-240 (1976).

EL I CURSO LACTOLOGICO

Se celebró este Curso en julio del año 1958 en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, organizado por los doctores en Ciencias Químicas, D. Manuel y D. Ramón Arroyo, Director y Secretario del mismo, respectivamente.

La oportunidad y trascendencia del I Curso Lactológico fue muy grande, pues no hay que olvidar que se celebró en un momento en que se comenzaba en España el ambicioso plan de Centrales Lecheras, lo que traería como consecuencia una gran demanda de técnicos especializados en lactología, de los que nuestro país era claramente deficitario, por no haber sido requeridos anteriormente y por no existir centros dedicados a su preparación. De ahí la gran importancia de este Curso, donde muchos técnicos lácteos perfeccionaron sus conocimientos y donde también muchos graduados universitarios comenzaron lo que después sería larga andadura en el estudio de la ciencia y tecnología lechera.

El profesorado del Curso estuvo compuesto por las máximas autoridades en la materia entonces existentes en España y en el extranjero, que se dieron cita en nuestra ciudad atendiendo a la invitación de los organizadores, y con el mutuo y único deseo de enseñar y compartir sus conocimientos con los demás asistentes durante las jornadas del Curso.

Los temas tratados y los prestigiosos profesores que desarrollaron las conferencias fueron los siguientes:

El Dr. José María Rosell, Director del Instituto Lactológico de Tuy (Pontevedra), tuvo a su cargo el discurso inaugural y pronunció conferencias sobre: 1.º "Tirotecnia o técnica casearia. Exposición detallada de la fabricación del queso Sant Paulin". 2.º "Los progresos más importantes en la técnica de fabricación de quesos y tendencia para el desenvolvimiento de técnicas casearias". 3.º "La maduración del queso en envolturas plásticas. Su técnica y ventajas". 4.º "Cómo evitar las infecciones en quesería". 5.º "Principios modernos en técnicas de fabricación casearias".

El Dr. Manuel Arroyo, Director del Curso, trató sobre "La industria quesera española".

El Dr. Ramón Arroyo, Secretario del Curso, disertó sobre "Modernos apartos de análisis lactológicos y técnicas analíticas".

El Dr. Karl Schneider, director de la firma Gerber de Zurich (Suiza), sobre "Organización de los laboratorios de las Centrales Lecheras de Suiza".

D. Miguel Doaso Olasagasti trató de "Deducciones prácticas de las experiencias realizadas en la provincia de Santander sobre intensificación y productividad forrajera con miras a disminuir el costo en la producción de leche".

D. Santiago Matallana Ventura, Secretario del Comité Nacional Lechero, abordó un tema tan trascendental como "El plan nacional de Centrales Lecheras y su situación actual".

El Dr. Antonio Neri, Director de la revista italiana "Scienza dell'Alimentazione", disertó sobre "La mantequilla, estudios sobre la misma".

El Dr. Franco Cartasegna, Director del Centro Experimental de la leche de Milán (Italia), trató sobre "El empleo de los fermentos lácteos seleccionados para la fabricación de quesos".

El Dr. Jesús Sainz Sainz-Pardo, Catedrático de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, tuvo a su cargo los temas "Biosíntesis de la lactosa y de las proteínas de la leche" y "Biosíntesis de la materia grasa de la leche".

D. Louis Saint-Martin, Director de los Servicios Agrícolas de los Bajos Pirineos, expuso la "Ordenación de la industria láctea francesa".

D. Andrés Veillet, Director de la Escuela de Lechería de Nancy (Francia), sobre "Investigaciones sobre el mejoramiento de la sal en quesería".

Fuera de programa, el Dr. Angel de Miguel, del Laboratorio Pecuario Regional Castellano, disertó sobre "Incidencia de la mamitis en la explotación lechera".

El Discurso de Clausura estuvo a cargo del inolvidable Dr. Ramón Arroyo, que como secretario del Curso hizo un resumen de los principales temas tratados en el mismo, agradeciendo especialmente a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, a las empresas Nestlé y SAM, al profesorado y a todos los asistentes la colaboración prestada para el feliz desarrollo del Curso. De la brillante alocución del Dr. Arroyo, citamos a continuación un bello párrafo que es un verdalero canto al tradicional y vocacional quehacer ganadero de la Montaña.

"...Digo todo esto para demostrar el por qué de este prestigio ganadero e industrial de la Montaña ante el resto de toda España y cómo aquí nació, después de rescatar el solar a los invasores, una ganadería y utilización de la misma practicada por una casta de hidalgos, que por ello no mermaban lo ilustre de sus linajes, pues aquí, donde se ha vivido siempre la auténtica democracia cristiana, nunca hubo señores feudales y bajo las portaladas labradas con gloriosas armas, símbolo de la grandeza de una raza que supo crear un imperio y descubrir un mundo, desfilaron los ganados en la paz, viviéndose días de égloga y trabajo-honrado. Este prestigio heredado, hemos de conservar, en esta tierra que Dios dotó como ninguna, continuando en nuestras tradiciones ganaderas y siendo rectores culturales de una especialidad de primer interés para la patria".

En este I Curso Lactológico recibieron diplomas en lactología 23 graduados universitarios y certificados de asistencia, 34 cursillistas más.

Entre las conclusiones obtenidas en el Curso destaca la referente a la conveniencia y necesidad de crear un Instituto de Investigaciones Lactológicas en nuestro país y concretamente en la provincia de Santander, por considerarla la más adecuada para su ubicación.

LA IV SEMANA NACIONAL VETERINARIA. SYMPOSIUM SOBRE LA LECHE

La IV Semana Nacional Veterinaria se celebró del 6 al 10 de Septiembre de 1966 en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, organizada por el Colegio Oficial de Veterinarios de Santander, y constituida por un Symposium relacionado con los distintos aspectos que sobre producción, industrialización, comercialización y control higiénico sanitario afectan a la leche.

El Symposium tuvo un enorme éxito, principalmente debido a la ingente labor desarrollada por los miembros del Comité organizador, del que fue presidente, D. Mariano Bernardo Prado, y secretario, D. Antonio Lacasa Godina.

Las ponencias presentadas fueron las siguientes:

“Política sanitaria en torno a los problemas de abastecimiento de leche”, por el Dr. Alfredo Delgado Calvete, Subdirector General de Sanidad Veterinaria.

“La formación técnica profesional y los programas públicos educacionales en torno los problemas lactológicos”, por el Prof. Dr. Santos Ovejero del Agua, Catedrático de Microbiología de la Facultad de Veterinaria de León.

“Industrialización y comercialización de la leche en España”, por el Dr. Antonio Lacasa Godina, Director Técnico de la Cooperativa Lechera SAM.

“La acción concertada en la estructura económica de las explotaciones lecheras”, por el Dr. Leandro Carbonero Bravo, Jefe de la Sección 6.ª de la Dirección General de Ganadería.

“Panorámica mundial lechera. Mercado común”, por el Dr. Amalio de Juan Sardón, Catedrático de Zootecnia especial de la Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia.

“Aspectos generales del saneamiento ganadero del ganado bovino de leche: Tuberculosis y brucelosis”, por el Dr. Pablo Paños Marti, Jefe de la Sección 1.ª de la Dirección General de Ganadería.

Durante la semana se pronunciaron las siguientes conferencias:

El Dr. Manuel Poyo, Jefe de investigaciones microbiológicas del Laboratorio Goojard, trató sobre “Microbiología de la leche desde los puntos de vista sanitario e industrial”.

El Dr. Rafael Montero Montero, de la Escuela Nacional de Sanidad, disertó sobre “Recuerdo a los semanistas fallecidos, personificados en el Excmo. Sr. D. José García Bengoa”.

El Dr. Rafael Díaz Montilla, Director General de Ganadería, pronunció la conferencia de Clausura de la Semana, en la que se refirió elogiosamente a nuestra provincia con las palabras que transcribimos a continuación:

“...Completa y revaloriza cuanto acabamos de decir el marco incomparable que presta a estos actos la majestuosidad de esta incomparable provincia norteña, que por castellana y serrana, por su armoniosa composición de valles y de montañas, tierras y mares, azules cielos y verdes prados, provocan esa delicia a la vista, que todos estamos sintiendo, en unión de esas maravillas arquitectónicas que son monumentos históricos, y sus tranquilas y apacibles villas, y la hidalguía de sus gentes, que por españoles y montañeses, han prendido siempre en el escudo de las Españas, uno de sus más preciados florones”.

Al Symposium se presentaron numerosas comunicaciones científicas, por veterinarios de nuestra provincia y de otras partes de España, como las debidas a D. Angel de Miguel, D. Teodoro Insa, D. Benito García Fierro, D. Justo J. Bustillo, D. Benito Madariaga, D. Luis Torrent, D. José María Ahumada, etc.

Se obtuvieron varias e importantes conclusiones finales, algunas de las cuales, como la referente a la necesidad del pago de la leche al ganadero por calidad, tuvieron inmediata puesta en práctica por la Administración, sin duda influenciada por esta reunión científica celebrada en la capital de la Montaña.

LA REVISTA “VIA LACTEA”

En octubre del año 1968 se publicó en Santander el número 0 de presentación de la revista técnica de informaciones lactológicas “Vía Láctea”, siendo su director, D. Antonio Lacasa Godina.

La revista “Vía Láctea” está considerada hoy día como una de las mejores revistas técnicas lácteas editada en el mundo. De ahí la gran importancia de que esta revista tuviera su cuna, como tantas otras manifestaciones de carácter lactológico, en nuestra provincia.

El número 0 de presentación de la revista, comenzaba con un prólogo de D. Waldemar Ljung, presidente de la Federación Internacional de Lechería, y contenía los siguientes artículos originales.

“La escasez de cuajo animal y los productos de sustitución”, por el Dr. Charles Alais, profesor de la Escuela de Lechería de Nancy (Francia).

“Ideas generales sobre envases y embalajes”, por el Dr. Antonio Lacasa Godina, Director Técnico de la Cooperativa Lechera SAM.

“El aparato Milko-Tester para la determinación de la materia grasa”, por el Dr. Pedro Casado Cimiano, Jefe de los Laboratorios de la Cooperativa Lechera SAM.

A continuación, seguía un resumen de las conclusiones obtenidas en una reunión celebrada en Francia sobre el tema “La mamitis, sus causas”.

El número, constituido por un total de 48 páginas, se completaba por las Secciones Fijas, que desde su comienzo sigue manteniendo la revista, como son “Mundo Lácteo”, en la que se exponen cifras e informaciones

nacionales y extranjeras de interés lactológico; "Organizaciones", en la que se informa sobre reuniones, congresos, actividades, etc.; "Revistas" con resúmenes de los artículos de mayor interés publicados en todo el mundo; y "Libros", con información y crítica de los libros que se publican sobre temas lactológicos.

En la actualidad la revista sigue imprimiéndose en Artes Gráficas Resma de Santander trimestralmente, teniendo ya 33 números publicados hasta la fecha.

LA SECCION DE LACTOLOGIA DE LA ASOCIACION NACIONAL DE QUIMICOS (A. N. Q. U. E. S. E. L.)

De capital importancia para el desarrollo de actividades lactológicas fue la creación en el mes de agosto de 1970, con sede central en Santander, de la Sección de Lactología de la Asociación Nacional de Químicos (ANQUESEL).

La Asociación Nacional de Químicos (ANQUE), a la que pertenecen más de 6.000 químicos universitarios, con el fin de favorecer al máximo la realización de actividades científicas y técnicas, que es uno de sus principales fines, tiene constituidas diversas Secciones Técnicas sobre especialidades concretas, en las que se agrupan aquellos titulados —químicos y no químicos— dedicados a la misma especialidad, encontrando así un perfecto marco para un mejor desarrollo de contactos y actividades.

Unos cuantos entusiastas técnicos lácteos montañeses, amparándose en las posibilidades asociativas antes expuestas, decidieron constituir una Sección Técnica, la de Lactología, en la que pudieran desarrollar aquellas actividades científicas y técnicas que les permitieran un mayor perfeccionamiento y una continua actualización de sus conocimientos.

La primera Junta Directiva de ANQUESEL fue la siguiente:

Presidente: Dr. Manuel Arroyo González.

Vicepresidente: Dr. Pedro Casado Cimiano.

Secretario: D. Luis Matorras Lucas.

Vicesecretario: D. José María García Loscertales.

Vocales: D. Luis Riera Fernández, D. Ramón Santiuste García-Quintana y D. José A. Cabrero Torres-Quevedo.

La justificación dada para la creación de esta Sección Técnica y para su sede central en Santander, fue textualmente la siguiente: "La gran importancia nacional que tiene la industria lechera de Santander y el cada vez mayor número de compañeros dedicados a esta especialidad es lo que han motivado la elección de esta actividad, por considerarla la más genuina y representativa de la industria montañesa".

Entre las principales fines de esta agrupación de lactólogos figuraban los siguientes:

1.—Fomentar la unión y los contactos personales entre los especialistas pertenecientes a la ANQUESEL.

2.—Mantener relaciones y colaborar con otras asociaciones u organismos nacionales y extranjeros relacionados con la lactología.

3.—Organizar conferencias, cursos de formación técnica profesional, jornadas de trabajo, congresos y demás actividades análogas.

4.—Organizar viajes colectivos de estudio, con el fin de estar al día en las modernas técnicas para el tratamiento de la leche y elaboración de los diversos productos lácteos.

5.—Realizar trabajos de investigación en equipo sobre cuestiones lactológicas, y presentarles en congresos, symposium, etc.

Las actividades realizadas por la ANQUESEL, desde su fundación, han sido muy numerosas, y algunas de las desarrolladas en Santander serán motivo por su importancia de una información detallada más adelante. A continuación se relacionan las actividades más relevantes realizadas en el período 1970-76, habiendo estado dirigida la asociación hasta el año 1973 por la junta directiva fundacional antes citada, y a partir de este año hasta la fecha por la que se expone a continuación:

Presidente: Dr. Pedro Casado Cimiano.

Vicepresidente: D. Luis Matorras Lucas.

Secretario: D. José M.^a García Loscertales.

Vicesecretario: José M.^a Cavia Ibáñez.

Vocales: Dra. Manuela Juárez Iglesias, Dra. Aurora Carballido Estévez, Dña. Cecilia Lastra Santos, D. Manuel Cima Fernández, D. José A. Cabrero Torres-Quevedo, D. José M.^a Ahumada González y D. José A. Benito Gallego.

Vocales Delegados de:

Andalucía: D. Ricardo Panero Flórez.

Asturias: D. César L. Ania García.

Cataluña: D. Pedro López Alegret.

Centro: D. Antonio Lacasa Godina.

Galicia: D. Justo J. Bustillo López.

En primer lugar hay que destacar la estrecha vinculación que desde el principio ha mantenido la ANQUESEL con la INTERLAB (Asociación Internacional de Jefes de Laboratorio de la Industria Lechera) constituyendo el grupo de habla española de esta importante asociación internacional.

En el año 1970 se organizó el primer Viaje de Estudios al extranjero para visitar el Salón del Equipo Lechero de París.

En febrero de 1971 se organizó el 1.º Ciclo de Conferencias sobre temas lácteos, que se celebró en el Salón de Actos del Ateneo de Santander.

En junio de 1971 se organizó el 2.º Viaje de Estudios al extranjero para asistir en Estrasburgo (Francia) al V Congreso Internacional de la

INTERLAB, durante el cual el Dr. Pedro Casado, pronunció una conferencia en el Salón de Reuniones del Consejo de Europa. Después del Congreso los asistentes visitaron diversas industrias lácteas de Francia y Alemania.

En febrero y marzo de 1972 se celebró el 2.º Ciclo de Conferencias sobre temas lácteos en el Salón de Actos del Ateneo de Santander.

También en marzo de 1973 tuvo lugar en Oviedo la 1.ª Reunión Nacional de la asociación, renovándose parte de la Junta Directiva.

En mayo de 1973 se organizó el 3.º Viaje de Estudios al extranjero para asistir al VI Congreso Internacional de la INTERLAB, celebrado en Baden-Baden (Alemania), en el que presentó una ponencia el Dr. Pedro Casado. Los asistentes visitaron diversas industrias lácteas alemanas.

En febrero de 1974 se organizó un curso sobre "Modernos métodos instrumentales para el análisis de la leche" en la Facultad de Ciencias de la universidad de Santander.

En octubre de 1974 tuvo lugar la II Reunión Nacional de la ANQUESEL en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander.

En noviembre de 1974 se organizó el 4.º Viaje de Estudios al extranjero para visitar el Salón del Equipo Lechero de París y visitar diversas industrias lácteas francesas.

En noviembre de 1975 se celebró un Curso sobre "Higiene y Seguridad en la industria láctea" en el Centro de Higiene y Seguridad en el Trabajo de Santander.

Finalmente, en septiembre de 1976 se organizaron unas Jornadas sobre "Modernos métodos instrumentales para el análisis de la leche" en el Servicio Central de Laboratorios del Ministerio de Comercio de Madrid.

LOS CICLOS DE CONFERENCIAS SOBRE TEMAS LACTEOS

En Santander se han celebrado, organizados por la ANQUESEL, los siguientes Ciclos de Conferencias sobre temas lácteos.

1.º Ciclo de Conferencias

El primer Ciclo de Conferencias se celebró del 9 al 12 de febrero de 1971 en el Salón de Actos del Ateneo de Santander, D. Ramón Santiuste García-Quintana, Jefe del Laboratorio Provincial de Sanidad de Santander, trató sobre "La industria láctea montañesa".

Entre otras cosas, el conferenciante destacó "la enorme riqueza que la producción láctea supone para la provincia de Santander, lo cual ha de servir de estímulo y ejemplo a otras provincias, a la vez que ha de cuidarse el mantener y aumentar esta riqueza, lo que ha de suponer una ardua tarea en el futuro al integrarnos en el Mercado Común Europeo".

D. Mariano Ramón, técnico de la firma Hans T. Moller, disertó sobre "El ordeño mecánico en la explotación lechera moderna", presentando al final una excelente colección de diapositivas.

El Dr. Fernando Fernández Martín, Jefe del Departamento de Investigación del Instituto de Productos Lácteos de Madrid, en su exposición sobre la "Importancia de la investigación láctea", dijo que esperaba "que la importante y tradicional industria láctea montañesa se hiciera oportuno eco de las necesidades de innovación que exige la sociedad cambiante en que nos integramos, pudiendo de esta forma conservar su relevante posición dentro de la industria nacional".

La última conferencia estuvo a cargo de D. Andrés Sarri Foix, técnico de Westfalia Separator Ibérica, S. A., sobre "El empleo de la fuerza centrífuga en la industria láctea".

Durante el desarrollo del ciclo de conferencias se proyectaron diapositivas y películas relacionadas con los temas tratados, y se desarrollaron coloquios sobre los mismos.

2.º Ciclo de conferencias

En los meses de febrero y marzo de 1972 se celebró otro Ciclo de Conferencias en la Escuela de Formación Técnico Profesional de Santander.

Al implantarse durante el curso 1971-72, con carácter experimental, la formación de operadores y técnicos químicos en industrias lácteas, la ANQUESEL quiso colaborar en la formación de nuevos técnicos lácteos, de los que tanta necesidad tiene la industria láctea española, organizando un 2.º Ciclo de Conferencias en la citada escuela.

Las conferencias, que estuvieron a cargo de miembros de ANQUESEL, versaron sobre los siguientes temas:

D. Pedro Casado Cimiano, Doctor en Ciencias Químicas, trató sobre "Métodos analíticos para la determinación de los principales constituyentes de la leche".

D. Manuel Arroyo, Doctor en Ciencias Químicas, disertó sobre "Modernos avances en la técnica quesera".

D. Antonio Lacasa Godina, Doctor en Veterinaria, expuso sus conocimientos sobre "Tendencias actuales en el envasado de la leche de consumo".

El gran interés y actualidad de los temas tratados y la competencia de los especialistas que los expusieron, motivaron que estas conferencias fueran publicadas y tuvieran una gran difusión en diversas revistas técnicas lácteas españolas y extranjeras.

3.º Ciclo de Conferencias

El tercer ciclo de conferencias organizado por la ANQUESEL se celebró en el mes de marzo de 1973 en el Ateneo de Santander.

La primera conferencia sobre "Las aplicaciones del secado por atomización en la industria láctea", fue expuesta por D. Luis Gómez Tena, Director Comercial de Niro Atomizer, S. A. La discusión que siguió a la exposición del tema fue dirigida por D. Pedro Casado. Durante esta jornada se proyectó por primera vez en España la interesante película técnica titulada "Últimos desarrollos en la utilización del suero".

La segunda conferencia sobre "La elaboración de queso fresco mediante centrífugas" estuvo a cargo de D. Karl Meiss, Jefe del Departamento técnico de Westfalia Separator (Alemania). La discusión que siguió a la conferencia fue acompañada con una degustación de diversos tipos de queso fresco elaborados con centrífugas.

La última conferencia del ciclo sobre "Problemas de higiene y seguridad en el trabajo en la industria láctea", fue expuesta por D. Manuel Arroyo, Jefe del Laboratorio de Higiene Industrial de Santander, y la discusión siguiente fue dirigida por D. Luis Riera, técnico de la Sociedad Nestlé AEPA.

Igual que las conferencias de los ciclos anteriores, las correspondientes a este último ciclo tuvieron una amplia difusión en las revistas especializadas.

EL CURSO SOBRE "MODERNOS METODOS INSTRUMENTALES PARA EL ANALISIS DE LA LECHE"

Organizado por la ANQUESEL se celebró en febrero de 1974 en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander un Curso sobre "Modernos métodos instrumentales para el análisis de la leche".

Este Curso fue dirigido por el Dr. Pedro Casado, presidente de ANQUESEL y profesor de la Facultad de Ciencias.

Al Curso asistieron 55 técnicos postgraduados procedentes de 15 provincias españolas.

Las lecciones teóricas estuvieron a cargo de prestigiosos especialistas españoles y extranjeros, y para las lecciones prácticas se dispuso de los principales aparatos instrumentales para el análisis de la leche entonces existentes, como los aparatos Milko-Tester, Pro-Milk, Prot-O-Mat, Auto-analyzer, Coulter-Counter, etc.

Como complemento a las sesiones teóricas y prácticas, los asistentes visitaron varios laboratorios e industrias lácteas de la provincia de Santander, como la Cooperativa Lechera SAM, Lácteos Morais y el Laboratorio del Centro de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Después de la Sesión de Apertura celebrada en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias y presidida por el Rector de la Universidad, Prof. D. Carlos de Miguel, comenzaron las sesiones del Curso, siendo las principales conferencias desarrolladas las que se exponen a continuación.

La primera conferencia estuvo a cargo del Dr. Pedro Casado Cimiano, quien disertó sobre el tema "Panorámica general de los métodos instrumentales para el análisis de los constituyentes de la leche".

D. Miguel Moreno Más, Doctor en Ciencias Físicas y profesor de la Facultad de Ciencias de Santander, trató sobre "Fundamentos físicos de los principales métodos instrumentales".

La Dra. Vibeke Hansen, Jefe de Producción de la firma Foss Electric de Dinamarca, desarrolló los temas "Métodos fotométricos para la determinación de grasa en la leche" y "Métodos colorimétricos para la determinación de proteínas en la leche".

Mr. G. Hall, Jefe del Departamento de Desarrollo de la firma Grubb Parsons de Inglaterra, disertó sobre "Determinación de grasa, proteínas y lactosa en leche por espectrofotometría infrarroja".

El Dr. Cayetano Guerra, Jefe de la División Industrial de la firma americana Technicon, trató sobre "Aplicación de los sistemas de flujo continuo al análisis de la leche".

Los modernos aparatos instrumentales para el recuento de bacterias y células somáticas de la leche, fueron el motivo de varias conferencias a cargo de Mr. Dwight O. Stedman, Director de Desarrollo de Technicon Internacional en Ginebra (Suiza); D. Rafael Clemente Soler, Jefe del Departamento de Instrumentación Industrial de IZASA (Barcelona) y de la Dra. Vibeke Hansen.

En todas las conferencias anteriores se trató ampliamente sobre el fundamento, instrumentación y posibilidades de los métodos actualmente en vías de desarrollo para la determinación rápida de los constituyentes, bacterias y células somáticas en la leche.

El último día del curso se celebró una mesa redonda entre los profesores y asistentes, en la que se discutieron algunos de los aspectos más relevantes de la amplia temática estudiada durante las sesiones teóricas y prácticas de las jornadas precedentes.

A continuación, se celebró finalmente el Acto de Clausura del Curso, que fue presidido por el decano de la Facultad de Ciencias de Santander, D. José María Trillo, y, en el transcurso del cual el Director del Curso, D. Pedro Casado, expuso como conclusión final "que el número de asistentes, superior en más del doble al, en principio, previsto; el interés que los mismos habían mostrado, reflejado especialmente en los coloquios, que diariamente se habían mantenido, hacia los temas tratados y aparatos utilizados; y las manifestaciones en este sentido de los asistentes, aconsejan el promover reuniones periódicas sobre temas concretos, que permitan a los postgraduados universitarios, que ocupan cargos técnicos en la industria láctea o laboratorios con ella relacionados, actualizar y perfeccionar sus conocimientos, que de otra forma quedarán inmediatamente desfasados, debido a la cada vez más dinámica evolución de los procesos tecnológicos. Estas reuniones, de las que ha de ser un excelente ejemplo a seguir la celebrada en Santander, han de tener un carácter puramente científico-técnico, absolutamente al margen de problemas de otra índole.

EL SEMINARIO INTERNACIONAL POST-IV CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS

Al celebrarse en septiembre de 1974 en Madrid el IV Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, acontecimiento de gran trascendencia y resonancia mundial, la organización del mismo decidió celebrar tres Seminarios Post-Congreso sobre el arroz, el aceite y la leche en aquellas ciudades en que estos temas tuvieran mayor relevancia.

Sin ninguna discusión se eligió a Santander como sede del Seminario Internacional sobre la temática láctea, que concretamente fue "Utilización de la leche y sus componentes en preparados alimenticios". Este título se escogió por ser una de las inquietudes más acusadas de la industria láctea en aquellos momento el ampliar sus horizontes buscando un mayor consumo de leche y productos lácteos.

Este Seminario se celebró del 30 de septiembre al 2 de octubre de 1974 en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, y en estos días nuestra ciudad demostró una vez más su bien ganada reputación de capital de la lactología española.

La organización estuvo a cargo del Instituto de Productos Lácteos del Patronato Juan de la Cierva (C.S.I.C.) y del Sindicato Nacional de Ganadería, estando el Comité organizador presidido por el Dr. Domingo Martín, y constando de dos secretarios ejecutivos, el Dr. Pedro Casado y la Dra. Manuela Juárez, y dos secretarios técnicos, Dr. Pedro Ballester y Dr. Fernando F. Martín.

Al Seminario asistieron 150 especialistas de la industria láctea y alimenticia de diversas nacionalidades.

Las ponencias desarrolladas fueron las siguientes:

"Aspectos generales en relación con la incorporación de productos lácteos a otros alimentos", por D. Juan Rocamora, Director Técnico de la Sociedad Nestlé AEPA.

"Proteínas de origen lácteo en preparados alimenticios", por D. Antonio Lacasa, Director Técnico de Lácteos Reunidas, S. A.

"La grasa de la leche en preparados alimenticios", por D. Alejo Mardarro y D. Manuel A. Quintana, investigadores del Instituto de Productos Lácteos.

"Nuevos productos lácteos", por Mr. E. J. Mann, Director del Commonwealth Bureau of Dairy Science and Technology (Inglaterra).

"Adaptación de la leche de vaca a la alimentación infantil", por el Dr. J. Peña Guitián, Clínica Universitaria de Pediatría de Santiago de Compostela.

"Consideraciones sobre el empleo del suero de quesería en la industria alimentaria", por el Prof. Dr. J. Casalis, Ecole Nationale Supérieure des Industries Agricoles et Alimentaires de Paris.



Señores conferenciantes del I Curso Lactológico. De izda. a dcha.: Srs. Arroyo (R.),
Cartasegna, Neri, Arroyo (M.), Matallana, Sainz, Rosell y Doaso.

IV



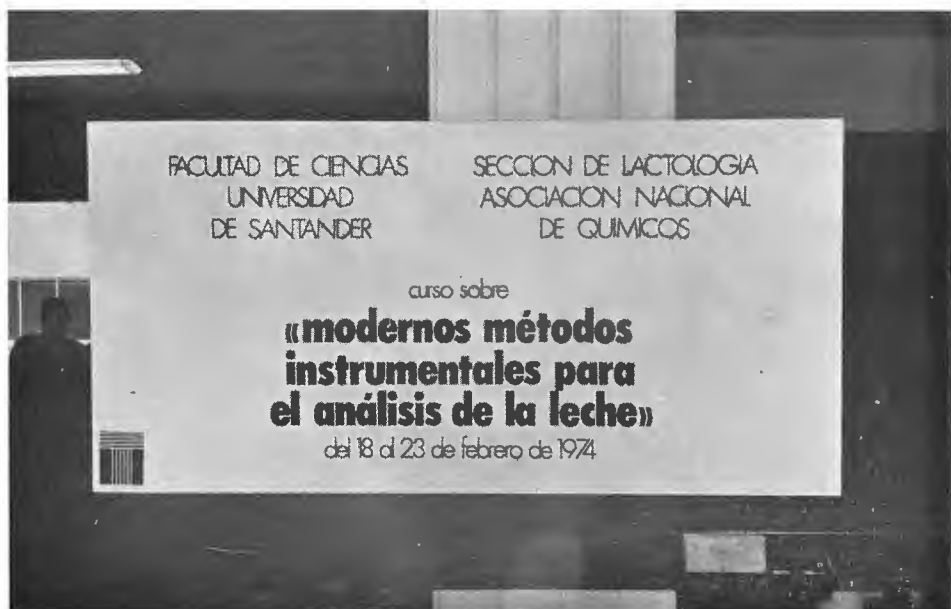
semana
nacional

VETERINARIA

symposium sobre la leche.

santander
6 - 10 setiembre

**TRABAJOS
CIENTIFICOS**



Cartel anunciador del Curso sobre "Modernos métodos instrumentales para el análisis de la Leche".



La participación de técnicos montañoses en Congresos internacionales siempre ha sido muy activa.



**"UTILIZACION DE LA LECHE Y
SUS COMPONENTES EN
PREPARADOS ALIMENTICIOS"**

**Seminario Internacional
Post-IV Congreso Internacional
de Ciencia y Tecnología de
los Alimentos**

**Organizado por el Instituto de Productos Lácteos
del Patronato de Investigación Científica y
Técnica "Juan de la Cierva" (CSIC) y el Sindicato
Nacional de Ganadería**

Santander 30 septiembre - 1 y 2 octubre, 1974

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL
"MENEZES PELAYO"**

Portada del programa del Seminario Internacional Post-IV Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología de los Alimentos.



Una de las mesas redondas celebradas durante el Curso "Higiene y Seguridad en la Industria Láctea".



Grupo de asistentes al Curso de "Higiene y Seguridad en la Industria Láctea".

En el Acto de Clausura, el Dr. Martín García, tras hacer un resumen de las sesiones del Seminario, presentó las conclusiones adoptadas que fueron las siguientes:

1.—Se hace necesario establecer una acción intensa para incrementar el consumo de leche y productos lácteos en los países en desarrollo como el nuestro y en los subdesarrollados, donde las cotas de consumo son todavía bajas. En los países con alto grado de desarrollo que han alcanzado un alto nivel de consumo de leche, se presenta una tendencia a la estabilización, lo cual hace conveniente alcanzar una mayor diversificación para desarrollar nuevos canales de consumo.

2.—Las graves dificultades que se presentan a escala mundial en el nivel de consumo de proteínas, obligan a tratar de alcanzar un aprovechamiento integral de las de origen lácteo, especialmente las del suero, con destino a la alimentación humana.

3.—Desde el punto de vista del desarrollo del sector lácteo, sería de gran interés orientar los esfuerzos de la investigación hacia la obtención de nuevos productos lácteos no competidores o imitativos de los tradicionales, así como la incorporación de los componentes de la leche a diversos preparados alimenticios en general.

4.—Están alcanzando ya posibilidades de valor práctico nuevas técnicas tendentes a la estabilización del sabor y olor de la grasa láctea, así como a la diversificación de su reología de acuerdo con las conveniencias de su utilización concreta. Deberá incrementarse la investigación en cuanto a su mejor conservación y facilidad de empleo.

5.—Resulta de gran interés el estudio de los nucleótidos y otros componentes biológicos de las leches de distintas especies desde el punto de vista de su aplicación a la dietética infantil.

Como complemento a las sesiones de conferencias y coloquios, los asistentes al Seminario visitaron diversas localidades e industrias lácteas de la provincia de Santander.

EL CURSO SOBRE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA INDUSTRIA LACTEA

En el mes de noviembre de 1975 se celebró en Santander un Curso sobre "Higiene y Seguridad en la Industria Láctea", organizado por la ANQUESEL en coordinación con el Gabinete Técnico Provincial de Higiene y Seguridad del Trabajo.

Al Curso asistieron 40 técnicos lácteos, pertenecientes a la industria láctea y laboratorios lactológicos de diversas provincias españolas.

Las lecciones teóricas, que se alternaron con la celebración de mesas redondas, estuvieron a cargo de prestigiosos especialistas españoles y extranjeros. Las enseñanzas prácticas se impartieron en los laboratorios del Centro de Higiene y Seguridad en el Trabajo de Santander, disponiéndose

para las mismas de los aparatos analíticos y de la instrumentación más moderna.

La Sesión de Apertura estuvo presidida por el Jefe del Gabinete Técnico de Higiene y Seguridad de Santander, D. Alberto J. Cuartas; por el Director del Curso y presidente de ANQUESEL, D. Pedro Casado Cimiano; y por el Jefe del Servicio de Higiene Industrial del Gabinete y Director Técnico del Curso, D. Manuel Arroyo González.

La primera conferencia estuvo a cargo de D. Pedro Obregón Cagigas, Jefe Adjunto del Gabinete, quien trató sobre "Patología del trabajo. Las técnicas de lucha contra los riesgos profesionales".

D. Carlos Dueñas Molina, ingeniero agrónomo, disertó sobre "Riesgos en la industria láctea, causas principales".

D. Miguel Fernández Fuentes, Jefe del Servicio de Seguridad del Gabinete, abordó el tema "Investigación y control de la accidentabilidad".

Los técnicos del Gabinete, D. Juan F. Setién Roldán y D. Juan A. Calvo Saiz trataron sobre "Protección personal en la industria láctea" y "Riesgos eléctricos", respectivamente.

El Dr. Jan Pisecky, Jefe de Investigación y Desarrollo de la firma Niro Atomizer de Copenhague, y máxima autoridad mundial en la materia, disertó sobre "Riesgos de incendio y explosión en el secado por atomización de productos lácteos y medidas preventivas tomadas en el diseño y operación de las modernas plantas industriales".

D. Patrocinio Pérez Torio, Doctor en Ciencias Químicas, inició la temática del Curso correspondiente a la higiene industrial con una conferencia sobre "Introducción a la higiene industrial", exponiendo a continuación el tema de "Evaluación de problemas higiénicos".

D. Francisco Castellort Aubalart, Director Técnico de la firma Dersa, S. A., de Barcelona, tuvo a su cargo "Los riesgos del personal en las operaciones de limpieza desinfección de circuitos en la industria láctea".

El Dr. Manuel Arroyo González, Jefe del Servicio de Higiene Industrial del Gabinete, desarrolló el tema "La higiene industrial en la industria láctea".

El Sr. Pautsch, Director Adjunto del departamento técnico de la firma Westfalia Separator A. G. de Oelde (Alemania) expuso su experiencia en "Problemas de seguridad en máquinas centrifugas y mantequeras continuas".

Finalmente, el Dr. Carlos Rodríguez Rubiera, médico inspector del Gabinete, disertó sobre "La medicina del trabajo en la industria láctea".

Además de en los coloquios que siguieron a cada conferencia, los temas tratados durante el Curso se discutieron ampliamente en tres mesas redondas, en las que intervinieron los conferenciantes y asistentes al Curso.

La primera mesa redonda fue presidida por D. Luis Matorras Lucas, presidente del Comité de Higiene y Seguridad de Nestlé AEPA de La Penilla (Santander).

La segunda fue presidida por D. Manuel Arroyo, Jefe del Servicio de Higiene Industrial del Gabinete.

La última mesa redonda fue presidida por D. Pedro Casado Cimiano, Director Técnico de la Cooperativa Lechera SAM de Renedo de Piélagos (Santander).

A continuación de la última mesa redonda, se procedió a la Sesión de Clausura, que fue presidida por el Delegado Provincial del Trabajo, D. Juan Sánchez Calero, y durante el transcurso de la cual pronunció unas palabras el Director del Curso, D. Pedro Casado, en las que glosó el feliz acontecer del Curso, y mostró su satisfacción porque en él, como en todas las actividades organizadas por ANQUESEL, había existido una estrecha relación y colaboración entre técnicos de la industria láctea y técnicos de los laboratorios y organismos oficiales, que es el camino para que unidas nuestras fuerzas, consigamos que nuestra industria láctea perfeccione al máximo sus instalaciones y procesos, mejorando las condiciones de seguridad e higiene de sus trabajadores y obteniendo la máxima calidad de sus productos.

Dijo también "que el carácter pionero y la preponderancia de Santander en todo lo referente a la temática lechera se ve confirmado una vez más al haber sido la sede de este Curso, primero celebrado en nuestro país sobre la higiene y seguridad en la industria láctea.

Es nuestro deseo y deber, como lactólogos y montañeses, el que esta preponderancia se mantenga y acreciente, para lo cual consideramos imprescindible, y aprovechamos esta ocasión para manifestarlo una vez más, la creación en la provincia de un Instituto de Investigación sobre Tecnología Lechera, donde se estudien y resuelvan los problemas que constantemente se presentan tanto a los industriales como a los ganaderos, y que permita en el futuro aprovechar al máximo las excepcionales condiciones de la provincia para que sea siempre la primera en la "fabricación de vacas, leche y productos derivados".

Terminamos así esta relación de acontecimientos lactológicos en nuestra provincia, en muchos de los cuales nos ha tocado tener una participación activa, con la esperanza de que pasados los años podamos, o pueda alguna otra persona, exponer una nueva y más extensa relación de hechos, lo cual sería muestra inequívoca de que Santander ha seguido manteniendo su bien ganada fama de capital de la lactología española.

LAS ORDENANZAS DEL PUERTO DE ALIVA

Por

JUAN AZCUENAGA VIERNA

La documentación utilizada en el presente trabajo ha sido aportada por D. JOSE CALVO ERIZ, Alcalde del Ayuntamiento de Camaleño, a quien agradecemos su colaboración, sin la cual no hubiera sido posible realizarlo.

LAS ORDENANZAS DEL PUERTO DE ALIVA

Es nota común a las zonas altas de nuestra provincia, debido a las características peculiares de su ganadería, la regulación del aprovechamiento de los pastos a través de un sistema consuetudinario que favorecía las relaciones de vecindad y la convivencia entre los distintos grupos sociales. Sin embargo, el propio paso del tiempo y unas necesidades jurídicas más en consonancia con la época, hicieron que ese derecho consuetudinario fuera recogido en distintas Ordenanzas que hubieron de producirse recopilando las normas tradicionales y plasmándolas, con el consenso de aquellos que habían de respetarlas o de los representantes por ellos elegidos, en documentos otorgados ante Escribano Público, que avalaba la autenticidad y veracidad del contenido.

No sería distinto el caso del Puerto de Aliva, de otros de similares características en nuestra provincia, si no existiera aquí un problema que muy bien pudo haber alterado de forma significativa su situación jurídica y, claro está, la de los beneficios que de él se obtuvieren.

La voz *Aliva* es descrita por el conocido "Espasa" como lo siguiente (1): "Paso a través de los montes cantábricos, entre la Peña Vieja (2.665 m.) y el pico de Aliva (1.701 m.). Tiene abundantes pastos y fuentes de riquísima agua, de las que nace el río Uge, afluente del Cares. Pertenece a la provincia de Santander, partido judicial de Potes (actualmente, tras la supresión de este partido judicial, depende del partido judicial de San Vicente de la Barquera) y valle de Valdebaró, con tránsito para Asturias".

Asimismo, añade: "Caserío inhabitado de la provincia de Santander, agregado al municipio del Valle de Camaleño".

El Puerto de Aliva, según consta en el Registro de la Propiedad de Potes, pertenece a TODOS LOS PUEBLOS DEL AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO (2).

División Administrativa Civil

El Ayuntamiento de Camaleño pertenece al partido judicial de San Vicente de la Barquera y se encuentra limitado al norte por la provincia de Oviedo y el municipio de Cillorigo-Castro, al oeste y al sur por la provincia de León, al este por el municipio de Potes, y al este y al sur por el municipio de Vega de Liébana (3).

(1) *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana*, tomo IV, pág. 749. Espasa-Calpe, S. A. Madrid, 1976.

(2) Vd.: Apéndice n.º 7.

(3) Fuentes: *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana*, tomo X, pág. 1040. Espasa-Calpe, S. A. Madrid, 1976.

Censos de la Población de España de 1960 y 1970. Instituto Nacional de Estadística.

Nomenclator de los municipios de España. Salvat, S. A. de Ediciones. Pamplona, 1976.

La Economía de Santander en cifras. Organización Sindical, 1967.

SUPERFICIE: 161,1 Km.²

POBLACION	Habitantes	Densidad de población	Variación Base 1900
Censo de 1900	2.686	16,67 H./Km. ²	
Censo de 1930	2.587	16,06 H./Km. ²	— 3,68 %
Censo de 1960	2.236	13,88 H./Km. ²	— 16,75 %
Censo de 1966	2.027	12,58 H./Km. ²	— 24,53 %
Censo de 1970	1.807	11,22 H./Km. ²	— 32,72 %

Entidad	Categoría o denominación	Distancia Km.	Altitud	Población 1900	Población 1960		Población 1970		% variación sobre base 1900
					derecho	hecho	derecho	hecho	
Aliva	Ermita-casas			—					
Areños	Aldea	6	500		76	70	48	39	
Argüébanes	Lugar	6	360	173	131	123	100	93	— 46,24
Bárcena	Aldea	3	450		28	27	25	22	
Baró	Lugar	1	380	73	47	46	32	24	— 67,12
Beares	Aldea	3	370		9	9	13	12	
Besoy	Aldea	4	520		31	31	26	24	
Bodia	Aldea	3	450	68	46	43	44	40	— 41,17
Brez	Lugar	2	610	65	82	78	78	67	+ 3,07
Camaleño	Lugar	125	400	90	105	102	84	78	— 13,33
Congarna	Aldea	3	380	64	59	55	45	40	— 37,50
Cosgaya	Lugar	7	530	211	135	129	120	110	— 47,86
Enterría	Aldea	5	480		9	9	4	3	
Espinama	Lugar	12	610	258	217	207	224	184	— 28,68
Floranes	Aldea			94					
Frecha (La)	Aldea	2	380	39	57	53	44	32	— 17,94
Ilces (Las)	Aldea	9	590	82	64	63	54	38	— 53,65
Lon	Lugar	3	420	148	148	143	128	94	— 36,48
Llanos (Los)	Aldea	3	450	54	37	36	35	33	— 38,88
Llaves	Aldea	6	610	57	68	66	65	58	+ 1,75
Maseses	Aldea	6	330	59	52	51	58	55	— 6,77
Mogrovejo	Lugar	4	460	225	157	146	108	94	— 58,22
Pembes	Lugar	8	560	133	151	138	146	138	+ 3,75
Pido	Aldea	13	620	266	248	235	240	205	— 22,93
Quntana	Aldea	1	370		22	24	17	13	
Redo	Aldea	2	450	41	33	30	26	26	— 36,58
San Pelayo	Aldea	1	390	45	31	29	28	27	— 40,00
Sto. Toribio	Monasterio	5	410		—	—	8	8	
Sebrango	Aldea	4	460		16	16	16	12	
Tanarrío	Lugar	2	450	52	46	45	43	40	— 23,07
Treviño	Aldea	7	520		34	32	16	16	
Turieno	Lugar	4	330	153	190	184	172	161	+ 5,22
Vallejo	Aldea	6	615	18	17	16	22	21	+ 16,66
diseminados				218					
Totales . .				2.686	2.346	2.236	2.069	1.807	— 32,72

Los kilómetros están señalados con referencia a la capital del municipio, Camaleño; la distancia de éste está referida a la capital de la provincia, Santander.

El terreno, fertilizado por las aguas del Deva, produce cereales, legumbres y hortalizas; cría de ganado; minas de blenda y calamina (4).

Puede observarse que, a través de los datos que nos facilitan los distintos censos realizados, se trata de un municipio en franca y clara recesión, con una disminución del número de habitantes, en 1970, del 32,72 % en relación a la cifra que había a comienzos de siglo, 1900. Siendo ya de por sí un municipio cuyo número de habitantes es notoriamente inferior a las medias nacional y provincial, podemos considerar su despoblamiento como síntoma alarmante en cuanto al aprovechamiento de la ganadería y de la agricultura en su territorio.

Ildefonso Llorente Fernández (5) nos da la siguiente división del valle de Valdebaró y ayuntamiento de Camaleño:

<i>Pueblos</i>	<i>Vecinos</i>	<i>Pueblos</i>	<i>Vecinos</i>	
Mieses	} 11	Mogrovejo, parroquia	} 107	
Santo Toribio, parroquia		Besoy		
Congarna	11	Bárcena		
Turieno, parroquia	} 40	Los Llanos		
Floranes		Redo		
Argüébanes, parroquia	20	Sebrango		
Bodia	} 64	Vallejo		
Beares		Pembes, parroquia		} 32
La Frecha		Llaves		
Baró, parroquia		Enterría		
CAMALEÑO	} 43	Cosgaya, parroquia		
San Pelayo		Areños		
Tanarrio, parroquia		Treviño		
Lón, parroquia	18	Espinama, parroquia	} 127	
Brez	12	Pido		
		Las Ilces		

TOTAL:

Camaleño: 10 parroquias
31 pueblos
498 vecinos

(4) *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana*, tomo X, pág. 1040. Espasa-Calpe, S. A. Madrid, 1976.

(5) ILDEFONSO LLORENTE FERNANDEZ: *Recuerdos de Liébana*. Imprenta y Fundación de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Isabel la Católica, 23. Madrid, 1882, pp. 389 y 390.

División Religiosa

Actualmente, el municipio de Camaleño está comprendido en el arciprestazgo de Liébana, perteneciente a la zona décima de la diócesis de Santander desde la revisión territorial realizada en 1956. Con anterioridad a esta fecha pertenecía a la diócesis de León (6).

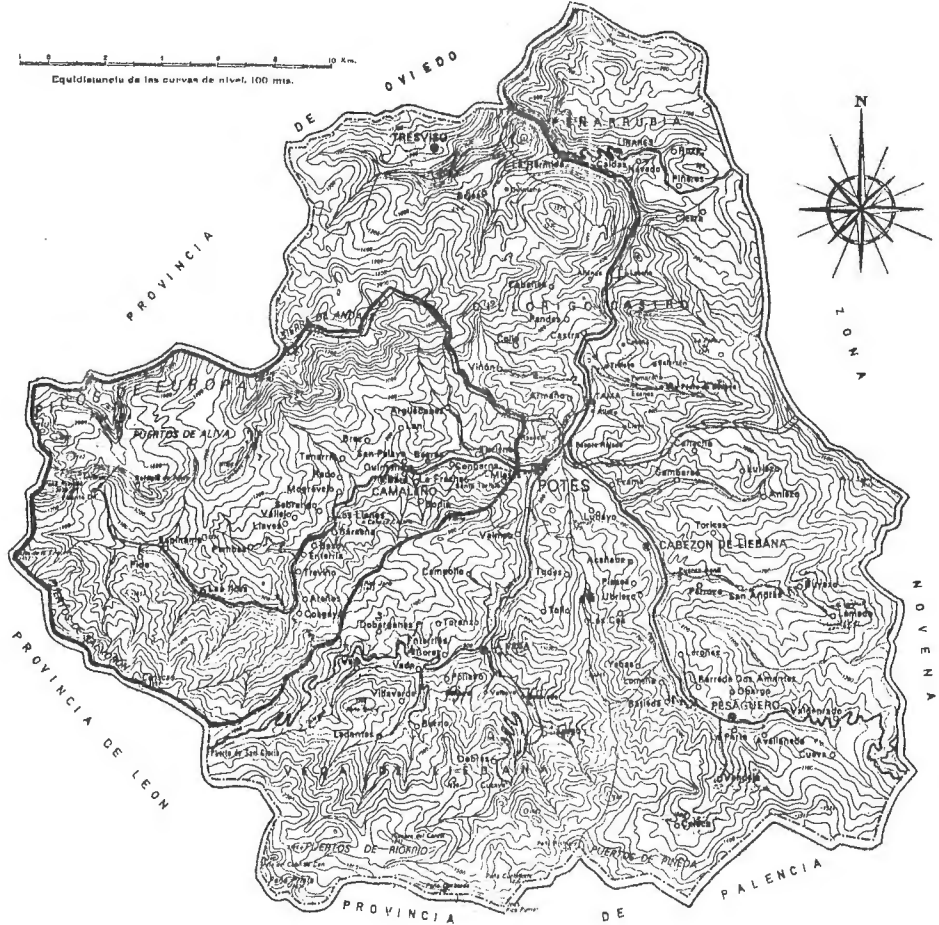
<u>Lugar</u>	<u>Parroquia</u>	<u>Habitantes</u>	<u>Entidades que comprende</u>
Argüébanes	San Adriano	93	Argüébanes.
Baró	La Asunción	226	Baró, Beares, Bodia, Camaleño, La Frecha, Quintana, San Pelayo.
Brez	San Cipriano	67	Brez.
Cosgaya	Santa María Siva	165	Areños, Cosgaya, Treviño.
Espinama y Pido	San Vicente M.	427	Espinama, Las Ilces, Pido.
Lón	Santa Eugenia	94	Lón.
Llaves	San Ignacio de Loyola	58	Llaves.
Mogrovejo	La Asunción	211	Bárcena, Besoy, Los Llanos, Mogrovejo, Redo, Sebrango.
Pembes	San Vicente M.	141	Enterría, Pembes.
Santo Toribio	Santo Toribio	103	Congarna, Mieses, Santo Toribio.
Tanarrio	Santa María de los Morales	40	Tanarrio.
Turieno	Nuestra Señora de las Cortes	161	Turieno.
Vallejo	San Ignacio de Loyola	21	Vallejo.
	TOTAL...	1.807	

(6) Decreto Consistorial "Burgensis Toletanae et aliarum" del 22 de noviembre de 1955, puesto en ejecución el 1.º de mayo de 1956. Boletín Oficial del Obispado de Santander, pp. 61 y ss. y 99 y ss. de abril y junio de 1956.

Datos según "Guía de la Iglesia en Santander. Septiembre, 1975".

Cuatro sacerdotes componen el clero parroquial del valle, atendiendo las distintas parroquias según la siguiente distribución:

- 1 Argüébanes y Turieno.
- 1 Baró, Brez, Lón y Tanarrio.
- 1 Cosgaya, Espinama y Pido, Llaves, Mogrovejo y Vallejo.
- 1 Santo Toribio.



Puertos de Aliva, ayuntamiento de Camaleño, valle de Liébana.

ORDENANZAS

Recientemente ha sido publicada una copia de 1867 de las Ordenanzas del Puerto de Aliva (7) que, evidentemente, contiene importantes errores, sobre todo en lo concerniente a las distintas fechas que se mencionan. Reune esta copia un conjunto de veintiún diversos y desordenados documentos.

Tras haber analizado detenidamente los diversos documentos que comprende mencionada copia, pensamos haber conseguido descifrar su casi completa ordenación cronológica, por lo que, teniendo en cuenta que no todos los recogidos en la copia publicada son propiamente Ordenanzas, hemos decidido publicar en forma de apéndices el texto íntegro de aquéllos que de algún modo modifican las *Ordenanzas del Puerto de Aliva*, dando las fechas a nuestro entender correctas.

El documento más antiguo, de 20 de mayo de 1647, se trata de una solicitud que, Don Juan Laso de Mogrovejo, Regidor General del Valle de Valdebaró, presentaba al Corregidor de la villa de Potes para que librara cédula para juntar el valle, manifestando "que en el dicho Valle ha habido y hay ciertas Ordenanzas acerca del gobierno del Puerto de Aliva, las cuales por el poco cuidado y por ser viejas se van rompiendo y gastando" (8).

Es interesante hacer constar que, según refiere Ildelfonso Llorente Fernández, "entre los privilegios de la casa Mogrovejo, había uno que revela cuanta importancia tenía la familia en el país; pues el señor o jefe de ella, en el segundo día de pascua de Navidad, proveía de alcaldes a todos los concejos del Valle de Baró" (9).

Por el Teniente de Corregidor, Licenciado Don Pedro de la Torre, se proveyó el 20 de mayo de 1647 cédula para que se juntaran el domingo día 2 de junio a las dos de la tarde "en la parte acostumbrada", en la Vega de Camaleño, para "ver sacar dichas Ordenanzas y añadir o quitar si les pareciere en ellas" (10).

Celebrada dicha Junta General se acuerda "que dichas Ordenanzas se copien y saquen, por estar mal tratadas y parte rotas, y que así mismo conviene añadir a ellas algunos capítulos y reformar otros que es cosa útil a dicho Valle y conservación del dicho Puerto de Aliva en la forma de su gobierno". En esta reunión nombraron representantes a los que "dieron su poder cumplido y el bastante y necesario para que todos juntos vean las dichas Ordenanzas, que están signadas de Juan Mier Villar (11), que se mandan copiar, y de ellas quitar o añadir o reformar aquello que bien visto fuéres, por la conservación del gobierno de dicho Puerto, que les pareciere conveniente al dicho Valle, para lo cual se juntan en la Vega de Bárcena

(7) MARIA DEL ROSARIO CORZO REAL: *Ordenanzas del Puerto de Aliva*, Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore "Hoyos Sáinz", VII (1975), pp. 357-383.

(8) *Ordenanzas del Puerto de Aliva*, pág. 369.

(9) ILDEFONSO LLORENTE FERNANDEZ: Op. cit., pág. 216.

(10) *Ordenanzas del Puerto de Aliva*, pp. 369-370.

(11) Escribano que fue de Potes, con actuación en toda Liébana, y del que se conservan instrumentos de los años 1620, 1621, 1623 a 1625, 1628, 1629. Vd.: MANUEL VAQUERIZO GIL: *Guía del Archivo Histórico Provincial de Santander*, pp. 47 y 141.

y lo a mí se dispusiere para *el martes, 11 de este presente mes, día de San Bernabé* (11-bis), y lo que dichos nombrados hiciesen en razón de dichas Ordenanzas, obligarán a dichos Concejos a que lo guarden, cumplan en todo y por todo y que de éllo pidan aprobación al Sr. Corregidor de esta Provincia, o su Teniente, para que mejor se observe" (12).

En esta transcripción de la copia efectuada en 1867 de las Ordenanzas del Puerto de Aliva, no figuran las Ordenanzas signadas por Juan Mier Villar que se mencionan en la precedente Junta General y que no vuelven a aparecer citadas en ninguno de los documentos posteriores, siendo además las de mayor antigüedad de que tenemos referencia.

Las reformas que se añaden el 11 de junio de 1647 (13), otorgadas ante Don Gaspar de Arce Mogrovejo, dedican una preferente atención a la reconstrucción de la ermita, así como a su mantenimiento y conservación. Se ordena que el día de San Pedro de los Arcos, primero de agosto, se celebre anualmente una misa en ella, previéndose las penas oportunas para el caso de que así no ocurriere. Estas modificaciones afectan a:

1) *Añadición* (que se haga la *Ermita* del Sr. San Pedro que antiguamente había en el Puerto de Aliva).

Esta obra parece fue realizada por *Mateo de Villa*, maestro de cantería, según el texto.

2) *Sobre los caballos.*

3) *Paredes y portillas.*

4) *Concejo.*

5) *Sobre el ganado merino.*

6) *Obra de la Ermita.*

7) *Que cada cabaña vaya a su majada.*

Asimismo estas reformas contienen en su parte final un poder con libre y general administración "para que *fenezca y acabe un pleito* que este Valle tiene con Baltasar de Linares de Baró sobre los maravedís del *arrendamiento que hizo del Puerto de Llanosa*", y que se concede al Regidor General, D. Juan Laso.

Nuevas Ordenanzas fueron acordadas en septiembre de 1653 y otorgadas ante Don Bernardo de Linares. El documento cita como fecha de la junta el día 25 (14); sin embargo, en la misma fecha, otorgan un poder a favor de Miguel de Extrada y que está suscrito con fecha del día 5 (15). Contienen veintitrés capítulos, en los que se ordena (16):

(11-bis) El subrayado de este párrafo realizado por el autor.

(12) *Ordenanzas del Puerto de Aliva*, pp. 370-371.

(13) Vd.: Apéndice n.º 1.

(14) Vd.: Apéndice n.º 2.

(15) Vd.: Apéndice n.º 3.

(16) Vd.: Apéndice n.º 2.

- 1) *Toros.*
- 2) *Cabañas.*
- 3) *Porcales.*
- 4) *Que no se cierren las cuevas.*
- 5) *Sobre que no se corran ganados.*
- 6) *Sobre los ganados enfermos.*
- 7) *Sobre los ganados que se mueran.*
- 8) *Que los pastores ayuden a poner a recado los ganados que se perdieren.*
- 9) *Que se cierren las paredes acostumbradas.*

En las modificaciones acordadas el 11 de junio de 1647 se nombra a Juan Díez de Encinas, de Espinama, Toribio Larín, de Pembes, para que declaren lo que a cada uno toca y lo amojonen y señalen para que haya claridad desde aquí adelante. En estas Ordenanzas se señala ya que el Concejo de Espinama hará la puerta de abajo, y el de Pembes la puerta de encima.

- 10) *Que no se metan bueyes capados ni duendos.*
- 11) *Que no entren ganados forasteros.*

Se ordena y manda en las modificaciones citadas de 11 de junio de 1647, que se prenda cualquiera ganado merino que fuere hallado en el Puerto. Ahora las Ordenanzas mandan que "ningún vecino de dicho Valle sea osado de meter algunos ganados forasteros sin licencia del referido Valle".

- 12) *Sobre los caballos padres.*

Este capítulo completa lo ordenado en la modificación realizada el 11 de junio de 1647, en el sentido de precisar quiénes habían de aportar las tres caballos para el servicio de la yeguada del Valle: el Concejo de Argüébanes, Lón y Baró, uno; el Concejo de Mogrovejo y Tanarrio, otro; y Pembes, Cosgaya y Espinama, el tercero.

- 13) *Que no se resistan prendas.*
- 14) *Que no deshagan las cabañas.*
- 15) *Que no entren ganados forasteros. (Ver 4 párrafos atrás).*

En este capítulo, que tiene el mismo título que el citado capítulo 11, se completa algo más detalladamente la prohibición de entrada de ganados forasteros, al ordenar que "ningún vecino de dicho Valle sea osado de llevar ningún ganado que tenga al comuña* con hombres de fuera del Valle, a dicho Puerto, sino fuere que haya invernado o las haya de invernarse en el invierno adelante".

* *Comuña*: Contrato de aparcería de ganados; sociedad (voz asturiana, como "acumuniar") (Liébana). Muy típica en épocas pasadas en Asturias. Vd.: G. ADRIANO GARCIA-LOMAS: *El lenguaje popular de la Cantabria montañesa*, Santander, 1966, pág. 157; FRANCISCO TUERO BERTRAND: *Instituciones tradicionales en Asturias*, Gijón, 1976, pp. 118 y ss.; y voz *comuña* en FERNANDO INCLAN SUAREZ: *Gran Enciclopedia Asturiana*, tomo V, pág. 89.

- 16) *Si alguna res pareciese en el puerto, de fuera del Valle.*
 17) *Que cada Concejo cierre la suerte que tiene de costumbre.*

Existiendo la prohibición de abrir las paredes del Puerto, así como la orden de que cada Concejo cerrare lo que le fuere señalado y amojonado, según la modificación de 11 de junio de 1647, se vuelve a ratificar en las Ordenanzas la obligación de efectuar el cierre según costumbre antigua. Puede considerarse que este capítulo completa lo señalado en el capítulo 9, titulado "Que se cierren las paredes acostumbradas".

- 18) *Nombramiento de Regidor para dichas penas y lo que ha de llevar de ellas.*
 19) *Que vayan al Puerto un Diputado de cada Concejo a ver las penas, ciertos días al año.*
 20) *Que no se juegue en el Puerto.*
 21) *Que no pasen cabañas por las majadas de otros Concejos.*

Se ordenaba en las mencionadas modificaciones de 11 de junio de 1647, que "cada cabaña de vacas del dicho Valle, vaya a su majada". En las Ordenanzas se ordena "que ninguna cabaña, cuando se endierezan a la mañana, o se acogen a la noche, teniendo lugar de ir por otra parte, no entren por ninguna parte de onde hubiese majada de ningún ganado".

- 22) *Que salga el Ejecutor, de Concejo en Concejo, según costumbre.*
 23) *Reservándose, si hubiere dudas, que declarar los nominados.*

Los reunidos en esta Junta acuerdan asimismo otorgar poder a Miguel de Extrada, Regidor General del Valle, "para que añada a dichas Ordenanzas cualesquiera capítulos que le pareciesen convenientes y así mismo le damos poder para que haga hacer una imagen del Sr. San Pedro (17). Nuevamente se pone de manifiesto en este poder el interés por la conservación de la ermita, si bien no parece que hiciera uso de él para modificar las presentes Ordenanzas.

Curiosamente se observa que, a pesar de que alguno de los asistentes estuvo presente también en la Junta de 1647, cuando se reformaron las antiguas Ordenanzas, no se hace ahora mención alguna ni de esas modificaciones ni de las anteriores Ordenanzas.

No obstante, más tarde, Miguel de Extrada presenta solicitud para que se busque entre los papeles del escribano Gaspar de Arce, ya fallecido, los capítulos de Ordenanzas otorgados en la Vega de Bárcena por Don Juan Laso de Mogrovejo y otros (18).

El Licenciado Don Antonio Barona Gamarra, Corregidor y Justicia Mayor de Potes y de la provincia de Liébana, atendiendo esta petición, mándalos buscar el día 8 de junio de 1654 (19); sin embargo, el día 6 de

(17) Vd.: Apéndice n.º 3.

(18) *Ordenanzas del Puerto de Aliva*, pp. 368-369.

(19) Op. cit., pág. 369.

este mismo mes y año, Miguel de Extrada “pareció ante su Autoridad con las Ordenanzas de atrás hechas por los lugares y Concejos de Valdebaró en razón del gobierno del Puerto de Aliva, ordenados y demás que en sus capítulos se contiene que *la una de dichas Ordenanzas parece se hicieron por Gaspar de Arce, Escribano difunto*” y “*la otra de dichas Ordenanzas*”, según parece por testimonio de Bernardo de Linares, Escribano de esta Provincia (20), suplicando del Corregidor “las mande aprobar y confirmar”. Desde luego, es claro que aquí existe un error de fechas, pues no puede, evidentemente, mandarse buscar algo que ya se conoce. Por lo tanto, una de las dos fechas citadas debe de ser errónea.

Años después, otro Regidor General, Pedro Pérez de Bulnes, manifiesta “que en el dicho Valdebaró ha habido y hay Ordenanzas para el gobierno del Puerto que se dice y nombra, Aliva, que es *en propiedad, posesión y señorío de dicho Valle y sus vecinos*; las cuales dichas Ordenanzas por el poco cuidado que ha habido y el uso de ellas se van rompiendo y gastando de modo que no se pueden leer”. Por lo mismo, “para que tenga y haya gobierno en dicho Puerto, mando que el Escribano saque un tanto de ellas; del traslado que presento con citación de dicho Valle para que vean, añadan o quiten lo que les pareciere interponiendo su autoridad y judicial decreto y hecho se me devuelva” (21).

El auto mandando sacar “un tanto de las Ordenanzas expresadas”, así como para su compulsu y reforma, fue concedido por Don Marcos de Miera y Ceballos, Corregidor de Potes, el día 22 de julio de 1709 (22).

La reunión celebrada en cumplimiento del auto anterior tuvo lugar en la Vega de Camaleño el 28 de julio de 1709 (23).

En la villa de Potes a 30 de noviembre de 1709, Jacinto de San Miguel, vecino del Concejo de Mogrovejo y Escribano del vecindario y audiencia de Potes, signaba el haber sacado copia de las Ordenanzas del Puerto de Aliva (24). Esta es la última vez que, al parecer, se realiza de forma oficial la copia de las Ordenanzas del Puerto de Aliva, pues las de 1867 se limitan a transcribirlas, sin que exista confirmación de que se pidiera la oportuna y correspondiente ratificación notarial.

Al año siguiente, Don Pedro Pérez de Bulnes manifestaba “que por hallarse *las Ordenanzas* de dicho Valle antiguas y haber en ellas algunas cosas que reformar y otras cosas y capítulos que añadir, para el buen régimen y gobierno de dicho Valle”, y suplicaba se mandara dar licencia para “ejecutar lo que sea justo y más convenga al servicio de Dios y utilidad de dicho Valle”, despachando cédulas para juntar el Valle el domingo, 13 del corriente —julio de 1710— (25).

(20) Op. cit., pág. 375.

(21) Op. cit., pág. 360.

(22) Op. cit., pág. 360.

(23) Op. cit., pág. 360.

(24) Op. cit., pág. 375.

(25) Op. cit., pp. 375-376.

La licencia era otorgada por Don Marcos de Miera y Ceballos el día 7 de julio, "para que se junten en la parte acostumbrada y que en élla nombren personas para que se hagan los nuevos capítulos que se menciona en la petición y se reformen los que contienen las Ordenanzas antiguas y para ello se libren cédulas para que se junten el domingo trece del presente" (26).

Pero, Don Bernardo Díez de Encinas y Noriega, "por lo que a mí toca y en nombre de los seguimientos concejos y vecinos de Espinama", no conforme con que se libre cédula para la reforma de las Ordenanzas, presenta súplica para que se mande "recoger cualesquiera despachos", así como que "no se use de ellos ni proceda adulterar a dichas Ordenanzas", para lo cual manifiesta que "las que hasta ahora ha habido son justas y conformes" (27). El Corregidor mandó dar traslado de esta protesta al Regidor General del Valle, Don Pedro Pérez de Bulnes, el día 11 de julio de 1710.

A los asistentes a la Junta General del día 13 de Julio se les hizo saber el auto presentado por Don Bernardo Díez de Encinas, pero la reunión se llevó a cabo por los representantes de los diversos Concejos, acordándose modificar las anteriores Ordenanzas en lo que afecta a los capítulos siguientes (28):

1) *Sobre los toros.*

Modifica el capítulo primero de las Ordenanzas de 1653, en el sentido de que no declarando —las Ordenanzas— si han de ser dejadizos, "si algún Concejo le quisiera dejar anejo, se le deja la libertad que quisiere".

2) *Que no traiga ningún vecino del Valle cabaña de vacas, apartando majada.*

3) *Reforma sobre el ganado que se muere.*

La experiencia acumulada les aconseja modificar lo dispuesto en el capítulo séptimo de dichas Ordenanzas, "por cuanto se (ha) experimentado, que en dicho Puerto de Aliva se mueren muchos ganados, así mayores como menores, y se enchorcan como dispone por uno de los capítulos de dicha Ordenanza y de esto se ha originado que de las yerbas que nacen sobre dichas chorcas y algunos huesos que están alrededor de ellas, paciéndolas, se mueren con ellas".

Constatando este problema que se les plantea, y que causa mortandad en sus ganados, tratan de poner remedio: "Y para evitar este inconveniente capitulan que cada Concejo tenga obligación a enviar dos personas a quemar las chorcas y huesos que pareciesen alrededor de éllas, de los ganados que se hubiesen muerto en sus majadas, el año antecedente".

(26) Op. cit. pág. 376.

(27) Op. cit. pág. 376.

(28) Vd.: Apéndice n.º 4.

4) *Sobre los que no asistieren y vivieren en el Valle.*

Preocupación constante, según vemos, es la de evitar la entrada en el Puerto de cualesquiera ganados que no invernaren en los pueblos del valle. Pero en estas modificaciones, apoyándose según parece en una pragmática real, se dispone "que desde hoy en adelante ninguna persona que no sea vecino de este dicho Valle y asista en él con casa y familia y, aunque sea vecino, no asistiendo con casa y familia en el Concejo donde fuere tal vecino y admitido, no pueda echar ningunos ganados, mayores ni menores, a dicho Puerto de Aliva, menos que asista y viva en dicho Valle él".

Presentada la oportuna súplica de aprobación, efectuada al día siguiente por Don Pedro Pérez de Bulnes, el teniente de Corregidor, Don Mateo de Bulnes y de los Ríos, concedía decreto teniéndola por presentada el día 18 de noviembre del dicho año de 1710 (29).

Este mismo día eran aprobadas y confirmadas las reformas acordadas en la precedente Junta General del 13 de julio (30).

Las últimas reformas contenidas en la copia que tratamos fueron hechas en la Junta General celebrada el día 2 de septiembre de 1725, siendo D. Francisco de Mier Arenas el entonces Teniente de Regidor General del Valle. Estas reformas (31) afectaban a los siguientes capítulos:

1) *Sobre ganados prohibidos: Mulas, machos, pollinos.*

Dentro de la enumeración que se hace de animales a los que se prohíbe pastar en el Puerto de Aliva, vuelve a citarse a los bueyes capados, cuya prohibición ya estaba contenida en el capítulo 10.º de las Ordenanzas de 1653; sin embargo, si estos mismos animales fueran propiedad de vecinos forasteros serán sancionados con una pena considerablemente más gravosa.

2) *Sobre los ganados merinos.*

Como reiteradamente viene poniéndose de manifiesto a todo lo largo de las sucesivas modificaciones y reformas, es una constante actualidad, dentro de las inquietudes que afectan a la normal convivencia de los vecinos del Valle, el deseo de penar y castigar cuantos ganados extraños se encontraren pastando dentro del Puerto de Aliva.

Incluye este capítulo un detenido estudio del reparto de las penas aplicadas a los infractores de esta prohibición.

En su parte final, "conceden libre facultad a dicho Regidor General para que pida aprobación de estos capítulos ante el Sr. Corregidor de la Villa de Potes o en su lugar al Teniente, los cuales se pongan a continuación de dichas Ordenanzas, para que en un todo se observen y guarden". No consta el que resultaran aprobadas. Es de suponer, puesto que figuran en la copia de 1867, que así lo fueran.

(29) *Ordenanzas del Puerto de Aliva*, pp. 379-380.

(30) *Op. cit.*, pág. 380.

(31) *Vd.*: Apéndice n.º 5.

Asimismo incluimos aquellos capítulos de las Ordenanzas de los Concejos de Mogrovejo y Tanarrio de 19 de octubre de 1739, en la parte que se refieren o afectan al Puerto de Aliva (32).

En su preámbulo manifiestan que "por haber sido costumbre gobernarse por una Ordenanza, llamados a son de campana tañida para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios Nuestro Señor, bien y utilidad de este dicho Concejo" se reúnen en el lugar de Luarna del Concejo Mayor de Mogrovejo. Más adelante vuelve a indicar que "así dicho Concejo de Mogrovejo, como el de Tanarrio, de inmemorial tiempo a esta parte se han regido y gobernado debajo de una Ordenanza, por hallarse inmediatos y rayanos los términos de un Concejo con los del otro, y así componen una visita junto con el Concejo de Pembes, en esta atención y que la Ordenanza que dichos Concejos tenían, la llevó D. Manuel Blanco, con orden del Consejo Real de Castilla, como sucedió con otras, y que otro trasunto que de ellas había se hallaba maltratado, y por lo mismo, por auto de visita, se le mandó las hiciesen nuevas". Por lo que antecede queda claro que estos venían rigiéndose para su gobierno de una Ordenanza, que, por orden del Consejo Real de Castilla, fue llevada por D. Manuel Blanco. Desconocemos el contenido de esta Ordenanza, si bien se nos dice que se les encomendó hacerlas nuevas "cumpliendo y expresando aquí los Capítulos que en dichas Ordenanzas antiguas se contenían, según se han podido sacar, y añadiendo a ellas otros que también irán expresados".

Los capítulos que de algún modo afectan al Puerto de Aliva son los titulados del modo siguiente:

Sobre las vacas en el Puerto de Aliva.

Sobre los cerdos que se vienen de Aliva.

Sobre el Puerto y penas.

Sobre las yeguas.

Sobre trillar con las yeguas.

Sobre ganados al Puerto de Aliva.

Sobre la vez de las vacas.

Sobre la vez de las yeguas.

Sobre la vez de las vacas en Aliva.

Pero el día 10 de abril de 1966 el Ayuntamiento de Camaleño aprobaba una nueva redacción de la "*Ordenanza del Puerto de Aliva*", y con ella nacía el problema de su legalidad y, si así fuera, el de su repercusión jurídica en los habitantes de citado municipio.

Esta nueva Ordenanza fue redactada, por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de 21 de febrero de 1965, por D. Bernabé Calvo Fernández, D. Cipriano Floranes y D. Urbano González Fernández, con el deseo de actuali-

(32) Vd.: Apéndice n.º 6.

zar las "Ordenanzas del Puerto de Aliva", para lo cual emplearon una copia de las mismas del año 1867 (33).

Fue presentada (34) por los citados el día 11 de marzo de 1966 y estaba compuesta por 21 artículos, cuyos títulos eran los siguientes:

Artículo 1.º *Antecedentes.*

En el segundo párrafo se dice que "dicho Puerto de Aliva es propiedad de este Municipio de Camaleño y limita al Norte: provincia de Oviedo; Este: con el monte La Llama, de Cillorigo; Montes de Mogrovejo y Pombes, de este Municipio de Camaleño; Sur: montes de Espinama; Oeste: con provincias de León y Oviedo".

Artículo 2.º *Definición.*

Este artículo nos dice qué se entiende por ganados del Valle.

Artículo 3.º *Fiesta en el Puerto.*

Como ya hemos dicho, las reformas introducidas el 11 de junio de 1647, en las antiguas Ordenanzas, ordenaba que el día de San Pedro de los Arcos, primero de agosto, se celebre anualmente una misa en ella —en la ermita—. Ahora, en la redacción de 1966, se nos dice que "continuando con la tradición, se celebrará una fiesta el día dos de Julio de cada año, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Salud". Recordemos que, todavía en 1725, la ermita se denominaba de San Pedro.

Artículo 4.º *Sementales.*

Obliga a la selección de los mismos, determinando al mismo tiempo su obligatoriedad para cabañas de más de cincuenta vacas.

Artículo 5.º *Bueyes.*

Continúa prohibiéndose su entrada, ya manifestada por las Ordenanzas de 1653.

Artículo 6.º *Normas sanitarias.*

Establece la obligatoriedad, para todo ganado que se introduzca en el Puerto, de estar vacunado contra el carbunco sintomático. Esta enfermedad, el carbunco sintomático o pernera (gangrena enfisematosa) ataca a los bóvidos de medio a tres años, a veces a los terneros, incubándose en uno a cinco días, pudiendo producir las siguientes lesiones: Infiltración gelatinosa del tejido conjuntivo subcutáneo; tumores crepitantes en las regiones que poseen grandes masas musculares; serosidad en las cavidades internas; el bazo no presenta alteración; tumefacción de linfáticos; sangre rojo-oscura y bien coagulada; foquitos de color ocre, como guisantes, en el hígado y en el bazo. Sus síntomas son: fiebre elevada de 40-41º C., cojeras, tumor característico crepitante, trastornos respiratorios.

(33) Vd.: Apéndice n.º 8.

(34) Vd.: Apéndice n.º 8.

Con la denominación de carbunco se conoce asimismo otra enfermedad que, para distinguirla del carbunco sintomático, se la conoce como carbunco bacteridiano. Esta enfermedad es la misma que, constatada en el capítulo tercero de las reformas acordadas el día 13 de julio de 1710, se trató de evitar mediante la cremación de los restos del ganado muerto.

El carbunco es una enfermedad infecciosa aguda producida por el *Bacillus anthracis*, que es un germen productor de esporas muy resistentes a los agentes físicos y químicos. Esta enfermedad ataca, generalmente, a las crías de algunos animales (vacuno, lanar, caballar) por lo que puede ocasionar daños gravísimos en regiones de economía zootécnica. Puede asimismo, accidentalmente, ser transmitida al hombre. Se desarrolla en los animales como una septicemia de muerte rápida, pues su curso es rápido, presentándose fiebre alta, hemorragias por los orificios naturales del cuerpo y muerte en el primer día. El ganado puede contraer la enfermedad por vía digestiva, respiratoria o a través de la piel (35).

Consecuencia del capítulo séptimo de las Ordenanzas de 1653, venía efectuándose el enterramiento de los ganados que se morían en el Puerto. Los vecinos, si bien no sabían qué enfermedad era la causante de la muerte de sus ganados, sí se habían apercebido de que era causada por el enchorramiento del ganado —efectivamente, el enterramiento poco profundo de animales, es una de las causas de la enfermedad— y trataron de remediarlo quemando sus restos.

Artículo 7.º *Reses enfermas.*

Ya el artículo 6.º de las Ordenanzas de 1653 se ocupaba de esto mismo, continuando vigente la prohibición de llevar ganados enfermos al Puerto.

Artículo 8.º *Reses muertas*

Combina la obligación de enterrar o incinerar las reses que se mueran en el Puerto, siguiendo el capítulo 7.º de las Ordenanzas de 1653 y el 3.º de las reformas introducidas el 13 de julio de 1710; sin embargo, parece no tener muy en cuenta la causa del carbunco existente en esta zona y que no es otra que el enterramiento superficial, como hemos dicho al tratar del artículo 6.º

Artículo 9.º *Marca del ganado.*

Tiene por objeto la identificación del ganado y no estaba establecido con anterioridad.

Artículo 10. *Guardería.*

Suponemos que por dificultad de encontrar pastores, se establece

(35) *Monitor, Enciclopedia Salvat para todos*, tomo 3, pág. 1171. Salvat, S. A. de Ediciones. Pamplona, 1969.

P. PEREZ GARRIDO: *Vademecum de Veterinaria Práctica*. Editorial Tecnos. Madrid, 1968, pp. 428-429.

J. M.ª DE SOROA Y PINEDA: *Diccionario de Agricultura*. Editorial Labor. Barcelona, 1968, pág. 192.

ahora un sistema de guardería, con misiones de vigilancia del ganado y policía.

Artículo 11. *Selección.*

Artículo 12. *Derechos y penas.*

Artículo 13. *Libertad del ganado.*

Si bien el ganado puede pastar con libertad por todo el Puerto, sin vinculación a cabañas o majadas, se prohíbe correr los ganados, de forma similar a como se hacía en el capítulo 5.º de las Ordenanzas de 1653.

Artículo 14. *Cerramientos y caminos de acceso.*

Se refiere a la costumbre tradicional, remitiendo en cuanto a la conservación de paredes a la "vieja Ordenanza".

Artículo 15. *Que no se cierren las cuevas.*

Mantiene la prohibición contenida en las Ordenanzas de 1653, cuyo detalle era mucho más completo.

Artículo 16. *Comisión consultiva.*

Artículo 17. *Responsabilidades.*

Artículo 18. *Cuotas del ganado.*

Establece una cuota, en concepto de guardería, para los ganados que pasten en el Puerto.

Artículo 19. *Ganado forastero.*

Es este un tema que constantemente aparece en cuantas modificaciones o reformas se llevan a cabo, como hemos podido ver. El artículo que tratamos concede al Ayuntamiento la facultad de permitir la entrada en el Puerto de ganados no pertenecientes al Valle, previo pago de la cuota que se acuerde.

Artículo 20. *Penas.*

No supone este artículo una total innovación, pues ya antes venía estableciéndose pena al que violara alguna de las prohibiciones contenidas en las Ordenanzas, en sus modificaciones o en sus reformas. Este artículo acuerda la sanción para aquellos ganados que se encuentren en el Puerto sin cumplir los requisitos señalados en los anteriores artículos.

Artículo 21. *Otras infracciones.*

Remite, para las demás infracciones de la presente Ordenanza y lo no regulado por ella, a lo dispuesto en la "Legislación Local".

Los documentos que se acompañan a la Ordenanza citada: decreto, diligencias, certificación y providencia (36), prueban los esfuerzos del entonces Alcalde, D. Manuel Estrada Guerra, para cumplir lo acordado por el

(36) Vd.: Apéndice n.º 8.

Ayuntamiento en sesión extraordinaria. o sea lograr la total y plena validez legal de la "Ordenanza del Puerto de Aliva", aprobada el citado día 10 de abril de 1966.

Mas el 6 de abril de 1967 se celebraba una reunión, en la Casa Consistorial de Camaleño, de la Comisión Informativa de citado Ayuntamiento y presidida por su Alcalde, D. Manuel Estrada Guerra, con asistencia de los presidentes de las diversas Juntas Vecinales del municipio. Esta tenía por objeto el completar algunas lagunas de la citada Ordenanza, para lo cual se tomó el acuerdo de hacer proposiciones sobre lo siguiente (37):

- 1) *Coteo* del Puerto de Aliva.*
- 2) *Deslinde del Puerto de Aliva.*
- 3) *Marcas del ganado.*

Establecía el artículo 9.º de la Ordenanza redactada en 1966 la obligación, para todo ganado que se introduzca en el Puerto, de llevar la señal de identificación que se fijare. La proposición señala que este requisito es indispensable.

- 4) *Ganado menor.*
- 5) *Ganado forastero.*

Se propone "que no se introduzca ganado de fuera del Valle". Este deseo viene siendo repetida e insistentemente manifestado en cuantas reuniones se han celebrado, constando siempre su prohibición, salvo en el artículo 19 de la Ordenanza de 1966, que admitía su introducción, previo acuerdo del Ayuntamiento y oída la Comisión consultiva, así como abonada la cantidad que se fijara.

- 6) *Guardería.*
- 7) *Control del ganado.*

Este control tiene por objeto el verificar el requisito de haber inverna-do el ganado en el Municipio, ya que sólo así tiene derecho a pastar en el Puerto de Aliva.

- 8) *Agencia de Extensión Agraria de Potes.*

No hubo unanimidad en estos acuerdos, pues consta (38) la oposición al punto primero de los representantes de Espinama y Pombes, D. Fulgen-cio Salceda y D. Saturnino Llorente, respectivamente, que además se ne-garon a firmar el acta correspondiente.

El Gobierno Civil de Santander devolvió esta Ordenanza sin aprobar-la, sugiriendo al respecto algunas modificaciones (39), particularmente en relación con el artículo 1.º, que consideraba el Puerto de Aliva como de propiedad municipal.

(37) Vd.: Apéndice n.º 9.

* *Cotear* (verbo activo anticuado) = acotar.

(38) Vd.: Apéndice n.º 9.

(39) Vd.: Apéndice n.º 10.

Se plantea entonces el problema de la propiedad del Puerto, que, en la Ordenanza aprobada por el Ayuntamiento de Camaleño, se reconoce en su artículo 1.º como municipal (40). A tal efecto, conviene recordar la inscripción que obra en el Registro de la Propiedad de Potes (41) a favor de TODOS LOS PUEBLOS DEL AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO. Esta inscripción fue realizada en virtud de certificación expedida el 20 de abril de 1961 por D. Roberto Villegas de la Vega, ingeniero-jefe del Distrito Forestal de Santander.

La antigua Ordenanza de 1653 decía que el Puerto de Aliva "es del dicho Valle de Valdebaró" (42), y posteriormente Don Pedro Pérez de Bulnes manifiesta en su petición para que se saque copia de las Ordenanzas que "es en propiedad, posesión y señorío de dicho Valle y sus vecinos" (43), y en el preámbulo a las reformas acordadas en la Junta del 13 de julio de 1710 se dice que el Puerto que llaman de Aliva "es propio y privativo de este Valle y sus vecinos, para el pasto y aprovechamiento de sus ganados mayores y menores" (44). Esta afirmación vuelve a repetirse cuando el 2 de septiembre de 1725 manifiestan que "ha sido y es propio y privativo de los Concejos de este dicho Valle en posesión, señorío y propiedad de inmemorial tiempo a esta parte, siendo para el pasto y emberengo* común de todos los GANADOS MAYORES Y MENORES de los individuos de dichos pueblos..." (45).

A fin de llevar a cabo la reforma del sistema tributario vigente a la sazón en nuestro país, Don Cenón de Somodevilla y Bengoechea, Marqués de la Ensenada, ordenó que se realizara un Interrogatorio de cuarenta preguntas, que debía ser contestado por las Justicias y demás personas que hicieran comparecer. Su resultado nos es de utilidad, pues cita en diversas ocasiones el Puerto de Aliva. Las declaraciones que hicieron podemos resumirlas en los puntos siguientes:

1) Los lugares y Concejos del Valle de Valdebaró tienen un término comunero con los demás pueblos del valle, que se nombra, dice o llama Puerto de Aliva (46).

2) Su longitud, del Cierzo al Abrego, era de tres cuartos de legua; su latitud, de Solano a Poniente, media legua; y su circunferencia era de media legua según los informantes de Argüébanes, y de dos leguas según los del Concejo de Cosgaya (47).

(40) Vd.: Apéndice n.º 8.

(41) Vd.: Apéndice n.º 7.

(42) Vd.: Apéndice n.º 2.

(43) *Ordenanzas del Puerto de Aliva*, pág. 360.

(44) Vd.: Apéndice n.º 4.

* *Emberengar* (localismo) = subir el ganado al Puerto y dejarlo suelto.

(45) Vd.: Apéndice n.º 5.

(46) TOMAS MAZA SOLANO: *Relaciones Histórico-Geográficas y Económicas del Partido de Laredo en el siglo XVIII*, tomo 1.º, Santander, 1965, pp. 20, 28, 33, 39, 45, 56, 60-61 y 66.

(47) TOMAS MAZA SOLANO: *Obr. cit.*, pp. 20, 45, 61 y 66.

3) Limita por el cierzo con términos de Mogrovejo, por el solano con términos de Pembes, por el ábrego con los de Espinama y por el regañón con los de Valdeón. Si bien los declarantes de Argüébanes y Espinama citan asimismo límites con términos del Concejo de Cabrales (48).

4) No se puede rodear a causa de lo elevado y escarpado de los peñascos que le circundan (49).

5) Se compone de camperas y no tiene otra utilidad que las pasturas de los ganados de todas las especies de los pueblos de este Valle de Valdebaró en los tres meses de verano, pues en los demás se halla cubierto de nieve, y gozando de igualdad de derechos cada uno en los pastos (50).

Por lo tanto, el Puerto de Aliva era término comunero o mancomunado de los pueblos del valle de Valdebaró, que lo utilizaban para pasto de sus ganados durante el verano. El Interrogatorio se llevó a efecto en este valle desde el 13 de noviembre de 1752 al 12 de marzo de 1753. No obstante, señalemos que los comparecientes del Concejo de Mogrovejo no incluyeron el Puerto de Aliva entre sus territorios.

Pero, en la Ordenanza aprobada por el Ayuntamiento no sólo se reconocía la propiedad municipal del Puerto, si no que se fijaba, en su artículo 18, una cuota a los ganados que subieran al Puerto (51). Esta cuota es indudable que gravaba la economía de los ganaderos, a los que no suponemos acostumbrados al pago de cuotas similares, salvo en los Puertos de propiedad privada.

Ya hemos citado que el Gobierno Civil de Santander no aprobaba la Ordenanza de 1966 en tanto no se modificara la consideración del Puerto como propiedad municipal. Pues bien, en enero de 1969 y a requerimiento de D. José Calvo Briz, Alcalde a la sazón del Ayuntamiento de Camaleño, emitió el Prof. D. Eduardo García de Enterría, catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, un dictamen sobre la "Titularidad y régimen jurídico del Puerto de Aliva" (52), completado más tarde, en mayo del mismo año, con un "Informe adicional sobre la administración del Puerto de Aliva" (53), trabajos a los que remitimos al lector que desee conocer la situación jurídica de la propiedad del Puerto de Aliva, así como del órgano a quien pertenece el poder de reforma de las Ordenanzas.

Quede, en cualquier caso, constancia de que la Ordenanza aprobada por el Ayuntamiento de Camaleño en 1966 carece de vigencia por no haber sido aprobada con los requisitos legales necesarios, al haberse rechazado por el Gobierno Civil de Santander por los motivos indicados.

(48) TOMAS MAZA SOLANO: Obr. cit., pp. 20, 45 y 61.

(49) TOMAS MAZA SOLANO: Obr. cit., pp. 20 y 45.

(50) TOMAS MAZA SOLANO: Obr. cit., 20, 28, 33, 39, 45, 61 y 66.

(51) Vd.: Apéndice n.º 8.

(52) Vd.: Apéndice n.º 10.

(53) Vd.: Apéndice n.º 11.

APÉNDICES

Apéndice número 1.

REFORMAS DE LAS ORDENANZAS DEL PUERTO DE ALIVA, ACORDADAS EN LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 1647.

En la Vega de Bárcena, Concejo de Mogrovejo, a once días del mes de junio de 1647, en virtud del acuerdo en esta otra parte contenido y para ejecución de él por ante mí, el Escribano, y todos se juntaron D. JUAN LASO DE MOGROVEJO, Regidor General de este Valle de Valdebaró y PEDRO GOMEZ DE ENTERRIA y MARCOS DIEZ LASO, vecinos del Concejo de Santibañez; TORIBIO FERNANDEZ y TORIBIO PARIENTE, vecinos del Concejo de Argüebanes; JUAN DE MIER y JUAN BLANCO, vecinos del Concejo de Lón y Brez; JERONIMO DE RABAGO y ALONSO DEL HOYO, vecinos del Concejo de Baró; TORIBIO GONZALEZ y FRANCISCO SANCHEZ, vecinos del Concejo de Tanarrio; D. PEDRO LASO y TORIBIO FERNANDEZ, vecinos del Concejo de Mogrovejo; FRANCISCO GOMEZ DE ENTERRIA y PEDRO VERDE, vecinos del Concejo de Pambes; JUAN LASO DE MOGROVEJO y GABRIEL ALONSO, del Concejo de Cosgaya; JUAN GOMEZ y JUAN ALONSO DE BULNES, del Concejo de Espinama.

Expresados en el dicho acuerdo que han pedido juntos en nombre de dichos Concejos y Valle por quien hablan. Dijeron que de más de las Ordenanzas referidas en el dicho acuerdo se copien y puedan pasar a papel sellado por testimonio del presente Escribano, añadido a ellas por vía de buen gobierno, los capítulos y cosas siguientes: Que así mismo lo que a ellas fuere añadido se ponga a continuación y guarde por Ordenanza del Valle como lo demás referido en las dichas Ordenanzas y que todo se les de signado, que *lo que así añaden y reforman es lo siguiente:*

Añadición

Item deponen y acuerdan en nombre de dicho Valle se haga la *Ermíta* del Sr. San Pedro que antiguamente había en el Puerto de Aliva, lo cual de acuerdo de dicho Valle está ya rematada con trazados y condiciones en Mateo de Villa, Maestro de cantería, la obra de manos y por cuenta de dicho Valle el darle cal y materiales, y para este efecto y que entre los vecinos de dicho Valle se acomode, ajuste y reparta los obreros necesarios para piedra, madera y se haga calero y compre cal, nombraban y nombraron al dicho Sr. Juan Laso, y a Jerónimo de Rábago, vecinos de los Concejos de Mogrovejo, Baró y Cosgaya, a Juan Laso de Mogrovejo, a los cuales en nombre de dicho Valle dan poder para que hagan dicho ajuste y entre la vecindad, por ser la obra tan conveniente, y voto del dicho Valle y obra pía, y puedan repartir la cantidad de remate de dicha obra que se ha de pagar a dicho Maestro y prometidos, compra de cal, u obra de calero y material. Y lo que así se repartiére y cobrare nombran por depositario a Juan Alonso de Bulnes, vecino de Espinama, para que todo entre en su poder, y del se saque con cuenta y razón. Por vía de Ordenanza, ordenamos y mandamos que desde aquí en adelante perpetua-

mente, en cada un año para el día de San Pedro, primero de agosto, a costa de la tercia parte que al Valle toca, de las penas de dicho Puerto, de Aliva, *se diga una misa* y el Regidor General de dicho Valle tenga obligación a *prevenir cura* que la diga dicho día de cada año, y si el dicho Regidor General no hiciese decir dicha misa, le penen desde luego en 16 maravedís para ocho misas que se digan por las ánimas del purgatorio en el *Convento de San Raymundo*, y el tal Regidor pueda gastar dicho día diez y ocho maravedís en cada un año, para que con más efecto y comodidad pueda dicho Regidor y cura acudir a dicha devoción. —Y en esto de suso referido y *hasta aquí añadido, a dichas Ordenanzas* no convino Marcos Diez Laso y de su Concejo vino en éllo Pedro Gómez de Enterría su Regidor y convinieron todos los demás de suso nombrados de dicho Valle y a mi mismo de mi acuerdo todos los sobredichos y *juntos con ellos el dicho Marcos Diez Laso, ordenaron y mandaron que desde aquí adelante perpetuamente las terceras partes de las penas* que hubiere en el dicho Puerto de Aliva, que tocan al Valle, *sean para la fábrica* y reparo de dicha *Ermita de San Pedro*, fuera de lo que lleva dicho.—Se gaste el día de San Pedro, yendo a decir Misa en élla, y que estas penas cada Regidor, o nombrado de cada Concejo tenga obligación de dar cuenta y razón de éllas al Regidor que fuere del dicho Valle, para que de éllo tome cuenta en cada un año al ejecutor de dicho puerto y hará cuenta y razón, y los maravedís que precedieren de dicha tercia parte de penas, entren en poder de dicho Regidor General en cada un año y el acatado cu oficio que en él le sucediere.

Sobre los caballos.

Otrosí ordenamos y mandamos que desde aquí adelante, en cada un año, hayan de entrar en el dicho Puerto de Aliva tres caballos para el servicio de la yeguada del dicho Valle, los cuales se manda que sean de marca de siete cuartas y ninguno que no sea de esta calidad no se reciba y sean a satisfacción del Regidor General, que es o fuere, el cual nombre otro vecino de satisfacción para consigo, para ver son a propósito dichos caballos, antes de meterlos en dicho Puerto. Sobre que se les encarga la conciencia y mandaron que los Concejos por cuya cuenta corriere el arrendar dichos caballos, los tengan en dichos Concejos para ocho de mayo de cada un año y que el caballo a cada uno de ellos, antes de ir al dicho Puerto, ande en cada Concejo ocho días, conforme ha sido costumbre y primero de junio entren en dicho Puerto y el Concejo que fuere remiso en traer el caballo que le tocara al tiempo dicho, sea obligado a pagar los daños y cien maravedís de pena por cada un día que faltase.—Que entrando dichos caballos y cada uno de ellos en dicho Puerto, ninguna persona sea osada a apartarle de las yeguas conque anduvieren, pena de cien maravedís por cada vez y so la dicha pena. Mandaron no sean encorralados dichos caballos, ni cada uno de ellos, en ninguna forma ni manera, y así mismo sea obligado a pagar el daño del tal caballo el que le encorralase en ningún tiempo.

Paredes y portillas.

Otrosí ordenamos y mandamos que por haber diferencia en el cierre de las paredes y portillas de Aliva y no haber claridad de lo que ha de cerrar cada Concejo, para que se ajuste lo que deba cerrar cada Concejo, desde luego nombran a Juan Diez de Encinas, de Espinama, y Toribio Larín, de Pembes, para que declaren lo que a cada uno toca y lo amojonen y señalen para que haya claridad desde aquí adelante, y el Concejo que no cerrare lo que le fuere señalado y amojonado, pague cien maravedís por cada un día y lo mismo pague la persona que abriere alguna parte de dichas paredes o portillos de dicho Puerto o los dejare abiertos.

Concejo.

Otrosí ordenamos y mandamos que cuando el Regidor General, por una cédula llamase a *Junta de Valle*, el Concejo que faltare pague de pena una cántara de vino por cada vez, por la cual ejecute dicho Regidor General al tal Regidor de cada Concejo que faltare, y la misma pena tenga el que detuviere la cédula y se ejecute en la misma forma.

Sobre el ganado merino.

Otrosí mandaron todos los dichos nombrados, excepto Juan Alonso de Bulnes y Juan Gómez por Espinama, digo también los sobre dichos con los demás nombrados, ordenaron y mandaron que *cualquiera ganado merino que fuere hallado en el Puerto*, en el término mencionado del dicho Valle, *lo pueda prender y prenda*, por cuenta de dicho Valle, prendándole legítimamente y sin hacer exceso ninguno y si lo hiciere corra por cuenta del tal prendador, y el ganado por cada vez que fuere prendado pague de pena doce maravedís, la mitad para el prendador y la otra mitad para el *reparo de la Ermita* del dicho Puerto.

Obra de la Ermita.

Otrosí ordenamos y mandamos que junta con la cantidad que ha de tener de costa la obra de la Ermita, repartan los nombrados los gastos que hoy, dicho día, han hecho los nombrados y lo necesario para la paga del presente Escribano y sus ocupaciones, costas de papel sellado, así de estas Ordenanzas y saca de las viejas como del remate de la obra de la Ermita.

Otrosí ordenaron que cada cabaña de vacas del dicho Valle, vaya a su majada, pena de cien maravedís por cada vez que no lo hiciere, todo lo cual según va declarado, ordenaron y mandaron guarden y cumplan los dichos Concejos y vecinos de ellos, so las penas que llevan impuestas, y pasen y se cumplan todo lo de suso referido, junto con lo cual dijeron acordaban y acordaron y dijeron en nombre de dicho Valle, poder los dichos nombrados a dicho D. Juan Laso, Regidor General, para que *fenezca y acabe un pleito* que este Valle tiene con Baltasar de Linares de Baró sobre los maravedís del *arrendamiento que hizo del Puerto de Llanosa* y se le dieron bastante el dicho poder con libre y general administración. Y así lo otorgaron en la manera que dicho es, siendo testigos: MATIAS DE SOBERON, JUAN ALONSO DE BULNES, RUBIN Y PEDRO GOMEZ, vecino de Baró, Ojedo y Los Llanos, y los dichos nombrados otorgantes a quienes yo el Escribano doy fe, conozco firmaron los que supieron y quisieron y por los demás un testigo: D. JUAN LASO DE MOGROVEJO, JUAN LASO, JERONIMO DE RABAGO, D. PEDRO LASO, JUAN ALONSO DE BULNES, PEDRO GOMEZ, FRANCISCO GOMEZ, GABRIEL ALONSO, MARCOS DIEZ, ALONSO DEL HOYO, JUAN DE MIER, MATIAS DE SOBERON, ante mí GASPARD DE ARCE.

Apéndice número 2

ORDENANZAS DEL PUERTO DE ALIVA, OTORGADAS EL DIA 25 (?)
DE SEPTIEMBRE DE 1653

En la Vega de Camaleño del Valle de Valdebaró, en la Provincia de Liébana, a 25 días del mes de septiembre del año 1653, ante mí, BERNARDO DE LINARES, Escribano Público de los cuatro Valles de la Provincia de Liébana, se juntaron: MIGUEL DE EXTRADA, Regidor General del Valle de Valdebaró y de la dicha Provincia de Liébana y vecino del Concejo de Mogrovejo; MIGUEL DIEZ DE LA CORTINA, Regidor del Concejo de Espinama; JUAN GOMEZ DE LA CORTINA, Regidor del Concejo de Cosgaya; TORIBIO DE LARIN, Procurador del Concejo de Pembes; GABRIEL ALONSO DE BARCENA, Regidor del Concejo de Mogrovejo; TORIBIO GONZALEZ DE ESPINAS, Regidor del de Tanarrio; JERONIMO DE RABAGO, Regidor del Concejo de Baró; JUAN CABEZA DE ENCINAS Y LINARES, Regidor del Concejo de Lón; TORIBIO PARIENTE, persona nombrada que dijo ser por el Concejo de Santibañez. Y todos unánimes y conformes, "nemine discrepante", usando

de los poderes, voz y votos que de los dichos Concejos dijeron tener, que dijeron ser sobre lo tocante al *Puerto de Aliva, que es del dicho Valle de Valdebaró*, ordenaron lo siguiente:

Toros.

Primeramente dijeron que mandaban y ordenaban que en ninguna cabaña de vacas no haya el dicho *PUERTO DE ALIVA SIN TORO*, en esta manera: Que el Concejo de Santibañez y Argüebanes lleven un toro.—Y el Concejo de Baró y Lón lleven otro toro.—Y el Concejo de Mogrovejo junto con los Concejos de Pemes y Tanarrio lleven cuatro toros.—Y el Concejo de Espinama lleve tres toros, que todos sean buenos, a vista de tres hombres nombrados por el Valle, que sean criadores, que los vean sobre sus conciencias, y la cabaña que no los llevaré, que pague de pena por cada día que faltare, Cien maravedises para el Valle, y que todavía sea obligado a llevar los dichos toros, y esto se entiende el Concejo que tuviese cabaña de vacas y no con el Concejo que no las tuviere.

Cabañas.

Otrosí ordenamos y mandamos que cada cabaña de vacas haga una cabaña en el dicho Puerto, según lleva los toros y los que no la tuviesen paguen de pena real y medio por cada día y con todo eso le apremien a que la haga.

Porcales.

Otrosí mandamos y ordenamos que cada vecino que llevare puercos al dicho Puerto, sea obligado a hacerles porcal, ahora sea en cueva o ya en el campo y que dejen la puerta abierta y el que no lo hiciere pague por cada vez un real, y que con todo eso le apremien a que la haga, dejando la puerta abierta de día y de noche.

Que no se cierren las cuevas.

Otrosí ordenamos y mandamos que ningún vecino de dicho Valle no sea osado de hacer cierre en las cuevas de Baró, ni en la cueva mayor, o dorada, ni en la del cerezal bajera, ni en la de Los Llabillos para cabras ni ovejas, vacas, yeguas, ni corderos ni cabritos, ni para otros ganados algunos, ni para pastores, sino que queden desembargadas y libres para dicho Valle, y cualquiera que lo quebrantare pague de pena para dicho Valle cien maravedís. Y en todos los otros términos y lugares de dicho Puerto güarezcan todos los vecinos de dicho Valle en todas las otras cuevas y fuera de ellas y que cada pebuyal o tropel de ganado menudo que fuere al dicho Puerto hagan cabaña en que puedan dormir los pastores, so la misma pena y si acaso las tuvieren cerradas paguen la pena y se las abran, esto en cuanto a las cabañas, solamente se entiende con las cabañas acostumbradas de las vacas en cada Concejo y nada más. Entiéndese que el Concejo de Santibañez ha de hacer cabaña para el ganado menudo y no otro Concejo.

Sobre que no se corran ganados.

Otrosí ordenamos y mandamos que ninguno sea osado de correr ningunos ganados de cueva ni fuera de élla, con perros, ni sin ellos, con pena de cien maravedís por cada vez que lo hiciere y además pague el daño si le hiciera, al dueño de cuyo fuere.

Sobre los ganados enfermos.

Otrosí ordenamos y mandamos que ningún vecino de dicho Valle que llevase cualquiera ganados mayores o menores a dicho Puerto de Aliva y pareciesen ser dolientes que paguen de pena por cada día que allá los tuvieren, cien maravedís y que, allende de esta pena, se lo echaran de dicho Puerto, salvo si fuera con licencia de dicho Valle.

Sobre los ganados que se mueran.

Otrosí ordenamos y mandamos que si algún pastor a quien se muriese alguna res, hora sea mayor o menor, que lo ponga a recaudo luego que se muriese o lo hallare muerto, de manera

que los otros ganados no reciban daño, so pena de que pague el daño a su dueño y además pague para el Valle cien maravedís por cada vez y con todo eso sea obligado a lo poner en recado, y si acaso fuere res grande, que no lo pueda hacer, él requiera a los pastores más cercanos se lo ayuden a poner a recado, y si no quieren, paguen la misma pena y el que hiciese el requerimiento, sea creído por su juramento, no pudiendo haber testigos.

Que los pastores ayuden a poner a recado los ganados que se perdieren.

Otrosí ordenamos y mandamos que cualquiera pastores que supieren donde pueden perderse algunos ganados, que lo hagan saber a los otros pastores más cercanos que lo vayan a cerrar de manera que esté sin peligro de los dichos ganados, y que si los pastores que fuesen requeridos no quisiendo ayudar a cerrar que paguen de pena para el dicho Valle, cien maravedís por cada vez y esto se entienda con los pastores que más cercanos estuvieren de aquél peligro y entodavía les apremien a que les ayuden a cerrar, o que se haga a su costa, allende de dicha pena que va declarada de suso.

Que se cierren las paredes acostumbradas.

Otrosí ordenamos y mandamos que todo el Valle juntamente hagan las paredes acostumbradas del dicho puesto; el Concejo de Espinama haga la puerta de abajo y el de Pembroes la puerta de encima, cada uno de ellos a vista de hombres según costumbre, y se entienda que el Concejo de Pembroes del primer día de mayo arriba, y el de Espinama del día de San Bernabé arriba, so pena que el que no lo hiciera pague de pena para el dicho Valle cien maravedís por cada vez que pareciesen no lo haber cerrado y todavía lo hagan y cierren.

Que no se metan bueyes capados ni duendos.

Otrosí mandamos y ordenamos que ningún vecino de dicho Valle no sea osado de meter en el dicho Puerto de Aliva ningún novillo y buey duendo so pena de que por cada vez pague cien maravedís, y se los echen fuera de dicho Puerto y se entienda esto por cada vez que le fuere acusado lo sobredicho; esto se entienda por si fuere echado por orden del dueño, y si fuere desmandado luego que lo sepa el dueño, le saque dentro del tercero día y de aquí adelante no lo haciendo, pague la dicha pena.

Que no entren ganados forasteros.

Otrosí ordenamos y mandamos que ningún vecino de dicho Valle sea osado de meter algunos ganados forasteros en dicho Puerto sin licencia del referido Valle, so pena de cien maravedís por cada vez que fuese acusado y todavía no lo echen del puerto, y se los prenden y hagan prender.

Sobre los caballos padres.

Otrosí ordenamos y mandamos que haya en el dicho Valle tres caballos padres para las yeguas, en esta manera el Concejo de Argüébanes, Lón y Baró tengan un caballo; el Concejo de Mogrovejo y Tanarrio tengan otro; Pembroes, Cosgaya, Espinama tengan otro y que estos sean buenos a vista de los vistores nombrados por el dicho Valle, de los cuales sobre sus conciencias vean y aprueben por buenos los dichos caballos y el que no fuere tal, no lo admitan, lo cual sea bajo de juramento como es costumbre y que los tengan prevenidos y recaudados para el día de Sto. Toribio de cada un año y entren en el Puerto a mediados del mes de mayo, o cuando entrasen las dichas yeguas y el Concejo que no lo hiciere, como dicho es, pague de pena por cada día que faltare cien maravedís, y que con todo esto se busque el tal caballo, a costa de los dichos Concejos que no lo cumpliesen, los Concejos más cercanos.

Que no se resistan prendas.

Otrosí ordenamos y mandamos que cualquier vecino de este Valle que sobre tal caso defendiese prenda o prendas muertas o vivas, pague para dicho Valle dos reales por cada vez que la

defendiere y todavía esté obligado a dar la dicha prenda y que el que así hiciere, la dicha prenda sea creído por su juramento, no pudiendo haber testigos el que así prendase si acaso se resistiesen, requiera al primer Concejo o a cualquier persona se le ayude a hacer, sopena que el que no quisiera ayudar ni dar favor para éllo, pague la dicha pena.

Que no deshagan las cabañas.

Otrosí ordenamos y mandamos que ningún pastor ni pastores ni otra persona alguna sea osado de hacer ni quemar, ni desatar ninguna cabaña, ni bellares, ni portal, so pena de dos maravedís por cada vez, y que a su costa lo vuelva a hacer.

Que no entren ganados forasteros. (Ver 4 párrafos atrás).

Otrosí ordenamos y mandamos que ningún vecino de dicho Valle sea osado de llevar ningún ganado que tenga al comuña con hombres de fuera del Valle, a dicho Puerto, sino fuere que haya invernado o las haya de invernar en el invierno adelante, sopena que el que lo contrario hiciere pague de pena cien maravedís por cada día que pareciere y se hallare por información que lo haya en dicho Puerto.

Si alguna res pareciese en el Puerto, de fuera del Valle.

Otrosí ordenamos y mandamos que cualesquiera res mayor que pareciese en dicho Puerto, que no fuese del dicho Valle, sea echado por personas del que pague por cada vez cien maravedís de pena, y cada recillo menor pague diez maravedís, según costumbre antigua y allende de dicha pena, lo prenden y echen del Puerto y de la misma pena lo declare cualquiera persona o personas que viniere a su noticia lo susodicho ante la persona o personas que el Valle señalase para todo lo dicho.

Que cada Concejo cierre la suerte que tiene de costumbre.

Otrosí ordenamos y mandamos que en lo que toca al cierre de las paredes, cada Concejo cierre la suerte que tiene de costumbre antigua, de cerrar como está señalado antiguamente y las den cerradas para el primer día del mes de junio de cada año y el Concejo que pareciese no haber cerrado su suerte, pague de pena cien maravedís para el dicho Valle por cada día que pareciese tenerla abierta del dicho día, primero de junio en adelante y todavía allende de la dicha pena esté obligado a cerrar.

Nombramiento de Regidor para dichas penas y lo que ha de llevar de ellas.

Otrosí ordenamos y mandamos que para el domingo primero del mes de abril de cada un año se junten los Regidores y Procuradores de los Concejos de dicho Valle de Valdebaró en la Vega de Camaleño, donde tienen de uso y costumbre y nombren un ejecutor para las penas contenidas en estas Ordenanzas y cualquier persona que del dicho Valle pasare antes de tal ejecutor o vecino, que excediere de lo contenido en estas Ordenanzas que ha de ser creído por sólo su juramento, no pudiendo haber testigos, y siendo mayor de 18 años, a este tal el tal ejecutor le de y haga pago de la tercia parte de la pena o penas que acusare, y este ejecutor se entienda que ha de tener nombre de Regidor nombrado por el dicho Valle, solo para la cobranza de las penas contenidas en estas Ordenanzas y no para otra cosa, el cual sea elegido para dos años seguidos desde el mismo día que ha de ser elegido, en adelante y tenga su libro de Caja y el descargo de las penas que ante él se acusasen las vaya condenando y ejecutando por menudo, de manera que no exceda por cada vez de los cien maravedís arriba, y que fuere cierta y no la ejecutaren por su negligencia, la pague de su casa el dicho Valle o a quien por él le tomen la cuenta, y lleve y haya de llevar para sí la tercera parte de la pena que ejecutare, de manera que estas dichas penas se han de aplicar y hacer pago por tercias partes: la una para el acusador, la otra para el dicho Regidor ejecutor y la otra tercia parte para el dicho Valle de Valdebaró. Y el día de la elección de este tal Regidor, se nombre por el dicho Valle o Regidores y Pro-

curadores, una persona o dos, que tome la dicha cuenta al dicho Regidor de Aliva. Y así saliere haciéndole cargo y descargo y alcance final de las penas que en su tiempo hubieren sido acusadas y de los alcances haga pago el Regidor que en su lugar entrase dentro de quince días siguientes, de como esté hecho el dicho alcance, sopena de cien maravedís para el Valle por cada día que estuviere por pagar el dicho alcance, pasados los dichos quince días, los pueda ejecutar el dicho Regidor que entrare.

Que vayan al Puerto un Diputado de cada Concejo a ver las penas, ciertos días del año.

Otrosí ordenamos y mandamos que el día de San Bernabé y el día de San Pedro de los Arcos y 1.º de agosto haya un Regidor o Procurador de cada Concejo a visitar el dicho Puerto de Aliva, como es uso y costumbre y parezca ante el Regidor de dicho Valle, Diputado para lo susodicho en el dicho Puerto de Aliva, y ante él de cuenta de cada uno, de las penas que su Concejo debiere y se le cargaron, para que asiente en su libro. Y al Concejo que no enviase estos, o el tal Regidor o Procurador, pague de pena cien maravedís por cada vez "in solidum" y libres para dicho Valle, digo que se ejecute esta pena como las demás, y este dicho Regidor Diputado sea obligado a estar en el dicho Puerto de Aliva los dichos días, sopena de cien maravedís por cada vez que faltare, y estas sean para dicho Valle, sin que él ni otra persona tenga en esta pena ninguna cosa.

Que no se juegue en el Puerto.

Otrosí ordenamos y mandamos que ningún pastor ni vecino de dicho Valle no sea osado de jugar en el dicho Puerto de Aliva, ni ningún género de juego pena de 50 maravedís, cada uno por cada vez que se hallare jugando y fuese acusado, aplicadas como las demás penas de estas Ordenanzas.

Que no pasen cabañas por las majadas de otros Concejos.

Otrosí ordenamos y mandamos que ninguna cabaña, cuando se endierezan a la mañana, o se acogen a la noche, teniendo lugar de ir por otra parte, no entren por ninguna parte de onde hubiese majada de ningún ganado pena de que pague el que tal hiciese cien maravedís por cada vez.

Que salga el Ejecutor, de Concejo en Concejo, según costumbre.

Otrosí ordenamos y mandamos que el Alcalde, Ejecutor de penas, de dicho Puerto de Aliva, vaya de Concejo en Concejo según costumbre, sin que en éllo puedan hacer innovación ninguna pena, del que tal hiciere pague cien maravedís y se vuelva a nombrar dicho Alcalde Ejecutor. Y se entiende los cien maravedís de pena cada un día hasta que se cumpla lo dicho y aplicados los dichos cien maravedís como las demás penas de dichas Ordenanzas.

Reservándose, si hubiere dudas, que declarar los nominados.

Otrosí ordenamos y declaramos que reservamos en nosotros cualquier duda que tengan o puedan tener sobre lo contenido en estas dichas Ordenanzas para la declaración siempre que parezca. Y así lo pronunciamos, ordenamos y declaramos.

Todas las cuales dichas Ordenanzas, según van escritas y declaradas, los dichos nominados que van por cabeza de estas Ordenanzas y que se hallaron a las hacer y ordenar, por virtud de los dichos poderes, voz y voto que dijeron tener de dichos Concejos, dijeron que daban y dieron por firmes valederas, y como tales sean guardadas y cumplidas y ejecutadas, como en ellas se contiene, y declaran. No vayan ni pasen contra el tenor de ninguna de ellas, sopena de las penas en ellas contenidas. Siendo *testigos*: SANTIAGO GARCIA, vecino del lugar de Camaleño del Concejo de Baró, y FRANCISCO GONZALEZ DEL MONASTERIO, vecino del Concejo de Lón, y MARTIN DE CIRES, vecino del Concejo de Baró y los OTORGAN-

TES, a quien yo el Escribano doy fe, conozco los que supieron firmar, y por los que no supieron firmó a su ruego un testigo. MIGUEL DE EXTRADA. - JERONIMO DE RABAGO LINARES. - GABRIEL ALONSO DE BARCENA. - MIGUEL DIEZ. - TORIBIO GONZALEZ. - JUAN CABEZA.- Testigo: FRANCISCO GONZALEZ DEL MONASTERIO.- Ante mí, BERNARDO DE LINARES.

Apéndice número 3.

PODER OTORGADO A MIGUEL DE EXTRADA PARA LA MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS DEL PUERTO DE ALIVA (5 ó 25 de septiembre de 1653)

Sean cuantos esta cuenta de poder vieren, cómo nos, los Procuradores y Regidores y personas nombradas para tratar y conferir las cosas tocantes y cumplideras al *Puerto de Aliva*, especialmente estando presentes: MIGUEL DE EXTRADA, Regidor General del Valle de Valdebaró y vecino del Concejo de Mogrovejo; MIGUEL DIEZ DE LA CORTINA, Regidor del Concejo de Espinama; JUAN GOMEZ DE LA CORTINA, Procurador del Concejo de Cosgaya; TORIBIO DE LARIN, Procurador del Concejo de Pembes; GABRIEL ALONSO DE BARCENA, Regidor del Concejo de Mogrovejo; TORIBIO GONZALEZ DE ENCINAS, Regidor del Concejo de Tanarrio; JERONIMO DE RABAGO, Regidor del Concejo de Baró; JUAN CABEZA DE ENCINAS Y LINARES, Regidor del Concejo de Lón; TORIBIO PARIENTE, persona nombrada por el Concejo de Argüébanes; JUAN DEL ALMIRANTE, persona nombrada por el Concejo de Santibañez.

Todos juntos, unánimes y conformes, otorgamos y conocemos que por cuanto hoy, día de la fecha de esta Escritura, otorgamos unas Ordenanzas ante el presente Escribano, tocante a los capitulos que sean de guardar en dicho Puerto y ahora, pareciéndonos conveniente algunos otros capítulos que se añaden, a dichas Ordenanzas, por lo cual *damos poder al dicho Miguel de Extrada, Regidor General del dicho Valle, para que añada a dichas Ordenanzas cualesquiera capitulos que le pareciesen convenientes y así mismo le damos poder para que haga hacer una imagen del Sr. San Pedro. Y adorarle y ponerle en la Ermita de dicho Puerto de Aliva y poner cerraduras en dicha Ermita y tejerla y todo lo demás que sea necesario a dicha Ermita y para que pida a su merced del Sr. Corregidor o sus tenientes, aprueben y den por buenas dichas Ordenanzas de dicho Puerto de Aliva, juntamente con los capítulos que dicho Miguel de Extrada ordenare, que nos, para éllo le damos poder cumplido y nos obligamos de hacer por firme lo que hiciere y no ir contra éllo, y generalmente para todo lo demás que tenemos o tuviésemos, sobre cuya razón parezca en juicio, y haga pedimentos y todas las demás diligencias necesarias, y así lo otorgamos en la más bastante forma que haya lugar de derecho, ante el presente Escribano público y testigos, en la Vega de Camaleño a 5 días del mes de septiembre de 1653 años. Siendo testigos: FRANCISCO GONZALEZ DEL MONASTERIO, vecino de Lón; y TORIBIO DE PRADO, vecino de Mogrovejo; y MARTIN DE CIRES, vecino del Concejo de Baró; y los OTORGANTES, a quien yo, El Escribano, doy fe conozco.—Lo firmaron los que supieron firmar y por los demás un testigo a ruego: MIGUEL DE EXTRADA.—MIGUEL DIEZ.—GABRIEL ALONSO DE BARCENA.—JERONIMO DE RABAGO LINARES.—TORIBIO GONZALEZ.—JUAN CABEZA.—FRANCISCO GONZALEZ DEL MONASTERIO. Ante mí, BERNARDO DE LINARES.*

Apéndice número 4.

REFORMAS DE LAS ORDENANZAS DEL PUERTO DE ALIVA, ACORDADAS EN LA JUNTA GENERAL DEL 13 DE JULIO DE 1710

En la Vega que llaman de Camaleño, del Concejo de Baró, del Valle que llaman Valdebaró, a 13 días del mes de julio del año 1710, *ante mí, el presente Escribano Público y testigos, se juntaron en dicho sitio, en virtud del despacho librado por el Sr. Corregidor de la Villa de Potes, Dn. PEDRO PEREZ DE BULNES AGÜEROS, Regidor y Procurador General de dicho Valle y vecino del Concejo de Espinama; JOSE DE CARABES, mayor en días, MANUEL GUTIERREZ DE BULNES, vecinos del Concejo de Santibañez; LAZARO GOMEZ DE AGÜEROS y DOMINGO DEL CORRAL, vecinos de Argüebanes; y FRANCISCO GUTIERREZ DE PALACIO Y LINARES, DOMINGO GONZALEZ DEL CAMPO, vecinos de los de Lón y Brez; Dn. JUAN GUTIERREZ DE ENTERRIA y Dn. PEDRO DE LA CANAL VELEZ DE LAS CUEVAS, vecinos del de Baró; JUAN ALONSO DE ENCINAS, mayor en días y BARTOLOME GONZALEZ DE MOGROVEJO, vecinos del de Tanarrio; Dn. JUAN LASO DE MOGROVEJO y Dn. TORIBIO LASO DE MOGROVEJO, vecinos del de Mogrovejo; ALONSO SANCHEZ DE LINARES y ALONSO DE LARIN, vecinos de Pembes; TORIBIO ALONSO DE BARCENA y SANTIAGO GARCIA DE LA CORTINA Y DE LA LAMA, vecinos de Cosgaya; PEDRO GARCIA DE BULNES y MIGUEL SANCHEZ DE LINARES, vecinos del Concejo de Espinama, de este dicho Valle, con voz y voto que dijeron tener cada uno de dicho su Concejo para todo lo que abajo se hará mención, sus Regidores y vecinos y que todos los dichos Concejos son los de que se compone dicho Valle, y estando así juntos, habiendo visto las Ordenanzas que tiene este dicho Valle y sus componentes, por donde se ha regido y gobernado el Puerto que llaman de Aliva que es propio y privativo de este Valle y sus vecinos, para el pasto y aprovechamiento de sus ganados mayores y menores, reformaban y reformaron dichos capítulos de Ordenanzas y capitulan nuevamente por lo que les toca, y en nombre de dicho Valle y sus vecinos para que se observe en adelante lo siguiente:*

Sobre los toros.

Lo primero que mediante que en el primer capítulo de dicha Ordenanza se ordena que ninguna cabaña de vacas de los referidos Concejos vaya al dicho Puerto de Aliva sin toro, y que en él no se declara si han de ser dejadizos, y si algún Concejo le quisiera dejar anejo, se le deja la libertad que quisiere.—Y en lo demás se ha de cumplir en echar a dicho Puerto los toros que se dispone y manda que eche cada Concejo con su cabaña de vacas, según como se previene por dicho capítulo, debajo de sus penas.

Que no traiga ningún vecino del Valle cabaña de vacas, apartando majada.

Se acuerda y capitula que ningún vecino de los Concejos de este dicho Valle que traiga cabaña de vacas de por sí en dicho Puerto de Aliva, sino que las ha de traer y amajadar y apastorgar con los demás vecinos del Concejo de donde fuere vecino y no en otra forma alguna, y el que hiciere lo contrario pague de pena cien maravedís por cada día que las trajere en dicho Puerto, la cual pena ha de ser para este dicho Valle.—Y en caso de que sea rebelde y no quiera traer cabaña de vacas con los demás vecinos de tres días arriba se le ejecute, tres cántaras de vino para este dicho Valle y por é ello se les pueda prender dicho ganado, por cualquier vecino de este dicho Valle y traerlo a este lugar de Camaleño, dando aviso al Regidor General de este dicho Valle, para que sobre é ello junte dicho Valle y de la dicha pena sea la tercera parte para el prendador y esto se ha de ejecutar todas las veces que lo hiciere el tal vecino o pastor que lo guarde.

Reforma sobre el ganado que se muere.

Así mismo acuerdan y ponen por capítulo de dichas Ordenanzas que por cuanto se experimentado, que en dicho Puerto de Aliva se mueren muchos ganados, así mayores como menores, y se enchorcan como dispone por uno de los capítulos de dicha Ordenanza y de esto se ha originado que de las yerbas que nacen sobre dichas chorcas y algunos huesos que están alrededor de ellas, paciéndolas, se mueren con ellas.—Y para evitar este inconveniente capitulan que cada Concejo tenga obligación a enviar dos personas a quemar las chorcas y huesos que pareciesen alrededor de ellas, de los ganados que se hubiesen muerto en sus majadas, el año antecedente, y esto lo ha de ejecutar cada Concejo en sus majadas, dando quemadas dichas chorcas para el día 15 de mayo de cada un año. Si en otra cualquiera parte que muera, donde fuera la res y cabaña más inmediata, y el que no lo hiciere así, pague de pena cien maravedís por cada día, y fueren obligados a pagar los daños que se causaren.

Sobre los que no asistieren y vivieren en el Valle.

Capitulan que desde hoy en adelante ninguna persona que no sea vecino de este dicho Valle y asista en él con casa y familia y, aunque sea vecino, no asistiendo con casa y familia en el Concejo donde fuere tal vecino y admitido, no pueda echar ningunos ganados, mayores ni menores, a dicho Puerto de Aliva, menos que asista y viva en dicho Valle él, porque se dispone por pramática de su M. va lo menos la mitad del año, y si hiciere lo contrario, pague de pena por cada cabeza de ganado mayor cien maravedís por cada día, que lo trajere en dicho Puerto, y por cada cabeza de ganado menudo medio real, y además se le pueda prender dicho ganado y hacerlo traer a dicha Vega de Camaleño, y la persona que lo prendare ha de percibir la tercera parte de la pena.

Los cuales dichos capítulos quieren se guarden y se ejecuten por este dicho Valle, y sus vecinos desde hoy en adelante, y los añaden a dicha Ordenanza, sin alterar ni mudar lo que en ella se declaran y *piden y suplican a su Merced, el Sr. Corregidor de la Villa de Potes apruebe los capítulos aquí contenidos* y que sean llevados a pura y debida ejecución. *Así lo dijeron, acordaron y capitularon ante mí el* Escribano, siendo testigos: BARTOLOME GONZALEZ DE ENCINAS, ALONSO BLANCO, vecinos de éste lugar, y JACINTO DE SAN MIGUEL vecino del Concejo de Mogrovejo, y los otorgantes, que yo el Escribano doy fe conozco, lo firmaron los que supieron, y los que dijeron no saber, un testigo a su ruego. PEDRO PEREZ DE BULNES, JUAN LASO DE MOGROVEJO, Dn. TORIBIO LASO DE MOGROVEJO, JUAN GUTIERREZ DE ENTERRIA, Dn. PEDRO DE LA CANAL VELEZ DE LAS CUEVAS, JOSE DE CARABES, MANUEL GUTIERREZ DE BULNES, FRANCISCO GUTIERREZ DE PALACIO, LAZARO GOMEZ DE AGÜEROS, ALONSO SANCHEZ DE LINARES, DOMINGO DEL CORRAL CELIS, JUAN ALONSO DE ENCINAS Y BULNES, ALONSO DE LARIN, DOMINGO GONZALEZ DEL CAMPO, TORIBIO ALONSO DE BARCENA, SANTIAGO GARCIA DE LA CORTINA Y DE LA LAMA, PEDRO GARCIA DE BULNES, MIGUEL SANCHEZ DE LINARES. Testigo, ALONSO BLANCO, Dn. PEDRO PEREZ DE BULNES, Regidor.

Apéndice número 5.

REFORMAS DE LAS ORDENANZAS DEL PUERTO DE ALIVA, ACORDADAS EN LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1725.

En el campo y Vega de Camaleño, a dos días del mes de septiembre de 1725, ante mí, el presente Escribano, parecieron presentar D. FRANCISCO DE MIER ARENAS, Teniente de

Regidor General del Valle de Valdebaró y vecino del lugar de Lón y los diputados de los Concejos de que se compone dicho Valle señaladamente: JUAN GONZALEZ DE QUINTANA y SIMON DE BARO, vecinos del de Argüebanes; ROQUE ANTONIO DE MIER y JUAN ALONSO, vecinos del de Lón y Brez; BARTOLOME GONZALEZ DE ENCINAS y SEBASTIAN DE MIER, vecinos del de Valdebaró; Dn. GABRIEL ALONSO DE LA BARCENA y TORIBIO FRANCISCO DE SEBRANGO, vecinos del de Mogrovejo; FRANCISCO GONZALEZ DE AGÜEROS y JUAN ALONSO DE ENCINAS BULNES, vecinos del de Tanarrio; VICENTE DEL CAMPO y MARCOS DE LARIN, vecinos del de Pembes; DOMINGO RODRIGUEZ DE COSGAYA, mayor en días, y TORIBIO BRIZ, vecinos del de Espinama; JUAN DE MIER y FRANCISCO RODRIGUEZ, vecinos del de Cosgaya, todos diputados de los Concejos referidos que son de los que se compone este dicho Valle, y estando así juntos en la parte y sitio que se acostumbra para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro Señor y a su conservación, habiendo sido convocados en virtud de cédula particular que sobre ganado por dicho Dn. Francisco de Mier Arenas, de la justicia ordinaria de esta jurisdicción y prestando, como prestan la caución de derecho necesaria, de que estarán y pasarán todos los regidores, Concejos, por lo que aquí irá declarado, en virtud de la voz y voto que para ello se les dio expresa obligación de hacer de los propios de rentas de los dichos Concejos habidos y haber debajo de lo cual dijeron que para cuanto *el Puerto que llaman de Aliva, ha sido y es propio y privativo de los Concejos de este dicho Valle en posesión, señorío y propiedad de inmemorial tiempo a esta parte, siendo para el pasto y emberengo común de todos los GANADOS MAYORES Y MENORES de los individuos de dichos pueblos, exceptuando mulas, machos, pollinos, bueyes capados y potros de sobre año*, según que así se ha observado y guardado, sin cosa en contrario, y estando usando de este derecho y hallándose prohibidos de entrar en el expresado Puerto, ganados forasteros de cualquiera calidad que sea, y en especial ovejas merinas, yeguas de los pastores que las guardan y otros de extraños. Llega a mí noticia que, con el motivo de *hallarse arrendados los Puertos de Valdebaró* y pasan nativos de los Concejos de Mogrovejo y Espinama y, en éstos, diferentes rebaños de ganados merinos con la ocasión de que con mucha continuación se pasan desde dichos Puertos al de este dicho Valle y diferentes veces han sido prendadas así dichas ovejas merinas, como las yeguas de los pastores que las guardan, y penadas en doce maravedís por cada atajo de dichas merinas que hayan sido cogidas dentro de dicho Puerto de Aliva. Parece ser que considerando ser muy leve dicha pena tener más utilidad a los maravedís de dichas ovejas, persistir en conservarlas clandestinamente de allí que no en pago cada día que se cogieren, los referidos doce maravedís, ha motivado resistir dichos pastores y en dicha contumacia, en el expresado Puerto, comiendo las yerbas y bebiendo las aguas, en perjuicio de los ganados de dicho Valle, sin poder expelerlos de él en medio año, muchas veces que han sido prendados de que es corta cantidad de dicha pena y ocurriendo el remedio de dicho daño, y tomando providencia en materias de tanto peso, han convenido y convienen en acrecentarla y poner nueva Ordenanza en el modo y pena de prender y castigar a los ganados forasteros, que en lo sucesivo fueren cogidos en dicho Puerto de Aliva, y sobre el caso *hacían o hicieron los capítulos siguientes*:

Sobre ganados prohibidos: mulas, machos, pollinos.

Lo primero acordaron y ponen por capítulo y *nueva Ordenanza*, comenzando a guardarse y observarse, desde hoy, que todos los ganados mayores que se prohíben de pastar en dicho Puerto en todo el tiempo del año, como son mulas, machos pollinos, potros pasando de dos años y bueyes capados, han de ser penados y castigados, todas las veces que fueren cogidos, y prendados en dicho Puerto, siendo de los vecinos de este Valle, en cien maravedís cada

cabeza, según se ha practicado y practica, en conformidad de capítulo expreso que acerca de ésto tiene dicho Valle, y siendo los referidos ganados de vecinos forasteros, aunque sean yeguas, se echa a cada cabeza de las que fueren prendadas y cogidas, cuatrocientos maravedís por cada día que se hallaren en dicho Puerto, la cual dicha prendada pueda ejecutar cualquiera vecino de este dicho Valle, dando cuenta al Alcalde que de dos en dos años se nombra por su Regidor General para el cuidado de él y percepción de las penas que producen, a fin de que las traiga en la conformidad que previenen dichas Ordenanzas que dejan en su fuerza y vigor, para que se ejecuten, como que también su distribución en la manera que en ellas está declarada, sin más novedad que lo dispuesto en dicha Ordenanza.

Sobre los ganados merinos.

Item ordenan y capitulan que desde aquí en adelante se ha de penar y castigar a todos los ganados merinos extraños, que parecieren pastando dentro del dicho Puerto de Aliva, y por cada rebaño que pase de treinta cabezas, ya sea de ovejas o cabras, y se les ha de echar y penar, por cada vez que fueren cogidos, y prendados en él, 80 maravedís vellón, y bajando de ellas, sean las que quisieren, 40 maravedís vellón. Aplicados por cuarta parte: la una para la fábrica de la Ermita de San Pedro, sita en dicho Puerto, la otra para el ejecutor del, la otra para el que prendase dichos ganados, y la última para dicho Valle; de manera que la distribución ha de ser y se entienda así: si fueren 80 maravedís, los 12 para el referido alcalde, 26 para el prendador que prendase dichos ganados merinos y extremeños, y los 30 restantes para este dicho Valle. Y de esta suerte si bajase dicho rebaño de las expresadas 30 cabezas, de manera que no importase la pena sino es los dichos 40 maravedís, se han de repartir respectivamente, en la conformidad arriba dicha, y mediante la experiencia les enseña que con motivo de hallarse dicho Puerto desviado, muchas veces no se pueden ejecutar las prendadas, ya porque los ganados no se sujetan, como porque los suelen resistir y, aunque vaya una persona de habilidad, no lo puede conseguir. Por tanto, desde ahora capitulan que siempre que cualquiera vecino de este Valle que requiera a otro o otros para que le asistan, tenga obligación a salir inmediatamente, sin poner excusa ni réplica alguna y caso que la pongan, desde luego dada que sea cuenta al Alcalde de dicho Puerto, le ha de sacar por razón de pena, 500 maravedís, y si fuere omiso en ésto el dicho Alcalde, se le cargarán en las cuentas que se le han de tomar, así de las prendadas referidas como de todas las demás que las debe dar, advirtiendo por capítulo expreso que cualquiera persona que prendare, ha de ser creído por su juramento, con tal que pase de 18 años de edad, conforme lo previenen dichas Ordenanzas, teniendo obligación dicho Alcalde a dar cuenta de las prendadas que produjeron durante el tiempo, de un oficio al Regidor General que fuere de dicho Valle, para que éste las de en la manera que se estila debajo de las penas contenidas en dichas Ordenanzas antiguas, todo lo cual por su conveniente a la utilidad de este dicho Valle, como también el que cualquiera vecino de él que echase ganados forasteros o se les justificase echarlos a dicho Puerto de Aliva, pague de pena doscientos maravedís por cada cabeza de ganado mayor: bueyes, vacas, yeguas y caballerías de todos géneros y si fuera ganado menudo, seis maravedís por cada cabeza. *Lo que se ha de guardar, cumplir y ejecutar desde hoy en adelante.* Y para que en ésto no haya la menor duda y se reparta dicha pena, de la manera que queda referido, conceden libre facultad a dicho Regidor General para que pida aprobación de estos capítulos ante el Sr. Corregidor de la Villa de Potes o en su lugar al Teniente, los cuales se pongan a continuación de dichas Ordenanzas, para que en un todo se observen y guarden, sin excusa ni réplica alguna, debajo de las penas aquí expresadas.

Apéndice número 6.

ORDENANZAS DE LOS CONCEJOS DE MOGROVEJO Y TANARRIO DE 19 DE OCTUBRE DE 1739 (PARTE REFERENTE AL PUERTO DE ALIVA).

En el lugar de Luarna del Concejo Mayor de Mogrovejo, a diez y nueve días del mes de octubre de mil setecientos y treinta y nueve años, ante mí el presente Escribano Público y testigos, parecieron los Regidores y vecinos de este dicho Concejo, y también los Regidores y vecinos del Concejo de Tanarrio por haber sido costumbre gobernarse por una Ordenanza, llamados a son de campana tañida para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios Nuestro Señor, bien y utilidad de este dicho Concejo, especial y nombradamente, JUAN GONZALEZ DE MOGROVEJO, DOMINGO RODRIGUEZ, ANTONIO GARCIA, Regidores de dicho Concejo de Mogrovejo y sus Lugares, MATIAS GOMEZ; Procurador Síndico General, Don JUAN ANTONIO LASO MOGROVEJO, Señor Mayor de la Casa Solar de Mogrovejo, Don PEDRO ONOFRE DIAZ DE MOGROVEJO, JULIAN FERNANDEZ, JUAN GONZALEZ, MARCOS DE BREZ, MANUEL GOMEZ, FRANCISCO FERNANDEZ, ANTONIO RODRIGUEZ, JULIAN GARRIDO, TORIBIO GONZALEZ, JUAN DE SEBRANGO, ISIDRO DE CIRES, TOMAS GONZALEZ DEL CAMPO, TORIBIO DE SEBRANGO, ANGEL GARCIA, SILVESTRE COMPADRE, DOMINGO DE SEBRANGO, GREGORIO DE SEBRANGO, LORENZO FERNANDEZ, PEDRO DIEZ GAYON, MATIAS RUIZ, AGUSTIN GONZALEZ DEL CAMPO, FROILAN FERNANDEZ DE BULNES, TORIBIO DE SEBRANGO, todos vecinos de este dicho Concejo de Mogrovejo, Y JUAN ALVARADO ENCINAS, Regidor del Concejo de Tanarrio, JUAN DE CELIS, Procurador Síndico General, JUAN ALONSO DE ENCINAS, GABRIEL GOMEZ DE ENCINAS, JOAQUIN GOMEZ DE MOGROVEJO, FRANCISCO ALONSO DE ENCINAS, TORIBIO ALONSO DE ENCINAS, TORIBIO ALONSO DE ENCINAS, menor en días, FRANCISCO DE AGÜEROS, menor en días, JUAN GOMEZ DE MOGROVEJO, MIGUEL SANCHEZ, FRANCISCO GONZALEZ DE MOGROVEJO, TORIBIO DE CELIS, DOMINGO ALONSO, JOSE DE FLORANES, vecinos del Concejo de Tanarrio y JOSE ALONSO DEL BARRIAL, vecino del Concejo de Mogrovejo, y estando así juntos dichos dos Concejos y confesado ser la mayor parte de los vecinos que al presente había en dichos Concejos, y por los ausentes, viudas y huérfanos y adelante venideros, prestaron voz y caución y se obligaron por sí y por ellos de que estarán y pasarán por lo que en esta escritura fuere hecho y otorgado, so expresa obligación que hacen de sus personas y bienes, habidos y por haber, debajo de lo cual dijeron, que así dicho Concejo de Mogrovejo, como el de Tanarrio, de inmemorial tiempo a esta parte se han regido y gobernado debajo de una Ordenanza, por hallarse inmediatos y rayanos los términos de un Concejo con los del otro, y así componen una visita junto con el Concejo de Pernes, en esta atención y que la Ordenanza que dichos Concejos tenían, la llevó D. MANUEL BLANCO, con orden del Consejo Real de Castilla, como sucedió con otras, y que otro trasunto que de ellas había se hallaba maltratado, y por lo mismo, por auto de visita, se les mandó las hiciesen nuevas, con cuyo tenor cumpliendo y expresando aquí los Capítulos que en dichas Ordenanzas antiguas se contenían, según se han podido sacar, y añadiendo a ellas otros que también irán expresados, quieren dichos dos Concejos, y cada uno de por sí, en lo que les correspondiere y tocara, se guarde, cumpla y ejecute, debajo de sus penas, los Capítulos y Ordenanzas siguientes:

Sobre las vacas en el Puerto de Aliva.

Otrosí ordenamos que el que guarde las vacas en el Puerto de Aliva, tenga obligación el

vaquero de enderezarlas para su parte por donde es costumbre y a la tarde ir a ponerlas donde se acostumbra y traiga un haz de leña, y lo mismo ejecute el vaquero, lo que es costumbre. Y del día de San Juan adelante el pastor las enderece a la mañana, y hacer las labores, según es estilo de las majadas del Concejo hasta el día de Nuestra Señora de Agosto acudan los terneros de mamar hasta que vayan a la majada la mayor parte de los vaqueros.

Sobre los cerdos que se vienen de Aliva.

Otrosí ordenamos que los cerdos de este Concejo vayan al Puerto de Aliva el día veintiocho de junio, como ha sido costumbre, en cada un año, y que el que tocase guiarlos los entregue al siguiente en las partes acostumbradas, y tenga obligación cada pastor de traerlos a la majada. Y si se viniesen de dicho Puerto, tengan obligación el pastor de volverlos a él y de pagar el daño que hiciesen, so pena, además, de cien maravedises.

Sobre el Puerto y penas.

Ordenamos y mandamos en lo del Puerto, que pague cada cabeza de ganado mayor, del primer día de mayo al día de San Juan, dos maravedises, y de ahí arriba lo mismo, y la vez de ganado menudo, medio real por cada vez.

Sobre las yeguas.

Otrosí ordenamos que desde el día que las yeguas del dicho Concejo salen de casa para el Puerto de Aliva y otras partes, hasta el día de San Juan, sean obligados a hacer vez con ellas, y el que le cupiere la vez de ellas las traiga a la majada, y tenga cuidado de echar la vez de ellas adelante, la cual vez y guarda de ellas, hagan en el dicho Concejo conforme hacen la vez de las vacas, y los Regidores la hagan ejecutar así, so pena de cien maravedises al que lo contraríe.

Sobre trillar con las yeguas.

Otrosí ordenamos y mandamos que cualquier vecino que trajere las yeguas del Puerto para trillar la cebada, las pueda tener dos días en casa, después que las trajeren y, acabados los dos días, las vuelvan al Puerto y no las tengan más en el pueblo, so pena de cien maravedises por cada día, y los días que las tuvieren en casa, guarden el Capítulo de la Ordenanza que sobre esto habla, y se entiende que estos dos días dichos, las han de tener en casa, sin el día que las trajeren y dentro de los dos días después, volverlas al Puerto.

Sobre ganados al Puerto de Aliva.

Otrosí ordenamos que si mediado el mes de mayo no hiciere tiempo para que vayan los ganados al Puerto de Aliva, los Regidores nombren un hombre de cada tercio, para que debajo de juramento, ordenen lo que convenga.

Sobre la vez de las vacas.

Otrosí ordenamos que el tiempo que las vacas estuvieren en el Puerto de Aliva, haya vez con ellas, y el que tuviere tres vacas, y de ellas adelante, guarde cada corruda, y el que tuviere dos la mitad de las corrudas, y el que tuviere una, guarde de tres corrudas, una. —Y después que vayan de dicho Puerto de Aliva, que es el día de Nuestra Señora de Agosto, también ha de haber vez con ellas, contando dos vacas por día, como es costumbre, y anden juntas hasta el día de San Martín de noviembre de cada año, y entonces se aparten las paridas, y así unas como otras, anden en vez hasta el día de Navidad, dando el tiempo lugar a ello, y si hubiere ganado lanado en la cabaña, el Regidor nombre dos hombres que vean la cabaña y lo que estuviere cansado lo saquen de dicha cabaña, cuando lo esté.

Sobre la vez de las yeguas.

Otrosí ordenamos que las yeguas anden en vez, desde primero de marzo de cada año, hasta que vayan al Puerto de Aliva, y los jatos también anden en vez desde primero de marzo, hasta el día de San Juan de junio.

Sobre la vez de las vacas en Aliva.

Otrosí mandamos que la vez de las vacas en el Puerto de Aliva, se guarde por cada cuatro, un día, y el que tuviere dos vacas, guarde la mitad de una corruda, y que el que tuviere toro, le ahorre un día de vacas.

Todos los cuales dichos Capítulos en estas Ordenanzas contenidos, dichos dos Lugares y Concejos, ponen y anotan su buen régimen y gobierno, y quieren y consienten que los otorgantes y sus venideros, en caso de delinquir e ir contra los Capítulos, o contra uno de ellos, se les condene en las penas impuestas, y piden y suplican al señor Corregidor de la villa de Potes o en su Lugarteniente se sirvan aprobar dichos Capítulos de Ordenanzas para que sean llevados a pura y debida ejecución.—Y a su cumplimiento se obligan, y a sus venideros, con sus personas y bienes, habidos y por haber, y dan poder a las Justicias competentes para que a ello les compelan como por sentencia pasada en cosa juzgada sobre que renunciaron las leyes de su favor con las de la menor edad y beneficio de la restricción in integrum, y la general en forma.—Y lo otorgaron como más pueda valer, ante mí el presente Escribano público, siendo testigos don DIEGO DE MIER, JOSE DE MIER Y FERNANDO GUERRA, naturales de este dicho Concejo, y los otorgantes, que yo el Escribano, doy fe conozco; lo firmaron los que dijeron saber, y por los que no, un testigo.—Firman: ANTONIO GARCIA, DOMINGO RODRIGUEZ. Don JUAN ANTONIO LASO MOGROVEJO. TORIBIO ALONSO. JOSE DE FLORANES. PEDRO ONOFRE DIEZ DE MOGROVEJO. JUAN ALONSO DE ENCINAS BULNES. TORIBIO ALONSO DE ENCINAS MOGROVEJO. JOAQUIN DE MOGROVEJO. CASIMIRO GAUDEO. PEDRO DE MIGUEL. JULIAN FERNANDEZ. JOSE ALONSO DEL BARCIAL. FLORIAN FERNANDEZ DE BULNES y testigo, JOSE DE MIER. Ante mí: TORIBIO GARCIA HOYOS y ENCINAS. Rubricado y signado. Derechos treinta reales de tres días de escritura.



JOSÉ MARIA BULNES ARENAL, Registrador de la Propiedad, sustituto, de Potes, provincia de Santander, Audiencia Territorial de Burgos;

C E R T I F I C O: Que en vista de la precedente instancia, suscrita por don José Calvo Briz, he examinado en todo lo necesario, los libros del archivo de mi cargo, de los cuales resulta:

Que, al folio 170 del libro 6º de Camaleño, tomo 24 — del archivo, aparece inscrita la finca número 1.260, inscripción 1ª, que es la denominada PUERTOS DE ALIVA. Que fué inscrita el 7 de agosto de 1.961, a favor de TODOS LOS PUEBLOS DEL AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO, en virtud de una certificación expedida el 20 de abril de dicho año, y a los efectos del artículo 206 de la Ley Hipotecaria, por don Roberto Villegas de La Vega, Ingeniero-Jefe del Distrito Forestal de Santander.

Que la referida inscripción esté vigente en el día de la fecha.

Y para que cosnte y como se solicita, expido la presente certificación, en Potes a doce de mayo de mil novecientos setenta y dos.



J. M. Bulnes

* Honorarios...1.000, pts. nº 12 Arancel.
Suplidos..... 45, pts..
TOTAL.....1.045, pts.

Apéndice número 8

ORDENANZA DEL PUERTO DE ALIVA.—Según redacción aprobada por el AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO en sesión del 10 de Abril de 1966.

En cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha veintiuno de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, los que suscriben D. Bernabé Calvo Fernández, D. Cipriano Floranes y D. Urbano González Corral, como Concejales y Tenientes de Alcalde los dos primeros de este Ayuntamiento de Camaleño, junto con el Secretario del mismo, en que recibieron el encargo de actualizar las ORDENANZAS DEL PUERTO DE ALIVA, tienen a bien presentar el siguiente trabajo.

Han sido vistas y estudiadas minuciosamente las viejas Ordenanzas del Puerto de Aliva de 25 de Septiembre de 1653, según copia de las mismas del año 1867, cuya copia mecanografiada se une al presente proyecto.

Se han considerado las circunstancias actuales en cuanto a la clase de ganado, su número y desenvolvimiento económico de los ganaderos del Valle, así como la posible evolución.

En base a lo dicho y al interés general de este Municipio de Camaleño, tienen a bien proponer al Ayuntamiento el siguiente articulado de la Ordenanza, para que el mismo, con su superior criterio, acuerde lo conveniente:

““ORDENANZA DEL PUERTO DE ALIVA”””

(Redacción del año 1966)

Art. 1.º ANTECEDENTES.—El Puerto de Aliva, desde tiempo inmemorial, se ha venido aprovechando por los “ganados del Valle de Camaleño”, precisándose “licencia del Valle”, como dice el apartado 11 de la Ordenanza antigua, para que puedan pastar los ganados forasteros.

Dicho Puerto de Aliva es propiedad de este Municipio de Camaleño y limita al NORTE: provincia de Oviedo; ESTE: con el monte La Llama, de Cillorigo; montes de Mogrovejo y Pernes, de este Municipio de Camaleño; SUR: montes de Espinama; OESTE: con provincias de León y Oviedo.

Art. 2.º DEFINICION.—Se entiende por “ganados del Valle de Camaleño”, aquellos que hayan sido invernados en el Municipio por residentes en el mismo, y sin que ningún vecino pueda enviar a Aliva mayor número de cabezas de ganado que las poseídas en el último invierno.

Art. 3.º FIESTA EN EL PUERTO.—Reconstruida la Ermita por poder otorgado al Procurador General del Valle en 25 de Septiembre de 1653, y continuando con la tradición, se celebrará una fiesta el día dos de Julio de cada año, bajo la advocación de NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD, en la que la misa mayor será por la intención de la salud espiritual del Valle y su prosperidad material.

Art. 4.º SEMENTALES.—Se seleccionarán los sementales, procurando a través de los mismos la mejora de la ganadería.

Las cabañas de más de cincuenta cabezas de ganado vacuno, deberán llevar toro semental.

Los sementales, de la raza, calidad y en el número que se determine, estarán exentos de toda cuota o tasa.

Art. 5.º BUEYES.—Se prohíbe expresamente la entrada en Aliva, de toda clase de bueyes y capones.

Art. 6.º NORMAS SANITARIAS.—Todo el ganado que se introduzca en el Puerto, deberá estar vacunado contra el carbunco sintomático (pernera), y de todas aquellas enfermedades que se crea conveniente cada año.

Art. 7.º RESES ENFERMAS.—Que nadie lleve ganados enfermos al Puerto de Aliva. Una vez que se descubran, se les aislará y procederá de acuerdo con lo dispuesto por la Inspección Veterinaria.

Art. 8.º RESES MUERTAS.—Los ganados que se mueran en el Puerto, se procederá por la Guardería a enterrarlos o incinerarlos de creerse conveniente, o ponerles a buen recaudo, para que no causen daño a los demás.

Art. 9.º MARCA DEL GANADO.—Todo el ganado que se introduzca en el Puerto, deberá llevar la señal de identificación que se fije, cual puede ser una chapa en la oreja con el nombre de Camaleño y un número que permita la identificación de la res.

Art. 10. GUARDERIA.—Se establecerá una Guardería del Puerto de Aliva, compuesta por un máximo de cuatro Guardas jurados, de los cuales uno tendrá la consideración de Jefe, y señalándose como obligaciones principales de los mismos: a) Cumplir bien y lealmente, con la conducta propia de un buen padre de familia y ordenado ganadero, en el cuidado y protección de la cabaña del Puerto.

b) Conocer los ganados que se entreguen a custodia, así como los lugares en que normalmente pasta.

c) Estar vigilante en las zonas que se declaren peligrosas.

d) Dar cuenta a la mayor brevedad, de la existencia de animales enfermos o muertos, procediendo al entierro o incineración de estos así como hacer saber cualquier anomalía que observe.

e) Dar cuenta urgente de cualquier ganado que encuentre en el Puerto y que no le haya sido entregado para su custodia.

f) No alejarse del Puerto, sin causa justa, sin ser debidamente sustituido.

g) Cumplir aquellas advertencias y órdenes, que con respecto al turismo en el Puerto se le señale.

Art. 11. SELECCION.—La Guardería se seleccionará por concurso, en el cual el Ayuntamiento tendrá como base principal las circunstancias personales del solicitante.

Art. 12. DERECHOS Y PENAS.—Los Guardas tendrán derecho a la gratificación mensual que se les señale, así como a los seguros sociales obligatorios.

En caso de fraude en su conducta o incumplimiento de sus obligaciones, el Ayuntamiento podrá rescindir el contrato, previa justificación de la falta en expediente en el cual se oirá al Guarda.

Art. 13. LIBERTAD DEL GANADO.—Los ganados podrán pastar libremente por todo el Puerto de Aliva, sin estar vinculados a determinadas cabañas o majadas, pudiendo ser dirigidos por la Guardería hacia los lugares más convenientes.

Se prohíbe expresamente correr a los ganados, ya con perros o con personas.

Art. 14. CERRAMIENTOS Y CAMINOS DE ACCESO.—Siguiendo la costumbre tradicional de reparar las paredes que cierran el Puerto de Aliva, se procurará se realice un día

de prestación personal por cada Entidad para la conservación de paredes en los sitios que a cada una se asigna en la vieja Ordenanza.—Igualmente se repararán los caminos de acceso.

Art. 15. QUE NO SE CIERREN LAS CUEVAS.—No se cerrará ninguna cueva ni majada en el Puerto de Aliva, para que puedan servir de abrigo y refugio a las personas o animales cuando el tiempo lo exija, prohibiéndose que pastores u otras personas, deshagan las existentes.

Art. 16. COMISION CONSULTIVA.—Para los asuntos del Puerto se constituye una Comisión consultiva, la cual estará formada por los Alcaldes-Pedaneos de las diez Entidades Locales Menores del Municipio, como continuadores de los antiguos Regidores de los diez Concejos.

Será preceptivo para el Ayuntamiento el oír a esta Comisión consultiva en todos los asuntos del Puerto. El dictamen de la misma se adoptará por mayoría y no será vinculante.

Art. 17. Ni el Ayuntamiento ni la Comisión consultiva, son responsables de las pérdidas o daños sufridos u ocasionados por el ganado en Aliva.

Art. 18. CUOTAS DEL GANADO.—Todo vecino del Municipio podrá llevar a pastar sus ganados al Puerto de Aliva, siempre que reúna los requisitos del art. 2.º y 9.º de esta Ordenanza, previo pago de una cantidad, que en conceptos de gastos de guardería, se señalará por el Ayuntamiento, y que no podrá exceder de la décima parte del costo por cabeza de ganado, en Puertos similares de propiedad particular.

Art. 19. GANADO FORASTERO.—El Ayuntamiento, oída la Comisión consultiva, podrá acordar se introduzca en el Puerto de Aliva, ganados no pertenecientes al Valle de Camaleño, o que no cumplan los requisitos señalados en el art. 2.º de esta Ordenanza, previo pago de la cantidad que se acuerde. ...

Art. 20. PENAS.—Los ganados que se encuentren en Aliva sin cumplir los requisitos de esta Ordenanza, pagarán en concepto de indemnización, mil pesetas, sin perjuicio de las acciones correspondientes que se puedan ejecutar.

Art. 21. Las demás infracciones de la presente Ordenanza, y lo no regulado en la misma, se regirá por lo dispuesto en la Legislación Local.

En Camaleño, a once de Marzo de mil novecientos sesenta y seis.

DECRETO.—Aprobado la Ordenanza del Puerto de Aliva en sesión extraordinaria de este Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento del acuerdo de aprobación remítase al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia anuncio de exposición al público de dicha Ordenanza, por si tiene a bien ordenar su remisión al Boletín Oficial de la Provincia para la inserción del anuncio correspondiente. Lo mandó el Sr. Alcalde D. Manuel Estrada Guerra de que certifico, en Camaleño a once de Abril de 1966.

DILIGENCIA.—En el mismo día se cumple lo ordenado, de que certifico.
Camaleño a 11 de Abril de 1966.

CERTIFICACION.—El infrascrito Secretario del Ayuntamiento de CAMALEÑO, CERTIFICA: Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Santander núm. 46 de fecha 18 de Abril de 1966, aparece el anuncio de exposición al público de la Ordenanza del Puerto de Aliva, durante el plazo de quince días para que pueda ser objeto de reclamaciones.

Para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Camaleño a veinte de Abril de mil novecientos sesenta y seis.

DILIGENCIA.—La extiendo yo el Secretario para hacer constar, que en el período de exposición al público de la Ordenanza del Puerto de Aliva, contando desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día de la fecha, NO se ha presentado reclamación o reparo alguno contra la misma.

En Camaleño a doce de Mayo de mil novecientos sesenta y seis.

PROVIDENCIA.—Terminado el período de exposición al público de la Ordenanza del Puerto de Aliva, de su modificación por este Ayuntamiento, remítase la misma al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a los efectos de su aprobación correspondiente.

Lo mandó el Sr. Alcalde D. Manuel Estrada Guerra, en Camaleño a doce de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, de que certifico.

DILIGENCIA.—En el día de hoy se cumple lo ordenado.
Camaleño a 17 de Mayo de 1966.

Apéndice número 9

CERTIFICO: Que en atención a las actas se negaron a firmarla los Presidentes de ESPINAMA y PEMBES, de todo lo cual certifico.

En la Casa Consistorial de Camaleño, a seis de Abril de mil novecientos sesenta y siete, reunida la Comisión informativa de este Ayuntamiento, bajola Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Estrada Guerra y con asistencia de los Presidentes de las Juntas Vecinales siguientes: PEMBES, D. Saturnino Llorente.- LON: D. Alfredo Campo Lerin.- ESPINAMA. D. Fulgencio Salceda.- ARGUEBANES: D. Jesús Ma. Noriega.- TANARRIO: D. Daniel González Sebrango.- BARO: D. Jesús Rodríguez Benito.- MOGROVEJO: D. Gregorio Briz.- COS GAYA: D. Luis Santos Beares.- Los Vocales de BREZ: D. José Velez Campo y D. Valentín Aonso Posada.- Vocal de TURIENO: D. Fernando Galnares García, para tratar sobre aprovechamientos del Puerto de Aliva, haciendose las siguientes proposiciones:

- 1º.- COTEO DEL PUERTO DE ALIVA; se propone cotear el Puerto de Aliva desde el día cinco al treinta y uno de Mayo, a lo que se oponen los representantes de ESPINAMA y PEMBES.-
 - 2º.- Que se inste de donde proceda el deslinde definitivo del Puerto de Aliva, con Cabrales, y mientras se efectúa se mantenga La Cruz de Piedrallé y La Raya como límite, como tradicionalmente se ha respetado.-
 - 3º.- MARCAS DEL GANADO.- Que se marque todo el ganado mayor que se introduzca en el Puerto de Aliva, siendo éste requisito indispensable.
 - 4º.- GANADO MENOR; para este ganado se considerará el Puerto de Aliva coteado hasta el día diez de Junio.
 - 5º.- GANADO FORASTERO: Que no se introduzca ganado de fuera del Valle, es decir, ganado que no tenga derecho a asistir a Aliva.
 - 6º.- GUARDERIA.- Que se establezca una Guardería de dos guardas, y se regule convenientemente su servicio, dejando una cuando se crea es suficiente.
 - 7º.- Que se examine estrictamente y se controle, el ganado del valle, que tiene derecho a asistir a Aliva, siendo requisito indispensable el haberse invernado en el Municipio, considerando como ganado forastero el que se introduzca sin este requisito, así como si no tiene chapa.
 - 8º.- Se está totalmente de acuerdo con los proyectos de estudios de producción que efectúa la Agencia de Extensión Agraria de Potes.
- Con lo cual se da por terminada la reunión firmando todos de que certifico.

The bottom of the page contains several handwritten signatures in black ink. From left to right, they appear to be: a signature that is partially obscured, 'Alfredo Campo', 'Jesús Benito', 'Jesús Velez', 'Daniel Guay', 'José Velez', 'Valentín Aonso', and 'Fernando Galnares'. There are also some scribbles and overlapping lines between the signatures.

Apéndice número 10

EDUARDO GARCIA DE ENTERRIA: *Titularidad y régimen jurídico del Puerto de Aliva.*

Dictamen emitido a requerimiento del Ayuntamiento de Camaleño sobre la titularidad y régimen jurídico del Puerto de Aliva.

Enero de 1969.

Por don José Calvo Briz, Alcalde de Camaleño, se me requiere para que formule dictamen sobre los extremos que se precisarán, en base a los siguientes

ANTECEDENTES

1.º El Puerto de Aliva viene siendo desde tiempo inmemorial objeto de aprovechamiento por parte de los vecinos de los diez pueblos del Valle de Camaleño, aprovechamientos que se llevan a cabo y están regidos por una organización peculiar, todo ello de acuerdo con unas Ordenanzas anteriores al siglo XVII, según documentación que se conserva.

2.º Sintiendo la necesidad de una reforma en ciertos puntos concretos, el Ayuntamiento de Camaleño, al que pertenecen los diez pueblos del Valle, redactó unas Ordenanzas nuevas. Desde un ángulo jurídico, las mayores peculiaridades de dichas nuevas Ordenanzas radican en el artículo primero, que atribuye la propiedad del Puerto al Municipio de Camaleño, y en el artículo veinte, que establece una sanción para los ganados que entren en el Puerto de Aliva sin cumplir los requisitos reglamentarios.

3.º Dichas Ordenanzas fueron remitidas para su aprobación al Gobierno Civil de Santander, que las devolvió sin aprobarlas, sugiriendo algunas modificaciones en el texto, particularmente la de que se hiciera constar que el monte es propiedad de las diez Juntas Vecinales del Valle. Con posterioridad, y ante nueva nota del Gobierno Civil, el Ayuntamiento de Camaleño recurrió en reposición ante el propio Gobierno Civil, por estimar que las Ordenanzas habían de considerarse aprobadas por el efecto legal derivado del silencio positivo.

En base a estos antecedentes, se me formula la siguiente

CONSULTA

Si en las nuevas Ordenanzas debe reconocerse que el Puerto de Aliva es propiedad municipal, o, por el contrario, ha de hacerse constar que pertenece a los vecinos de los pueblos del Valle.

Y qué solución debe darse a los restantes problemas que las Ordenanzas aprobadas por el Ayuntamiento plantean desde un punto de vista jurídico.

Aceptando el requerimiento que para ello se me hace, tengo el honor de formular a continuación el siguiente

DICTAMEN

I

Propiedad de los vecinos o propiedad del municipio.

A) *Planteamiento.*

La primera cuestión que ha de abordarse es la relativa a la titularidad dominical sobre el Puerto de Aliva; problema para el que existen dos soluciones disponibles: 1.ª) considerarlo como un bien municipal y, en consecuencia, cuya propiedad correspondería al Ayuntamiento de Camaleño; 2.ª) entender que es un bien vecinal, es decir, una propiedad perteneciente a los vecinos del Valle, sin que el Ayuntamiento de Camaleño deba, en tal caso, invocar un derecho de dominio.

En el examen de este problema vamos a distinguir dos aspectos; en la primera se analizarán algunos rasgos singulares y específicos que concurren en el caso del Puerto de Aliva; y en la segunda se tratará de situar este concreto supuesto en el más ancho marco de los problemas generales que los bienes de esta índole plantean en el Derecho español, así como las soluciones ideadas para los mismos por el Derecho positivo.

B) *Circunstancias singulares que concurren en el supuesto planteado y que pueden influir en la solución que se adopte.*

1) *El acuerdo del Ayuntamiento de Camaleño declarando el Puerto de Aliva propiedad municipal.*

El Ayuntamiento de Camaleño acordó redactar unas nuevas Ordenanzas del Puerto y en el artículo 1.º de ellas se consigna la siguiente declaración:

“Dicho Puerto de Aliva es propiedad de este Municipio de Camaleño”.

Con independencia de la actitud negativa respecto de esta atribución de propiedad mantenida por el Gobierno Civil de Santander, es preciso hacerse cargo de la falta de viabilidad práctica de esta declaración, que encuentra frente a sí un primer obstáculo en el hecho de que el Puerto de Aliva figura ya inscrito en el Registro de la Propiedad, según certificación que se me exhibe, a nombre “de todos los pueblos del Ayuntamiento de Camaleño”. Este obstáculo debería ser superado por el Ayuntamiento si pretendiese dar efectividad a la declaración de propiedad hecha en su favor.

Tanto la Ley Hipotecaria como la propia Ley de Régimen Local dotan a los Entes Locales de la facultad de inscribir sus bienes inmuebles mediante

“certificación que, con relación al inventario aprobado por la respectiva Corporación, expida el Secretario con el visto bueno del Alcalde, certificación que producirá iguales efectos que una escritura pública” (art. 199 de la Ley de Régimen Local).

Es éste, la certificación administrativa, el específico documento inscribible que a su favor tienen los Entes de derecho público. Ahora bien, si el Ayuntamiento de Camaleño quisiera utilizar este medio para inscribir a su favor el Puerto de Aliva, encontraría la insubsanable dificultad de que dicha certificación no puede surtir efecto si la finca se halla ya inmatriculada a favor de otro titular. Expresa, en efecto, la Resolución de la Dirección General de los Registros de 19 de octubre de 1955 —afirmando anterior doctrina reiteradísima— que cuando se pretenda esta inmatriculación el Registrador examinará cuidadosamente los índices y asientos respectivos de los libros hipotecarios, con objeto de asegurarse de que el inmueble no figura ya inscrito a favor de persona alguna, para evitar la doble inmatriculación. La Resolución de 24 de noviembre de 1960 afirma igualmente que para que tenga virtualidad inmatriculadora esta certificación administrativa es preciso que las fincas no aparezcan inscritas a favor de terceras personas. Y la Sentencia del Tribunal Supremo de 11 de junio de 1963, justamente en el supuesto de una inscripción de finca comunal, reitera la doctrina general en este punto, en los siguientes términos:

“... para que proceda esta inmatriculación por medio de la certificación administrativa de dominio, es preciso: que se trate de fincas que pertenezcan al Estado, a la Provincia o al Municipio o a las Corporaciones de Derecho Público o Servicios organizados que forman parte de la estructura política de aquel, así como la Iglesia Católica; que no exista título de dominio inscribible para inmatricular dichas fincas a nombre del Estado o Corporaciones civiles y eclesiásticas; y que la finca no se halle ya inmatriculada, debiendo estar expedida dicha certificación por la autoridad o funcionario jefe de la Dependencia a cuyo cargo se halle la administración o custodia de las fincas y que ejerza autoridad pública o tenga facultad para certificar que, tratándose de bienes municipales, según la Ley de Régimen Local, será el Secretario del Ayuntamiento

con el visto bueno del Alcalde, debiendo expresar las circunstancias que preceptúa el art. 303 del Reglamento Hipotecario”.

Por otra parte, y de presentarse en el Registro una certificación municipal declarando propiedad del Ayuntamiento el Puerto de Aliva, se aplicaría el procedimiento previsto en el art. 306 del Reglamento Hipotecario, que dispone:

“Cuando las certificaciones expedidas con arreglo a los artículos anteriores estuvieren en contradicción con algún asiento no cancelado, o se refiriesen a fincas o derechos reales ya inscritos, los Registradores suspenderán la inscripción solicitada, extendiendo anotación preventiva si la pidiera el interesado, y remitirán copia de los asientos contradictorios a la Autoridad que haya firmado aquellas certificaciones.

Dicha Autoridad, si lo estimase procedente, comunicará al Juez de primera instancia del partido en que radique el inmueble cuanto acerca de éste y de su titular arroje el expediente administrativo, acompañando copia del asiento remitida por el Registrador.

El Juez de primera instancia dará vista de estos antecedentes a la persona que, según dicho asiento, pueda tener algún derecho sobre el inmueble y, con su audiencia, dictará auto declarando o no inscribible el documento de que se trate”.

La cuestión, pues, como mucho, quedaría en manos de la Autoridad Judicial y habría de ventilarse teniendo en cuenta los hechos y normas aplicables que más adelante se analizan. Antes es preciso estudiar la posición jurídica creada en favor de los pueblos por la inscripción registral, posición que, de no ser directamente atacada por el Ayuntamiento de Camaleño, haría inútil la atribución de propiedad que ha realizado en favor del propio Municipio.

2) *Significado jurídico y consecuencias que se derivan del hecho de que el Puerto de Aliva está inscrito a favor de los pueblos del Valle de Camaleño en el Registro de la Propiedad.*

Como es sabido, la institución del Registro de la Propiedad instrumenta una específica protección jurídica en favor del titular que ha inscrito su derecho. Esta protección arranca de la declaración contenida en el art. 38 de la vigente Ley Hipotecaria:

“A todos los efectos legales, se presumirá que los derechos reales inscritos en el Registro existen y pertenecen a su titular en la forma determinada por el asiento respectivo”.

En consecuencia de este precepto, aquellos a cuyo favor resulta inscrito el Puerto de Aliva podrían hacer uso de una serie de mecanismos ofensivos y defensivos, partiendo de la posición jurídica proclamada por el Registro, en todos aquellos casos en que dicha posición fuera desconocida o atacada.

Cierto, en primer lugar, que la presunción que establece el transcrito art. 38 es solamente una presunción “iuris tantum” y, por tanto —de acuerdo con el art. 1251 del Código Civil— admite y aún lleva en su esencia la posibilidad de ser impugnada, pero es el contradictor quien ha de probar su derecho de propiedad; el que se defiende o el que se apoya en la inscripción registral no puede ser vencido, y precisamente en procedimiento judicial al efecto, más que con la prueba de los hechos de que se desprenda la inexactitud o ineficacia del asiento registral. Desde el punto de vista operativo, la situación de derecho creada por la inscripción no puede modificarse más que con el consentimiento previo del titular o por resolución judicial (previa demostración de la falsedad o inexactitud de la inscripción).

La más eficaz defensa que el Registro otorga, en este caso, a los diez pueblos del Valle, es la de que el propio Registro se cierra a todo acto inscribible verificado por personas distintas de aquellas que son titulares registrales. Ya se ha visto lo que ocurriría si el Ayunta-

miento pretendiera inscribir mediante certificación de dominio; el art. 20 de la Ley Hipotecaria establece, en sus dos primeros párrafos, la regla de carácter general, aplicable, por tanto, en el caso de que el Ayuntamiento recurriera a cualquier otro medio para inscribir:

“Para inscribir o anotar títulos, por los que se declaren, transmitan, graven, modifiquen o extingan el dominio y demás derechos reales sobre inmuebles, deberán constar previamente inscrito anotado el derecho de la persona que otorgue, o en cuyo nombre sean otorgados los actos referidos.

En caso de resultar inscrito aquel derecho a favor de persona distinta de la que otorgue la transmisión o gravamen, los Registradores denegarán la inscripción solicitada”.

Con lo cual, tanto la certificación administrativa mencionada como cualquier otro documento inscribible preparado por el Ayuntamiento tendrían cerrado el acceso al Registro.

De donde se desprende que el Ayuntamiento de Camaleño no podría lograr inscripción de propiedad a su favor más que con el previo consentimiento de los pueblos del Valle —consentimiento que equivaldría a una transmisión de la propiedad—, o mediante una resolución judicial —previo el correspondiente juicio declarativo— en el que la Autoridad judicial ordenara la rectificación del Registro, una vez demostrado en el proceso que el Puerto de Aliva fuera propiedad municipal.

Y en tanto la inscripción en favor de los pueblos esté vigente no deben soslayarse además las posibilidades que el ordenamiento brinda al titular inscrito para defender —mediante procedimientos sencillos y expeditivos— su derecho de propiedad. Así con ciertas limitaciones (art. 10 de la Ley de Montes), los interdictos posesorios y el procedimiento especial del art. 41 de la Ley Hipotecaria podrían ser puestos en juego por los pueblos del Valle en el preciso instante en que el Ayuntamiento de Camaleño intentara alterar la titularidad o el actual modo de disfrutar los aprovechamientos del Puerto.

3) *Las posibilidades de resolver el problema de la titularidad dominical del Puerto al margen de lo que el Registro proclama.*

Para apurar el examen de las alternativas que el problema de la titularidad en el derecho de propiedad del Puerto de Aliva plantea, es preciso contemplar ahora la eventual hipótesis de que se intentara contradecir la titularidad que el Registro proclama mediante controversia judicial y en base a hechos o normas no tenidas en cuenta por el Registrador al practicar la inscripción en favor de los pueblos del Valle.

Se impone, pues, en primer lugar un análisis de la documentación extraregistrarial que del caso se posee en la actualidad, de entre la que es fundamental el texto de las viejas Ordenanzas del Puerto.

Del examen de estas Ordenanzas se desprende, ante todo, que la existencia de una específica normación para el aprovechamiento del Puerto existe desde tiempo inmemorial. La copia de la Ordenanza, realizada en 1867, comienza con la afirmación de que en el Valle

“ha habido y hay Ordenanzas para el Gobierno del puerto”.

sin que se precise de cuándo son, si bien a continuación se recogen algunas prescripciones, modificativas de preceptos anteriores adoptadas en 1653.

En segundo lugar, se encuentra en ellas, ya desde aquellas fechas, la afirmación de que el Puerto de Aliva

“es en propiedad, posesión y señorío de dicho Valle y sus vecinos”.

Afirmación que se repite en 1710 y se reitera en 1725:

“el Puerto que llaman de Aliva, ha sido y es propio y privativo de los concejos de este dicho valle en posesión, señorío y propiedad de inmemorial tiempo a esta parte, siendo para el *pasto* y *emberengo* común de todos los ganados mayores y menores de los individuos de dichos pueblos”.

Junto a esta proclamación de la propiedad y posesión del Puerto por los vecinos del Valle, *hay también en las Ordenanzas una peculiar organización* de esta propiedad común, ya *que el Gobierno de la misma viene confiado a los Regidores* de los diez pueblos y al Regidor general por ellos elegido:

“Otro sí ordenamos y mandamos que para el domingo primero del mes de abril de cada un año se junten los Regidores y Procuradores de los Concejos de dicho Valle de Valdebaró en la Vega de Camaleño, donde tienen uso y costumbre y nombren un ejecutor para las penas contenidas en estas ordenanzas... y este ejecutor se entiende que ha tener nombre de Regidor nombrado por el dicho Valle, *sólo para la cobranza de las penas contenidas en estas ordenanzas y no para otra cosa*”.

En consecuencia, son los Regidores de los diez pueblos quienes tienen las atribuciones correspondientes al buen orden y aprovechamiento del Puerto. Más aún, cuando en 1653 se confía al Regidor general del Valle autoridad bastante para añadir a las Ordenanzas cualquier otro precepto que estime necesario, tal autoridad resulta conferida a través de un característico negocio jurídico privado: un poder especial para ello; el apoderamiento es conferido por los vecinos representantes de los diversos núcleos sociales del Valle, lo que es revelador de que los vecinos están ejerciendo facultades características de un propio derecho de dominio. Lo mismo revela la modificación de las Ordenanzas llevada a cabo en 1747 cuya constancia documental se encabeza del siguiente modo:

“En la Vega de Camaleño, parte acostumbrada a donde se juntan el Valle de Valdebaró en sus Juntas Generales, a dos de junio de dicho año 1747, habiéndose juntado por cédula que en virtud del mismo auto desuso por los lugares del...”.

A continuación se van mencionando los diversos representantes de los núcleos vecinales que concurren a la reunión; y el Escribano dá fé en estos términos:

“Y así lo acordaron y firmaron los que supieron y por los demás un testigo con asistencia de don Juan Laso de Mogrovejo, Regidor General de dicho Valle”.

Son, pues, los propios pueblos a través de representantes “ad hoc” quienes acuerdan lo más conveniente para el aprovechamiento de una propiedad común a todos, son ellos los que hablan cuando anteponen al precepto la fórmula “ordenamos y mandamos”.

Podemos, pues, ya sintetizar los datos que reflejan las Ordenanzas del modo siguiente: propiedad y posesión inmemorial a favor de los pueblos del Valle, y propiedad gobernada mediante un sistema peculiar y una organización específica que se fundamenta siempre en una directa representación de los vecinos propietarios.

Siendo ésto así, no está de más recordar cómo la jurisprudencia ha venido resolviendo cuestiones de propiedad análogas a la que aquí podría plantearse; incluso, según se verá, en casos en que la documentación disponible no proporcionaba tantos elementos de prueba como en éste. Así, la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala 1.^a, de 30 de septiembre de 1958:

“...que la finca denominada... viene siendo poseída, en concepto de dueño desde tiempo inmemorial y, desde luego, por un período superior a treinta años, *por una colectividad o comunidad de vecinos... que no se trata de un bien municipal...* la Sala no afirma que la comunidad a que el demandante aluda constituya un ente con personalidad jurídica con abstracción de sus personales componentes, sino que, en realidad, *define una situación jurídica de propiedad en mano común*, perfectamente definida en otras legislaciones y que un sector considerable de la doctrina española y algunas resoluciones de la Dirección General de los Registros (ad exemplum) las de 30 de junio de 1927 y 8 de julio de 1933 han aceptado, precisamente con referencia a las llamadas comunidad de utilización, tal

y como aparece delineada en el caso discutido, por lo cual, *los titulares sucesivos del derecho pueden*, pese a las mutaciones personales que el transcurso del tiempo determine, ganar por prescripción el dominio de la cosa poseída en interés común, con la posibilidad aneja a esa declaración de *vindicar la cosa frente a los que, sin título alguno eficaz, se apropian ilícitamente de ella o perturban la posesión en que se hallan los poseedores legítimos*".

El Tribunal se apoya, pues, en la posesión de los vecinos como único título disponible para inducir que, al menos por prescripción, han adquirido la propiedad, por lo que, frente al Ayuntamiento, atribuye el dominio a la colectividad de vecinos.

4) *El argumento de la coincidencia de la cualidad de vecino y la de usuario de los aprovechamientos del Puerto.*

Hay un último rasgo del que debemos hacernos cargo, y es el de que, precisamente, hace falta ser vecino de los pueblos del Valle —integrados en el Municipio de Camaleño— para tener acceso a los aprovechamientos del Puerto de Aliva. Esto podría llevar a sostener que dicho Puerto es un bien comunal, y, por tanto que su titularidad deba atribuirse al Municipio de Camaleño.

La doctrina y la jurisprudencia, sin embargo, vienen afirmando que este tipo de propiedad subsiste, precisamente, como instrumento al servicio de uno o varios grupos sociales, de modo que con ella se cubre algo más que la suma de los intereses correspondientes a varias personas físicas. *En tal caso, es decir, estando jurídicamente diseñada la propiedad como instrumento al servicio de un determinado grupo social, se comprende que, para ser propietario, haya de pertenecerse al propio grupo social.* Así lo afirmó la Sentencia del Tribunal Supremo de 22 de diciembre de 1926:

"Establecidos como hechos probados por el Tribunal a quo (que) los demandantes, lo mismo que sus antepasados, vienen poseyendo como vecinos del lugar desde tiempo inmemorial y, por consiguiente, desde hace más de treinta años, el monte de autos en concepto de dueños pro indiviso, aprovechándolo en común para la extracción de esquilmos, pastoreo, esparcimiento de ganados, secadero de ropas y otros usos domésticos, sin pagar renta ni otra merced a los propios de Municipio... la clave del problema planteado consiste en discernir si en los hechos que se estiman aprobados en la Sentencia recurrida se integran o no las características jurídicas del dominio privado, particular y pro indiviso, respecto del inmueble objeto de esta contienda judicial, y las de una colectividad o entidad puramente civil y privada respecto de sus condóminos, los demandantes. ...la circunstancia de hallarse inseparablemente unidas las cualidades de copropietarios del monte de autos y la de vecinos del lugar de Sinde en los demandantes no responde, según los hechos probados revelan, a relaciones de carácter público, administrativo y municipal, sino de orden puramente civil y privado, derivadas tan sólo del nexo jurídico consiguiente al hecho de la convivencia colectiva en el disfrute pro indiviso del monte en cuestión; por tanto, *de la concurrencia de dichas dos cualidades en los citados demandantes no puede deducirse ni que la entidad colectiva cogozante del monte litigioso sea de carácter público administrativo y municipal, ni que el repetido inmueble forme parte del patrimonio público de los vecinos de Sinde*".

Del mismo tenor es la Sentencia de la Sala 1.^a de 28 de diciembre de 1957, en el caso de los vecinos de San Isidro de Montes que demandan al Estado y a su Ayuntamiento por negarse estos Entes a reconocer la propiedad vecinal:

"El Ayuntamiento ha recurrido en casación por estimar infringidos, por el Tribunal "a quo", "Los artículos 348 (en relación, se dice, con los 183,

187 y 188 de la Ley de Régimen Local y el 147 de la Ley Municipal de 1935), 344 y 345 del Código Civil, por entender que las características por las que se declara la propiedad del monte discutido —propiedad en comunidad y proindiviso de carácter germano y por consiguiente inalienable e indivisible de los demandantes, vecinos de la parroquia— son precisamente las que ponen de manifiesto que se trata de una propiedad comunal patrimonial del Ayuntamiento. Pero si han de respetarse las declaraciones de la Sala y partir sin alteración de las características que la misma establece... el Tribunal "a quo" estima, en apreciación conjunta de las pruebas, debidamente justificado que los "montes de que se trata han continuado siendo poseídos quieto y pacíficamente a títulos de dueños por los vecinos de San Isidro de Montes a través de las sucesivas generaciones y hasta el momento actual, viniendo poseyendo dichos montes en el doble carácter de personas individuales, cabezas de casa abierta en la referida parroquia y en el de vecinos de la misma, pero sin sugerencia administrativa ni del Ayuntamiento ni del Estado hasta reciente fecha;... que ni el monte es público sino privado y que también es incierta la presunción posesoria (invocada a su favor por el Ayuntamiento, por estar inscrito el monte en el Catálogo de los de utilidad pública como monte municipal), porque quienes poseyeron quieto y pacíficamente a título de dueños fueron los demandantes..., que *se trata de una propiedad social y no como colectividad administrativa*; que la comunidad existe no sólo cuando la comunidad pertenece proindiviso a varios sino cuando los aprovechamientos que de ella se derivan se hallan distribuidos en tal forma que haya entre los partícipes algo común, en términos que deben reputarse copropietarios de los aprovechamientos del monte, pero el dominio es de la comunidad y el concepto de vecino sirve sólo para señalar la persona utilitaria... y ante tales declaraciones de la Sentencia que atribuye a los vecinos la propiedad, el uso, el aprovechamiento y la administración del monte y atendida la doctrina de la Sentencia de 22 de diciembre de 1926, no cabe equiparar esa comunidad a la definida en el artículo 187 de la Ley de Régimen Local".

C) *Antecedentes, características y régimen de los montes vecinales en mano común.*

1) *Antecedentes.*

A juicio de quien suscribe este dictamen, el aprovechamiento del Puerto de Aliva es, desde un punto de vista sociológico, enteramente análogo a otros muchos existentes en diversas regiones españolas, particularmente en Galicia, Asturias y Santander. Constituye, en efecto, un dato incontrovertido la existencia en esas regiones desde la Edad Media de montes cuyo disfrute se hace en común por los vecinos de uno o varios pueblos. Desde un punto de vista institucional, tales aprovechamientos dieron lugar a comunidades de vecinos-propietarios cuya organización se produce y permanece al margen de la propia organización municipal, de modo que Ayuntamiento y comunidad tienen una existencia autónoma, y sus respectivas facultades se acotan de acuerdo con el fundamento sociológico de su existencia: el Ayuntamiento institución jurídico-pública nacida para la consecución de los fines sociales generales que la comunidad local pretende conseguir, y la comunidad que, a través de unos órganos específicos —Junta, Asamblea, etc.—, generalmente de configuración consuetudinaria, se circunscribe a ordenar y vigilar el aprovechamiento del monte por los comuneros.

Algunos ejemplos resueltos por la Audiencia Territorial de La Coruña —tomados de la obra del Profesor Alejandro Nieto, "Bienes comunales", Madrid, 1964, pág. 443 y siguientes— nos van a dar la pauta de esta realidad sociológica:

“El estudio de los diversos elementos que el litigio proporciona conduce a la categórica conclusión de que las parcelas del monte ya mencionadas, vienen siendo poseídas por los demandantes y demás vecinos... como forma de propiedad en mano común según así lo imponen las siguientes consideraciones:

1.^a Se trata de montes abertales, que en ningún tiempo estuvieron parcelados ni amojonados, por lo que el aprovechamiento conjunto nunca se concretó por cada vecino en porciones determinadas de esa zona forestal.

2.^a No hay tampoco constancia de que en actos inter vivos o mortis causa se hubieran transmitido cuotas determinadas de tales montes y ni siquiera aparece mencionada en las sucesiones que a través de los años han venido produciéndose...” (Sentencia de 12 de abril de 1962).”

“...auténtica comunidad germánica, de carácter especial consuetudinario, cuya existencia en el Noroeste de España: Asturias, Galicia y León, y aún en parte de Portugal, es de todos conocida: La comunal es la forma de propiedad que primero se presenta en la historia de los pueblos y de ella se conservan en España numerosas supervivencias, siendo sin duda alguna la más interesante la germánica, que vivificó las primitivas formas de la propiedad celtibérica, quedando los usos y formas a través de los tiempos de la que son un reflejo fiel algunas disposiciones contenidas en el Fuero Juzgo y el Código de las Siete Partidas: Propiedad en mano común... que constituye una forma de propiedad colectiva, el monte pertenece a la colectividad, no a los individuos singularmente, pero en virtud del vínculo corporativo cada uno tiene sobre ella derechos y facultades de goce con mayor o menor extensión, según la particular naturaleza del vínculo, ofreciendo siempre con carácter fundamental que mientras la cosa pertenece a varios conjuntamente a ninguno de los miembros del grupo corresponde la propiedad de una cuota intelectual ni real, teniendo siempre el concepto de *dominium plurium in solidum*, fundamentalmente contrario al principio romano; los bienes comunales son tipos de propiedad corporativa, en los que las facultades correspondientes a los vecinos o habitantes de un pueblo, lugar o parroquia, limitan y complementan los derechos dominicales del Municipio, hasta el punto de haberse sostenido, que son cosas cuyo dominio no pertenece a nadie, verdaderos complejos de relaciones jurídicas surgidas de la convivencia y vecindad, situaciones económicas en cierto modo independientes de los vínculos administrativos y, por lo que al Derecho Privado toca, son bienes que no pertenecen a una persona moral, ni a varios sujetos pro-indiviso, cual ha sostenido la Dirección General de los Registros en Resolución de 3 de junio de 1927, y así, en esta Región, en Galicia al igual que Asturias hay muchos montes, la mayoría, que aprovechan el común de los vecinos como dueños de Casa abierta, siendo evidente que en Galicia existen montes llamados vecinales, que cual su nombre indica pertenecen a todos los vecinos, cuyo origen se pierde en la noche de los tiempos y al lado de la comunidad romana encontramos la germánica que surgió y brotó a la vida del derecho consuetudinariamente, reminiscencia de aquel primitivo comunismo agrario que durante siglos arraigó en algunas comarcas, en especial en lo que a los montes abertales se refiere, quizá porque al terminar la dominación musulmana, desaparecidos los antiguos dueños surgidos al calor de la parcelación de la propiedad agraria realizada entre godos y romanos, éstas no fueron ocupadas particularmente y así pasaron a ser poseídas inmemorialmente por los vecinos, comunidad en la que por varios modos, nada es tuyo ni es mío, todo es de todos, es decir, que en Galicia también

existen terrenos de propiedad colectiva de todos los vecinos, que sin constituir una comunidad de tipo romano, a través del tiempo y por prescripción, los habitantes de los pueblos, lugares, parroquias hacen suyo en comunidad germánica, que no corresponde ni lo crea el concepto de vecino en sentido administrativo sino los actos de posesión que desde tiempo inmemorial han venido ejercitando los moradores de cierto sitio, lugar o parroquia como reconoció el Tribunal Supremo en Sentencia de 22 de diciembre de 1926 y cuya nota más característica es la de la permanencia en la indivisión, razón por la cual no es posible autorizar segregaciones en favor de determinado personal, propiedad que se reconoce en muy diversas manifestaciones en el uso de Molinos y Hornos, en la llamada servidumbre de romería, celebrada en montes de esta naturaleza acerca de los Santuarios y en donde los días de la fiesta del Patrono, mozos y mozas al lado de la Ermita consagran sus amores para hacer más tarde fecunda la tierra, el servitudo ius uso inocue —derecho de aprovechar cosas ajenas— el Sontelo, la Musga, son una demostración indisentible de la existencia de las variadas manifestaciones de esta clase de propiedad común...”

2) Caracteres jurídicos.

Los caracteres jurídicos de este tipo de propiedad “en mano común” podemos señalarlos así:

a) La propiedad *pertenece al común de vecinos, en cuanto grupo social*. Lo cual significa, por un lado, que no es de los vecinos individualmente y, por otro, que no lo es del Municipio como persona jurídica.

b) Se trata de un dominio de carácter civil, no de una propiedad de carácter administrativo.

c) Los distintos derechos de los vecinos se articulan en una comunidad de tipo germánico.

d) Comunidad que incide sobre el dominio imponiéndole algunas modificaciones en relación con el dominio-tipo del Código Civil, a saber, la inalienabilidad y la indivisibilidad. Así fue reconocido por la jurisprudencia en diversas Sentencias. Por el Tribunal Supremo, en la ya citada Sentencia de 28 de diciembre de 1957.

“...las características por las que se declara la propiedad del monte disentido —propiedad en comunidad y pro-indiviso de carácter germano y por consiguiente inalienable e indivisible...”

Y la Audiencia Provincial de La Coruña:

“se hallan adscritos a la mentada parroquia para servir sus necesidades agrícolas y son, por consiguiente, bienes intransmisibles” (Sentencia —sin fecha— publicada en “Foro Gallego”, núm. 88, 1953, pág. 409).

“perteneciendo el dominio del monte en cuestión a la comunidad constituida por el indicado núcleo de población, o sea que el monte está adscrito al fin exclusivo que cumple: proporcional al referido poblado los elementos en el medio rural necesarios para cultivar la tierra y sostenimiento de animales, montes que deben reputarse inalienables, juicio reiterado por el Tribunal en casos similares” (Sentencia de 17 de febrero de 1954, publicada en “Foro Gallego”, núm. 95, 1954).

Y en cuanto a la indivisibilidad:

“pudiendo para su mejor disfrute dividirse en parcelas que se distribuyen a las casas abiertas del lugar, pero sin que ello cree titularidad dominical exclusiva en favor de cada vecino” (Sentencia del Tribunal Supremo, de 28 de diciembre de 1957).

“Las comunidades de este género son creaciones especiales semejantes

a las de tipo germano, con las peculiaridades impuestas por las condiciones del sitio y las costumbres que en él se guarden, y pretender extinguirla no es obrar... en uso de una facultad, sino pretender abusivamente atribuirse cada vecino un derecho dominical privativo, ya que en el mero aprovechamiento expresado no adquirieron el dominio, que corresponde al conjunto de vecinos, concepto al que se debe que la institución haya permanecido y se perpetúe" (Sentencia de la Audiencia Provincial de La Coruña, de 17 de febrero de 1954, en "Foro Gallego", núm. 95, 1954).

D) *El régimen legal de los montes vecinales.*

Desde hace aproximadamente unos cien años, el legislador se ha preocupado esporádicamente de este fenómeno de comunidades de bienes de la que formen parte todos o una parte de los vecinos de un municipio, en sentido normalmente respetuoso para este tipo de propiedad privada. Ultimamente, la Ley de Montes, de 8 de junio de 1957, intentó una solución distinta, cuya idea esencial era "vincular" los montes aprovechados por los pueblos al Ayuntamiento respectivo; solución acogida también en 1963, por la Compilación de Derecho Civil de Galicia. Sin embargo, esta solución tenía dos limitaciones esenciales que originaron su derogación: una, la de que expresamente se limitaba a Galicia, siendo así que problemas análogos se plantean también en otras provincias españolas; otra, la de que no precisaba cual era el contenido exacto de esta "vinculación" del monte vecinal al Ayuntamiento.

La reciente Ley de Montes vecinales, promulgada en 27 de julio de 1968, pretende rectificar la solución legal once años antes adoptada; su intento principal es respetar una tradición y dotar a las comunidades de vecinos-propietarios de un régimen que permita la eficaz administración del monte en el caso de que no exista ya establecida, consuetudinaria o tradicionalmente, tal administración. Ante todo, la Ley proclama el derecho de dominio de los vecinos sobre el monte:

"su titularidad y aprovechamiento corresponde, sin asignación de cuotas específicas, a los vecinos integrantes en cada momento del grupo comunitario de que se trate".

El Ayuntamiento correspondiente no queda desplazado, sino que se le asignan una serie de funciones, primordialmente tendentes a proteger el eficaz funcionamiento de la comunidad

Aunque la cuestión queda al margen de la consulta, podría tener algún interés estudiar las posibles ventajas de acogerse a la citada Ley de Montes Vecinales de 27 de julio de 1968, aunque ello no parece necesario para resolver los problemas planteados en este caso.

E) *Conclusión.*

El examen de las circunstancias singulares que concurren en el Puerto de Aliva haría posible establecer, a modo de conclusión, que es más defendible la tesis que atribuye el derecho de dominio a los vecinos que la que entendiera que dicho Puerto es propiedad del Ayuntamiento. Trasladando, a continuación, el problema a un marco de referencia más amplio, se puede afirmar que la estructura sociológica y los caracteres jurídicos del aprovechamiento del Puerto de Aliva por los vecinos del Valle coinciden con los que presentan otros aprovechamientos de montes por los vecinos. Finalmente, no puede soslayarse que el propio Derecho vigente regula los "montes vecinales en mano común" con la finalidad de reconocer en los vecinos una titularidad dominical y de darles una organización y un régimen de aprovechamientos en caso de que no existan reglas tradicionales por las que regirse.

II

El órgano a quien pertenece el poder de reforma de las Ordenanzas.

Resolviendo de este modo el problema de la titularidad dominical del Puerto, la cuestión de quién tiene el poder de reforma de las Ordenanzas queda clarificada: tal poder debe ejercerse por el órgano a quien tradicionalmente viene encomendada la custodia del Puerto.

Las normas tradicionales nos muestran que cuando las Ordenanzas por las que se rige el Puerto estaban necesitadas de acomodación a las exigencias de los nuevos tiempos, eran los Regidores de los diez pueblos (u otros representantes de los mismos) con el Regidor General del Valle quienes modificaban su contenido. Teniendo en cuenta la actual organización de los pueblos ésto quiere decir que solamente quedará cumplida la tradición si las Ordenanzas se reforman previo acuerdo de los Presidentes de las diez Juntas Vecinales (ú otros representantes de las mismas) y el Alcalde del Municipio de Camaleño, cargos que pueden estimarse que son la trasposición a términos actuales de los antiguos Regidores de los pueblos y Regidor General del Valle.

III

Otros problemas que plantean las Ordenanzas examinadas.

El resto del contenido de las Ordenanzas aprobadas por el Ayuntamiento no es susceptible de contemplarse desde un ángulo jurídico, por referirse a problemas propios de la técnica del aprovechamiento del monte. Hay, no obstante, un precepto, el artículo 20 que, de aceptarse lo hasta aquí expuesto, seguramente convendrá retocar; en él se prescribe una sanción para el caso de que entren en Aliva ganados sin cumplir los requisitos establecidos por la Ordenanza. Ahora bien, debería tenerse presente que, en unos casos, estos ganados pueden pertenecer a vecinos del Valle y en otros casos, no; sería justo no confundir estos dos supuestos y aplicar una sanción más leve en el primer supuesto, dado el carácter de miembros de los pueblos, propietarios del monte, que concurriría en los vecinos infractores, y más rigurosa cuando el infractor sea un extraño a la comunidad.

Por todo lo expuesto, este Letrado cree posible contestar a la consulta formulada con las siguientes

CONCLUSIONES

Primera. La cuestión de la titularidad dominical del Puerto debe solventarse sobre la base de reconocer que pertenece a los pueblos del Valle de Camaleño; de acuerdo con ello, debe ser redactado el artículo 1.º de las nuevas Ordenanzas. Pero, además, debe también ser respetada la tradición, plasmada en las antiguas Ordenanzas, en cuanto al órgano que debe proceder a la redacción total de las mismas: es decir, los propios pueblos, a través de sus correspondientes representaciones, junto con el Alcalde del Ayuntamiento, ya que este último debe estimarse como el órgano que asume en la actualidad el papel de Regidor General del Valle.

Todo ello sin perjuicio de que el Ayuntamiento de Camaleño asuma el papel que como representante de los intereses generales de las comunidades vecinales le corresponde: de ayuda, de promoción, de control... En síntesis, una misión de sostén y apoyo de una antiqüísima tradición todavía hoy económica y legalmente actualizada y justificada.

Segunda. Reservando al juicio de los expertos los restantes problemas planteados por las Ordenanzas, debe hacerse una corrección en el artículo 20 de las aprobadas por el Ayuntamiento, en el sentido de discriminar los supuestos en que la infracción sea cometida por vecinos de los pueblos del Valle, de aquellos otros casos en que el autor del hecho sancionable sea un no vecino de los mismos.

Tal es mi dictamen, que someto gustoso a cualquier otra opinión mejor fundada en Derecho y que doy y firmo en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

Apéndice número 11

EDUARDO GARCIA DE ENTERRIA: *Informe adicional sobre la Administración del Puerto de Aliva.*

Resueltos los problemas sobre titularidad del Puerto —sobre la base de reconocer que su propiedad pertenece a los vecinos de los diez pueblos del Valle— y sobre el órgano a quien pertenece el poder de reforma de las Ordenanzas vigentes —en el sentido de que pertenece a los Presidentes de las Juntas Vecinales, reunidos con el Alcalde del Municipio de Camaleño—, la cuestión de a quién corresponde la administración del mismo ha de plantearse como mera consecuencia de lo anterior.

En efecto, basta volver ahora sobre algunos de los argumentos empleados en mi anterior dictamen para encontrar una solución al problema del órgano a quien corresponde la administración del Puerto. En primer lugar, ha de recordarse que dicho Puerto es propiedad de los vecinos; propiedad, además, de carácter civil y no administrativo. De acuerdo con ello, han de reconocerse en los vecinos las mismas facultades que el Código Civil reconoce a todo propietario, entre las cuales se encuentra de modo indiscutible la de administrar el bien sobre el que dicha propiedad recae.

Adviértase, además, que el único intento del legislador de vincular este tipo de propiedad al Ayuntamiento —con lo que se daba a éste posibilidad de intervenir en la administración de la misma— se produce en la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y en la compilación de Derecho Civil de Galicia. Pero, aparte de que esta solución se limitara expresamente a las provincias gallegas, hubo de ser rectificada por el propio legislador diez años después, en la ya mencionada Ley de Montes Vecinales. Con lo cual pierde toda base legal el posible intento de un Ayuntamiento para intervenir en la administración de un monte de esta índole, ya que el legislador le niega expresamente competencia para esta intervención al entregar las facultades de administración al órgano propio de la comunidad de vecinos-propietarios.

En tercer lugar, no debe olvidarse que las vigentes Ordenanzas del Puerto de Aliva —además de proclamar la propiedad y posesión de los vecinos del Valle— contienen una peculiar organización de la propiedad común, confiando el gobierno de la misma a los Regidores de los diez pueblos y al Regidor General; los que, en términos actuales, vienen a ser los Presidentes de las diez Juntas Vecinales y el Alcalde de Camaleño.

En conclusión: si en el propietario han de reconocerse las facultades dominicales que el Código Civil le otorga, si estas facultades —en punto a la administración de este tipo de bienes— no están negadas sino expresamente reconocidas por la legislación vigente, y si para administrar el Puerto de Aliva la tradición y las Ordenanzas vigentes han configurado un órgano de gobierno peculiar, no parece legalmente defendible la intervención del Ayuntamiento de Camaleño en la administración del Puerto de Aliva. Esta administración corresponde a los Presidentes de las diez Juntas Vecinales y al Alcalde de Camaleño, bajo la presidencia de este último.

Tal es mi dictamen, que someto a cualquier otra opinión mejor fundada y que doy y firmo en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

VARIA



FIGURAS DEL CAMPO MONTAÑES

DON AURELIO LOPEZ VIDAUR

Ingeniero Agrónomo

Por

BENITO MADARIAGA DE LA CAMPA

El 13 de diciembre de 1879 tomaba posesión de la plaza de Agricultura en el Instituto de Segunda Enseñanza de Santander, el ingeniero agrónomo D. Aurelio López Vidaur. Cerca de 20 años desempeñó sus funciones en esta asignatura, vigente entonces en los planes de la enseñanza, funciones que alternó con otros cometidos pedagógicos, culturales y de desarrollo agropecuario.

López Vidaur había nacido en Madrid en 1854 y como expuso en uno de sus discursos participaba de un sentimiento de estimación hacia todo lo relacionado con la Montaña, hasta el punto de llegar incluso a ser nombrado en 1881 concejal del Ayuntamiento de Santander.

En 1874 había obtenido el título de Ingeniero Agrónomo y había venido a Santander procedente del Instituto de Cáceres en virtud de concurso. En junio de 1875 ya había sido nombrado profesor de Agricultura en nuestro Instituto por la Excm. Diputación Provincial de Santander, pero sin retribución alguna. Es en 1879, como decimos, cuando obtiene la plaza de catedrático numerario. Fue López Vidaur un buen profesor de Agricultura que llegó incluso a editar como libro de texto las lecciones elementales de sus explicaciones de cátedra.

Su estancia en Santander coincidió con el apogeo de las exposiciones nacionales y provinciales del campo y la ganadería.

En esos años la filoxera empezó a causar estragos en España y se recuerda su actuación en 1878 cuando tuvo que reconocer en la Aduana una importación de plantas vivas en calidad de Vocal Secretario que era de la Comisión Provincial de la defensa contra esta enfermedad.

Los estragos producidos por esta enfermedad originada por un insecto hemíptero oriundo de América del Norte, se hicieron notar también en esta

provincia hasta el punto de influir en la merma del desarrollo vinícola de la misma. Hasta 1868 no se descubrió el origen de la enfermedad que del país de origen se había extendido a Francia. Su traslado a España fue inmediato. Las pérdidas se hicieron sentir no sólo en esta provincia, sino en las más productoras de vino. Las pérdidas fueron inmensas y apareció una psicosis de filoxera. Con este motivo se dieron conferencias y se realizaron ensayos para su erradicación y hasta la voz popular inventó canciones alusivas a aquella plaga que les mermaba el líquido de la alegría.

Como se sabe las condiciones climáticas del norte de España fueron propicias al cultivo de la vid con cuyos frutos se elaboraba un vino, un tanto ácido, denominado chacolí.

Casi todos los pueblos de esta provincia elaboraban suficiente cantidad para el suministro anual y con objeto de fomentar su cultivo las ordenanzas de muchos de ellos gravaban las importaciones de los vinos castellanos o extranjeros. La plaga de la filoxera tuvo entonces capital importancia en la transformación económica de las tierras que dieron paso al cultivo de árboles frutales, sobre todo manzano, que hizo aprovechables las prensas para la obtención de sidra. Pero además, como dice Fernando Barreda, el desarrollo demográfico del siglo y las necesidades de otras fuentes de aprovisionamiento influyeron en que los terrenos dedicados a la producción de vino, dieran paso a los cultivos de maíz, hortalizas y praderío. Coincide este momento, al aumentar el praderío, con un desarrollo de la ganadería y la importación de razas foráneas más productivas de leche y de carne. Se organizan entonces Exposiciones Regionales de ganado en Santander en las que intervino activamente López Vidaur, como miembro del jurado.

Al poco tiempo de llegar a Santander, en septiembre de 1875 le fue encomendado por orden de la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio, de cuya Junta Provincial fue Secretario, una memoria relativa al estado de la agricultura, ganadería e industrias anejas en la provincia de Santander. Tres años más tarde escribió otra por encargo de la Dirección General de Instrucción Pública, Agricultura e Industria, que remitió a Madrid. Estos y otros trabajos le valieron el que fuera nombrado el 7 de febrero de 1876, Caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III y Socio Honorario del "Fomento de la Cría Caballar", en julio de 1878. Otros méritos suyos, que constan en su expediente de catedrático, fueron la elección como Secretario de la Comisión Provincial encargada de promover y activar la concurrencia a la Exposición de París. López Vidaur, digamos que tuvo también una gran actividad como conferenciante y publicista.

Respecto a la ganadería su idea era que el ganado autóctono, concretamente la raza tudanca, debería cruzarse con la raza Schwytz o Parda alpina, ya que Santander reunía unas condiciones climáticas y topográficas muy semejantes a algunas regiones de Suiza.

En efecto, estos primeros cruzamientos proliferaron hasta que se impuso la importación de la raza Frisona, más productora de leche.

En 1894, al quedar vacante una plaza en Barcelona, concurrió al concurso, para lo que solicitó la recomendación del escritor montañés José

María de Pereda. Este, el 10 de marzo de 1894, escribía a su compañero Pérez Galdós y le recomendaba a su "amigo y, cuando menos, conocido", López Vidaur, aspirante a dicha plaza de superior categoría a la de Santander. Le acompañaba para ello una nota que decía: "D. Aurelio López Vidaur, Ingeniero Agrónomo y Catedrático, por oposición, de Agricultura del Instituto Provincial de 2.ª Enseñanza de Santander, autor de varias obras aprobadas por el Consejo Superior de Instrucción Pública, solicita ser nombrado catedrático del de Barcelona, por concurso de traslación.

Es Ingeniero Agrónomo desde 1874 y catedrático numerario desde 1879, desempeñando los cargos de Ingeniero Agrónomo de Provincia, Profesor de Química en la Escuela de Artes y Oficios y Director de Caminos, Paseos y Arboledas del Ayuntamiento de Santander, además de otros muchos honoríficos, como se hace constar en su hoja de méritos y servicios. Santander, 10 de marzo de 1894".

La recomendación de Galdós o sus propios méritos debieron surtir efecto ya que el 3 de febrero de 1895 cesaba en el Instituto de Santander y tomaba posesión de la misma asignatura en el de Barcelona.

La parte más importante de su carrera profesional la desarrolló en Santander. Estando en Barcelona publicó un estudio sobre "El cultivo del arroz en Torroella de Montgrí", en la provincia de Gerona.

PUBLICACIONES DE AURELIO LOPEZ VIDAUR

- Cartilla Agrícola y Pecuaria. Impr. Fons. Santander, 1899.
 Lecciones elementales de Agricultura, Impr. El Atlántico. Santander, 1886.
 Agricultura y Técnica Agrícola e Industrial.
 Apuntes de Economía Rural. Impr. J. M. Martínez. Santander, 1884.
 El cultivo del arroz en Torroella de Montgrí.
 Discurso leído en el solemne acto de clausura de la Exposición de Agricultura, Ganadería, Industria y Artes celebrada en Santander. Santander, 1879.

BIBLIOGRAFIA

- Anónimo.—Cien promociones de Ingenieros Agrónomos (1861-1960). Ediciones del Centenario Agronómico. Madrid. 1961, pág. 160.
 Madariaga, B. y Celia Valbuena.—El Instituto de Santander. Estudio y Documentos. Institución Cultural de Cantabria. Santander 1971. Págs. 201-203.
 Ortega, Soledad.—Cartas a Galdós. Revista de Occidente, Madrid, 1964.

HOMENAJE AL DR. CARLOS RUIZ MARTINEZ EN LA XI REUNION INTERAMERICANA CELEBRADA EN ABRIL DE 1978.

El Doctor veterinario Carlos Ruiz Martínez, Presidente Honorario de la OIE y Director Regional en las Américas de la Oficina Internacional de Epizootias, fue propuesto, en la sesión plenaria del 14 de abril, para un homenaje por su abnegada y ejemplar delicación en el campo de la salud animal, por su aporte al progreso de la medicina veterinaria en las Américas y al mejoramiento de las relaciones zoonitarias al nivel nacional e internacional.

Carlos Ruiz Martínez, doctor veterinario español, vinculado por sus trabajos y familia a Santander, lleva 60 años de ejercicio profesional ininterrumpido desde el año 1918 en que se graduó como veterinario. Durante este tiempo ha desarrollado una interesante y copiosa labor científica como investigador, publicista y representante en las Américas de la Oficina Internacional de Epizootias. Le damos desde estas páginas nuestra enhorabuena por este merecido homenaje que figura en la resolución 21 de la citada Reunión Interamericana, dedicada al control de la fiebre aftosa y otras zoonosis.

III CERTAMEN FOTOGRAFICO SOBRE FAUNA Y FLORA HISPANICAS.

Organizado por el Instituto de Estudios Agropecuarios de la Institución Cultural de Cantabria, se ha celebrado el III Certamen Fotográfico sobre Fauna y Flora Hispánicas. Al igual que en los certámenes anteriores, las obras presentadas fueron exhibidas en la Sala de Exposiciones del Museo Municipal de Pintura, que a tal fin fue cedida amablemente por el Excmo. Ayuntamiento de Santander. La exposición tuvo lugar durante los días 15 a 30 de septiembre de 1977.

Aumentó considerablemente este año el número de obras presentadas, lo que permite suponer se va consiguiendo la consolidación del Certamen, así como el logro de una mejor divulgación, cosa esta última lógica, pues la experiencia posibilita el conocimiento de canales que ayuden a una más amplia y extensa y propaganda del mismo. Por lo tanto, desde el punto de vista de la participación, se ha alcanzado un señalado éxito.

Concurrieron a este III Certamen Fotográfico sobre Fauna y Flora Hispánicas 31 concursantes, de 13 provincias, que expusieron 135 fotografías. También este año se introdujeron modificaciones, innovando la temática y conservando la clasificación especial para juveniles. Dos fueron los temas del Certamen:

- A. Ganado caballar. Blanco y negro.
- B. Motivos florales y forestales. Color.

Las fotografías presentadas se distribuyeron así: 82 de tema A y 53 de tema B (4 de ellas fuera de concurso), en blanco y negro y color respectivamente.

Por tercera vez consecutiva conseguía el Premio de Honor D. Eulogio Caridad Parapar, alcanzando en esta ocasión tan destacados galardones como los que obtuviera en el precedente Certamen. Teniendo en cuenta la mayor participación, lo que asimismo permite suponer una mayor competencia y calidad entre los participantes, hace aún más meritorio su triunfo, ya que en este Certamen se habían reducido las clasificaciones a dos, mientras en el anterior fueron tres. El Premio de Honor consistió en un trofeo de la Excm. Diputación Provincial de Santander y 7.000 pesetas. Se le concedió por las fotografías tituladas "Marilín", obtenida en Carmona, y "Aburrido", efectuada en Unquera, de tema A; así como por las dos siguientes de tema B: "Sinfonía", realizada en Puentenansa, y "Reptil", conseguida en Pendueles (Asturias). Consideramos que fue un digno vencedor del III Certamen Fotográfico sobre Fauna y Flora Hispánicas.

En el Tema A el Primer Premio fue para D. Eulogio Caridad Parapar, de Santander, que así obtenía el trofeo de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura y 6.000 pesetas. La foto premiada fue la titulada "Marilín", ya citada.

El Segundo Premio se otorgó a D. José Eloy Gutiérrez Simón, de Santander, por la fotografía titulada "Concierto en la cabaña", obtenida en Tresabuela (Polaciones). El premio consistió en trofeo de la Caja de Ahorros de Santander y 4.000 pesetas.

La fotografía titulada "Retrato", de D. Dionisio Tasende Hernández, de La Coruña, alcanzaba el Tercer Premio, trofeo de Joyería Matra y 2.000 pesetas. Dicha fotografía estaba realizada en Curtis (La Coruña).

Dentro del tema A encontramos otras fotografías destacables por su calidad e interés. De D. Pedro Cruz Cruz, de San Sebastián, mencionaremos las tituladas "Caballo procesional", "Solarización caballo", y "Aralar"; las dos primeras conseguidas en Zamora, y la otra en la sierra de Aralar (Guipúzcoa). Realizada en Granollers (Barcelona), por D. Luis Leandro Serrano, de Cornellá de Llobregat (Barcelona), destacamos la presentada con el título "La siembra III". Otras fotografías procedentes de Cataluña, la titulada "Grupo", de D.^a Pepita Pauné Floris, de Barcelona; "Pareja", de D. Félix Bonells Berenguer, también de Barcelona, efectuada en Balsareny (Barcelona); así como por las realizadas por este último en la Plaza de Toros de Barcelona y en Tuy-La Guardia (Pontevedra), tituladas respectivamente "Rejoneo n.º 1" y "Tiempo de siega", destacaron entre las presentadas al tema A. Asimismo citaremos, de D. Juan Luis Mateos Fernández, de Santander, "Solitario" y "Melancólico"; de D. José Eloy Gutiérrez Simón, de Santander, "En la feria" y "Manada", ambas obtenidas en La Laguna (Polaciones); de D. Eulogio Caridad Parapar, "Danza equina" y "Aburrido", realizadas en Carmona y Unquera respectivamente; de D. José M. Castells Archanco, de Pamplona, "Cabezas II"; y de D. Jesús Manuel Casal Fernández, de Sama de Langreo (Oviedo), "La silla" y "En los pastos I", conseguidas en Noreña, "Potros" y "En los pastos II" se obtuvieron en Villanueva de Pría y Peña Mayor respectivamente.

La inclusión en este III Certamen del tema "ganado caballo" ha permitido admirar y conocer las múltiples posibilidades del caballo para la fotografía. Hemos comprobado, a través de las obras que han concursado, que algunos aspectos del caballo se ven particularmente realzados por la fotografía, habiéndose esforzado los concursantes por mostrarnos en toda su belleza tanto los caballos salvajes o de monte, como los de competición o trabajo, individualizados o agrupados. Ciertamente, consideramos que es un tema variado y que tiene mucho atractivo.

Como tema B de este III Certamen Fotográfico sobre Fauna y Flora Hispánicas se señaló el de "Motivos florales y forestales", en color. Este tema era similar al existente en años anteriores, "Fauna silvestre y motivos forestales españoles". Hay, sin embargo, que indicar que la decisión de exigir el color para este tema ha supuesto un señalado éxito, si bien lo costo-

so del procedimiento haya podido ocasionar una menor participación. No vamos a intentar descubrir aquí la belleza, por ejemplo, del colorido de las flores; pero es digno de destacarse que el color ha roto con la monotonía que arrastró el tema en ediciones anteriores.

Consiguió el Primer Premio, trofeo de la Delegación Provincial de Sindicatos y 7.000 pesetas, así como trofeo del Instituto de Estudios Agropecuarios, D. José Ignacio Lecubarri, de Santander, por su fotografía "Atardecer".

Para D. Eulogio Caridad Parapar, de Santander, fue el Segundo Premio, trofeo de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo y 5.000 pesetas, por su fotografía titulada "Sinfonía", realizada en Puentenansa.

Don Manuel Blanco Rivas, de Santander, obtuvo el Tercer Premio, trofeo de Fotografía Hojas y 3.000 pesetas, por su fotografía "Zarcillo".

Ciertamente, el tema posibilitaba una mayor vistosidad, que además se vio acompañada de la calidad. Por ello no extrañe que al citar obras destacadas lo hagamos extensamente. Comencemos mencionando a D. Luis Roig Abelló Valles, de Tarragona: "Amapola" y "Otoño", efectuadas en Miramar y Prades respectivamente, ambas en Tarragona; de D. Antonio Herrerías Herrerías, de Abla (Almería): "Una flor olvidada"; de D. Antonio Millán San Emeterio, de San Sebastián: "Cardos 1" y "Cardos 2", ambas obtenidas en los Pirineos; de D. Hilario Muñoz Méndez, de San Sebastián: "Bodegón" y "Arbol"; de D. Julián Plaza Plaza, de Madrid: "Plenitud", realizada en Guadarrama, e "Invierno", obtenida en Olmedo (Valladolid); de D. Manuel Blanco Rivas, de Santander: "Estambres"; de D. Felipe Villazán Gutiérrez, de Santander: "Pinar", efectuada en Sommo; de D. Francisco Javier Grijuela Santos, de Bezana (Santander): "Sol rosado flotando en galaxia verde" y "Medusa"; de D. José Luis Bello Arroyo, de Santander: "Pendientes de la reina", realizada en el Museo Velarde de Muriedas; y D. Juan José Pérez García, de Santander: "Simple", obtenida en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander.

Mención especial merecen las colecciones presentadas por D. José Elov Gutiérrez Simón, D. Eulogio Caridad Parapar y D. José Ignacio Lecubarri, todos ellos de Santander. De la competencia observada en esta edición del Certamen Fotográfico sobre Fauna y Flora Hispánica cabe esperar una aún mayor para certámenes futuros, así como una superior calidad todavía de las fotografías participantes.

El premio establecido para el mejor lote presentado por aficionados juveniles menores de 21 años fue concedido a D. José M. Castells Archanco, de Pamplona, por las fotografías presentadas con los títulos "Miniatura" y "Retirada", ambas de tema A, o sea, ganado caballar, en blanco y negro. Consistía mencionado premio en trofeo de la Delegación Provincial de la Juventud y material fotográfico valorado en 1.000 pesetas.

Consideramos, pues, que el Certamen Fotográfico sobre Fauna y Flora Hispánicas va afianzándose y consolidándose, al tiempo que se aprecia

una mejor calidad en las obras presentadas, habiéndose asimismo constatado una mayor participación, con un notable incremento sobre el año anterior. Todo ello permite esperar que en ediciones sucesivas se amplíe aún más la participación de aficionados y profesionales de otras provincias, lo que sin duda redundaría en una más fuerte competencia, y cuyas consecuencias serían, obviamente, la mejoría de la calidad y un mayor interés por alcanzar alguno de los premios del mismo.

JUAN AZCUENAGA VIERNA



“Marilyn”, título de la fotografía de D. Eulogio Caridad Parapar, de Santander, que obtuvo el premio de honor del III Certamen Fotográfico.



De izquierda a derecha, D. Bienvenido del Bas, de Barcelona, D. Jesús Méndez, de Villagarcía de Arosa y D. José M.^a Sastre Soms, de Torrelavega, ganadores del 2.º, 1.º y 3.º Premio, respectivamente, del III Certamen de Cine Amateur.

III CERTAMEN DE CINE AMATEUR

Tras la escasa participación habida en el precedente Certamen, no quedaba otra alternativa que replantearse los objetivos que, mediante la organización de certámenes de cine, pretendía alcanzar el Instituto de Estudios Agropecuarios de la Institución Cultural de Cantabria. Es indudable que el problema se enmarcaba, además, en el contexto de celebrar un nuevo certamen de carácter provincial o abrirlo a la participación nacional. Había asimismo que elegir un tema capaz de interesar a los cineístas.

La decisión de divulgar este III Certamen en revistas y periódicos de ámbito nacional, el tema elegido, "*Las actividades del mar e industrias derivadas*" y el establecer una clasificación especial para los concursantes de la provincia, parecieron ser las claves del éxito obtenido, debiendo destacarse el número de películas participantes.

Hay, no obstante, que lamentar la escasa profundidad en el tratamiento del tema elegido por buena parte de los cineístas. Bastantes películas nos presentan la fácil fotogenia del mar o la pesca con marcado cariz deportivo conteniendo escaso interés cultural o científico.

En esta ocasión se trataba, además, de realzar el Certamen, para lo que se aumentaron las sesiones de proyección y se inauguró con una conferencia de D. Rogelio Pérez Bustamante. Tanto la conferencia inaugural como las proyecciones se celebraron en el salón de actos de la Cámara de Comercio de Santander. Posteriormente a la clausura del Certamen se efectuaron exhibiciones de algunas de las películas participantes en otras localidades de la provincia.

Como presentación de este III Certamen de Cine Amateur, desarrolló D. Rogelio Pérez Bustamante, correspondiente de la Real Academia de la Historia, la conferencia sobre el tema "*El Mar y los Albores del Desarrollo de Cantabria*", el lunes 14 de noviembre de 1977, en el lugar antes citado.

En su disertación señaló los puertos de la Cantabria romana, que estuvieron establecidos en San Vicente de la Barquera (Vereasueca), Suances (Portus Blendium), Santander (Portus Victoriae), y que sirvieron de base para la conquista del territorio cántabro y su posterior romanización. Ciertamente que la actividad comercial de estos puertos permitió la exportación de nuestros minerales, mientras entraban predominantemente los alimentos.

Desconocen los historiadores los avatares de dichos puertos durante la época visigoda, así como en los primeros siglos de la dominación musulmana sobre la península. Supone que estuvieran despoblados hasta el siglo XI,

poblándose durante los reinados de Alfonso VII y Alfonso VIII. Concedió el rey Alfonso VIII fueros a las cuatro villas de la costa, fomentando su poblamiento y potenciando su desarrollo.

El auge de las actividades comercial, pesquera y militar fueron causa del crecimiento y desarrollo de las villas marítimas a lo largo de los siglos XIII, XIV y XV, pudiéndose afirmar la preponderancia de las cuatro villas montañosas en las relaciones con Francia, Inglaterra, Flandes y Hansa, mientras su progreso económico y prosperidad se hicieron extensivos a todo el reino de Castilla.

Surge, pues, el problema de por qué sufrieron estas villas crisis tan aguda que, en algún caso, les llevó casi a la desaparición, cuando antes se mostraron tan prósperas y poderosas.

Considera difícil el contestar esa pregunta, presentando como causas fundamentales las pestes y las hambres, las luchas internas entre facciones en cada una de las villas, importantes problemas de infraestructura, como la reparación de muelles y atarazanas, el gran problema de las comunicaciones con la meseta castellana y la falta de solidaridad regional.

En su opinión, una de las más importantes razones de la decadencia de las cuatro villas de la costa: Castro Urdiales, Laredo, Santander y San Vicente de la Barquera, se debió al control desde Burgos del movimiento mercantil en los puertos, así como la concesión al puerto de Bilbao de una serie de privilegios por causas políticas o de índole personal y que culminaron con la creación de su consulado.

La última parte la dedicó al camino real, ya en proyecto en tiempos de los Reyes Católicos, que había de ir desde Laredo hasta Burgos, por el Puerto de Los Tornos, y cuya reparación no se efectuaría por falta de solidaridad entre los afectados, así como por el escaso interés del poder público, que dejaría que los proyectos más antiguos de la historia de España se perdieran entre la documentación de los archivos, pero sin llevarse a cabo. Acompañó la presentación de mencionado proyecto con diapositivas comentadas de los lugares por donde había de transcurrir aquella vía.

Previamente a lo citado habíase referido a la presencia del mar en la literatura medieval, tanto en la poesía culta como en la poesía popular, recogida ésta en los romanceros. Trató el tema del mar en la visión clásica de riesgo y aventura, centrando su disertación sobre la vida marítima del medievo, en sus tres vertientes: la pesca, la guerra y el comercio.

Esta conferencia que servía de apertura del III Certamen de Cine Amateur resultó especialmente interesante, no sólo por referirse al mar y su desarrollo en Cantabria, sino también por poner de relieve que ya en la época medieval tenía gran importancia para la expansión y prosperidad de sus puertos la existencia de unos fáciles y cómodos caminos de acceso a la meseta, caminos que todavía en la actualidad condicionan y limitan las posibilidades de expansión de nuestro principal puerto, Santander.

Las proyecciones se realizaron los días 15, 16, 21, 22 y 29 de noviembre, 5 y 6 de diciembre. Este último día se celebró la clausura y entrega de

premios del III Certamen de Cine Amateur, proyectándose las películas que alcanzaron los puestos de honor.

El jurado estuvo compuesto por José María Martín, presidente; Angel de Miguel, Secretario; Marisa del Campo; Jesús Gutiérrez; Cristóbal Márquez; J. Ignacio Lecubarri; J. Angel Fernández Mendicuchía; J. M. Urtiaga y Jesús del Campo Zabaleta.

Primer premio: Trofeo de la Excm. Diputación Provincial y 30.000 pesetas.

"O'Mexilon".

Realizador: Xesus Méndez Méndez, de Villagarcía de Arosa (Pontevedra).

Rodada en super 8 y color, con sonido incorporado.

Hablada en gallego, a veces de manera algo apresurada. Se subtitula "Prosperidade ou decaemento d'Arousa".

Recoge detenidamente el proceso de la pesca, cultivo y preparación del mejillón en el marco de la Ría de Arosa, con fondo de música regional gallega.

El mejillón se cultiva en las bateas o barcos flotantes, de las que hay en esta ría 2.040, aproximadamente el 60 % del total del país.

Se pesca el mejillón en los conos e islas que emergen en la ría o en sus cercanías y se emplea en la preparación de "palillos" y "cuerdas" que se fijan a las bateas y en las que se desarrolla y cultiva el mejillón.

La recogida de "cuerdas" y la clasificación por tamaños del mejillón para su venta directa preceden al traslado a la depuradora, donde será tratado para limpiarse de impurezas.

Pero el mejillón también se vende preparado, para lo cual se trasladan grandes cantidades a las fábricas para su oportuno tratamiento. La cocción, separación y apartado de las valvas, su clasificación y todo el proceso industrial tendente a la eliminación de impurezas y que culmina en el envasado del mejillón preparado ya para su venta al público.

¿Es rentable el cultivo del mejillón? Según el autor, parece que no, pues como tantas otras veces la parte del león se la llevan los intermediarios.

Esta película nos presenta con detalle el problema planteado a esta gente que vive del cultivo del mejillón y del que puede derivarse la prosperidad o el decaimiento de los pueblos situados en las riberas de la Ría de Arosa. Las perspectivas no se presentan halagüeñas para el sector.

Su autor, D. Jesús Méndez, nacido en Caldas de Reyes, ha conseguido otros dos primeros premios con la película "O'Mexilon": el concedido en un concurso convocado por El Corte Inglés y el del V Festival de Cine de Villagarcía de Arosa.

Segundo premio: Trofeo del Excmo. Ayuntamiento de Santander y 15.000 pesetas.

"Un día de pesca".

Realizador: Bienvenido del Bas Guerrero, de Barcelona.

Cámara: Bienvenido del Bas.

Montaje: Miguel.

Títulos: Jobi.

Sonido: Trío.

Embarcación: "La Sardana", de la matrícula de Santander.

Rodada en super 8 y color, con sonido incorporado, sin comentarios.

Con una excelente fotografía recoge las labores de "un día de pesca" en alta mar, desde la salida de las embarcaciones para pescar, la preparación de las artes, el lanzamiento de las redes y su posterior recogida y descarga de su contenido sobre la cubierta, la clasificación del pescado y su feliz retorno a puerto.

Hay que destacar la belleza conseguida en la fotografía, con encuadres realmente magníficos. Lamentablemente, esta estupenda película no estuvo complementada de los comentarios adecuados, que, además, hubieran dado mayor realce a su innegable valía.

Tercer premio: Trofeo del Instituto de Estudios Agropecuarios y 10.000 pesetas.

"Pesquerías".

Realizador: José María Sastre Soms, de Torrelavega (Santander).

Guión: Manuel Vila.

Año: 1977.

Embarcación: "Virgen de Guadalupe", de la matrícula de Suances.

Rodada en super 8 y color, con sonido incorporado.

Esta película presenta la jornada de pesca que cotidianamente realiza esta embarcación, dedicada a la pesca con red en lugares no muy alejados de la costa. La colocación de dos redes con sus correspondientes boyas de señalización, la recogida de todo el aparejo y la lenta descarga de la pesca atrapada en la red sobre la cubierta de la embarcación, finalizan con el retorno de la "Virgen de Guadalupe" a puerto, llevando a bordo el resultado de un laborioso día de faena.

Para las películas de autores de Santander, que no hubieran alcanzado alguno de los premios anteriores, se concedieron asimismo tres premios.

Primer premio: Trofeo de la Caja de Ahorros de Santander y 8.000 pesetas.

"El mar y los pescadores".

Realizador: Luis Sastre Ferrer, de Torrelavega (Santander).

Rodada en 8 mm. y color, con sonido incorporado.

Comienza mostrándonos unos fotogramas realizados en la costa santomerina, para pasar a describirnos la pesca en la Costa Brava. La salida

de las embarcaciones y el retorno varándolas en la playa, con los pescadores recogiendo el pescado y colocándolo para su venta, así como su traslado hasta la lonja.

Nos muestra después otro tipo de pesca: la submarina, en una competición desarrollada en las aguas junto a Tossa de Mar, finalizando con el pesaje de la pesca y la consabida pose del vencedor con el mayor pez cobrado.

Pasa a continuación a presentarnos la pesca con caña desde los muelles de Palamós. Se traslada finalmente a San Vicente de la Barquera, en la costa cantábrica, para ofrecernos el regreso a puerto de las embarcaciones, con la descarga y traslado a la lonja, recreándose en la exhibición de distintos tipos de pescado, muy bien presentados.

Segundo premio: Trofeo de la Cooperativa Lechera SAM y 6.000 pesetas.

"Pescando en el mar".

Realizador: Mayte Sastre Ferrer, de Torrelavega (Santander).

Rodada en super 8 y color, con sonido incorporado.

Nos refiere la pesca del palangre en la Costa Brava y pudimos ver la preparación de los anzuelos y la salida de las distintas embarcaciones. Se nos ofreció asimismo el regreso de la faena y el varado de las embarcaciones en la playa, en una repetición quizás abusiva de la operación. La preparación de las redes para la vuelta al trabajo, desenredando los líos habidos durante la jornada de pesca, es otra de las labores presentadas; pero, no vimos en ningún momento cómo se desarrolla esta modalidad de pesca con palangre en el mar.

Tercer premio: Trofeo de Optica-Foto Samot y 4.000 pesetas.

"Alma marinera".

Realizador: Manuel Quevedo, de Torrelavega (Santander).

Rodada en super 8 y color, con sonido incorporado.

Subtitulada "Recordando a Jesús Cancio".

El autor ha puesto imagen a la poseía de Cancio, utilizando para ello la ría de Suances, sus barcos y sus hombres, con los problemas que sufren. Nos mostró la manifestación desarrollada por los pescadores de Suances en "su" ría, con pancartas con textos como "La C. E. E. tiene 200 millas más la ría de Suances" o "Los pescadores de Suances en la ruina por culpa de una ría extranjera". Muestras claramente significativas del más grave problema que afrontan esos pescadores.

Premio al mejor intérprete: Trofeo de la Cámara Oficial Sindical Agraria.

J. Antonio, por su labor en la película "Nada".

Premio al mejor guión: Trofeo de Radio Santander.

Jesús Méndez Méndez, de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), por la película titulada "O'Mexilon".

En relación con estos premios poco hay que comentar. En esta edición no ha habido intérprete que alcanzara el relieve de aquellos que destacaron en ediciones anteriores; sin embargo, J. Antonio, uno de los pocos intérpretes habidos en las distintas películas participantes en el presente Certamen, alcanzó merecidamente el premio. En cuanto al premio al mejor guión, Jesús Méndez Méndez era indiscutiblemente quien consiguió un tratamiento más completo, tanto en el plano de la presentación del problema social que el mejillón puede representar para un importante sector de población en Galicia, como desde el plano de la captura, cultivo y comercialización de un producto obtenido del mar, el mejillón. Es, quizás, el realizador que más ha trabajado el guión, antes de efectuar el rodaje de la filmación. Por ello, con toda justicia, el jurado le concedía este otro premio al mejor guión, que recompensaba sus desvelos en documentarse sobre el problema para conseguir escribir un excelente guión.

Como premio a la participación y esfuerzo artístico desarrollado, el jurado concedió una medalla conmemorativa del Certamen a las restantes películas, cuyos realizadores no habían alcanzado premio alguno.

1. "Pesca del bonito".

Realizador: José María Sastre Soms, de Torrelavega (Santander).

Asesor: Manuel Vila.

Embarcación: "El Osado", de la matrícula de San Vicente de la Barquera.

Rodada en super 8 y color, con sonido incorporado.

El puerto de San Vicente de la Barquera nos es presentado en una serie de preciosas vistas con las embarcaciones atracadas o simplemente al abrigo que les ofrece la ría.

Para la pesca del bonito se emplean dos tipos de cebo vivo: bocartito, pescado en alta mar, y sulas, pescadas por medio de mundos en radas y bahías. A bordo se prepara la marmita, de la que se alimentarán los pescadores. Para la perfecta conservación del bonito se carga hielo en las embarcaciones, cuya partida del puerto barquereño observamos.

La pesca del bonito, que nos presenta la filmación, fue realizada con cebo artificial. La preparación de las cañas fue precursora de una captura importante, pues pudimos contar hasta 14 piezas pescadas y su consiguiente desangrado sobre la cubierta de "El Osado", embarcación de marcado carácter deportivo.

Finaliza la película con la descarga de los bonitos capturados y su traslado a la lonja para su posterior subasta.

2. "Pesca de palangre".

Realizador: Luis de Pablo Caperochipi, de Rentería (Guipúzcoa).

Intérprete: Antonio.

Rodada en 8 mm. y color, con sonido incorporado, sin comentarios.

En el escenario de la bahía de Santander presenciamos la pesca de muergos con el morguero. Posteriormente, se verifica la operación de esmorgar, para luego trocear las valvas del muergo y emplearlas como cebo del palangre. Nos presenta cómo se encarnan los distintos anzuelos del palangre y a continuación al palangrero recogiendo el aparejo y mostrándonos las distintas piezas conseguidas. El regreso y amarre de la embarcación, el arreglo del palangre, el desembarco y la limpieza de la motora empleada completan la película, cuyo sonido amenizan canciones montañesas de tema marinero, así como la conocida canción, interpretada por Marisol, "Háblame del mar, marinero".

3. *"Fiesta del mar"*.

Realizador: Bautista Beltrán, de Viladecans (Barcelona).

Año: 1976.

Rodada en 8 mm. y color, con sonido incorporado, sin comentarios

Dentro de la Semana del Mar, celebrada en una población de la Costa Brava, acontece la "fiesta del mar" con el paseo del Santo en procesión, la torre humana y la fiesta profana que con el correr de la pólvora se sucede a su alrededor. La procesión con el Santo embarcado es de gran colorido, en su paseo marítimo seguido de multitud de naves. A su regreso a tierra, nueva torre humana.

Como complemento se prepara y cocina la comida con que se obsequia a los asistentes. Es realmente deprimente el espectáculo del reparto de la comida. Nos encontramos con una visión propia de países subdesarrollados: cientos de manos ávidas se extienden hacia quienes efectúan la distribución de la comida. ¿Hambre o avaricia? Nos inclinamos a pensar en esta última, lo que es indicativo de una cultura deficiente.

4. *"Con toda la mar detrás"*.

Realizador: Luis Muñoz Gutiérrez, de Palencia.

Canción: Patxi Andión.

Rodada en super 8 y color, con sonido incorporado.

Se ha limitado el autor a poner imagen a la interpretación de Patxi Andión y lo ha hecho empleando el bello marco de la bahía santanderina. Distintos aspectos de El Cuadro, de la bahía, encuadres cosiendo redes y otros en los alrededores de Cabo Mayor y Mataleñas son recogidos en esta película.

5. *"Hombres de la mar"*.

Realizador: Francisco Fabregat Barreda, de Castellón.

Comentarios: Eduardo Mas.

Montaje: Fabregat Alvarez.

Asesor Musical: R. Caro.

Embarcación: "Carmen Luz", de la matrícula de El Grao (Castellón).

Rodada en super 8 y color, con sonido incorporado.

Tras relacionarnos los diversos puertos castellonenses, nos presenta el de El Grao, en la capital. La salida a pescar, los avatares de la pesca de altura y el retorno a puerto nos ofreció esta película.

6. "*Crónica marinera*".

Realizador: Matías Antolín, de Barcelona.

Rodada en super 8 y color, con sonido incorporado.

La pesca de bajura realizada por los pescadores de Barcelona, nos permite apreciar la tremenda contaminación del Mar Mediterráneo, siendo al mismo tiempo uno de los más graves problemas que han de afrontar.

Trata la problemática del sector pesquero, añadiendo a la polución, las vedas, los infortunios —accidentes, pérdidas de barcos—. Todo lo cual supone la existencia de una política de represión pesquera, cuando debiera de realizarse una efectiva campaña de prevención que protegiera la procreación y desarrollo de las especies y potenciara las actividades del sector, a fin de conseguir un relanzamiento de la pesca en nuestro país.

7. "*200 millas*".

Realizadores: José María Sastre Ferrer y Félix Peinado, de San Sebastián.

Rodada en super 8 y color, con sonido incorporado, en el verano de 1977.

Entre los diversos problemas que tiene planteados el sector de la pesca en nuestro país, ha emergido otro nuevo, cuyo alcance es realmente de gran importancia, sobre todo para los pescadores del Cantábrico. La decisión unilateral de los países de la Comunidad Económica Europea de extender sus aguas territoriales al límite de las 200 millas y su implantación pueden yugular de tal modo la actividad pesquera en los puertos cantábricos que la reacción y oposición de los mismos ha sido unánime. La pesca de bajura puede incluso desaparecer, si no se llega a algún acuerdo positivo.

Este problema es planteado en toda su dimensión, aunque la imagen no nos presente todo su alcance.

8. "*Nada*".

Realizadores: Matilde Pineda y Luis de Pablo, de Rentería (Guipúzcoa).

Cámaras: Damilia, Matilde y Luis.

Montaje musical: Luis de Pablo.

Intérprete: J. Antonio.

Rodada en 8 mm. y color, con sonido incorporado.

Trata la historia de un niño que prepara cuidadosamente la pesca, comenzando con la recogida de gusana, así como de cámbaros. Lanza su caña desde la escollera al final del Promontorio, en Santander, y entretiene su tiempo de espera en hacer figuritas, pues no parece que piquen los peces. Al final, su único comentario, cuando desanimado abandonaba el lugar con el cesto vacío, será: Nada! ¡Otra vez será!

9. "El picón de Buelna".

Realizador: Alberto Odriozola Irigoyen, de Santander.

Poesía: Jesús Cancio.

Voz: José Escajedo.

Rodada en super 8 y color, con sonido incorporado.

Sobre la poesía de Cancio se presentan imágenes de la costa asturiana, sin relacionarse de modo alguno.

Únicamente fue proyectada en una ocasión, suponemos que debido a la decisión del jurado que transcribimos: "El jurado, a la vista de los méritos técnicos y cinematográficos que concurren en la película titulada *El picón de Buelna*, de don Alberto Odriozola, de Santander, y ante la imposibilidad de encajarla dentro del tema de este III Certamen, que concretamente especifica actividades del mar e industrias derivadas, dado que no presenta ningún aspecto de actividad o industria derivada del mar, ha acordado, por unanimidad, conceder a dicha película una mención especial del jurado de este III Certamen".

Han participado en este III Certamen un total de 15 películas, pertenecientes a realizadores de seis provincias distintas, lo cual no deja de ser una participación notable, sobre todo si la comparamos con la habida en ediciones anteriores.

La tercera edición del Certamen de Cine Amateur consideramos que ha supuesto un éxito para el Instituto de Estudios Agropecuarios de la Institución Cultural de Cantabria, por la notable participación alcanzada, por la innegable calidad de las películas presentadas y por la numerosa asistencia a las distintas proyecciones realizadas. Sin embargo, pienso que es digno de mencionarse asimismo el éxito obtenido por la película triunfadora del Certamen, que no sólo fue la que más premios recibió, sino también la más aplaudida.

Es una pena que algunos realizadores optaran más por el aspecto deportivo de la pesca, que por el social o el científico. Otra de las lamentaciones es que prácticamente la mayoría de los participantes se ciñeron a presentarnos la pesca, quizás olvidándose de que el tema del Certamen era "Actividades del mar e industrias derivadas", algunas de cuyas múltiples posibilidades eran ya citadas en las bases editadas por el Instituto de Estudios Agropecuarios: vida del pescador, su perfil humano; pesquerías, métodos y artes de pesca; movimiento de barcos pesqueros y trasiego de la pesca en los muelles y lonjas de pescado; astilleros; fabricación de útiles de pesca, redes, cordelería, etc.; industrias conserveras (enlatado, salazón, ahumado, etc.); aprovechamiento de algas e industrias derivadas; cultivos marinos. De estas actividades algunas sólo fueron tímidamente esbozadas, otras ni siquiera éso.

Insistimos en resaltar la importancia que para la realización de una película tiene la preparación de un buen guión, en cuyo desarrollo ha de dedicarse bastante tiempo a documentarse sobre el tema. Hay, asimismo,

que ocuparse de conseguir compaginar la imagen con el relato, de tal modo que se complementen. Pero, sobre todo, han de tenerse presentes los objetivos que, mediante el Certamen, se pretenden alcanzar y entre los cuales se excluye específicamente el tema deportivo.

También debemos de hacer mención del patrocinio de la Caja de Ahorros de Santander, cuya colaboración hizo posibles los premios en metálico entregados. Ayuda importante ésta, y que ya realizara en los certámenes precedentes.

No nos queda ya sino esperar y desear que la experiencia tan positiva del III Certamen de Cine Amateur sirva de prólogo a un nuevo Certamen que, con otro tema distinto, plasme aún más los objetivos de divulgación cultural que han de estar en el ánimo del Instituto de Estudios Agropecuarios de la Institución Cultural de Cantabria, y que han de primar sobre los artísticos y deportivos.

JUAN AZCUENAGA VIERNA

